

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

Ana Maria Sala Fernández

Concejales:

Grupo Municipal Popular

Francisco Avargues Guardiola

(Portavoz)

M.^a Pilar Cabrera Bertomeu

Domingo Sánchez García

Hilde Elisa Peter Backaert

Matias Torres Lloret

Ana Isabel Perles Ribes

Fernando Ortiz Morón

Noelia Ciscar Martínez

Grupo Municipal Socialista

Santos Antonio Pastor Morato

(Portavoz)

Ralph Marco Bittner

Ana María Magrañal Muñoz

Pau Marín Moragues

Carolina Devesa Ferrer

Gabriel Leonardo Dejtari Mortvin

Grupo Municipal Compromís-Verds

Joaquín Perles Pérez (Portavoz)

Carlos Ortín Tomás

Grupo Municipal Ciudadanos

Juan Manuel del Pino López

(Portavoz)

Rebeca Merchán Díaz

Grupo Municipal Defendamos Calpe.

Francisco José Quiles Zaragoza

(Portavoz)

Secretario

Jordi Alfred Francés Conejero

Interventora Accidental

M.^a Mercedes Más González

Excusa su asistencia:

Antonio Tur Pastor

ACTA N.º 6/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021, 11:00 HORAS.

1ª Convocatoria.

En la Villa de Calp, siendo las once horas, del día treinta de abril de dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Ana María Sala Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

Excusa su ausencia Antonio Tur Pastor

La Presidenta declaró abierta la sesión ordinaria, procediéndose seguidamente a debatir los asuntos que integran el orden del día.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

ORDEN DEL DÍA

I.- Parte resolutiva.

1. Aprobar la modificación de la Relación y Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calp.
2. Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2021, la plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CALP.

En el expediente consta una propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde que dice lo siguiente:

“Ana Isabel Perles Ribes, Teniente de Alcalde delegada del Área de Recursos Humanos, al Pleno del Ayuntamiento expone:

Primero.- Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo 2021, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal de 2021.

Segundo.- Que, ante la necesidad de contemplar los nuevos puestos pretendidos, atendiendo a las alegaciones presentadas, resulta necesario acometer de forma previa la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calp, incorporando los cambios que se detallan en los anexos de la presente, siendo sustancialmente los siguientes:

Cod	Dot	Puesto	Memoria de cambios
186	1	TECNICO/A DE NÓMINAS Y PREVENCIÓN	Puesto de nueva creación
174	1	JEFE DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD	Se modifica la clasificación, descripción y valoración del puesto de trabajo
69	10	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	Se crea una dotación más
41	1	JEFE DE ADL	Se crea una dotación

Tercero.- Considerando que el detalle de las modificaciones indicadas han sido previamente negociadas, en la Mesa General de Negociación del día 18/02/2021.

Es por ello que por medio del presente tengo a bien PROPONER al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación y Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calp, cuyo contenido y alcance será el señalado en los siguientes anexos:

Anexo I – Metodología

Anexo II – Tabla resumen RPT

Anexo III – Tabla resumen VPT

Anexo IV – Reglamento RPT-VPT

Anexo V – Fichas RPT

Anexo VI - Organigrama

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Segundo.- Publicar la presente Relación y Valoración de los Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

Por el Secretario se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior celebrada el día 27 de abril de 2021 emitido por mayoría en sentido favorable a la propuesta.

Sometido el dictamen a votación se pronunciaron a favor Francisco Avargues Guardiola, M.^a Pilar Cabrera Bertomeu, Domingo Sánchez García, Hilde Elisa Peter Backaert, Matias Torres Lloret, Ana Isabel Perles Ribes, Fernando Ortiz Morón, Noelia Ciscar Martínez, Juan Manuel del Pino López, Rebeca Merchán Díaz y la Alcaldesa, total 11 votos. Votando en contra, Santos Antonio Pastor Morato, Ralph Marco Bittner, Ana María Magrañal Muñoz, Pau Marín Moragues, Carolina Devesa Ferrer, Gabriel Leonardo Dejtiar Mortvin, Joaquín Perles Pérez y Carlos Ortín Tomás, total 8 votos. Absteniéndose Francisco José Quiles Zaragoza, total 1 voto.

La Corporación por mayoría acordó aprobar el mismo.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.-

En el expediente consta una propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“ANA M.^a SALA FERNÁNDEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, al Pleno del mismo EXPONE:

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 12/03/2021 el presupuesto municipal para 2021, y sometido el mismo a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51 de 16/03/2021, se han presentado alegaciones por el grupo municipal Defendamos Calpe y por los representantes sindicales.

Por la intervención municipal se ha emitido informe sobre las alegaciones presentadas, que se ha incorporado al expediente.

Por lo expuesto, al Pleno propongo adopte acuerdo con las disposiciones siguiente:

PRIMERA: Resolver las alegaciones formuladas a la aprobación inicial del presupuesto municipal de 2021, de conformidad a lo indicado en el informe de la Interventora Accidental de fecha 22 de abril de 2021, que consta en el expediente.

SEGUNDA: Aprobar definitivamente el presupuesto municipal para el **año 2021**, que se presenta nivelado en cuanto a gastos e ingresos, y que asciende a **37.870.275,00 euros**, con los siguientes importes por capítulos:

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



--	--	2.021	2.021
--	ESTADO DE INGRESOS	ap inic	% s/ total
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.849.925,00	99,95
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	37.803.250,00	99,82
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.983.350,00	55,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.355.500,00	3,58
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.227.825,00	16,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.385.725,00	19,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850.850,00	4,89
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	46.675,00	0,12
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.675,00	0,12
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.350,00	0,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.350,00	0,05
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
--	total presupuesto	37.870.275,00	100,00
--	ESTADO DE GASTOS	ap inic	% s/ total
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.080.100,00	95,27
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	35.398.300,00	93,47
1	GASTOS DE PERSONAL	17.501.900,00	46,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.418.025,00	38,07
3	GASTOS FINANCIEROS	212.100,00	0,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.086.750,00	8,15
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	179.525,00	0,47
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	681.800,00	1,80
6	INVERSIONES REALES	658.800,00	1,74
7	TRANSF. DE CAPITAL	23.000,00	0,06
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	1.790.175,00	4,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.525,00	0,03
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.650,00	4,70
--	totales	37.870.275,00	100,00
--	déf (-) / sup (+) en presup anual (equilibrio ing-gtos)	0,00	--

TERCERA: Publicar el presupuesto aprobado definitivamente para 2021, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTA: Publicar la plantilla y la relación de puestos de trabajo, contenida dentro del presupuesto aprobado definitivamente, en cumplimiento del art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local.

QUINTA: Remitir copia del presupuesto aprobado definitivamente al Ministerio de Hacienda y a la Direcció General de Pressupostos de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento del art. 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Calp, a la fecha de firma electrónica del documento.

LA ALCALDESA,

Ana M.^a Sala Fernández"

Por el Secretario se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica celebrada el día 27 de abril de 2021 emitido por mayoría en sentido favorable a la propuesta.

Sometido el dictamen a votación se pronunciaron a favor Francisco Avargues Guardiola, M.^a Pilar Cabrera Bertomeu, Domingo Sánchez García, Hilde Elisa Peter Backaert, Matias Torres Lloret, Ana Isabel Perles Ribes, Fernando Ortiz Morón, Noelia Ciscar Martínez, Juan Manuel del Pino López, Rebeca Merchán Díaz y la Alcaldesa, total 11 votos. Votando en contra, Santos Antonio Pastor Morato, Ralph Marco Bittner, Ana María Magrañal Muñoz, Pau Marín Moragues, Carolina Devesa Ferrer, Gabriel Leonardo Dejtiar Mortvin, Joaquín Perles Pérez, Carlos Ortín Tomás y Francisco José Quiles Zaragoza, total 9 votos.

La Corporación por mayoría acordó aprobar el mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos, de lo que como Secretario certifico, extendiendo esta acta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma la Presidenta junto a mí, como prueba de conformidad. Ello sin perjuicio del Diario de Sesiones que recoge de forma íntegra todas las intervenciones. Doy fe.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



ANEXO I

METODOLOGÍA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

INDICE

Antecedentes.....	1
1.- Relación de Puestos de Trabajo.....	1
2. La Valoración de Puestos de Trabajo.....	1
3. Retribuciones de los Puestos de Trabajo.....	1
4. De las características de los puestos de trabajo.....	2
a) Código de puesto de trabajo.....	2
b) Dotación.....	2
c) Denominación.....	2
d) Naturaleza Jurídica.....	2
e) Clasificación y Escala.....	3
f) Tipo de Puesto.....	4
g) Forma de Provisión.....	4
h) Grupo.....	4
i) Nivel de Complemento de Destino.....	5
j) Puntos Complemento Específico.....	5
k) Valor del punto.....	5
l) Funciones.....	6
m) Formación Específica.....	6
METODOLOGÍA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE CALP.....	7
1 Definición de conceptos.....	7
Tabla de Puntuaciones.....	8
FACTOR "A": TITULACIONES ACADÉMICAS.....	9
FACTOR "B": EXPERIENCIA REQUERIDA.....	10
FACTOR "C": RESPONSABILIDAD POR MANDO.....	11
FACTOR "D": RESPONSABILIDAD POR REPERCUSIÓN EN LOS RESULTADOS DE LA ORGANIZACIÓN.....	12
FACTOR "E": ESFUERZO INTELECTUAL.....	13
FACTOR "F": ESFUERZO FÍSICO.....	14
FACTOR "G": PENOSIDAD.....	15
FACTOR "H": PELIGROSIDAD.....	16
FACTOR "I": CARACTERÍSTICAS DE JORNADA.....	17
FACTOR "J": INCOMPATIBILIDAD.....	19
FACTOR "K": HABILITACIÓN NACIONAL.....	19

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



Antecedentes

Tras la aprobación definitiva de la RPT, por acuerdo de Pleno de fecha 10 de mayo de 2019, se ha observado la necesidad de acometer algunas modificaciones que se han visto esenciales para la organización municipal, según el detalle indicado en el Anexo I de modificaciones, de la propuesta de modificación.

1.- Relación de Puestos de Trabajo

La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del Ayuntamiento de CALP, se configura como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación de todo el personal al servicio de esta Corporación, incluyendo el sistema retributivo íntegro.

2. La Valoración de Puestos de Trabajo

La Valoración de los Puestos de Trabajo (en adelante VPT) se configura como la técnica que señala el valor de un puesto en una determinada organización, con la finalidad de crear una estructura salarial basada en la naturaleza de las funciones y responsabilidades asumidas y no en los méritos de la persona, es decir, se valora el puesto en sí, sin atender a quien o quienes lo ocupen.

La presente RPT se ha calculado en base a los siguientes factores que se especifican en la “Metodología de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Calp”.

3. Retribuciones de los Puestos de Trabajo

Son retribuciones de cada puesto de trabajo independientemente de su naturaleza:

- El sueldo base.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

- El complemento de destino.
- El complemento específico.
- El complemento de productividad (en su caso).

4. De las características de los puestos de trabajo

Son características esenciales de los puestos de trabajo relacionados en la presente RPT, las siguientes:

a) Código de puesto de trabajo

El código de puesto de trabajo es el número configurado como referencia singular de cada uno de los puestos existentes en la organización administrativa municipal.

b) Dotación

La dotación es el número de personas adscritas al puesto de trabajo, es decir, la cantidad de personas que ocupan el puesto.

c) Denominación

Por denominación se entiende la identificación nominal del Puesto de Trabajo. Ésta se establecerá de forma que exprese, lo mejor y más sintéticamente posible el contenido del mismo.

d) Naturaleza Jurídica

La naturaleza jurídica indica el carácter funcionarial o laboral del puesto de trabajo. Los puestos de trabajo podrán estar reservados bien al personal funcionario o al personal laboral.

El personal al servicio de esta Corporación en régimen jurídico laboral que le sea de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Calp, podrá ser adscrito a aquellos puestos de trabajo relacionados en la RPT

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



clasificados de naturaleza laboral.

e) Clasificación y Escala

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece la distinción entre escalas.

Corresponderá la Escala de Administración General a aquellos trabajadores que desempeñen funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa, por lo que los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, de gestión, administrativos o auxiliares de administración general. Así mismo, se considera funcionarios de la Administración Especial a los que tengan atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto particular de una carrera, profesión, arte u oficio.

El los apartados 2 y 3 del art. 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establecen:

“2. La escala de administración general se divide en las subescalas siguientes:

- a) Técnica.*
- b) De gestión.*
- c) Administrativa.*
- d) Auxiliar.*
- e) Subalterna.*

3. La Escala de Administración Especial se divide en las Subescalas siguientes:

- a) Técnica.*
- b) De Servicios Especiales.”*

Así mismo, establece que la creación de Escalas, Subescalas y clases de funcionarios y la clasificación de los mismos dentro de cada una de ellas, se hará por

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

cada Corporación, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

f) Tipo de Puesto

Puestos singularizados:

Los puestos singularizados son aquellos que tienen unas características propias, es decir, requieren para su desempeño una titulación determinada dentro de las titulaciones de su Grupo, un determinado tiempo de experiencia en el área funcional o relacional, la superación de cursos específicos, etc.

Puestos no singularizados:

Los puestos no singularizados son aquellos que tienen unas características comunes para su desempeño, por lo que no se exigen requisitos especiales para su desempeño.

g) Forma de Provisión

La forma de provisión determina el modo de proceder para la cobertura definitiva de los diferentes puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana, los puestos de trabajo que se relacionan en la presente RPT se proveerán con carácter general mediante el concurso de méritos, bien ordinario o, en su caso, específico, estableciéndose el sistema de libre designación con carácter excepcional para los casos designados en la ley.

h) Grupo

Indica el grupo de clasificación entre los señalados en el artículo 76 del TREBEP con las correspondencias establecidas respecto a la Policía Local en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

**i) Nivel de Complemento de Destino**

El Complemento de Destino señala el nivel que se asigna al puesto de trabajo, teniendo en cuenta, los establecidos por el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y su modificación posterior por el Real Decreto 158/1996.

j) Puntos Complemento Específico

El Complemento Específico está destinado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo, en atención a su responsabilidad, especial dificultad técnica, dedicación, peligrosidad y penosidad, así mismo conforme a lo establecido en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, se tendrá en cuenta en todo caso las particularidades de la función policial.

El complemento específico asignado a cada puesto de trabajo de los relacionados en la presente RPT, contiene la valoración y consideración conjunta de todas las condiciones particulares que se mencionan en el párrafo precedente, y que concurren en cada uno de los puestos adscritos, previamente cuantificados y de manera independiente.

La cuantía de puntos del complemento específico que corresponde a cada puesto de trabajo, se obtendrá mediante la adición de las cantidades de los factores aplicables en cada caso, de conformidad con el manual de valoración que se incorpora al presente documento como "Metodología de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Calp."

A esta cantidad total de puntos hay que aplicarle el importe del valor del punto, esto es, se deberá multiplicar la puntuación obtenida por el precio del punto.

k) Valor del punto

Respecto al valor del punto, ensayamos con un valor que es el resultado de dividir el

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

complemento específico total indicado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Calp, tanto para el personal laboral como el funcionario (excluyendo al personal eventual), entre el total de puntos resultante de la Valoración de Puestos de Trabajo, para todos sus puestos en conjunto, teniendo en cuenta el número de dotaciones de los mismos. Comprobamos que el resultado que arroja, aplicado al número de puntos que conforman los puestos, no permite a la mayoría de puestos alcanzar los mínimos establecidos en el II Acuerdo Marco de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. De igual forma, comprobamos que con este valor no se alcanza la media de los mismos puestos o semejantes, comparándolos con los municipios de alrededor de análogas dimensiones.

Que por ello, y partiendo del compromiso adoptado en el acuerdo plenario del equipo de gobierno, por el que se comunicó que la RPT garantizaría al menos los mínimos establecidos por la FVMP, es por lo que **RECOMENDAMOS ESTABLECER UN VALOR DE PUNTO DE 6€**, logrando con ello alcanzar en la mayor medida posible, los mínimos establecidos por la FVMP (prácticamente la totalidad de puestos alcanzan los mínimos de la FVMP quedando únicamente 33 puestos fuera de ella, acercándonos de esta forma lo más posible al umbral de estos mínimos), toda vez que reducimos el Complemento Personal Transitorio por cuanto pierde su sentido en todas aquellas cantidades por debajo de mínimos de la FVMP y garantizando de esta forma la equiparación del valor de los puestos con la media de los municipios de alrededor de equivalentes dimensiones.

I) Funciones

Describe, en líneas generales, para cada puesto de trabajo el contenido funcional, el cual deberá obedecer a la clasificación y a las necesidades objetivas de cada área de trabajo o unidad ad administrativa.

m) Formación Específica

La formación específica hace referencia a aquellas titulaciones académicas que, además de las necesarias para acceder a la plaza, son imprescindibles para el desempeño del puesto de trabajo.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



METODOLOGÍA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE CALP.

1 Definición de conceptos

A continuación se definen los conceptos que se han usado, en el análisis de la valoración.

Leyenda RPT:

RPT	Relación de Puestos de Trabajo
Cod. Plant.	Código de Plantilla
Cod. RPT	Código de Relación de Puestos de Trabajo
Dot.	Dotación (nº de puestos iguales)
Nat.	Naturaleza Jurídica del Puesto
Lab	Laboral
Func	Funcionario
CD	Complemento de Destino
CE	Complemento Específico
T.P.	Tipo de Puesto
NS	No Singularizado
S	Singularizado
F.P.	Forma de Provisión
C	Concurso
C.E. (En F.P.)	Concurso Especial
L.D.	Libre Designación
Sub. Gr.	Sub Grupo
Esc	Escala
AG	Administración General
AE	Administración Especial
H.N.	Habilitado Nacional
Sub.Esc	Sub Escala

FIRMADO

- 1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
- 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Tabla de Puntuaciones

En la siguiente tabla se sintetiza la puntuación correspondiente por factor y para cada uno de los niveles definidos:

h9l5CJTppfCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



FACTORES	PUNTOS POR FACTOR Y NIVEL											
	1	2	3	4	5	6	7	8	8-A	9	10	11
A.- TITULACIÓN	200	225	250	325	400	600	---	---				
B.- EXPERIENCIA	50	150	200	400	800	---	---	---				
C.- MANDO	25	50	100	150	300	600	---	---				
D.- REPERCUSIÓN	150	150	200	300	600	+400	---	---				
E.- ESF.INTELECTUAL	50	100	200	300	500	800	---	--				
F.- ESF. FISICO	25	75	125	175	250	---	--	--				
G.- PENOSIDAD	25	75	125	175	225	275	---	--				
H.- PELIGROSIDAD	25	100	150	250	--	--	--	--				
I.- JORNADA	25	75	100	125	175	225	225	275	350	500	500	+400
J.- INCOMPATIBILIDAD	500											
K.- HABILITACIÓN NACIONAL	1500	1500	1500									

FACTORES [A – J] = Complemento Especifico.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

FACTOR "A": TITULACIONES ACADÉMICAS

Definición del factor: "Es el nivel de preparación académica que se exigiría, en condiciones normales y como requisito mínimo, a cualquier trabajador para acceder al puesto de trabajo que estemos valorando".

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS.
A1	Certificado de escolaridad	Actividades no cualificadas	200
A2	Título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente	Actividades de cualificación profesional moderada	225
A3	Título de Bachiller, F.P. Grado Medio o equivalente	Actividades de cualificación profesional alta.	250
A4	Ciclo Formativo de Grado Superior	Actividades de cualificación técnica superior	325
A5	Título de Grado, Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalente.	Actividades de cualificación técnica media.	400
A6	Título de Grado, Doctor, licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o equivalente	Actividades de cualificación técnica máxima	600

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

**FACTOR "B": EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Definición del factor: "Partiendo del nivel académicos determinado anteriormente, (Factor A), este factor evaluará el nivel de experiencia mínima requerida (para el normal desarrollo del puesto de trabajo)".

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS
B1	Sin experiencia	Puestos de escaso nivel de aprendizaje previo.	50
B2	Experiencia baja	Puestos en los que el aprendizaje previo no es un factor relevante	150
B3	Experiencia media	Puestos en los que el aprendizaje previo reviste cierta importancia	200
B4	Experiencia alta	Puestos cualificados, que exigen para su desempeño un importante nivel de aprendizaje	400
B5	Experiencia muy alta	Puestos de máxima cualificación, que precisan de un bagaje de experiencia necesario para su desempeño.	800

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

FACTOR "C": RESPONSABILIDAD POR MANDO

Definición del factor: "Medirá el nivel de necesidad de dirigir, coordinar, orientar, supervisar, corregir, premiar y sancionar al personal subordinado".

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS
C1	Sin mando, ni supervisión o control de personal.	Puede esporádicamente ejercer mando, si bien no es lo normal.	25
C2	Sin mando, pero con control de personal	Vigila o controla personal que no depende de él	50
C3	Mando directo de un grupo de trabajadores, normalmente reducido.	La capacidad de mando no es un aspecto relevante del puesto de trabajo.	100
C4	Mando de carácter intermedio	La capacidad de mando constituye un aspecto relevante del puesto de trabajo	150
C5	Mando de un grupo importante de trabajadores	Sin asumir la responsabilidad máxima de la organización.	300
C6	Mando de una organización.	Responsable máximo de la organización	600

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



FACTOR "D": RESPONSABILIDAD POR REPERCUSIÓN EN LOS RESULTADOS DE LA ORGANIZACIÓN.

Definición del factor: "Es un nivel de repercusión global (económica, operativa, de imagen, etc.), que tienen las actividades del puesto respecto de los objetivos de la Institución".

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS
D1	Poca repercusión en resultados.	Puestos de ejecución con normas y control alto, etc.	150
D2	Moderada repercusión en resultados	Puestos de control o ejecución de funciones con escasas normas y control bajo, etc..	150
D3	Media repercusión en resultados	Puestos de control o ejecución de funciones y coordinación	200
D4	Alta repercusión en resultados	Puestos con funciones en informes y estudios complejos	300
D5	Muy Alta repercusión en resultados	Puestos de dirección plurifuncional.	600
D6	Habilitados nacionales	Funcionarios de Habilitación Estatal. Implica la suma de puntos a cualquier nivel anterior.	+400

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

FACTOR "E": ESFUERZO INTELECTUAL.

Definición del factor: "Es el nivel de esfuerzo exclusivamente mental que es habitualmente necesario realizar para poder desempeñar el puesto de trabajo".

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS
E1	Poco esfuerzo intelectual	Puestos de ejecución cuyas soluciones están normalmente preestablecidas. Salvo excepciones.	50
E2	Moderado esfuerzo intelectual	Puestos de ejecución de funciones que en ocasiones han de adoptar soluciones no preestablecidas de diversa complejidad.	100
E3	Elevado esfuerzo intelectual	Puestos profesionales cuya actividad es normalmente intelectual, si bien las variables que maneja no son de máxima complejidad.	200
E4	Alto esfuerzo intelectual	Puestos profesionales cuya actividad es fundamentalmente intelectual o de dirección media.	300
E5	Muy Alto esfuerzo intelectual	Puestos técnicos de actividad especializada exclusivamente intelectual.	500
E6	Máximo esfuerzo intelectual	Puestos técnicos de actividad especialidad exclusivamente intelectual, de máxima complejidad en la organización.	800

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

**FACTOR "F": ESFUERZO FÍSICO.**

Definición del factor: "Es el nivel de esfuerzo físico necesario para desempeñar el puesto de trabajo".

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS
F1	Prácticamente sin esfuerzo físico especial, con posturas libres.	Puestos de actividad física ligera.	25
F2	Esfuerzos físicos normales o posturas en ocasiones forzadas	Puestos de actividad normalmente a pie.	75
F3	Esfuerzos físicos moderados o posturas normalmente forzadas	Puestos de actividad profesional que requieren con habitualidad posturas forzadas o en ocasiones esfuerzos físicos de consideración.	125
F4	Esfuerzos físicos importantes con posturas normalmente forzadas	Puestos que comportan no permanentemente carga/descarga, o de posturas forzadas.	175
F5	Esfuerzos físicos muy importantes con posturas especiales permanentes.	Puestos de actividades especiales cuyo trabajo comporte con carácter habitual unas condiciones físicas duras, carga y descarga, etc.	250

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

FACTOR "G": PENOSIDAD.

Definición del factor: "Es el grado de incomodidad normalmente física que necesariamente se ha de soportar para la ejecución de las tareas del puesto de trabajo".

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS.
G1	Normalmente, sin penosidad	Puestos de actividad ordinaria	25
G2	Condiciones levemente penosas	Puestos con terminal informático (más de 1/3 de la jornada diaria)	75
G3	Condiciones de trabajo incómodas y/o alternando con algún grado de penosidad.	Puestos de actividad compartida a la intemperie y/o en lugares cerrados (naves, etc.)	125
G4	Condiciones penosas tales como: ruidos, olores, etc.	Puestos de actividad habitual a la intemperie o en lugares cerrados con olores	175
G5	Condiciones penosas importantes	Puestos de actividad normal en recogida de residuos, etc.	225
G6	Condiciones penosas intensas y permanentes	Puestos en condiciones de incomodidad física permanente	275

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

**FACTOR "H": PELIGROSIDAD.**

Definición del factor: "Es el nivel de riesgo físico que asume el titular del puesto a desempeñar las funciones obligatorias del mismo".

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS
H1	Sin peligrosidad especial (incluyendo golpes, caídas, atropellos, etc.)	Puestos de actividad normal	25
H2	Condiciones de riesgo físico frecuente e intensidad moderada. O intensidad grave y frecuencia moderada.	Puestos de actividad manual con maquinaria peligrosa, o conducción permanente como actividad profesional.	100
H3	Condiciones de riesgo físico frecuente de intensidad grave	Puestos de actividad profesional especial que implican un riesgo posible grave e inevitable	150
H4	Condiciones de máximo riesgo	Cuerpos y fuerzas de seguridad y servicio de extinción de incendios	250

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

FACTOR "I": CARACTERÍSTICAS DE JORNADA.

Definición del factor: "Mide el nivel de molestia o dificultad relativa que el trabajador tendrá en el desempeño de su puesto, por razón del sistema de presencia en el trabajo". Cuando no se ejercite el horario, íntegramente conforme se establece en las utilidades prácticas de cada nivel, se aplicará la proporcionalidad correspondiente en atención al horario realmente realizado. En cualquier caso, la jornada laboral en cómputo anual será la misma para todos los tipos de jornada, salvo lo previsto en I10 y el I11.

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS.
I1	Jornada ordinaria	Puestos de actividad normal que desarrollan sus funciones en jornada continua en horario de mañana o tarde, de lunes a viernes.	25
I2	Jornadas de seis días o jornada partida	Puestos de actividad laboral de lunes a sábado, o actividad laboral que se desarrolla en jornada partida	100
I3	Turnicidad, sin incluir noches ni fines de semana, ni festividad	Rotación en mañana / tarde, cinco días a la semana sin incluir sábados, domingos y festivos.	100
I4	Jornada continua con festividad	Actividad laboral que se desarrolla en jornada continua incluyendo sábados, domingos y festivos	125
I5	Jornada partida con festividad	Actividad laboral que se desarrolla en jornada partida incluyendo sábados, domingos y festivos	175
I6	Nocturnidad permanente	Jornada de las 22:00 h. a las 06:00 h, sin incluir festivos.	225
I7	Turnicidad cerrada incluyendo noches, sin festivos	Rotación en jornadas de mañana / tarde / noche, sin incluir festivos	225
I8	Turnicidad y festividad	Rotación en mañana / tarde, cinco días a la semana o ciclico equiparable en cómputo global (7/7, 8/6, 6/3, etc.).	275
I8A	Turnicidad con nocturnidad y festividad	Rotación en mañana / tarde / noche, incluyendo sábados, domingos y festivos, cinco días a la semana o ciclo equiparable en cómputo global (7/7, 8/6, 6/3, etc.).	425
I8B	Turnicidad con festividad y nocturnidad parcial.	Rotación en mañana / tarde / noche (hasta 21 noches , en bloques de 7, en cómputo global anual), incluyendo sábados, domingos y festivos, cinco días a la semana o ciclo equiparable en cómputo global (7/7, 8/6, 6/3, etc.).	350

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS.
19	Nocturnidad y festividad	Trabajo en jornada nocturna incluyendo sábado, domingos y festivos, cinco días a la semana o ciclo equiparable en cómputo global (7/7, 8/6, 6/3, etc.).	750
I10	Jornada flexible y/o disponibilidad	Con flexibilidad en el establecimiento de la jornada y posible disponibilidad en caso de urgencia durante la semana de trabajo, no recuperables, hasta 100 horas al año. Cinco días a la semana o ciclo equiparable en cómputo global (7/7, 8/6, 6/3, etc.).	300 + (*)
I11	Jornada ampliada	Puestos cuya actividad requiere un mínimo de 90 horas y un máximo de 120 horas, que superen el horario pactado anualmente en el calendario laboral. La prolongación de jornada se computa en periodo anual. Implica la suma de los puntos a cualquier jornada establecida.	+ (*)

(*) Equivale a los puntos del subgrupo de pertenencia, sumará por tanto los puntos correspondientes al factor (A), de titulaciones académicas, en función del puesto que se desempeñe.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

FACTOR "J": INCOMPATIBILIDAD.

Definición del factor: "La aplicación de este factor implica que la persona que desempeñe el puesto no podrá acceder, bajo ningún concepto, a una situación de compatibilidad, ni con actividades privadas, ni con otras del sector público, salvo aquellas que excepcionalmente la ley permite."

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	UTILIDADES PRÁCTICAS	PTOS
K1	Incompatibilidad absoluta	Puestos con actividad exclusiva en el Ayuntamiento.	500

FACTOR "K": HABILITACIÓN NACIONAL

Definición del factor: La aplicación de este factor implica que la persona que desempeña el puesto tiene la condición de Habilitado Estatal.

NIVEL	DEFINICIÓN NIVEL	OBSERVACIONES	PTOS
K1	Secretario	Funciones recogidas en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional	1.500
K2	Interventor	Funciones recogidas en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional	1.500
K1	Secretario	Funciones recogidas en el art. 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional	1.000



h915CJ1rpfCUB1bvna+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Anexo II - Tabla Resumen RPT

RPT

COD	DOT.	PUESTO	NAT	CD	CE	T.P.	F.P.	Sub. Gr.	ESC	Sub. Esc.	CLASE	CATEGORÍA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DEFINICIÓN PUESTO	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO	FUNC	30	6125 NS	C.E.	A1		HN	Secretaría	--	Superior	Licenciado o Graduado en Derecho	Grado en Derecho	Secretario: Con carácter general	
2	1	INTERVENTOR	FUNC	30	6125 NS	C	A1		HN	Intervención-Técnica	--	Superior	Licenciado o Graduado en Derecho	Grado en Derecho	Interventor: Con carácter general	
3	1	TESORERO	FUNC	28	5625 NS	C.E.	A1		HN	Intervención-Técnica	--	Superior	Licenciado o Graduado en Derecho	Grado en Derecho	Tesoroero: Con carácter general	
4	1	JEFE DE AREA REGIMEN INTERIOR	FUNC	28	4625 NS	LD	A1		AG/AE	Técnica	--	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
5	1	JEFE DE AREA ECONOMICA	FUNC	30	4625 NS	LD	A1		AG/AE	Técnica	--	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
6	1	JEFE DE AREA TERRITORIAL	FUNC	30	4625 NS	LD	A1		AE/AG	Técnica	--	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
7	1	JEFE DE AREA DE PROYECTOS Y OBRAS	FUNC	28	4625 NS	LD	A1		AE/AG	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
8	1	JEFE DE AREA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	FUNC	26	4625 NS	LD	A1		AE/AG	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
9	1	JEFE DE AREA DE POLITICA SOCIAL	FUNC	26	4625 NS	LD	A1		AG/AE	Técnica	--	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
10	1	JEFE DE BIENESTAR SOCIAL	FUNC/LA	25	2650 NS	C.E.	A1		AE	--	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
12	1	JEFE DE CONTRATACIÓN	FUNC	28	2950 NS	C.E.	A1/A2		AE/AG	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
13	1	JEFE DE DISCIPLINA Y GESTIÓN URBANÍSTICA	FUNC	28	2950 NS	C.E.	A1		AG/AE	Técnica	--	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
14	0	JEFE DE INFORMÁTICA	FUNC	26	3250 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática	Las funciones	
15	1	JEFE DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	FUNC	26	3250 NS	C.E.	A1		AG/AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Biología, Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente	Grado en Biología, Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente	Las funciones	
16	0	JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FUNC	26	1900 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Sociología, o Geografía	Grado en Sociología, o Geografía	Las funciones	
17	1	JEFE DE PRENSA	FUNC	25	2925 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Periodismo, o título equivalente	Grado en Periodismo, o título equivalente	Las funciones	
18	1	JEFE DE RENTAS Y CONTABILIDAD	FUNC	28	2250 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
19	1	JEFE DE RRHH	FUNC	26	3250 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
20	1	JEFE DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	FUNC	25	2250 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
21	1	JEFE DEL SEAFI	FUNC	25	2250 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
22	1	COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	FUNC	26	2250 NS	LD	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
23	1	COORDINADOR DE LA CASA DE CULTURA	FUNC	25	2250 NS	LD	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
24	1	INGENIERO CIVIL	FUNC	28	2100 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Ingeniería en Obras Civiles	Grado en Ingeniería en Obras Civiles	Las funciones	
25	2	PERIODISTA	FUNC	25	2425 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Comunicación, o título equivalente	Grado en Comunicación, o título equivalente	Las funciones	
26	0	TÉCNICO ASUNTOS SOCIALES	FUNC	25	1650 NS	C.E.	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Psicología, o título equivalente	Grado en Psicología, o título equivalente	Las funciones	
27	1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	FUNC	25	1650 NS	C	A1		AG	Técnica	--	--	Grado en Derecho	Grado en Derecho	Las funciones	
28	1	ARQUITECTO	FUNC	28	1650 NS	C	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Arquitecto	Arquitecto	Las funciones	
29	2	PSICÓLOGO	LAB	25	1550 NS	C	A1		--	--	--	--	Grado en Psicología, o título equivalente	Grado en Psicología, o título equivalente	Las funciones	
30	0	PEDAGOGO	LAB	25	1550 NS	C	A1		--	--	--	--	Grado en Pedagogía, o título equivalente	Grado en Pedagogía, o título equivalente	Las funciones	
31	1	BIOLOGO	FUNC	25	1550 NS	C	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Biología, o título equivalente	Grado en Biología, o título equivalente	Las funciones	
32	0	TÉCNICO SUPERIOR DE CULTURA	LAB	25	1550 NS	C	A1		--	--	--	--	Grado en Geografía e Historia	Grado en Geografía e Historia	Las funciones	
33	0	SOCIÓLOGO	FUNC	25	1550 NS	C	A1		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Sociología, o título equivalente	Grado en Sociología, o título equivalente	Las funciones	
34	1	DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA	FUNC	22	2050 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Biblioteconomía y Documentación	Grado en Biblioteconomía y Documentación	Las funciones	
35	1	DIRECTOR DE LA F.P.A.	LAB	22	2175 NS	C.E.	A2		--	--	--	--	Grado en Educación Infantil	Grado en Educación Infantil	Las funciones	
36	1	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	FUNC	20	2050 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Educación Infantil	Grado en Educación Infantil	Las funciones	
37	1	DIRECTOR DEL CENTRO CIVICO	FUNC	21	2050 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Trabajo Social, o título equivalente	Grado en Trabajo Social, o título equivalente	Las funciones	
38	1	DIRECTOR DEL CENTRO OCUPACIONAL	FUNC	20	2125 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado en Trabajo Social, o título equivalente	Grado en Trabajo Social, o título equivalente	Las funciones	
39	1	INSPECTOR DE POLICIA	FUNC	24	3000 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	--	Inspector	Grado universitario, o cualquier otro título equivalente	Grado universitario, o cualquier otro título equivalente	Las funciones	
40	1	INTENDENTE DE POLICIA	FUNC	26	4000 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	--	Intendente	Grado universitario, o cualquier otro título equivalente	Grado universitario, o cualquier otro título equivalente	Las funciones	
41	1	JEFE DE ADL	FUNC	25	2050 NS	C.E.	A2		AG	Técnica	Técnico Superior	--	Grado universitario, o cualquier otro título equivalente	Grado universitario, o cualquier otro título equivalente	Las funciones	
42	1	JEFE DE DEPORTES	FUNC	20	2050 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Superior	--	Grado universitario, o cualquier otro título equivalente	Grado universitario, o cualquier otro título equivalente	Las funciones	



h915CJ1p6fCUB1bvna+Cr29z*JEoHdfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Anexo II - Tabla Resumen RPT

RPT

COD	DOT.	PUESTO	NAT	CD	CE	T.P.	F.P.	Sub. Gr.	ESC	Sub. Esc.	CLASE	CATEGORÍA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DEFINICIÓN PUESTO	OBSERVACIONES
43	1	JEFE DE ESTUDIOS ESCUELA INFANTIL	FUNC	20	1500 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Médico		Grado en Educación Infantil		Jefe de Estudios Escuela Inf	
44	1	JEFE DE INTERVENCIÓN	FUNC	26	2050 NS	C.E.	A2		AG	De Gestión			Grado universitario, o cualquier otro		Jefe de Intervención: Le corr	
45	1	ANALISTA PROGRAMADOR	FUNC	22	1600 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Médico		Grado en Ingeniería Informática		Analista Programador: Corre	
46	2	ARQUITECTO TECNICO	FUNC	26	1600 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Médico		Grado en Arquitectura		Arquitecto Técnico: Correspo	
47	2	FISIOTERAPEUTA	LAB	20	1250 NS	C.E.	A2		--				Grado en Fisioterapia o equivalente		Fisioterapeuta: Corresponde	
48	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	FUNC	26	1600 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Médico		Grado en Ingeniería Industrial		Ingeniero Técnico Industrial	
49	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	FUNC	26	1600 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Médico		Grado en Ingeniería Industrial		Ingeniero Técnico Obras Púb	
50	4	PROFESOR DE LA F.P.A.	LAB	22	1425 NS	C.E.	A2		--				Grado en Educación Primaria		Profesor E.P.A.: Corresponde	
51	1	TECNICO DE ARCHIVOS	FUNC	22	1200 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Médico		Grado en Biblioteconomía y Documentación		Técnico Archivos: Será el en	
52	1	TECNICO DE TURISMO	LAB	21	1400 NS	C.E.	A2		--				Grado en Turismo		Técnico de Turismo: A este	
53	6	TRABAJADOR SOCIAL	FUNC	21	1575 NS	C.E.	A2		AE	Técnica	Técnico Médico		Grado en Trabajo Social o equivalente		Trabajador Social: Atención	
54	0	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	FUNC	24	1200 NS	C	A2		AG	De Gestión			Grado universitario, o cualquier otro		Técnico Medio de Gestión: F	
55	0	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	FUNC	24	1200 NS	C	A2		AE	Técnica	Técnico Super		Grado en Derecho, Grado en Geografía		Agente de Desarrollo Local:	
56	1	TECNICO DE CULTURA	FUNC	26	1200 NS	C	A2		AE	Técnica	Técnico Médico		Grado en Sociología, o Grado en Historia		Técnico de Cultura: Prestar	
57	0	LOGOPEDA	LAB	21	1200 NS	C	A2		--				Grado en Logopedia, o Grado en Fonoaudiología		Logopeda: Prestar asesoram	
58	0	PROGRAMADOR SOCIOCULTURAL	FUNC	21	1050 NS	C.E.	A2/C2		AE	Técnica	Técnico Auxili		Título de T.S. Animación Sociocultural		Animador SocioC2 singular	
61	0	JEFE DE NEGOCIADO DE GABINETE DE ALCALDE	FUNC	21	1675 NS	LD	C1		AG/AE	Administrativo			Bachiller o Título. Grado Medio de Negociado de Gabinete		Jefe de Negociado de Gabinete	
69	10	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	FUNC	22	1250 NS	C	C1		AG	Administrativo			Bachiller o Título. Grado Medio Administrativo Responsable		Bachiller o Título. Grado Medio Administrativo Responsable	
70	4	ADMINISTRATIVO DE GESTION	FUNC	22	1425 NS	C	B/C1		AG	Administrativo			Título de Grado Superior o equivalente		Administrativo de Gestión: L	
71	7	ADMINISTRATIVO	FUNC	20	1050 NS	C	C1		AG	Administrativo			Bachiller o Título. Grado Medio Administrativo		Bachiller o Título. Grado Medio Administrativo: Serán los en	
76	18	AGENTE POLICIA LOCAL	FUNC	20	1525 NS	C	C1		AE	Servicios Esp	Policia Loc y	Agente	Bachiller o Título. Grado Medio de Policía Local		Agente Policía Local: Corres	
79	1	CAPATAZ ELECTRICIDAD	FUNC	22	1525 NS	C	C1		AE	Servicios Esp	Personal de o	Encargad	Título de Grado Medio de Electricidad		Capataz Electricidad: Las fu	
81	2	COORDINADOR BRIGADAS	FUNC	22	1800 NS	C	B/C1		AE	Técnica	Técnico Auxili		Título de Grado Medio de Brigadas		Coordinador de brigadas: La	
82	4	DELINEANTE	FUNC	22	1075 NS	C	B/C1		AE	Técnica	Técnico Auxili		Técnico Superior en Proyecto de Delineante		Deineante: Corresponderá a	
83	1	EDUCADOR CALLE	LAB	18	1175 NS	C	C1		--				Título de Grado Medio en T. Educador de Calle		Educador de calle: Las funci	
84	9	EDUCADOR INFANTIL	LAB	21	1075 NS	C	C1		--				Título de Grado Medio en T. Educador Infantil		Educador Infantil: Las funci	
86	4	MONITOR OCUPACIONAL	LAB	15	1025 S	C	C1/C2		AE	Técnica	Técnico Médico		Título de Grado Medio en T. Monitor Ocupacional		Monitor Ocupacional: Estos	
87	1	OFICIAL POLICIA LOCAL	FUNC	22	2000 NS	C	B		AE	Servicios Esp	Policia Loc y	Oficial	Título. Grado Superior de Policía Local		Oficial Policía Local: Corres	
88	2	OPERADOR DE SISTEMAS	FUNC	22	1050 NS	C	C1		AE	Técnica	Técnico Auxili		Grado Medio en T. Sistemas Operador de Sistemas		Operador de Sistemas: Las	
89	1	TECNICO AUXILIAR JUVENTUD	FUNC	22	1000 NS	C	C1		AG	Administrativo	Técnico Auxili		Bachiller o Título. Grado Medio Administrativo		Bachiller o Título. Grado Medio Administrativo: Serán los en	
90	1	TECNICO AUXILIAR RELAC. INSTITUCIONALES	FUNC	22	1525 NS	C	C1		AE	Técnica	Técnico Auxili		Bachiller o Título. Grado Medio de Relaciones		Técnico Auxiliar Relaciones	
91	9	ASISTENTE INFANTIL	LAB	13	800 NS	C	C2		--				Título de Grado Medio en T. Asistente Infantil		Asistente Infantil: Correspon	
92	34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNC	18	800 NS	C	C2		AG	Auxiliar			Título de Grado Medio Escolar		Auxiliar Administrativo/a: Su	
94	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN A	FUNC	18	1125 NS	CE	C2		AG	Auxiliar			Título de Grado Medio Escolar		Auxiliar Administrativo de at	
95	3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	FUNC	18	725 NS	C	C2		AG	Auxiliar			Título de Grado Medio Escolar		Auxiliar de Biblioteca: Sus f	
103	2	AUXILIAR GABINETE EQUIPO DE GOBIERNO	FUNC	18	1200 NS	LD	C2		AG	Auxiliar			Título de Grado Medio Escolar		Auxiliar de Gabinete del Equ	
105	2	AUXILIAR DE JUVENTUD	FUNC	13	825 NS	C	C2		AG	Auxiliar			Título de Grado Medio Escolar		Auxiliar Administrativo/a: Su	
112	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SANIDAD	FUNC	16	1000 NS	C	C2		AG	Auxiliar			Título de Grado Medio Escolar		Auxiliar Administrativo/a de	
115	9	AUXILIAR DE TURISMO	FUNC	18	975 NS	C	C2		AG	Auxiliar			Título de Gra		Auxiliar de Turismo: Sus fun	
117	1	AUXILIAR DE LINEANTE	FUNC	18	800 NS	C	C2		AE	Técnica	Técnico Auxili		Título de Grado Medio Escolar		Auxiliar Delineante: Las funci	
118	1	AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO DE NOTIFIC	FUNC	14	825 S	C	C2		AE	Servicios Esp	Cometidos Es		Título de Grado Medio Escolar		Auxiliar Jefe Negociado Noti	



h915CJ1ppfCUB1bvn+Crt29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

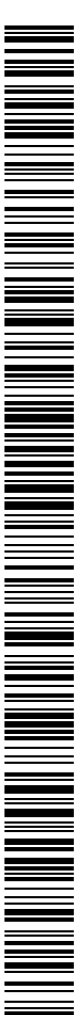
FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Anexo II - Tabla Resumen RPT

RPT

COD	DOT.	PUESTO	NAT	CD	CE	T.P.	F.P.	Sub. Gr.	ESC	Sub. Esc.	CLASE	CATEGORÍA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DEFINICIÓN PUESTO	OBSERVACIONES
120	8	AUXILIAR SOCIAL	LAB	14	1025NS	C	C2		--	Auxiliar	--	--	Título de Grado Medio en Ci	Requiere: Ninguna	Auxiliar Social: Ha estos pu	
121	1	TECNICO ESPECIALISTA AUDIOVISUAL	LAB	14	1375NS	C	C1/C2		--	--	--	--	Título de Grado Medio en T	Requiere: Ninguna	Técnico Especialista Audiov	
122	1	TÉCNICO ESPECIALISTA ESPACIOS ESCÉNI	LAB	14	1100NS	C	C1/C2		--	--	--	--	Título de Grado Medio en T	Requiere: Ninguna	Técnico Especialista Espaci	
123	1	CAPATAZ JARDINES	FUNC	18	1475NS	C	C1/C2		AE	Servicios Esp	Personal de o	Encargad	Grado Medio	Requiere: Ninguna	Capataz: Las funciones de e	
124	1	CAPATAZ OBRAS Y SERVICIOS	FUNC	18	1475NS	C	C1/C2		AE	Servicios Esp	Personal de o	Encargad	Título de Gra	Requiere: Ninguna	Capataz: Las funciones de e	
125	1	CAPATAZ PINTURA	FUNC	18	1475NS	C	C1/C2		AE	Servicios Esp	Personal de o	Encargad	Grado Medio	Requiere: Ninguna	Capataz: Las funciones de e	
127	1	ENCARGADO ESPACIOS ESCENICOS	LAB	18	1325NS	C	C1/C2		--	--	--	--	Grado Medio	Requiere: Ninguna	Encargado de Espacios Esc	
128	1	ENCARGADO SERVICIO RECOGIDA ANIMALE	LAB	15	1375NS	C	C1/C2		--	--	--	--	Grado Medio	Requiere: Ninguna	Encargado Servicio Regogid	
129	1	ENCARGADO TALLER CERRAJERÍA	LAB	18	1375NS	C	C1/C2		--	--	--	--	Grado Medio	Requiere: Ninguna	Encargado: Las funciones d	
130	1	ENCARGADO TALLER MECÁNICA	LAB	16	1425NS	C	C1/C2		--	--	--	--	Grado Medio	Requiere: Ninguna	Encargado: Las funciones d	
131	1	GOBERNANTA LIMPIEZA	LAB	18	1375NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Gra	Requiere: Ninguna	Gobernanta Limpieza: Las fu	
132	2	MONITOR DEPORTIVO	LAB	15	700NS	C	C2		AG	--	--	--	Título de Graduado Escolar,	Requiere: Ninguna	Monitor Deportivo: Correspo	
133	4	OFICIAL 1º CONDUCTOR	LAB	16	1150NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Gra	Requiere: Ninguna	Conductor: Realiz	
134	1	OFICIAL 1º FONTANERO	LAB	16	1150NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Grad	Requiere: Ninguna	Oficial 1º fontanero: Realiza	
135	6	OFICIAL 1º JARDINERO	LAB	16	1150NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Gra	Requiere: Ninguna	Oficial 1º Jardínero: Realiz	
136	1	OFICIAL 1º OBRAS	LAB	16	1150NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Gra	Requiere: Ninguna	Oficial 1º Obrás: Realizar la	
137	5	OFICIAL 1º PINTOR	LAB	16	1150NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Gra	Requiere: Ninguna	Oficial 1º Pintor: Realizar	
138	11	OFICIAL 1º SERVICIOS	LAB	16	1150NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Gra	Requiere: Ninguna	Oficial 1º Servicios: Realiz	
139	1	OFICIAL 1º CARPINTERO	LAB	16	1150S	C	C2		--	--	--	--	Título de Gra	Requiere: Ninguna	Oficial 1º Carpintero: Reali	
143	0	AYUDANTE MECANICA	LAB	16	1150S	C	C2		AE	Auxiliar	--	--	Título de Grad	Requiere: Ninguna	Ayudante mecánica: Corresp	
146	2	VIGILANTE AMBIENTAL	LAB	16	850NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Graduado Escolar,	Requiere: Ninguna	Vigilante Medioambiental: Vi	
147	2	VIGILANTE DEPOSITO VEHICULOS	FUNC	22	750NS	C	C1/C2		AE	Técnica	Técnico Auxili	--	Título de Graduado Escolar,	Requiere: Ninguna	Vigilante Depósito Vehículos	
148	3	AUXILIAR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	LAB	18	800NS	C	C2		--	--	--	--	Título de Graduado Escolar,	Requiere: Ninguna	Auxiliar Animación Sociocult	
149	0	AUXILIAR GOBERNANTA LIMPIEZA CASA CU	LAB	15	1175S	C	E		--	Auxiliar	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Auxiliar Gobernanta Limpiez	
150	0	PEON DE ALMACEN	FUNC	12	950NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Peón: Las funciones de este	
151	5	CONSERJE DE AYUNTAMIENTO	FUNC	12	700NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje: A estos puestos le	
152	9	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	FUNC	12	725NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje Casa de Cultura: A	
153	2	CONSERJE DE CENTRO CIVICO	FUNC	12	700NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje Centro Cívico: Abri	
154	1	CONSERJE DE CENTRO OCUPACIONAL	FUNC	12	625NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje: A estos puestos le	
155	4	CONSERJE DE COLEGIOS	FUNC	14	850NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje: A estos puestos le	
156	12	CONSERJE DE DEPORTES	FUNC	14	1025NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje: A estos puestos le	
157	1	CONSERJE DE ESCUELA INFANTIL	FUNC	12	625NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje: A estos puestos le	
158	2	CONSERJE DE MUSEOS	FUNC	12	725NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje: A estos puestos le	
159	2	CONSERJE DE CASAL ASOCIACIONES	FUNC	12	575NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje: A estos puestos le	
160	3	CONSERJE DE POLÍTICA SOCIAL	FUNC	12	625NS	C	E		AG	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Conserje: A estos puestos le	
161	1	NOTIFICADOR	FUNC	14	775NS	C	E		AE	Servicios Esp	Cometidos Es	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Notificador/a: A este puesto	
162	2	OPERARIO SERVICIO RECOGIDA ANIMALES	LAB	12	1100NS	C	E		--	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Operario Servicio Recogida	
163	27	PEON	LAB	12	950NS	C	E		--	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Peón: Las funciones de este	
164	32	PERSONAL DE LIMPIEZA	LAB	12	950NS	C	E		--	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Personal de Limpieza: Se oc	
165	4	PERSONAL DE LIMPIEZA L-D	LAB	12	1050NS	C	E		--	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Personal de Limpieza: Se oc	
166	1	REPARTIDOR	LAB	11	825NS	C	E		--	Subalternos	--	--	No se requiere	Requiere: Ninguna	Repartidor: Corresponderá a	



h915CJ1rpfCUB1bvna+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Anexo II - Tabla Resumen RPT

RPT

COD	DOT.	PUESTO	NAT	CD	CE	T.P.	F.P.	Sub. Gr.	ESC	Sub. Esc.	CLASE	CATEGORÍA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DEFINICIÓN PUESTO	OBSERVACIONES
167	3	SEPU	FUNC	14	1050 NS	C	E	AE	AE	Servicios Esp	Cometidos Es	--	No se requiere ninguna titu		Sepulturero: A estos puestos	
168	1	TRABAJADOR FAMILIAR	LAB	12	825 NS	C	C2/E	--	--	--	--	--	Título de Graduado Escolar, Ayudante Trabajador Familia			
169	0	AYUDANTE AUXILIAR SOCIAL	LAB	12	850 S	C	C2/E	--	--	Auxiliar	--	--	Título de Graduado Escolar, Ayudante Auxiliar Social: A			
170	0	ARQUEÓLOGO	LAB	23	1850 S	C	A1	AE	AE	Técnica	Técnico Super	--	Grado/Licenciatura en Arqueología: Investigar y des			
171	1	TÉCNICO ESPECIALISTA EN OBRAS PÚBLICAS	FUNC	20	1000 S	C	C1	AE	AE	Técnica	Técnico Super	--	Grado Medio de Formación Técnico especialista en obra			
172	1	CAPATAZ DE PARQUES	FUNC	18	1475 NS	C	C1	AE	AE	Servicios Esp	Personal de o	--	Grado Medio Carnet manipulCapataz: Las funciones de e			
173	1	TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	FUNC	21	1200 S	C	A2	AE	AE	Técnica	Técnico Medic	--	Grado Universitario de Traducción e Interpretación: L			
174	1	JEFE DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD	FUNC	21	2550 NS	C.E.	A1	AE	AE	Técnica	Técnico Super	--	Grado universitario, o cualqui		Jefe de Auditoria y Contabili	
175	1	JEFE DE ÁREA DE MODERNIZACIÓN	FUNC	28	4625 S	LD	A1	AG/AE	AG/AE	Técnica	--	--	Grado en Derecho, Grado en		Jefe de Área: Las funciones	
176	1	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN	FUNC	26	1200 NS	C	A2	AG	AG	Técnica	Técnico Medic	--	Grado universitario en Relac		Técnico de Contratación: Tra	
177	1	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	FUNC	14	800 NS	C	C2	AE	AE	Auxiliar	--	--	Título Profesional Básico en Auxiliar Informática: Sus fun			
178	2	CONSERJE CASANOVA	LAB	12	675 NS	C	E	AG	AG	Subalternos	--	--	No se requiere ninguna titu		Conserje: A estos puestos le	
179	1	JEFE DE SUBVENCIONES	FUNC	21	2050 NS	C	A2	AE/AG	AE/AG	Técnica	Técnico Medic	--	Grado universitario, o cualqui		Jefe de Subvenciones: Le co	
180	0	ASESOR JURÍDICO POLÍTICA SOCIAL	FUNC	23	1950 S	C	A1	AE	AE	Técnica	Técnico Super	--	Grado en Derecho o cualqui		Asesor jurídico: La funcion	
134-B	4	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	LAB	16	1200 NS	C	C2	--	--	--	--	--	Título de Gra		HABILITACIÓN Oficial 1ª Electricista. Rea	
136-B	2	OFICIAL 1º OBRAS BRIGADA 7/7	LAB	16	1650 NS	C	C2	--	--	--	--	--	Título de Gra		Carnet de con Oficial 1ª Obras 7/7: Realiza	
163-B	4	PEON BRIGADA 7/7	LAB	12	1425 NS	C	E	--	--	Subalternos	--	--	No se requiere Carnet de con		Peón: Las funciones de este	
76-12	2	AGENTE POLICIA LOCAL I2	FUNC	20	1600 NS	C	C1	AE	AE	Servicios Esp	Policia Loc y	Agente	Bachiller o Titul. Grado Med		Agente Policía Local: Corres	
76-18	14	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8	FUNC	20	1775 NS	C	C1	AE	AE	Servicios Esp	Policia Loc y	Agente	Bachiller o Titul. Grado Med		Agente Policía Local: Corres	
76-19	1	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I9	FUNC	20	2000 NS	C	C1	AE	AE	Servicios Esp	Policia Loc y	Agente	Bachiller o Titul. Grado Med		Agente Policía Local: Corres	
76-18A	40	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8A	FUNC	20	1850 NS	C	C1	AE	AE	Servicios Esp	Policia Loc y	Agente	Bachiller o Titul. Grado Med		Agente Policía Local: Corres	
81-B	1	INSPECTOR DE OBRAS	FUNC	20	1050 NS	C	C1	AG	AG	Técnica	Técnico Auxili	--	Bachiller o Ti		Carnet de con Inspector de obras: Vigilar l	
87-18A	6	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8A	FUNC	22	2075 NS	C	B	AE	AE	Servicios Esp	Policia Loc y	Oficial	Titul. Grado Superior de For		Oficial Policía Local: Corres	
181	1	AGENTE DE IGUALDAD	FUNC	21	1575 NS	C	A2	AE	AE	Técnica	Técnico Medic	--	Grado en Cie		Master en Igualdad de Igua	
182	1	EDUCADOR SOCIAL	FUNC	21	1575 NS	C	A2	AE	AE	Técnica	Técnico Medic	--	Grado en Educación Social		Educador Social: Diseñar, p	
183	0	TECNICO DE JUVENTUD	FUNC	20	1200 NS	C	A2	AE	AE	Técnica	Técnico Medic	--	Grado en Educación Social		Técnico de Juventud: A este	
184	0	PROMOTOR DE IGUALDAD	FUNC	20	1125 NS	C	B	AE	AE	Técnica	Técnico Medic	--	Título de Técnico/a Superio		Promotor de l	
185	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BRIGADAS	FUNC	16	800 NS	C	C2	AG	AG	Auxiliar	--	--	Título de Gra		Carnet de con Auxiliar Admin	
186	1	TECNICO/A DE NÓMINAS Y PREVENCIÓN	FUNC	24	2050 NS	C	A2	AE	AE	Técnica	Técnico Medic	--	Diplomatura o grado en Rel		Técnico/a medio de gestión:	



h9l5CJTppfCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Anexo III - Tabla Resumen VPT

RPT

COD	DOT.	PUESTO	NAT	CD	CE	(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercus	(E) Esfuerzo Intelec.	(F) Esfuerzo Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosid	(I) Jornada	(J) Incompatibilid ad.	(K) Habilitación nacional
1	1	SECRETARIO	FUNC	30	6125	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		1500
2	1	INTERVENTOR	FUNC	30	6125	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		1500
3	1	TESORERO	FUNC	28	5625	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		1000
4	1	JEFE DE AREA REGIMEN INTERIOR	FUNC	28	4625	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		
5	1	JEFE DE AREA ECONOMICA	FUNC	30	4625	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		
6	1	JEFE DE AREA TERRITORIAL	FUNC	30	4625	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		
7	1	JEFE DE AREA DE PROYECTOS Y OBRAS	FUNC	28	4625	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		
8	1	JEFE DE AREA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	FUNC	26	4625	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		
9	1	JEFE DE AREA DE POLITICA SOCIAL	FUNC	26	4625	600	800	600	600	800	25	75	25 -1+ -11	500		
10	1	JEFE DE BIENESTAR SOCIAL	FUNC/LA	25	2650	600	800	300	300	500	25	75	25 -1		0	
12	1	JEFE DE CONTRATACIÓN	FUNC	28	2950	600	800	300	300	800	25	75	25 -1		0	
13	1	JEFE DE DISCIPLINA Y GESTIÓN URBANÍSTICA	FUNC	28	2950	600	800	300	300	800	25	75	25 -1		0	
14	0	JEFE DE INFORMÁTICA	FUNC	26	3250	600	800	300	600	800	25	75	25 -1		0	
15	1	JEFE DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	FUNC	26	3250	600	800	300	600	800	25	75	25 -1		0	
16	0	JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FUNC	26	1900	400	400	150	300	500	25	75	25 -1		0	
17	1	JEFE DE PRENSA	FUNC	25	2925	600	400	100	300	500	25	75	25 -10		0	
18	1	JEFE DE RENTAS Y CONTABILIDAD	FUNC	28	2250	600	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
19	1	JEFE DE RRHH	FUNC	26	3250	600	800	300	600	800	25	75	25 -1		0	
20	1	JEFE DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	FUNC	25	2250	600	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
21	1	JEFE DEL SEAFI	FUNC	25	2250	600	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
22	1	COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	FUNC	26	2250	600	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
23	1	COORDINADOR DE LA CASA DE CULTURA	FUNC	25	2250	600	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
24	1	INGENIERO CIVIL	FUNC	28	2100	600	400	150	300	500	25	75	25 -1		0	
25	2	PERIODISTA	FUNC	25	2425	600	400	50	150	200	25	75	25 -10		0	
26	0	TÉCNICO ASUNTOS SOCIALES	FUNC	25	1650	600	400	100	200	200	25	75	25 -1		0	
27	1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	FUNC	25	1650	600	400	50	150	300	25	75	25 -1		0	
28	1	ARQUITECTO	FUNC	28	1650	600	400	50	150	300	25	75	25 -1		0	
29	2	PSICÓLOGO	LAB	25	1550	600	400	50	150	200	25	75	25 -1		0	
30	0	PEDAGOGO	LAB	25	1550	600	400	50	150	200	25	75	25 -1		0	
31	1	BIÓLOGO	FUNC	25	1550	600	400	50	150	200	25	75	25 -1		0	
32	0	TÉCNICO SUPERIOR DE CULTURA	LAB	25	1550	600	400	50	150	200	25	75	25 -1		0	
33	0	SOCIÓLOGO	FUNC	25	1550	600	400	50	150	200	25	75	25 -1		0	
34	1	DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA	FUNC	22	2050	400	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
35	1	DIRECTOR DE LA F.P.A.	LAB	22	2175	400	400	300	300	500	75	75	25 -2		0	
36	1	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	FUNC	20	2050	400	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
37	1	DIRECTOR DEL CENTRO CIVICO	FUNC	21	2050	400	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
38	1	DIRECTOR DEL CENTRO OCUPACIONAL	FUNC	20	2125	400	400	300	300	500	25	75	25 -2		0	
39	1	INSPECTOR DE POLICIA	FUNC	24	3000	400	400	300	300	500	75	75	250 -10		0	
40	1	INTENDENTE DE POLICIA	FUNC	26	4000	400	800	600	600	500	75	75	250 -10		0	
41	1	JEFE DE ADL	FUNC	25	2050	400	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
42	1	JEFE DE DEPORTES	FUNC	20	2050	400	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	
43	1	JEFE DE ESTUDIOS ESCUELA INFANTIL	FUNC	20	1500	400	200	150	200	300	75	125	25 -1		0	
44	1	JEFE DE INTERVENCIÓN	FUNC	26	2050	400	400	300	300	500	25	75	25 -1		0	



h915CJ1ppfCUB1bvna+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Anexo III - Tabla Resumen VPT

RPT

COD	DOT.	PUESTO	NAT	CD	CE	(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercus	(E) Esfuerzo Intelec.	(F) Esfuerzo Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosid	(I) Jornada	(J) Incompatibilid ad.	(K) Habilitación nacional
45	1	ANALISTA PROGRAMADOR	FUNC	22	1600	400	200	50	300	500	25	75	25	25	0	
46	2	ARQUITECTO TECNICO	FUNC	26	1600	400	200	50	300	500	25	75	25	25	0	
47	2	FISIOTERAPEUTA	LAB	20	1250	400	200	50	200	200	75	75	25	25	0	
48	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	FUNC	26	1600	400	200	50	300	500	25	75	25	25	0	
49	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	FUNC	26	1600	400	200	50	300	500	25	75	25	25	0	
50	4	PROFESOR DE LA F.P.A.	LAB	22	1425	400	200	50	200	300	75	75	25	25	0	
51	1	TECNICO DE ARCHIVOS	FUNC	22	1200	400	200	50	200	200	25	75	25	25	0	
52	1	TECNICO DE TURISMO	LAB	21	1400	400	200	150	200	200	25	175	25	25	0	
53	6	TRABAJADOR SOCIAL	FUNC	21	1575	400	200	50	300	300	25	175	100	25	0	
54	0	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	FUNC	24	1200	400	200	50	200	200	25	75	25	25	0	
55	0	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	FUNC	24	1200	400	200	50	200	200	25	75	25	25	0	
56	1	TECNICO DE CULTURA	FUNC	26	1200	400	200	50	200	200	25	75	25	25	0	
57	0	LOGOPEDA	LAB	21	1200	400	200	50	200	200	25	75	25	25	0	
58	0	PROGRAMADOR SOCIOCULTURAL	FUNC	21	1050	400	200	50	150	100	25	75	25	25	0	
61	0	JEFE DE NEGOCIADO DE GABINETE DE ALCALDE	FUNC	21	1675	250	200	150	200	200	25	75	25	25	0	
69	10	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	FUNC	22	1250	250	200	150	200	300	25	75	25	25	0	
70	4	ADMINISTRATIVO DE GESTION	FUNC	22	1425	325	200	150	300	300	25	75	25	25	0	
71	7	ADMINISTRATIVO	FUNC	20	1050	250	200	50	200	200	25	75	25	25	0	
76	18	AGENTE POLICIA LOCAL	FUNC	20	1525	250	200	50	200	200	175	175	250	25	0	
79	1	CAPATAZ ELECTRICIDAD	FUNC	22	1525	250	200	150	200	200	175	175	150	25	0	
81	2	COORDINADOR BRIGADAS	FUNC	22	1800	325	200	300	300	300	75	175	100	25	0	
82	4	DELINEANTE	FUNC	22	1075	325	150	50	200	200	25	75	25	25	0	
83	1	EDUCADOR CALLE	LAB	18	1175	250	150	50	200	200	25	175	100	25	0	
84	9	EDUCADOR INFANTIL	LAB	21	1075	250	150	25	200	200	75	125	25	25	0	
86	4	MONITOR OCUPACIONAL	LAB	15	1025	250	150	25	150	200	75	125	25	25	0	
87	1	OFICIAL POLICIA LOCAL	FUNC	22	2000	325	200	150	200	300	125	175	250	25	0	
88	2	OPERADOR DE SISTEMAS	FUNC	22	1050	250	200	50	200	200	25	75	25	25	0	
89	1	TECNICO AUXILIAR JUVENTUD	FUNC	22	1000	250	150	50	200	200	25	75	25	25	0	
90	1	TECNICO AUXILIAR RELAC. INSTITUCIONALES	FUNC	22	1525	250	150	50	200	200	25	75	25	25	0	
91	9	ASISTENTE INFANTIL	LAB	13	800	225	50	25	150	100	75	125	25	25	0	
92	34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNC	18	800	225	150	25	150	100	25	75	25	25	0	
94	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN A	FUNC	18	1125	225	200	25	150	200	25	175	25	25	0	
95	3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	FUNC	18	725	225	50	25	150	50	25	75	25	25	0	
103	2	AUXILIAR GABINETE EQUIPO DE GOBIERNO	FUNC	18	1200	225	50	25	150	100	25	75	25	25	0	
105	2	AUXILIAR DE JUVENTUD	FUNC	13	825	225	150	25	150	50	25	75	25	25	0	
112	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SANIDAD	FUNC	16	1000	225	150	25	150	100	25	75	25	25	0	
115	9	AUXILIAR DE TURISMO	FUNC	18	975	225	150	25	150	100	25	175	25	25	0	
117	1	AUXILIAR DELINEANTE	FUNC	18	800	225	150	25	150	100	25	75	25	25	0	
118	1	AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO DE NOTIFIC	FUNC	14	825	225	50	50	150	50	25	75	100	25	0	
120	8	AUXILIAR SOCIAL	LAB	14	1025	225	50	25	150	100	175	175	100	25	0	
121	1	TECNICO ESPECIALISTA AUDIOVISUAL	LAB	14	1375	250	150	25	150	75	75	75	25	25	0	
122	1	TECNICO ESPECIALISTA ESPACIOS ESCÉNI	LAB	14	1100	250	150	25	150	100	75	75	100	25	0	
123	1	CAPATAZ JARDINES	FUNC	18	1475	250	200	150	200	200	175	175	100	25	0	



h9l5CJTppfCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Anexo III - Tabla Resumen VPT

RPT

COD	DOT.	PUESTO	NAT	CD	CE	(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercus	(E) Esfuerzo Intelec.	(F) Esfuerzo Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosid	(I) Jornada	(J) Incompatibilid ad.	(K) Habilitación nacional
124	1	CAPATAZ OBRAS Y SERVICIOS	FUNC	18	1475	250	200	150	200	200	175	175	100	1-1	0	
125	1	CAPATAZ PINTURA	FUNC	18	1475	250	200	150	200	200	175	175	100	1-1	0	
127	1	ENCARGADO ESPACIOS ESCENICOS	LAB	18	1325	250	150	100	200	200	75	75	100	1-5	0	
128	1	ENCARGADO SERVICIO RECOGIDA ANIMALE	LAB	15	1375	250	150	100	200	200	175	175	100	1-1	0	
129	1	ENCARGADO TALLER CERRAJERÍA	LAB	18	1375	250	150	100	200	200	175	175	100	1-1	0	
130	1	ENCARGADO TALLER MECÁNICA	LAB	16	1425	250	200	100	200	200	175	175	100	1-1	0	
131	1	GOBERNANTA LIMPIEZA	LAB	18	1375	225	150	150	200	100	175	175	100	1-2	0	
132	2	MONITOR DEPORTIVO	LAB	15	700	225	50	25	150	100	75	25	25	1-1	0	
133	4	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	LAB	16	1150	225	150	50	150	100	175	175	100	1-1	0	
134	1	OFICIAL 1ª FONTANERO	LAB	16	1150	225	150	50	150	100	175	175	100	1-1	0	
135	6	OFICIAL 1ª JARDINERO	LAB	16	1150	225	150	50	150	100	175	175	100	1-1	0	
136	1	OFICIAL 1ª OBRAS	LAB	16	1150	225	150	50	150	100	175	175	100	1-1	0	
137	5	OFICIAL 1ª PINTOR	LAB	16	1150	225	150	50	150	100	175	175	100	1-1	0	
138	11	OFICIAL 1ª SERVICIOS	LAB	16	1150	225	150	50	150	100	175	175	100	1-1	0	
139	1	OFICIAL 1ª CARPINTERO	LAB	16	1150	225	150	50	150	100	175	175	100	1-1	0	
143	0	AYUDANTE MECÁNICA	LAB	16	1150	225	150	50	150	100	175	175	100	1-1	0	
146	2	VIGILANTE AMBIENTAL	LAB	16	850	225	150	25	150	100	25	125	25	1-1	0	
147	2	VIGILANTE DEPOSITO VEHICULOS	FUNC	22	750	250	50	25	150	100	25	25	25	1-2	0	
148	3	AUXILIAR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	LAB	18	800	225	150	25	150	100	25	75	25	1-1	0	
149	0	AUXILIAR GOBERNANTA LIMPIEZA CASA CU	LAB	15	1175	200	50	100	150	100	175	175	100	1-4	0	
150	0	PEON DE ALMACEN	FUNC	12	950	200	50	25	150	50	175	175	100	1-1	0	
151	5	CONSERJE DE AYUNTAMIENTO	FUNC	12	700	200	50	25	150	50	75	25	25	1-2	0	
152	9	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	FUNC	12	725	200	50	25	150	50	75	25	25	1-4	0	
153	2	CONSERJE DE CENTRO CIVICO	FUNC	12	700	200	50	25	150	50	75	25	25	1-2	0	
154	1	CONSERJE DE CENTRO OCUPACIONAL	FUNC	12	625	200	50	25	150	50	75	25	25	1-1	0	
155	4	CONSERJE DE COLEGIOS	FUNC	14	850	200	50	25	150	50	125	125	25	1-2	0	
156	12	CONSERJE DE DEPORTES	FUNC	14	1025	200	50	25	150	50	125	125	25	1-8	0	
157	1	CONSERJE DE ESCUELA INFANTIL	FUNC	12	625	200	50	25	150	50	75	25	25	1-1	0	
158	2	CONSERJE DE MUSEOS	FUNC	12	725	200	50	25	150	50	25	25	25	1-5	0	
159	2	CONSERJE DE CASAL ASOCIACIONES	FUNC	12	575	200	50	25	150	50	25	25	25	1-1	0	
160	3	CONSERJE DE POLÍTICA SOCIAL	FUNC	12	625	200	50	25	150	50	75	25	25	1-1	0	
161	1	NOTIFICADOR	FUNC	14	775	200	50	25	150	50	75	75	100	1-2	0	
162	2	OPERARIO SERVICIO RECOGIDA ANIMALES	LAB	12	1100	200	50	25	150	50	175	225	100	1-4	0	
163	27	PEON	LAB	12	950	200	50	25	150	50	175	175	100	1-1	0	
164	32	PERSONAL DE LIMPIEZA	LAB	12	950	200	50	25	150	50	175	175	100	1-1	0	
165	4	PERSONAL DE LIMPIEZA L-D	LAB	12	1050	200	50	25	150	50	175	175	100	1-4	0	
166	1	REPARTIDOR	LAB	11	825	200	50	25	150	50	75	75	25	1-5	0	
167	3	SEPULTURERO	FUNC	14	1050	200	50	25	150	50	75	225	100	1-5	0	
168	1	TRABAJADOR FAMILIAR	LAB	12	825	225	50	25	150	100	25	125	25	1-2	0	
169	0	AYUDANTE AUXILIAR SOCIAL	LAB	12	850	200	50	25	150	50	125	125	100	1-1	0	
170	0	ARQUEÓLOGO	LAB	23	1850	600	400	50	150	500	75	25	25	1-1	0	
171	1	TÉCNICO ESPECIALISTA EN OBRAS PÚBLICAS	FUNC	20	1000	250	150	50	200	200	25	75	25	1-1	0	
172	1	CAPATAZ DE PARQUES	FUNC	18	1475	250	200	150	200	200	175	175	100	1-1	0	



h9l5CJTppfCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

- 1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Anexo III - Tabla Resumen VPT

RPT

COD	DOT.	PUESTO	NAT	CD	CE	(A) Titulacion	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercus	(E) Esfuerzo Intelec.	(F) Esfuerzo Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosid	(I) Jornada	(J) Incompatibilid ad.	(K) Habilitación nacional
173	1	TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	FUNC	21	1200	400	200	50	200	200	200	75	25	25	0	
174	1	JEFE DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD	FUNC	21	2550	600	400	300	300	800	800	75	25	25	0	
175	1	JEFE DE AREA DE MODERNIZACIÓN	FUNC	28	4625	600	800	600	600	800	800	75	25	25	500	
176	1	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN	FUNC	26	1200	400	200	50	200	200	200	75	25	25	0	
177	1	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	FUNC	14	800	225	150	25	150	100	100	75	25	25	0	
178	2	CONSERJE CASANOVA	LAB	12	675	200	50	25	150	50	50	25	25	25	0	
179	1	JEFE DE SUBVENCIONES	FUNC	21	2050	400	400	300	300	500	500	75	25	25	0	
180	0	ASESOR JURÍDICO POLÍTICA SOCIAL	FUNC	23	1950	600	400	50	300	500	500	25	25	25	0	
134-B	4	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	LAB	16	1200	225	150	50	150	100	100	175	150	150	0	
136-B	2	OFICIAL 1ª OBRAS BRIGADA 717	LAB	16	1650	225	150	50	150	100	100	175	100	100	0	
163-B	4	PEON BRIGADA 717	LAB	12	1425	200	50	25	150	50	50	175	100	100	0	
76-12	2	AGENTE POLICIA LOCAL I2	FUNC	20	1600	250	200	50	200	200	200	175	250	250	0	
76-18	14	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8	FUNC	20	1775	250	200	50	200	200	200	175	250	250	0	
76-19	1	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I9	FUNC	20	2000	250	200	50	200	200	200	175	250	250	0	
76-18A	40	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8A	FUNC	20	1850	250	200	50	200	200	200	175	250	250	0	
81-B	1	INSPECTOR DE OBRAS	FUNC	20	1050	250	150	50	200	200	200	125	25	25	0	
87-18A	6	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8A	FUNC	22	2075	325	200	150	200	300	300	175	250	250	0	
181	1	AGENTE DE IGUALDAD	FUNC	21	1575	400	200	50	300	300	300	175	100	100	0	
182	1	EDUCADOR SOCIAL	FUNC	21	1575	400	200	50	300	300	300	175	100	100	0	
183	0	TECNICO DE JUVENTUD	FUNC	20	1200	400	200	50	200	200	200	75	25	25	0	
184	0	PROMOTOR DE IGUALDAD	FUNC	20	1125	325	200	50	200	200	200	75	25	25	0	
185	0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BRIGADAS	FUNC	16	800	225	150	25	150	100	100	75	25	25	0	
186	1	TECNICO/A DE NÓMINAS Y PREVENCIÓN	FUNC	24	2050	400	400	300	300	500	500	75	25	25	0	

FIRMADO

- 1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
- 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



ANEXO IV

REGLAMENTO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

INDICE

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.....	4
Artículo 1.- Promulgación.....	4
Artículo 2.- Objeto.....	4
CAPÍTULO II.- DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.....	5
Artículo 3 .- De los grupos de clasificación.....	5
Artículo 4 .- Naturaleza de los puestos.....	5
Artículo 5 .- Régimen clasificatorio.....	6
Artículo 6 .- Aplicación al personal laboral.....	6
Artículo 7 .- Adscripción a puestos de trabajo.....	7
Artículo 8 .- Clasificación.....	7
Artículo 9 .- Grado personal.....	7
Artículo 10 .- Complemento de Destino.....	8
Artículo 11 .- Nivel de Complemento de Destino.....	8
CAPÍTULO III: DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....	9
Sección 1ª.- Contenido y determinaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.....	9
Artículo 12 .- Definición de la RPT.....	9
Artículo 13 .- Contenido de la RPT.....	9
Artículo 14 .- Código de Puesto.....	10
Artículo 15 .- Denominación del Puesto de Trabajo.....	10
Artículo 16 .- Dotación.....	10
Artículo 17 .- Naturaleza jurídica del puesto.....	10
Artículo 18 .- Escala.....	11
Artículo 19 .- Tipo de Puesto.....	11
Artículo 20 .- Forma de provisión.....	11
Artículo 21 .- Subgrupo profesional.....	11
Artículo 22 .- Requisitos específicos.....	12
CAPÍTULO IV: DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....	13
Artículo 23 .- Valoración de los puestos de trabajo.....	13
Artículo 25 .- Determinación del Complemento Específico.....	13
Artículo 26 .- Complemento Específico mínimo.....	14
Artículo 27 .- Modificación condiciones particulares.....	14
Artículo 28 .- Acumulación de complementos específicos.....	14
CAPÍTULO V.- FUNCIONAMIENTO.....	14
Sección 1ª.- Creación, modificación y supresión de Puestos de Trabajo.....	14
Artículo 29 .- Creación de puestos de trabajo.....	14
Artículo 30 .- Modificación.....	15
Artículo 31 .- Supresión.....	16
Artículo 32 .- Vacantes.....	16
Sección 2ª.- Cambio de adscripción de Puestos de Trabajo entre Unidades.....	17
Artículo 33 .- Cambio de adscripción.....	17
Artículo 34 .- Procedimiento.....	18
Sección 3ª.- Atribuciones del Pleno y del Alcalde.....	18
Artículo 35 .- Atribuciones.....	18
Artículo 36 .- Atribuciones del Pleno.....	19
Artículo 37 .- Atribuciones del Alcalde.....	19

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



CAPÍTULO VI: DE LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.....	20
Sección 1ª.- Formas de provisión.....	20
Artículo 38.- Formas de provisión.....	20
Artículo 39.- Consecuencias de la modificación de la forma de provisión.....	20
Artículo 40.- Procedimiento.....	21
Sección 2ª.- Concurso.....	21
Artículo 41.- Definición.....	21
Artículo 42.- Convocatoria.....	21
Artículo 43.- Requisitos de participación.....	22
Artículo 44.- Las Comisiones de Valoración.....	22
Artículo 45.- Órgano competente.....	23
Artículo 46.- Causas de remoción.....	23
Sección 3ª.- Libre Designación.....	24
Artículo 47.- Definición.....	24
Artículo 48.- Convocatoria.....	24
Artículo 49.- Reserva del puesto de procedencia.....	24
Artículo 50.- Órgano competente.....	24
Artículo 51.- Causas de Remoción.....	25
Sección 4ª.- Comisión de Servicios.....	25
Artículo 52.- Definición.....	25
Artículo 53.- Características de la Comisión de Servicios.....	26
Artículo 54.- Órgano competente.....	26
Sección 5ª.- Adscripción Provisional.....	26
Artículo 55.- Definición.....	26
Artículo 56.- Requisitos.....	27
Artículo 57.- Órgano competente.....	27
Sección 6ª.- Redistribución de Efectivos.....	27
Artículo 58.- Definición.....	27
Artículo 59.- Requisito antigüedad.....	27
Artículo 60.- Órgano competente.....	28
Sección 7ª.- Reasignación de Efectivos.....	28
Artículo 61.- Definición.....	28
Artículo 62.- Requisitos para su desempeño.....	28
Artículo 63.- Órgano competente.....	28
Sección 8ª.- Permuta.....	28
Artículo 64.- Definición.....	28
Artículo 65.- Requisitos.....	29
Artículo 66.- Órgano competente.....	29
Sección 9ª.- Movilidad por cambio de adscripción de Puestos de Trabajo.....	29
Artículo 67.- Definición.....	29
Artículo 68.- Movilidad intermunicipal.....	30
Artículo 69.- Órgano competente.....	30
Sección 10ª.- Movilidad por razón de violencia de género y violencia terrorista.....	30
Artículo 70.- Definición.....	30
Artículo 71.- Procedimiento movilidad por razón de violencia de género.....	30
Artículo 72.- Procedimiento movilidad por víctima de terrorismo.....	31
Sección 11ª.- De Supuestos Especiales de Adscripción a Puestos de Trabajo.-.....	31

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Artículo 73 .- Adscripción a extinguir.....	31
CAPÍTULO V: DE LA APLICACIÓN DE LA INCOMPATIBILIDAD.....	31
Artículo 74 .- Incompatibilidad.....	31
Artículo 75 .- Procedimiento concesión compatibilidad. Silencio positivo.....	32
DISPOSICIONES FINALES.....	32
PRIMERA.- Entrada en vigor.....	32
SEGUNDA.- Regulación supletoria.....	32
TERCERA.- Subdivisión de áreas.....	32
CUARTA.- Complemento Personal Transitorio.....	32

h9l5CJTppfCUB1bvna+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



REGLAMENTO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Promulgación.

El presente Reglamento se promulga en uso de las competencias y potestades municipales y tiene la consideración de norma de aplicación y desarrollo de las disposiciones vigentes en materia de Puestos de Trabajo.

Artículo 2.- Objeto.

1. Es objeto del presente Reglamento regular la clasificación del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Calp, así como la catalogación y provisión de los Puestos de Trabajo reservados a ambas clases de empleados.

2. Los Puestos de Trabajo reservados al personal eventual definido en el artículo 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, también podrán ser objeto de catalogación, en cuyo caso, la provisión de dichos Puestos deberá respetar lo previsto en la RPT para los mismos.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

CAPÍTULO II.- DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

Artículo 3 .- De los grupos de clasificación.

1.- Los puestos de trabajo que se relacionan en el presente Reglamento únicamente podrán ser cubiertos definitivamente por empleados públicos que, previamente, pertenezcan al grupo de clasificación correspondiente.

2.- A éstos efectos, los grupos de clasificación, serán los establecidos en el Artículo 76 del EBEP, con las correspondencias establecidas respecto a la Policía Local en la Ley 17/2017, de 13 de Diciembre de la Generalitat Valenciana de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

3.- Subgrupo Barrado. No obstante, y con carácter excepcional, se establece la posibilidad de que determinados puestos de trabajo sean cubiertos indistintamente, por empleados públicos pertenecientes a varios grupos de clasificación, atendiendo a las singularidades propias de cada uno de ellos. En estos casos, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

A) Las retribuciones básicas a percibir por el funcionario que ocupe el puesto de trabajo serán siempre las correspondientes a su grupo de clasificación, y con ello, independientemente de que el puesto pueda ser cubierto por otro de superior categoría.

B) Las retribuciones complementarias serán las correspondientes a cada puesto de trabajo concreto, independientemente del grupo a que pertenezca el funcionario que la ocupe.

Artículo 4 .- Naturaleza de los puestos.

1. Los puestos de Trabajo podrán estar reservados bien a personal funcionario o al personal laboral.

2. Los puestos de trabajo reservados a personal funcionario no podrán ser proveídos por personal laboral y viceversa; salvo en los siguientes casos:

a) Situaciones originadas por adscripción en concepto de segunda actividad, donde prevalecerá el derecho a obtener un puesto adecuado al estado de salud por encima de cualquier aspecto de provisión formal.

b) Movilidad de las víctimas de violencia de género.

c) Cualesquiera otras que expresamente designe la ley.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



3. La reserva a personal funcionario respecto a determinados puestos de trabajo, no implicará el cese del personal laboral que actualmente pudiera venir desempeñando, que podrá permanecer en el mismo sin menoscabo de sus expectativas de promoción conforme a la normativa aplicable.

Artículo 5 .- Régimen clasificatorio.

1. Se establece un régimen clasificatorio común para el personal funcionario y el laboral del Ayuntamiento de Calp, mediante la aplicación, a este último, de lo previsto legalmente para los funcionarios, en los términos recogidos en este Reglamento.

2. El régimen clasificatorio común, también podrá ser aplicado al personal eventual en lo que no resulte incompatible o contradictorio con la naturaleza de esta clase de empleados públicos.

3. Es objeto de la clasificación común:

a) Favorecer y ampliar la movilidad interna de los empleados municipales, al no ser necesario reservar Puestos de Trabajo en exclusiva para cada uno de los dos tipos de empleados citados.

b) Equiparar el sistema de promoción profesional del personal laboral al de los funcionarios, mediante la aplicación a aquel del grado personal previsto para éste en las normas.

Artículo 6 .- Aplicación al personal laboral.

La aplicación al personal laboral del régimen clasificatorio previsto legalmente para los funcionarios, se entenderá en las siguientes condiciones:

a) Todos y cada uno de los aspectos del referido régimen, tendrán carácter exclusivamente interno, sin trascendencia ni valor externo a ningún efecto.

b) No obstante su naturaleza de normativa interna, este régimen tendrá carácter obligatorio para el Ayuntamiento.

c) Se establece sin perjuicio de las normas de obligado cumplimiento, actuales o futuras, que afecten al Ayuntamiento.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Artículo 7 .- Adscripción a puestos de trabajo.

Cada empleado municipal será adscrito, además, por regla general, a un Puesto de Trabajo, cuyas condiciones de acceso se establecen en el presente Reglamento y en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 8 .- Clasificación.

1. Los Puestos de Trabajo se clasifican en 21 niveles, que van del 10 al 30, ambos inclusive.

2. Los empleados municipales pueden acceder a los Puestos de Trabajo que tengan asignado un nivel que se encuentre dentro del intervalo establecido para cada Grupo de Clasificación.

3. Los intervalos mínimos de niveles de Puestos de Trabajo que corresponden a cada Grupo de Clasificación, son, sin perjuicio de los mínimos que establezca la normativa estatal en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Artículo 9 .- Grado personal.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, así como con la clasificación común que establece este Reglamento, todos los empleados públicos fijos del Ayuntamiento de Calp poseerán un grado personal, que se corresponderá con alguno de los 21 niveles en que se clasifican los Puestos de Trabajo.

2. El grado personal se adquiere por el desempeño de uno o más Puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción.

3. Si durante el tiempo en que el empleado municipal desempeña un Puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho Puesto hubiera estado clasificado.

4. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, los empleados municipales que obtengan un Puesto de Trabajo superior en más de dos niveles al correspondiente a su grado personal, consolidarán, cada dos años de servicios continuados, al grado superior en dos niveles al que poseyesen, sin que en ningún caso puedan superar el correspondiente al del Puesto desempeñado.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



5. El tiempo de permanencia en la situación de servicios especiales será computado, a efectos de consolidación del grado personal, como prestado en el último Puesto desempeñado en la situación de servicio activo o en el que posteriormente se hubiera obtenido por concurso.

6. El grado personal podrá adquirirse también mediante la superación de cursos específicos u otros requisitos objetivos que, en el ámbito de sus competencias, se determine por el Pleno Municipal. El procedimiento de acceso a los cursos y la fijación de los otros requisitos objetivos se fundarán exclusivamente en criterios de mérito y capacidad y la selección deberá realizarse mediante concurso.

Artículo 10 .- Complemento de Destino.

1. Los empleados municipales tendrán derecho, cualquiera que sea el Puesto de Trabajo que desempeñen, al percibo, al menos, del Complemento de Destino de los Puestos del nivel correspondiente a su grado personal.

2. Los empleados municipales que cesen en sus Puestos de Trabajo, por modificación del contenido o por supresión de éstos, continuarán percibiendo, en tanto se les atribuya otro Puesto y durante un plazo máximo de tres meses, la Retribución al Puesto correspondiente al Puesto suprimido o cuyo contenido haya sido modificado.

Artículo 11 .- Nivel de Complemento de Destino.

1. El Complemento de Destino corresponde al nivel de los Puestos de Trabajo en la estructura organizativa, a que se refiere el artículo 9 del presente Reglamento.

2. La asignación del nivel y el Complemento de Destino a los Puestos de Trabajo, se realizará mediante la aplicación y armonización de las siguientes reglas:

1ª.- El nivel que se fije a cada Puesto de Trabajo deberá permitir, cuando ello sea posible, el acceso de Plazas pertenecientes a más de un grupo de clasificación, para favorecer la promoción profesional.

2ª.- Cuando un Puesto de Trabajo represente el tramo inicial de la carrera profesional posible para las Plazas que, según el Catálogo, puedan ocuparlo, se le deberá asignar un nivel situado, aproximadamente, dentro del tercio bajo del intervalo de niveles correspondientes a las referidas Plazas.

3ª.- Cuando un Puesto de Trabajo represente el tramo medio de la carrera

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

profesional posible para las Plazas que, según la RPT, puedan ocuparlo, se le deberá asignar un nivel situado, aproximadamente, dentro del tercio medio del intervalo de niveles correspondiente a las referidas Plazas.

4ª.- Cuando un Puesto de Trabajo represente el tramo final de la carrera profesional posible para las Plazas que, según la RPT, puedan ocuparlo, se le deberá asignar un nivel situado, aproximadamente, dentro del tercio alto del intervalo de niveles correspondiente a las referidas Plazas.

CAPÍTULO III: DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Sección 1ª.- Contenido y determinaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 12 .- Definición de la RPT.

La Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento formal, comprensivo de todos los Puestos del Ayuntamiento de Calp, salvo los que no tengan carácter perdurable, pudiendo ser excluidos, los desempeñados por personal eventual.

Artículo 13 .- Contenido de la RPT.

1. La RPT contendrá la normalización efectuada en los Puestos de Trabajo, regulando, para cada uno de ellos, las siguientes determinaciones:

- a. Código de Puesto.
- b. Dotación (número de Puestos homogéneos).
- c. Denominación.
- d. Naturaleza jurídica del puesto.
- e. Escala y Subescala.
- f. Tipo de Puesto.
- g. Forma de provisión.
- h. Subgrupo profesional.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



- i. Nivel de Complemento de Destino.
- j. Valoración del Complemento Específico expresada en puntos.
- k. Requisitos para su desempeño.
 - Formación específica.
 - Requerimientos específicos.
 - Otros requisitos.
- l. Descripción funcional del puesto.

Artículo 14 .- Código de Puesto.

El código de Puesto de trabajo es el número configurado como referencia singular de cada uno de los puestos existentes en la organización administrativa municipal.

Artículo 15 .- Denominación del Puesto de Trabajo.

La denominación del Puesto de Trabajo se establecerá de forma que exprese, lo mejor y más sintéticamente posible, el contenido del mismo.

Artículo 16 .- Dotación.

1. La Dotación indicará cuántos se consideran iguales o equiparables entre sí, por coincidir en todas las determinaciones definidas en el Catálogo.
2. En la clasificación de puestos de trabajo predominarán los puestos tipo sobre los puestos singulares, los cuales serán de carácter excepcional.

Artículo 17 .- Naturaleza jurídica del puesto.

1. La Naturaleza jurídica del puesto indica el carácter Funcionario o Laboral del puesto de trabajo.
2. Los puestos de Trabajo podrán estar reservados bien a personal funcionario o al

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

personal laboral.

3. El personal al servicio de esta Corporación en régimen jurídico laboral que le sea de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Calp, podrá ser adscrito a aquellos puestos de trabajo relacionados en la presente RPT clasificados de naturaleza laboral.

Artículo 18 .- Escala

Se asignará a cada puesto de trabajo la escala correspondiente en virtud de lo dispuesto en el art 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Artículo 19 .- Tipo de Puesto.

1. Los puestos singularizados son aquellos que tienen unas características propias, por lo que requieren para su desempeño requisitos específicos.

2. Los puestos no singularizados son aquellos que tienen unas características comunes para su desempeño, por lo que no se exigen requisitos especiales.

Artículo 20 .- Forma de provisión.

La forma de provisión del Puesto indicará si éste se cubrirá por concurso o mediante libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2010 de la Generalitat de Ordenación y Gestión de la Función Pública, los puestos de trabajo que se relacionan en la presente RPT se proveerán con carácter general mediante concurso de méritos, bien ordinario o, en su caso, específico, estableciéndose el sistema de libre designación con carácter excepcional para los casos designados en la ley.

Artículo 21 .- Subgrupo profesional.

Indica el grupo de clasificación entre los señalados en el Artículo 76 del TREBEP con las correspondencias establecidas respecto a la Policía

Local en la Ley 17/2017, de 13 de Diciembre de la Generalitat Valenciana de

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

Artículo 22 .- Requisitos específicos.

1. Formación específica. Es la formación necesaria para la ocupación del Puesto de Trabajo y recogerá, en los casos en que el Ayuntamiento lo estime conveniente para el mejor desempeño del mismo, alguna de las circunstancias siguientes, aplicable al titular y optante al mismo:

- a. Formación, diferente a la de la Plaza, que deberá poseer o estar dispuesto a recibir.
- b. Formación concreta de la Plaza, cuando ésta pueda comprender diversas especialidades.
- c. Tiempo concreto de antigüedad en el desempeño de Puestos de Trabajo de un determinado contenido.

2. Requerimientos específicos. Los requerimientos específicos del Puesto recogerán, en su caso, si éste está afectado por todos o alguno de los siguientes, los cuales se considerarán parte del contenido del Puesto:

- a.- Disponibilidad para el ejercicio de las funciones del Puesto fuera de la jornada habitual del mismo y que podrá ser de dos clases:
 - Presencial.
 - Con localización a través de los medios que indique el Ayuntamiento.
- b.- Dedicación para el ejercicio de las funciones del Puesto fuera de la jornada habitual del mismo.
- c.- Incompatibilidad para el ejercicio de cualquier otra actividad retribuida, tanto pública como privada.

3. Otros requisitos. En el apartado referido a otros requisitos se recogerán, en su caso, aquellos aspectos del contenido de los Puestos de Trabajo, que pudieran requerir de una clarificación expresa, tales como: dependencia jerárquica, obligación de manejar determinadas máquinas o herramientas, obligación de realizar determinadas funciones, etc.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

CAPÍTULO IV: DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Artículo 23 .- Valoración de los puestos de trabajo.

La Valoración de los Puestos de Trabajo (VPT) se configura como la técnica que señala el valor de un puesto en una determinada organización, con la finalidad de crear una estructura salarial basada en la naturaleza de las funciones y responsabilidades asumidas.

Artículo 24 .- Complemento Específico.

1.- El Complemento Específico está destinado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Real Decreto 861/1.986, de 25 de Abril, a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo, en atención a su responsabilidad, especial dificultad técnica, dedicación, peligrosidad y penosidad, así mismo conforme a lo establecido en la Ley 17/2017, de 13 de Diciembre de la Generalitat Valenciana de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, se tendrá en cuenta en todo caso las particularidades de la función policial.

2.- El complemento específico asignado a cada puesto de trabajo de los relacionados en la RPT, contiene la valoración y consideración conjunta de todas las condiciones particulares que se mencionan en el párrafo precedente, y que concurren en cada uno de los puestos descritos, previamente cuantificadas de manera independiente.

Artículo 25 .- Determinación del Complemento Específico.

1. El Complemento Específico de cada puesto será el resultado de multiplicar los puntos correspondientes a cada puesto por el valor del punto que corresponda.

2. La cuantía de puntos del complemento específico que corresponde a cada puesto de trabajo, se obtendrá mediante la adición de las cantidades de los factores aplicables en cada caso, de conformidad con la metodología y tablas de baremación que se incorpora al presente como Anexo I.

3. El valor del punto será el resultado de dividir el Complemento Específico total indicado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Calp, tanto para el personal laboral como el funcionario, entre el total de puntos resultante de la Valoración de Puestos de Trabajo, para todos sus puestos en conjunto, teniendo en cuenta el número de dotaciones de los mismos.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

**Artículo 26 .- Complemento Específico mínimo.**

Sin perjuicio del cálculo del Complemento Específico resultante a cada puesto de trabajo, se garantizará el Complemento Específico mínimo anual a cada puesto de trabajo, establecido en el II Acuerdo Marco de la FVMP.

Artículo 27 .- Modificación condiciones particulares.

La modificación de las condiciones particulares tenidas en cuenta en la valoración integral de cada puesto de trabajo, comportará la necesidad de realizar una nueva valoración y por tanto la modificación de la cuantía del complemento específico.

Artículo 28 .- Acumulación de complementos específicos

En ningún caso y para ningún puesto de trabajo podrá asignarse más de un complemento específico, ni incrementarse su cuantía, respecto a la señalada en la presente RPT, sino en virtud de adición o nueva valoración de alguna de las condiciones particulares del puesto descrito, acordada por el Pleno de la Corporación.

CAPÍTULO V.- FUNCIONAMIENTO.**Sección 1ª.- Creación, modificación y supresión de Puestos de Trabajo.****Artículo 29 .- Creación de puestos de trabajo**

La creación de Puestos de Trabajo nuevos, susceptibles de catalogación, se ajustará al siguiente procedimiento:

1º.-El/la Concej/a Delegado/a, por iniciativa propia o a propuesta del responsable de la Unidad correspondiente al Puesto nuevo, remitirá una propuesta justificada al Servicio de Personal conteniendo las determinaciones señaladas en el artículo 14-1 de

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

este Reglamento, salvo que el Puesto nuevo que se pretenda crear se considere homogéneo a algún otro de los comprendidos en la RPT, en cuyo caso se indicará esta circunstancia. También se podrá crear el puesto por iniciativa del/la Concejal/a Delegado/a de Personal.

2º.- El Servicio de Personal emitirá informe razonado y propuesta de aceptación o desestimación de la creación del Puesto nuevo con el visto bueno del/la Concejal/a Delegado/a, de acuerdo con las políticas de Personal existentes y, fijando, en su caso, las determinaciones a que se refieren las letras e y f, del artículo 14-1 del presente Reglamento.

3º.- Se llevará a negociación colectiva, en lo que se refiere al nivel y retribución del Puesto de Trabajo.

4º.- A la vista de las actuaciones anteriores, resolverá el Alcalde o el Pleno, según la distribución de competencias señalada en los artículos 32, 33 y 34 del presente Reglamento.

5º.- Caso del decidirse la creación del Puesto nuevo, se incluirá éste en la RPT.

6º.- Cuando se trate de asignar un nuevo horario, de los clasificados en el factor I, a un puesto preexistente, sin ninguna otra variación, no se considerará creación de puesto. En dicho caso se adecuará el Complemento Específico del puesto teniendo en cuenta la nueva puntuación, con efectos económicos desde el momento que señale la resolución por la que se acuerde dicho cambio de horario.

Artículo 30 .- Modificación

1. En todo momento, por necesidades organizativas, se podrán realizar modificaciones en los Puestos, referidas a cualquiera de las determinaciones previstas en la RPT.

2. El procedimiento que se deberá seguir en las modificaciones de Puestos es el siguiente:

1º.- El/la Concejal/a Delegado/a, por iniciativa propia o a propuesta del responsable de la Unidad correspondiente, remitirá una propuesta justificada al Servicio de Personal conteniendo las determinaciones previstas en el Catálogo que, en concreto, deben ser objeto de modificación. También se podrán modificar los puestos por iniciativa del/la Concejal/a Delegado/a de Personal.

2º.- El Servicio de Personal emitirá informe razonado y propuesta de aceptación o desestimación de la modificación de Puesto planteada con el visto bueno del/la Concejal/a Delegado/a de Personal, de acuerdo con las políticas de

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



Personal existentes.

3º.- Se llevará a negociación colectiva, si la modificación planteada afecta al nivel del Puesto o a su retribución.

4º.- A la vista de las actuaciones anteriores, resolverá el Alcalde o el Pleno, según la distribución de competencias señalada en los artículos 32, 33 y 34 del presente Reglamento.

5º.- Si el Puesto resultase modificado, se realizarán en el Catálogo las correcciones pertinentes.

Artículo 31 .- Supresión.

Deberán ser suprimidos los Puestos de Trabajo que dejen de ser necesarios a la organización de los servicios municipales, siguiendo para ello el siguiente procedimiento y sin perjuicio de lo establecido sobre modificación de estructuras organizativas y Puestos de Trabajo y sobre la reasignación de efectivos de personal, en el Art. 15 de la Ley 22/1993 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la protección por desempleo:

1º.-El/la Concej/a Delegado/a, por iniciativa propia o a propuesta del responsable de la Unidad correspondiente al Puesto que se pretenda suprimir, remitirá propuesta argumentada al Servicio de Personal. También se podrá crear el puesto por iniciativa del/la Concej/a Delegado/a de Personal.

2º.- El Servicio de Personal, previo proceso de negociación con los sindicatos, emitirá informe razonado y propuesta definitiva sobre la supresión del Puesto planteada con el visto bueno del/la Concej/a Delegado/a de Personal.

3º.- A la vista de las actuaciones anteriores, resolverá el Alcalde o el Pleno, según la distribución de competencias señalada en los artículos 32, 33 y 34 del presente Reglamento.

4º.- Caso de que se decidiese la supresión del Puesto en cuestión, se eliminará éste de la RPT.

Artículo 32 .- Vacantes.

1.- Cuando se produzcan vacantes en los Puestos de Trabajo, previo al inicio del

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

procedimiento de provisión, se deberán revisar los mismos, en términos organizativos y seleccionar una de las tres opciones siguientes:

a) Mantener el Puesto con las mismas determinaciones previstas en la RPT.

b) Modificar las determinaciones del Puesto recogidas en la RPT, para adaptarlas a los requerimientos organizativos o de funcionamiento que pudieran existir.

c) Suprimir el Puesto por no ser ya necesario a la organización de los servicios municipales.

2.- El procedimiento al que deberán ajustarse las revisiones con ocasión de vacante, será el siguiente:

1º.- El Responsable de la Unidad correspondiente al Puesto vacante, remitirá propuesta argumentada y con el visto bueno del/la Concejal/a Delegado/a, a el Servicio de Personal, sobre la necesidad de mantener, modificar o suprimir el referido Puesto.

2º.- El Servicio de Personal emitirá informe razonado sobre la propuesta planteada con el visto bueno del/la Concejal/a Delegado/a de Personal.

3º.- Si la propuesta es de modificación y ésta afecta al nivel del Puesto o a su retribución, se procederá a negociación con los sindicatos.

4º.- A la vista de las actuaciones anteriores, resolverá el Alcalde o el Pleno, según la distribución de competencias señalada en los artículos 32, 33 y 34 del presente Reglamento.

5º.- Si el Puesto vacante resultase modificado o suprimido, se realizarán en la RPT las correcciones pertinentes.

Sección 2ª.- Cambio de adscripción de Puestos de Trabajo entre Unidades.

Artículo 33 .- Cambio de adscripción.

1.- En todo momento se podrá cambiar la adscripción de un Puesto de Trabajo de una Unidad a otra.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



2.- El cambio de adscripción de Puestos puede deberse a alguna de las dos siguientes causas:

a) Al traslado de funciones entre Unidades. Tiene lugar cuando una función, que se realiza en una determinada Unidad es asignada a otra, trasladándose con ella los Puestos de Trabajo que desempeñan la referida función.

b) A la redistribución del número de Puestos entre Unidades, sin que se altere el número total de éstos. En este supuesto podrán cambiar las tareas de los Puestos.

3.- El cambio de adscripción de Puestos de Trabajo entre Unidades no podrá comportar cambio en la naturaleza de los mismos, en el Complemento de Destino, en el Complemento Específico, ni en la forma de provisión.

Artículo 34 .- Procedimiento.

El procedimiento básico a que deberá ajustarse el cambio de adscripción de Puestos entre Unidades es el siguiente:

1º.- Propuesta o propuestas justificadas sobre el cambio pretendido.

2º.- Resolución del Alcalde, de acuerdo con sus atribuciones de director de la Administración Municipal prevista en el artículo 21-1-a de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en materia de estructura y organización prevista en la Disposición Adicional 4ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, si resultase afectado por la resolución adoptada.

Sección 3ª.- Atribuciones del Pleno y del Alcalde.

Artículo 35 .- Atribuciones.

No obstante el carácter unitario de la RPT que se define en este Reglamento, las diferentes determinaciones que configuran los Puestos de Trabajo, forman parte de las

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

atribuciones del Pleno y del Alcalde, de acuerdo con lo que establece la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, y según las especificaciones contenidas en los artículos siguientes.

Artículo 36 .- Atribuciones del Pleno.

1. El Pleno ostenta la atribución de aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, así como sus modificaciones, en lo que se refiere a las siguientes determinaciones para cada Puesto:

- a) Denominación.
- b) Descripción
- c) Número de Puestos homogéneos.
- d) Requisitos del desempeño.
- e) Nivel y cuantía del Complemento de Destino.
- f) Cuantía del Complemento Específico, en su caso.
- g) Forma de provisión.

2. Salvo las atribuciones del Pleno referidas en el apartado anterior, el Alcalde ostenta todas las relacionadas con el Complemento de Productividad y Gratificaciones, en su caso.

Artículo 37 .- Atribuciones del Alcalde.

1.- No obstante lo señalado en el artículo anterior, la adscripción provisional de un funcionario a un puesto de trabajo determinado a través de la RPT corresponderá al Alcalde, a lo largo del ejercicio presupuestario.

2.- El ejercicio de las atribuciones del Alcalde en materia de Puestos de Trabajo referidas en este Reglamento, en ningún caso podrán afectar:

- a) A la Plantilla de Plazas, cuya atribución ostenta, en todo caso, el Pleno.
- b) A supuestos que, según la Ley 30/1984, de 2 de agosto, exijan la

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



tramitación y aprobación de un plan de empleo, cuya competencia ostenta el Pleno.

CAPÍTULO VI: DE LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Sección 1ª.- Formas de provisión.

Artículo 38 .- Formas de provisión.

1.- Los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calp se proveerán a través de los sistemas de concurso o libre designación, según se determine, para cada uno de ellos, en la Relación de Puestos de Trabajo.

2.- En los casos previstos en las normas generales y en el presente Reglamento, los Puestos de Trabajo también se podrán proveer por las siguientes formas:

- a.- Comisión de servicios.
- b.- Adscripción provisional.
- c.- Redistribución de efectivos.
- d.- Reasignación de efectivos.
- e.- Permuta.
- f.- Movilidad por cambio de adscripción de Puestos de Trabajo.

3.- Sea cual sea la forma de provisión, la ocupación de un Puesto de Trabajo no constituirá derecho adquirido del empleado municipal.

Artículo 39 .- Consecuencias de la modificación de la forma de provisión.

Los empleados municipales que ocupen Puestos cuya forma de provisión se

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

modifique, continuarán desempeñando los mismos y, a efectos de cese, se registrarán por las reglas del sistema por el que fueron nombrados.

Artículo 40 .- Procedimiento

Una vez producida vacante en un Puesto de Trabajo, sea concurso o libre designación la forma de provisión prevista, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1º.- Revisión sobre la necesidad de mantener, modificar o suprimir el puesto, según se establece en el artículo 32 de este Reglamento. En el caso de que el Puesto no sea suprimido, se continuará como se especifica en los siguientes párrafos.

2º.- Establecimiento del perfil profesional del Puesto.

3º.- Aprobación y tramitación de las bases y la convocatoria para cubrir de nuevo el Puesto.

4º.- Adscripción del empleo municipal al Puesto.

Sección 2ª.- Concurso.

Artículo 41 .- Definición.

1.- El concurso constituye el sistema normal de provisión y en él se valorarán, con relación al Puesto de Trabajo que se trate de proveer, los méritos que se contengan en las bases de las correspondientes convocatorias.

2.- Asimismo, en el concurso se podrá prever la realización de entrevistas personales que permitan evaluar la adecuación de los aspirantes a las específicas características del Puesto.

Artículo 42 .- Convocatoria.

Las convocatorias para la provisión de Puestos de Trabajo por el procedimiento de concurso contendrán necesariamente, en sus bases, lo siguiente:

a) Denominación, descripción, nivel de Complemento de Destino y Retribución del Puesto de Trabajo, así como el Complemento de Productividad, si

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



lo tuviesen asignado.

b) Requisitos de desempeño del Puesto contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

c) Méritos a valorar y baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos.

d) Previsión de la elaboración de memorias y celebración de entrevistas, en su caso.

e) Composición de la Comisión de Valoración.

f) Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

Artículo 43 .- Requisitos de participación.

Para poder participar en los concursos de provisión de Puestos de Trabajo, los empleados municipales deberán permanecer en cada Puesto de destino definitivo, un mínimo de dos años, salvo las excepciones previstas en las normas sobre función pública.

Artículo 44 .- Las Comisiones de Valoración.

1.- Las Comisiones de Valoración de los concursos estarán constituidas, como mínimo, por cinco miembros, entre los que deberán figurar:

a) El Presidente del Tribunal, que será un funcionario de carrera de igual o superior categoría al puesto que se convoca.

b) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien este delegue.

c) Vocales: Tres funcionarios de carrera de igual o superior categoría a la plaza que se convoca.

2.- La composición de las Comisiones de Valoración será predominantemente técnica, debiendo pertenecer los Vocales que no desempeñen Puestos de carácter directivo, a grupo de titulación igual o superior al exigido para los Puestos convocados.

3.- Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Alcalde la designación de expertos que, en calidad de asesores, actúen con voz y sin voto.

4.- Las Comisiones de Valoración propondrán al candidato que haya obtenido mayor puntuación, pudiendo condicionar su elección a la superación de un curso de formación

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

específica para el desempeño del Puesto, cuando así esté previsto en el Catálogo de Puestos de Trabajo, y en las Bases.

5.- La Presidencia establecerá las reglas de funcionamiento y decisión de las Comisiones de Valoración, en general, y, en su defecto, serán éstas quienes las fijen al inicio de su trabajo, quedando supeditadas en cualquier caso a las bases que regulen el concurso de que se trate, así como a la normativa vigente de aplicación.

Artículo 45 .- Órgano competente.

El órgano competente para la aprobación de las bases de los concursos de provisión de Puestos de Trabajo, así como la resolución de los mismos, es el Alcalde- Presidente.

Artículo 46 .- Causas de remoción.

1.- Los empleados municipales que accedan a un Puesto de Trabajo por el procedimiento de concurso, podrán ser removidos del mismo:

a) Por causas sobrevenidas, derivadas de una alteración en el contenido del Puesto, realizada o prevista a través del Catálogo de Puestos de Trabajo, que modifique los supuestos que sirvieron de base a la convocatoria para cubrirlo.

b) Por una falta de capacidad para el desempeño del Puesto, manifestada por rendimiento insuficiente, que no comporte inhibición, que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al mismo.

c) Por cualesquiera otras previstas en la Ley.

2.- La remoción se llevará a cabo, con sujeción al siguiente procedimiento:

1º.- Propuesta de cese motivada, por parte del/la Jefe/a de la Unidad en la que esté encuadrado el Puesto, el/la Concej/a Delegado/a de la misma, el Alcalde o, en el caso del supuesto previsto en el párrafo “a” anterior, el/la Jefe/a de Personal. Igualmente, se abrirá el expediente de cese, del que tomará cuenta el Servicio de Personal.

2º.- Notificación al ocupante del Puesto y otorgamiento de un plazo de audiencia.

3º.- Audiencia a la Representación de los empleados municipales.

4º.- Resolución, por parte del Alcalde-Presidente.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



Sección 3ª.- Libre Designación.

Artículo 47 .- Definición.

La libre designación constituye un sistema excepcional de provisión de los Puestos de Trabajo, mediante el que la designación del empleado municipal para el Puesto que se trate de proveer, se realiza de forma discrecional, de entre los que cumplan los requisitos del desempeño del Puesto previstos en el Catálogo.

Artículo 48 .- Convocatoria.

Las convocatorias para la provisión de Puestos de Trabajo por el procedimiento de libre designación contendrán, necesariamente, en sus bases, lo siguiente:

- a) Denominación, descripción, nivel de Complemento de Destino y Retribución del Puesto de Trabajo, así como el Complemento de Productividad, si lo tuviesen asignado.
- b) Requisitos de desempeño del Puesto, contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo.
- c) En su caso, especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones del Puesto.
- d) Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Artículo 49 .- Reserva del puesto de procedencia.

Al objeto de no perjudicar la carrera profesional de los empleados municipales que resulten discrecionalmente nombrados, el nombramiento por libre designación comportará la reserva del Puesto de Trabajo de procedencia de la persona libremente designada.

Artículo 50 .- Órgano competente.

El Órgano competente para la provisión de Puestos de Trabajo mediante libre designación es el Alcalde-Presidente.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Artículo 51 .- Causas de Remoción.

1.- Los empleados adscritos a un Puesto de Trabajo por el procedimiento de libre designación, podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1º.- Propuesta de cese motivada, por parte del/la Concejal/a Delegado/a del Área correspondiente, así como del Alcalde.

2º.- Notificación de la propuesta al ocupante del Puesto y otorgamiento de un plazo de audiencia.

3º.- Resolución del Alcalde-Presidente y notificación al ocupante del Puesto.

4º.- Comunicación del cese, en su caso, a el Servicio de Personal, a los efectos oportunos.

2.- El deber de motivación y audiencia establecido en este artículo para el cese en los Puestos de Trabajo, en ningún caso se entenderá en detrimento de las facultades del Alcalde en esta materia.

Sección 4ª.- Comisión de Servicios.

Artículo 52 .- Definición.

Se considera comisión de servicios:

a) La adscripción provisional a un Puesto de Trabajo, de un empleado municipal que cumpla los requisitos de desempeño del Puesto previstos en la RPT, por razón de urgente e inaplazable necesidad.

b) La atribución temporal a un Puesto, de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a ningún otro o que, por causa del mayor volumen temporal de tareas u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los empleados que desempeñen con carácter permanente los Puestos de Trabajo que tengan asignadas dichas tareas.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



Artículo 53 .- Características de la Comisión de Servicios.

En las comisiones de servicios a que se refiere el apartado “a” del artículo anterior, se observarán las siguientes reglas:

a.- Tendrán una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el Puesto con carácter definitivo.

b.- El tiempo prestado en comisión de servicios no será tenido en cuenta a efectos de consolidación del grado personal correspondiente al nivel del Puesto desde el que se produce la comisión.

c.- Los Puestos de Trabajo cubiertos temporalmente mediante comisión de servicios, serán incluidos en la siguiente convocatoria de provisión que se produzca.

Artículo 54 .- Órgano competente.

El Órgano competente para resolver las comisiones de servicios es el/la Concejal/a Delegado/a de Personal.

Sección 5ª.- Adscripción Provisional.

Artículo 55 .- Definición.

Se considera adscripción provisional la provisión de un Puesto de Trabajo con carácter temporal por un empleado municipal en los siguientes supuestos:

a) Cuando el empleado municipal sea removido de su Puesto de Trabajo obtenido por concurso.

b) Cuando el Puesto de Trabajo que desempeña el empleado municipal haya sido suprimido.

c) Cuando el interesado solicite el reingreso al servicio activo y proceda de alguna de las situaciones que no conllevan la reserva del Puesto de Trabajo.

d) Cuando por necesidades del servicio proceda a criterio del Concejal-delegado de Personal.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Artículo 56 .- Requisitos.

En las adscripciones provisionales de Puestos de Trabajo, se observarán las siguientes reglas:

a.- Los empleados municipales adscritos provisionalmente, deberán cumplir los requisitos de desempeño del Puesto previstos en la RPT.

b.- Los Puestos de Trabajo cubiertos por adscripción provisional de la descrita en los apartados a, b y c del artículo 53 del presente Reglamento serán incluidos en la siguiente convocatoria de provisión que se produzca.

c.- Los empleados municipales adscritos provisionalmente a un Puesto de Trabajo por los apartados a, b y c del artículo 53 del presente Reglamento, tienen obligación de participar en el procedimiento que se produzca para la provisión definitiva del Puesto.

Artículo 57 .- Órgano competente.

El Órgano competente para resolver las adscripciones provisionales de Puestos de Trabajo es el/la Concejal/a Delegado/a de Personal.

Sección 6ª.- Redistribución de Efectivos.

Artículo 58 .- Definición.

Se considera redistribución de efectivos la adscripción, por necesidades del servicio y con carácter definitivo, de un empleado municipal a un Puesto de Trabajo de la misma naturaleza, Complemento de Destino, Complemento Específico y forma de provisión, que el Puesto de procedencia.

Artículo 59 .- Requisito antigüedad

El cómputo de los dos años a que se refiere el Art.43 de este Reglamento se realizará desde la fecha en que se accedió al Puesto que se desempeñaba en el momento de la redistribución.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



Artículo 60 .- Órgano competente.

El Órgano competente para resolver las redistribuciones de efectivos es el Alcalde-Presidente.

Sección 7ª.- Reasignación de Efectivos.

Artículo 61 .- Definición.

Se considera reasignación de efectivos la adscripción, con carácter definitivo, de un empleado municipal a un Puesto de Trabajo, cuando el que viniese desempeñando fuera objeto de supresión, como consecuencia de un Plan de Empleo.

Artículo 62 .- Requisitos para su desempeño.

La reasignación de efectivos se efectuará aplicando criterios objetivos relacionados con las aptitudes, formación, experiencia y antigüedad, que se concretarán en el Plan de Empleo.

Artículo 63 .- Órgano competente.

El Órgano competente para resolver las reasignaciones de efectivos es el Alcalde-Presidente.

Sección 8ª.- Permuta.

Artículo 64 .- Definición.

Se considera permuta la forma de provisión, con carácter definitivo, mediante el intercambio de Puestos de Trabajo entre empleados municipales en activo.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Artículo 65 .- Requisitos.

Las permutas se ajustarán a las siguientes reglas:

- a.- Los Puestos de Trabajo a permutar deben ser de igual naturaleza y forma de provisión.
- b.- Se debe emitir informe favorable por los jefes de las Unidades a que pertenecen los Puestos objeto de permuta.
- c.- A ninguno de los empleados municipales interesados debe faltarle menos de dos años para cumplir la edad de jubilación forzosa.
- d.- Serán anuladas las permutas, si en los dos años siguientes a la fecha en que tengan lugar se produce la jubilación voluntaria de alguno de los permutantes.

Artículo 66 .- Órgano competente.

El Órgano competente para resolver las permutas es el Alcalde-Presidente.

Sección 9ª. Movilidad por cambio de adscripción de Puestos de Trabajo

Artículo 67 .- Definición.

1.- Se considera movilidad por cambio de adscripción de Puestos de Trabajo, la adscripción de los Puestos de Trabajo y de los titulares de los mismos a otras Unidades, como consecuencia del traslado de funciones o de la redistribución del número de Puestos entre las mismas, tal como se prevé en la Sección 3ª, Capítulo III del presente Reglamento.

2.- Para que esta movilidad pueda tener lugar, los Puestos, al cambiar su adscripción, deben conservar la misma naturaleza, el Complemento de Destino, el Complemento Específico y la forma de provisión.

3.- En cualquier caso, aunque el cambio de adscripción del Puesto no comporte la realización de las mismas tareas que el anterior Puesto tenía asignadas, éstas deberán ser de la misma naturaleza.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

**Artículo 68 .- Movilidad intermunicipal**

En el caso de que el cambio de adscripción suponga cambio de municipio, ésta solamente podrá llevarse a cabo con la conformidad de los titulares de los Puestos, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Artículo 69 .- Órgano competente.

El órgano competente para resolver la movilidad por cambio de adscripción de Puestos de Trabajo es el Alcalde-Presidente.

Sección 10ª. Movilidad por razón de violencia de género y violencia terrorista.**Artículo 70 .- Definición.**

El derecho a la movilidad por razón de violencia de género de las empleadas públicas y de las víctimas del terrorismo, viene reconocido en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 71 .- Procedimiento movilidad por razón de violencia de género.

El procedimiento de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género se encuentra regulado en la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, publicada en el BOE de fecha 10 de diciembre de 2015.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Artículo 72 .- Procedimiento movilidad por víctima de terrorismo.

Deberá seguirse el mismo procedimiento que el establecido para las víctimas de violencia de género.

Sección 11ª. De Supuestos Especiales de Adscripción a Puestos de Trabajo.-**Artículo 73 .- Adscripción a extinguir**

1.- Aquellos funcionarios de carrera, cualquiera que fuese su grupo de clasificación, que estuviesen adscritos de forma definitiva a puestos de trabajo para los que la presente RPT determina la obligatoriedad de adscripción a los mismos de funcionarios pertenecientes a grupos de clasificación superiores al ostentado por el titular del puesto, permanecerán en los mismos en situación "a extinguir". No obstante, si por cualquier motivo quedaran vacantes, únicamente podrán ser cubiertos, de forma provisional o definitiva por funcionarios que pertenezcan al grupo de clasificación determinado por la RPT.

2.- Mientras permanezcan en dichos puestos, las retribuciones básicas de los mismos serán las propias de su grupo de clasificación.

CAPÍTULO V: DE LA APLICACIÓN DE LA INCOMPATIBILIDAD**Artículo 74 .- Incompatibilidad.**

Debido a la aplicación del complemento específico a todos los puestos de la RPT, se hace preciso regular con carácter general la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Calp que perciba complemento específico que incluya el factor incompatibilidad, no podrá , según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/1984, desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público ni ejercer actividades privadas por carecer de compatibilidad, salvo que les sea

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



concedida la compatibilidad en la forma prevista en los artículos siguientes.

Artículo 75 .- Procedimiento concesión compatibilidad. Silencio positivo.

1. Para tal efecto, los interesados dirigirán escrito al servicio de Personal. 2. Rematado el plazo de un mes desde el momento de presentación de la solicitud, si este no respondiese, se entenderá concedida la compatibilidad.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación definitiva por el Pleno Municipal y por el Alcalde-Presidente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA.- Regulación supletoria.

En todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en las normas generales sobre función pública.

TERCERA.- Subdivisión de áreas

En los casos en que una jefatura se subdivide en varias por necesidades del servicio, y estén ocupadas en propiedad por un funcionario, éste tendrá preferencia a escoger una de las jefaturas resultante, antes de realizar sus correspondientes provisiones.

CUARTA.- Complemento Personal Transitorio.

En el caso en que tras la valoración de puestos de trabajo o sus revisiones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

periódicas, el/la ocupante de un puesto se encontrase percibiendo complemento específico superior a la que le corresponda tras la aprobación de la Relación y Valoración de los puestos de trabajo, tendrá derecho a continuar percibiendo esa diferencia retributiva en concepto de complemento personal transitorio, cantidad que será absorbible por futuros incrementos del complemento específico, en cuyo caso, se absorberá hasta el total de la subida que sufra el complemento específico. El cambio de puesto de trabajo (por concurso, libre designación, comisión de servicios voluntaria o movilidad por razones de salud o rehabilitación) comportará la percepción de las retribuciones complementarias del nuevo puesto sin aplicación de complemento personal transitorio alguno.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



ANEXO V

FICHAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	1 / 1
PUESTO	SECRETARIO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	HN	Secretaría	--	Superior

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	30	6125

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Licenciado o Título de Grado
Requisitos Específicos
Grau mitjà de valencià o Certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano
Descripción funcional del puesto
Secretario: Con carácter general le corresponden a este puesto de trabajo la realización de las funciones descritas en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se refieren a la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo. Planificar, dirigir y coordinar funciones de las Áreas relacionadas con la Jefatura de Régimen Interior. Dirigir y gestionar los recursos humanos, económicos y materiales que estén a su cargo para asegurar los objetivos y programas, procurando una gestión global de la actuación y coherencia con la capacidad y posibilidades de la organización y de sus recursos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	2 / 1
PUESTO	INTERVENTOR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	HN	Intervención-Tesorería	--	Superior

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A1	30	6125

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Licenciado o Título de Grado
Requisitos Específicos
Grau mitjà de valencià o Certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano
Descripción funcional del puesto
Interventor: Con carácter general le corresponden a este puesto de trabajo la realización de las funciones descritas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por los artículos 204 y 205 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Planificar, dirigir y coordinar funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria. Planificar, dirigir y coordinar funciones contables. Dirigir y gestionar los recursos humanos, económicos y materiales que estén a su cargo para asegurar los objetivos y programas. Asesoramiento a la Corporación en general proporcionando la información sobre aspectos económicos financieros de los servicios, procurando una gestión global de la actuación y coherencia con la capacidad y posibilidades de la organización y de sus recursos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	3 / 1
PUESTO	TESORERO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	HN	Intervención-Tesorería	--	Superior

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	28	5625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Licenciado o Título de Grado
Requisitos Específicos
Grau mitjà de valencià o Certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano
Descripción funcional del puesto
Tesoero: Con carácter general le corresponden a este puesto de trabajo la realización de las funciones descritas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Planificar, dirigir y encargarse de la gestión y custodia de fondos, valores y efectos del Ayuntamiento, de conformidad todo ello con las disposiciones legales vigentes en esta materia. Planificar, dirigir y coordinar los servicios de recaudación. Dirigir y gestionar los recursos humanos, económicos y materiales que estén a su cargo para asegurar los objetivos y programas. Asesoramiento a la Corporación en general proporcionando la información sobre aspectos de manejo y custodia de fondos y recaudación, procurando una gestión global de la actuación y coherencia con la capacidad y posibilidades de la organización y de sus recursos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	4 / 1
PUESTO	JEFE DE AREA REGIMEN INTERIOR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG/AE	Técnica	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	A1	28	4625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Area: Las funciones de estos puestos serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar y administrar el presupuesto en el ámbito de sus competencias. Preparar informes técnicos sobre el funcionamiento de su ámbito de actuación y competencia, elaborando propuestas de mejora de su gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su trabajo y asesorar sobre directrices, normativas y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las unidades administrativas internas de su ámbito de competencias y las que gestionan procedimientos compartidos y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Asimismo realizarán las funciones propias de la plaza de origen.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	5 / 1
PUESTO	JEFE DE AREA ECONOMICA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG/AE	Técnica	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	A1	30	4625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Area: Las funciones de estos puestos serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar y administrar el presupuesto en el ámbito de sus competencias. Preparar informes técnicos sobre el funcionamiento de su ámbito de actuación y competencia, elaborando propuestas de mejora de su gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su trabajo y asesorar sobre directrices, normativas y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las unidades administrativas internas de su ámbito de competencias y las que gestionan procedimientos compartidos y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Asimismo realizarán las funciones propias de la plaza de origen.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	6 / 1
PUESTO	JEFE DE AREA TERRITORIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE/AG	Técnica	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	A1	30	4625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Area: Las funciones de estos puestos serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar y administrar el presupuesto en el ámbito de sus competencias. Preparar informes técnicos sobre el funcionamiento de su ámbito de actuación y competencia, elaborando propuestas de mejora de su gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su trabajo y asesorar sobre directrices, normativas y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las unidades administrativas internas de su ámbito de competencias y las que gestionan procedimientos compartidos y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Asimismo realizarán las funciones propias de la plaza de origen.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	7 / 1
PUESTO	JEFE DE AREA DE PROYECTOS Y OBRAS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE/AG	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	A1	28	4625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Estudios en Arquitectura, Grado en Ingeniería Civil, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Area: Las funciones de estos puestos serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar y administrar el presupuesto en el ámbito de sus competencias. Preparar informes técnicos sobre el funcionamiento de su ámbito de actuación y competencia, elaborando propuestas de mejora de su gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su trabajo y asesorar sobre directrices, normativas y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las unidades administrativas internas de su ámbito de competencias y las que gestionan procedimientos compartidos y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Asimismo realizarán las funciones propias de la plaza de origen.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	8 / 1
PUESTO	JEFE DE AREA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ECONÓMICA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE/AG	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	A1	26	4625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Turismo, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Area: Las funciones de estos puestos serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar y administrar el presupuesto en el ámbito de sus competencias. Preparar informes técnicos sobre el funcionamiento de su ámbito de actuación y competencia, elaborando propuestas de mejora de su gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su trabajo y asesorar sobre directrices, normativas y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las unidades administrativas internas de su ámbito de competencias y las que gestionan procedimientos compartidos y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Asimismo realizarán las funciones propias de la plaza de origen.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	9 / 1
PUESTO	JEFE DE AREA DE POLITICA SOCIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG/AE	Técnica	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	A1	26	4625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-I+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Psicología, Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social, Grado en Pedagogía, Grado en Fisioterapia, Grado en Logopedia, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Area: Las funciones de estos puestos serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar y administrar el presupuesto en el ámbito de sus competencias. Preparar informes técnicos sobre el funcionamiento de su ámbito de actuación y competencia, elaborando propuestas de mejora de su gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su trabajo y asesorar sobre directrices, normativas y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las unidades administrativas internas de su ámbito de competencias y las que gestionan procedimientos compartidos y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Asimismo realizarán las funciones propias de la plaza de origen.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	10 / 1
PUESTO	JEFE DE BIENESTAR SOCIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC/LAB	AE	--	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	25	2650

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Psicología, Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social, Grado en Pedagogía, Grado en Fisioterapia, Grado en Logopedia, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Bienestar Social: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar informes y desarrollar programas y campañas, y programar y planificar las actividades de la Unidad. Tramitar la solicitud de subvenciones y confeccionar memorias y documentos justificativos. Informar, orientar, tramitar y asesorar al conjunto de los administrados acerca de sus derechos y obligaciones sociales. Tramitar y gestionar los expedientes de la unidad. Elaborar informes profesionales. Redacción de mociones y propuestas. Realizar visitas domiciliarias y atender a las urgencias. Mantener entrevistas profesionales de evaluación y asesoramiento con los usuarios. Mantener y coordinar reuniones de equipo para valoración de casos y propuestas. Hacer seguimiento de los pagos de ayudas. Mantener reuniones con otras administraciones. Colaborar con los cuerpos de seguridad: policía local, guardia civil, etc. Sustituir, en su caso, a los trabajadores sociales, y complementar sus tareas. Asistir a las Comisiones de Valoración, de Seguimiento, y de la de Servicios Sociales. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría, para la cual haya sido previamente instruido. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	12 / 1
PUESTO	JEFE DE CONTRATACIÓN

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE/AG	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1/A2	28	2950

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	300	300	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Contratación: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Tramitar, supervisar e informar todos los trámites de los expedientes de contratos administrativos, contratos privados, convenios administrativos con entidades públicas y privadas y responsabilidad patrimonial. Corresponderá la colaboración en el desarrollo de estudios, análisis y diseño de sistemas de procesos y circuitos de funcionamiento interno para mejorar y facilitar la gestión interna y externa de los servicios municipales. Colaboración con sus superiores para la elaboración e impulso en el desarrollo de proyectos de modernización y mejora organizativa. Desarrollo de herramientas de gestión de calidad para el seguimiento y evaluación de la actividad de los servicios tanto interno como externo del Ayuntamiento. Impulsar y promover el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación tanto en los circuitos organizativos internos como en las nuevas formas de atención al ciudadano. Actividades administrativas de organización, tramitación e impulso de los procedimientos y, en general, de colaboración técnica con los superiores. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	13 / 1
PUESTO	JEFE DE DISCIPLINA Y GESTIÓN URBANISTICA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG/AE	Técnica	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	28	2950

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	300	300	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Disciplina y Gestión Urbanística: Sus funciones serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos y medios asignados con el objetivo de asegurar los objetivos del Ayuntamiento. Preparar informes técnicos, elaborar propuestas para la mejora de la gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su puesto de trabajo y asesorar sobre directrices, normativa y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las distintas unidades con los que se relaciona este puesto y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	14 / 0
PUESTO	JEFE DE INFORMÁTICA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	26	3250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	300	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Ingeniería Informática, o titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Informática: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. El asesoramiento al Ayuntamiento en general, proporcionando la información sobre temas propios del ámbito de actuación de este puesto, procurando un sentido global de actuación y que éste sea coherente con las capacidades del Ayuntamiento y sus recursos. Analizar y estudiar las necesidades del Ayuntamiento y de los usuarios, diseño de soluciones informáticas y políticas de desarrollo de aplicaciones informáticas en función de la planificación establecida y de las necesidades de los distintos servicios, así como aplicaciones para ordenadores personales, de soporte a las herramientas ofimáticas estandar con las que cuente el Ayuntamiento. Supervisar y evaluar el funcionamiento de los diferentes recursos informáticos que el Ayuntamiento emplea para su correcta gestión interna y para la correcta prestación de los servicios públicos. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	15 / 1
PUESTO	JEFE DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG/AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	26	3250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	300	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	1-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica y del Medio Rural, o titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Medio Ambiente: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. El asesoramiento y dar soporte técnico en materia de planificación, diagnóstico y control medioambiental, tanto a nivel interno de este Ayuntamiento, como a nivel externo (instituciones, organismos, empresas y usuarios en general) dentro del ámbito de actuación propia del puesto. Elaboración de planes y programas de protección y conservación del medio natural, así como la redacción de la documentación técnica correspondiente a las actuaciones desarrolladas en este ámbito. Inspeccionar, controlar y supervisar la calidad de medio en el municipio y aquellas actuaciones susceptibles de afectar al medio ambiente. Emitir informes y trabajos técnicos, de colaboración y asesoramiento a sus superiores, en relación con los problemas generales y concretos de usos y normativa aplicable, y propuesta de modificación de la normativa relativa al medio ambiente. Diseñar e impulsar acciones de educación y sensibilización en el conocimiento y respeto al medio ambiente. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área. Ciudad Inteligente y eficiente Smart City
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	16 / 0
PUESTO	JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	26	1900

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	150	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Sociología, o Geografía e Historia, o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Participación Ciudadana: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Coordinar, programar, dirigir y gestionar los distintos planes, programas y proyectos de actividad social, responsabilizándose de la eficacia y eficiencia de los mismos. Elaborará informes técnicos y estudios de participación de las distintas actividades organizadas por la Entidad. Impulsará el asociacionismo, así como la participación ciudadana en los distintos actos y actividades realizados por el Ayuntamiento, gestionando la difusión y coordinación de la agenda de actividades municipales, ya sean educativas, deportivas, culturales, lúdicas, etc. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría, para la cual haya sido previamente instruido. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	17 / 1
PUESTO	JEFE DE PRENSA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	25	2925

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	100	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Periodismo, o título equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Prensa: A este puesto corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar y administrar el presupuesto en el ámbito de sus competencias. Así como el asesoramiento y soporte técnico en materia de comunicación tanto a nivel interno del Ayuntamiento, como a nivel externo (medios de comunicación, instituciones, organismos y usuarios en general) dentro del ámbito de actuación propio del mismo. Elaborar y desarrollar material informativo relativo a la comunicación e información de la Corporación. Gestionar y coordinar la difusión de la información municipal conformando una actividad informativa coordinada. Supervisar y controlar la comunicación e imagen corporativa. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	18 / 1
PUESTO	JEFE DE RENTAS Y CONTABILIDAD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	28	2250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Rentas: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Dar soporte técnico en materia jurídica propia de esta materia, tanto a nivel interno del Ayuntamiento como a nivel externo, otras entidades locales y otras instituciones y organismos públicos, así como a los usuarios. Realizar el seguimiento de la normativa, jurisprudencia y doctrina jurídica que pueda afectar a la gestión de la actividad municipal. Responsabilizarse, controlar y supervisar la gestión tributaria así como el mantenimiento y elaboración de padrones. Controlar la recaudación voluntaria que se realiza a través de entidades colaboradoras. Elaborar y redactar pliegos de condiciones administrativas, decretos, propuestas de resolución, convenios y conciertos, contratos civiles, laborales y administrativos, ordenanzas y reglamentos municipales y cualquier otra documentación jurídica que sea necesaria y esté incluida en el ámbito de sus competencias. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	19 / 1
PUESTO	JEFE DE RRHH

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	26	3250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	300	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de RRHH: Responsabilizarse de la Gestión de los Recursos Humanos del Ayuntamiento. Dirigir la Unidad de Recursos Humanos, así como la coordinación de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación. Planificar, ejecutar, evaluar, y modificar si es preciso, la gestión de personal del Ayuntamiento. Atender e informar a los trabajadores municipales personal y telefónicamente. Emitir informes y propuestas técnicas. Elaboración de las bases que han de regir los procesos selectivos de funcionarios y trabajadores. Realizar propuestas de contratos laborales y controlar su vencimiento. Realizar cálculos y preparar documentos para las justificaciones de los diferentes pactos y convenios. Calcular costes salariales. Instruir expedientes disciplinarios incoados por la comisión de faltas por el personal municipal. Implantar, mantener, extender y supervisar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Prestar asesoramiento en materia funcionario/laboral a la Corporación. Mantener conocimiento actualizado de la normativa. Confeccionar, impulsar y evaluar el Plan de Formación Municipal, y colaborar como profesor cuando proceda. Asesorar en las negociaciones de Acuerdos y Convenios de personal. Elaborar la propuesta del Cap. I del Presupuesto General Municipal. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	20 / 1
PUESTO	JEFE DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	25	2250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Psicología, Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social, Grado en Pedagogía, Grado en Fisioterapia, Grado en Logopedia, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Familia: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. De prestar asesoramiento y soporte técnico a nivel superior en materias propias de su ámbito de acción social, tanto a nivel interno del propio Ayuntamiento, como a nivel externo dentro del ámbito de actuación de este puesto. Atención y orientación sobre los servicios y recursos del Ayuntamiento en materia de POLITICA SOCIAL. Diseñar y desarrollar propuestas y actuaciones relativas a POLITICA SOCIAL. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	21 / 1
PUESTO	JEFE DEL SEAFI

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	25	2250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Psicología, Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social, Grado en Pedagogía, Grado en Fisioterapia, Grado en Logopedia, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe del SEAFI: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Tramitar la solicitud de subvenciones y confeccionar memorias y documentos justificativos. Informar, orientar, tramitar y asesorar al conjunto de los administrados acerca de sus derechos y obligaciones sociales. Tramitar y gestionar los expedientes de la unidad. Elaborar informes profesionales. Prestar asesoramiento y soporte técnico a nivel superior en materias propias de su ámbito de acción social. Prevención, atención y tratamiento de las problemáticas familiares cuando existan menores en situación de riesgo o con medida jurídica de protección. Orientación y terapia familiar. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	22 / 1
PUESTO	COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	A1	26	2250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Maestro de Educación Primaria, Grado en Maestro de Educación Infantil, Grado en Historia, Grado en Humanidades, Grado en Bellas Artes, Grado en Pedagogía, Grado en Filosofía y Letras, Grado en Filosofía, Título Superior de Música, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Coordinador de Educación: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Programar, coordinar, desarrollar, elaborar informes y tramitar los expedientes de campañas, proyectos, iniciativas y actividades relacionados con la Educación y la juventud. Tramitar la solicitud de subvenciones y confeccionar memorias y documentos justificativos. Formalizar expedientes de ayudas para la adquisición de libros de texto, transporte escolar, becas y otras destinadas al fomento de la educación. Coordinar la actividad de los distintos centros educativos. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría, para la cual haya sido previamente instruido. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	23 / 1
PUESTO	COORDINADOR DE LA CASA DE CULTURA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	A1	25	2250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Maestro de Educación Primaria, Grado en Maestro de Educación Infantil, Grado en Historia, Grado en Humanidades, Grado en Bellas Artes, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Coordinador de la Casa de Cultura: Este puesto tendrá como funciones el representar a la Casa de Cultura, así como organizar, gestionar y dirigir los recursos humanos, económicos y materiales del centro. Coordinar las actividades que en la misma se integran. Supervisar, realizar y gestionar los aspectos de organización necesarios para la ejecución de los objetivos municipales en relación con el ámbito de actuación de este puesto. Establecer relaciones de colaboración y coordinación con el resto de servicios del Ayuntamiento, otras Entidades locales, organismos públicos y colaboradores externos que desarrollen actividades de este ámbito. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	24 / 1
PUESTO	INGENIERO CIVIL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	28	2100

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	150	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Ingeniería en Obra Civil o Ingeniería en Caminos Canales y Puertos
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Ingeniero en Infraestructuras: Las funciones de este puesto serán las de asesoramiento al Ayuntamiento en general, proporcionando la información sobre temas propios de este ámbito, procurando un sentido global de actuación y coherencia con las capacidades de la organización y sus recursos. Diseñar, programar, coordinar y supervisar las actuaciones sobre infraestructuras municipales, tanto de las realizadas en edificios municipales como las realizadas en la vía pública. Elaborar estudios, informes técnicos, memorias valoradas y pliego de condiciones de diversa índole para dar respuesta a las necesidades que se presuman en el ámbito de su trabajo. Confeccionar, desarrollar y ejecutar aquellos proyectos de ingeniería, obras y de otro orden que le sean asignados, bajos los criterios y pautas establecidos para su ejecución. organizar, gestionar y dirigir los recursos humanos, económicos y materiales a su cargo. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	25 / 2
PUESTO	PERIODISTA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	25	2425

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Comunicación, Grado en Periodismo o equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Periodista: A estos puestos corresponderá el asesoramiento y soporte técnico en materia de comunicación tanto a nivel interno del Ayuntamiento, como a nivel externo (medios de comunicación, instituciones, organismos y usuarios en general) dentro del ámbito de actuación propio del mismo. Elaborar y desarrollar material informativo relativo a la comunicación e información de la Corporación. Gestionar y coordinar la difusión de la información municipal conformando una actividad informativa coordinada. Supervisar y controlar la comunicación e imagen corporativa.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	26 / 0

PUESTO	TECNICO ASUNTOS SOCIALES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	25	1650

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	100	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Psicología, Grado en Pedagogía, Grado en Sociología, Grado en Trabajo Social o equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico Asuntos Sociales: Serán los encargados del asesoramiento y el soporte técnico a nivel superior en materias propias de su ámbito de acción social y POLITICA SOCIAL, tanto a nivel interno del propio Ayuntamiento, como a nivel externo dentro del ámbito de actuación de este puesto. Realizará informes técnicos en el ámbito de su especialidad. Atención y orientación sobre los servicios y recursos del Ayuntamiento en materia de POLITICA SOCIAL. Diseñar y desarrollar propuestas y actuaciones relativas a los POLITICA SOCIAL. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	27 / 1
PUESTO	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Técnica	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A1	25	1650

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
TAG: Sus funciones serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos y medios asignados con el objetivo de asegurar los objetivos del Ayuntamiento. Preparar informes técnicos, elaborar propuestas para la mejora de la gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su puesto de trabajo y asesorar sobre directrices, normativa y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las distintas unidades con los que se relaciona este puesto y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	28 / 1
PUESTO	ARQUITECTO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A1	28	1650

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Arquitecto
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Arquitecto: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Diseña y elabora proyectos arquitectónicos, requeridos por las diversas unidades de la Institución. Evalúa e inspecciona la ejecución de obras internas o contratadas por la Institución. Revisa proyectos terminados y efectúa observaciones pertinentes. Realiza ampliaciones y remodelaciones requeridas. Asesora y evalúa consultas técnicas en materia de su competencia. Elabora informes de estudios de áreas y memoria descriptiva de proyectos de arquitectura, así como la redacción y/o supervisión de pliegos técnicos. Analiza proyectos de edificaciones para constatar el acatamiento de las normas establecidas sobre construcción. Hace seguimiento al Plan General de Ordenación Urbana. Cumple y revisa el cumplimiento con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. Realiza cualquier otra tarea afin que le sea asignada. . Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	29 / 2
PUESTO	PSICÓLOGO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A1	25	1550

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Psicología, o titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Psicólogo: Colaborar en el desarrollo de programas y campañas. Tramitar la solicitud de subvenciones y confeccionar memorias y documentos justificativos. Informar, orientar, tramitar y asesorar al conjunto de los administrados acerca de sus derechos y obligaciones sociales. Tramitar y gestionar los expedientes de la unidad. Elaborar informes profesionales. Redacción de mociones y propuestas. Realizar visitas domiciliarias y atender a las urgencias. Mantener entrevistas profesionales de evaluación y asesoramiento con los usuarios. Mantener y coordinar reuniones de equipo para valoración de casos y propuestas. Hacer seguimiento de los pagos de ayudas. Mantener reuniones con otras administraciones. Colaborar con los cuerpos de seguridad: policía local, guardia civil, etc. Sustituir, en su caso, a los trabajadores sociales, y complementar sus tareas. Asistir a las Comisiones de Valoración, de Seguimiento, y de la de Servicios Sociales. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría, para la cual haya sido previamente instruido. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	30 / 0
PUESTO	PEDAGOGO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A1	25	1550

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Pedagogía, o titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Pedagogo: Informar, orientar, tramitar y asesorar al conjunto de los administrados acerca de sus derechos y obligaciones sociales. Tramitar y gestionar los expedientes de la unidad. Tramitar la solicitud de subvenciones y confeccionar memorias y documentos justificativos. Elaborar informes profesionales. Prestar asesoramiento y soporte técnico a nivel superior en materias propias de su ámbito de acción social. Prevención, atención y tratamiento de las problemáticas familiares cuando existan menores en situación de riesgo o con medida jurídica de protección. Orientación y terapia familiar. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

h9l5CJTpplCUB1bvna+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	31 / 1
PUESTO	BIÓLOGO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A1	25	1550

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Biología, o titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Biólogo: El asesoramiento y dar soporte técnico en materia de planificación, diagnóstico y control medioambiental, tanto a nivel interno de este Ayuntamiento, como a nivel externo (instituciones, organismos, empresas y usuarios en general) dentro del ámbito de actuación propia del puesto. Elaboración de planes y programas de protección y conservación del medio natural, así como la redacción de la documentación técnica correspondiente a las actuaciones desarrolladas en este ámbito. Inspeccionar, controlar y supervisar la calidad de medio en el municipio y aquellas actuaciones susceptibles de afectar al medio ambiente. Emitir informes y trabajos técnicos, de colaboración y asesoramiento a sus superiores, en relación con los problemas generales y concretos de usos y normativa aplicable, y propuesta de modificación de la normativa relativa al medio ambiente. Diseñar e impulsar acciones de educación y sensibilización en el conocimiento y respeto al medio ambiente. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	32 / 0
PUESTO	TÉCNICO SUPERIOR DE CULTURA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A1	25	1550

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Geografía e Historia, Grado en Humanidades, o titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico de Cultura: Prestar asesoramiento y soporte técnico a nivel superior en materias propias de su especialidad, tanto a nivel interno del propio Ayuntamiento, como a nivel externo. Atención y orientación sobre los servicios y recursos del Ayuntamiento, así como diseñar y desarrollar propuestas y actuaciones, todo ello en el ámbito de su especialidad. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Fomentar el desarrollo integral de las personas usuarias mediante la acción lúdico-educativa. Motivar a las personas usuarias ante la importancia de su participación para conseguir su integración y relación positiva con el entorno. Coordinación del voluntariado. Coordinar los grupos de trabajo, actividades y presupuestos de animación sociocultural. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	33 / 0
PUESTO	SOCIÓLOGO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A1	25	1550

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Sociología, o titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Sociólogo: Prestar asesoramiento y soporte técnico a nivel superior en materias propias de su especialidad, tanto a nivel interno del propio Ayuntamiento, como a nivel externo. Atención y orientación sobre los servicios y recursos del Ayuntamiento, así como diseñar y desarrollar propuestas y actuaciones, todo ello en en ámbito de su especialidad. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	34 / 1
PUESTO	DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	22	2050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en biblioteconomía y documentación o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Director de la Biblioteca: Corresponderá a este puesto dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de que se disponen en el servicio en el que preste sus funciones para asegurar sus objetivos. La organización, gestión, evaluación y mejora del funcionamiento de la biblioteca de titularidad municipal. Clasificar, inventariar, catalogar y describir los fondos documentales y bibliográficos de la biblioteca municipal. Emitir informes técnicos relacionados con su especialidad. Programar, desarrollar y tramitar proyectos de promoción y divulgación los fondos documentales y bibliográficos del municipio y fomento de la lectura, así como cualesquiera de mejora del servicio de la Biblioteca Municipal. Preservará, conservará y restaurará los fondos documentales y bibliográficos. Atención, información al público y gestión de los préstamos de material bibliotecario. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	35 / 1
PUESTO	DIRECTOR DE LA F.P.A.

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	22	2175

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Educación Primaria o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
CAP Valenciano y CAP
Descripción funcional del puesto
Director F.P.A.: Este puesto tendrá como funciones el representar a la E.P.A, así como organizar, gestionar y dirigir los recursos humanos, económicos y materiales del centro. Corresponderá a estos puestos el participar en la elaboración del proyecto educativo del centro de F.P.A., conjuntamente con el resto del profesorado y equipo directivo. Elaborar y diseñar las estrategias de intervención educativo que llevará a cabo en base al proyecto educativo del centro. Educar, intervenir y desarrollar actividades directamente en el aula, llevando a cabo toda la programación del curso. Atender a los padres y usuarios de este servicio para transmitirle la información que se les requiera dentro de este ámbito. Todo ello, bajo la supervisión del Coordinador de Educación y del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	36 / 1
PUESTO	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	20	2050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Educación Infantil o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Director de Escuela infantil: Este puesto tendrá como funciones el representar a la Guardería que dirige, así como coordinarse y cooperar con los diferentes agentes e instituciones que intervienen en el área de educación. Organizar, gestionar y dirigir los recursos humanos, económicos y materiales de la Guardería. Diseñar y elaborar los programas y proyectos anuales de la Guardería. Se relacionará y comunicará con los padres y/o tutores de los niños para poder transmitirle la información precisa sobre la evolución de su hijo/a, de la programación y actividades que se están llevando a cabo y aquellas que está previsto desarrollar para mejorar el proceso educativo global de los niños del centro. Coordinará y supervisará el mantenimiento en óptimas condiciones higiénico-sanitarias de todos los espacios de la Guardería. Todo ello, bajo la supervisión del Coordinador de Educación y del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	37 / 1
PUESTO	DIRECTOR DEL CENTRO CIVICO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	21	2050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Trabajo Social, Grado en Fisioterapia, Grado en Logopedia, Grado en Educación Social, Grado en Psicología, Grado en Pedagogía, Grado en Sociología, Grado en Maestro de Educación Primaria, Grado en Maestro de Educación Infantil o cualquier titulación equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Director Centro Cívico: Este puesto tendrá como funciones el representar el Centro Cívico que dirige, así como coordinarse y cooperar con los diferentes agentes e instituciones que intervienen en el área de actuación del mismo. Organizar, gestionar y dirigir los recursos humanos, económicos y materiales del centro. Diseñar y elaborar los programas y proyectos anuales del Centro. Se relacionará y comunicará con los usuarios del centro para transmitirle la información precisa que le soliciten relativa a la programación y actividades que se están llevando a cabo y aquellas que está previsto desarrollar. Velará por la correcta utilización de todos los espacios e instalaciones del Centro. Coordinará y supervisará el mantenimiento en óptimas condiciones higiénico-sanitarias de todos los espacios del Centro. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	38 / 1
PUESTO	DIRECTOR DEL CENTRO OCUPACIONAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	20	2125

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Trabajo Social, Grado en Fisioterapia, Grado en Logopedia, Grado en Educación Social, Grado en Psicología, Grado en Pedagogía, Grado en Sociología, Grado en Maestro de Educación Primaria, Grado en Maestro de Educación Infantil o cualquier titulación equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Director Centro Ocupacional Maite Boronat: Este puesto tendrá como funciones el representar al Centro Ocupacional que dirige, así como coordinarse y cooperar con los diferentes agentes e instituciones que intervienen en el área propia de los servicios prestados en este Centro. Organizar, gestionar y dirigir los recursos humanos, económicos y materiales de la Centro. Diseñar y elaborar los programas y proyectos anuales del Centro. Se relacionará y comunicará con los padres y/o tutores de los usuarios para poder transmitirle la información precisa sobre la evolución de su hijo/a, de la programación y actividades que se están llevando a cabo y aquellas que está previsto desarrollar para mejorar el progreso global de los usuarios del centro. Coordinará y supervisará el mantenimiento en óptimas condiciones higiénico-sanitarias de todos los espacios del Centro. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	39 / 1
PUESTO	INSPECTOR DE POLICIA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	--	Inspector

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	24	3000

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	250	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado universitario, o cualquier titulación equivalente (Diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Inspector Policía Local: Las funciones de este puesto serán las de dirigir, coordinar y supervisar los servicios diarios de la Policía local de acuerdo con las directrices y procedimientos fijados por la Jefatura de la Policía Local, conforme a la legislación vigente. Dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales bajo la dirección de la Jefatura de este Cuerpo. Con carácter general este puesto realizará las funciones policiales definidas en la Ley 17/2017, de 13 de Diciembre de la Generalitat de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana. Así mismo, asumirá la Jefatura de la Policía en ausencia del Intendente
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	40 / 1
PUESTO	INTENDENTE DE POLICIA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	--	Intendente

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	26	4000

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	800	600	600	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	250	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado universitario, o cualquier titulación equivalente (Diplomatura)
Requisitos Específicos
Carnet de Conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Intendente Policía Local: Las funciones de este puesto serán las de dirigir, coordinar y supervisar los servicios diarios de la Policía local de acuerdo con las directrices y procedimientos fijados por el Ayuntamiento y conforme a la legislación vigente. Dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales bajo la dirección del Sr. Alcalde (Concejal delegado). Con carácter general este puesto realizará las funciones policiales definidas en la Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	41 / 1
PUESTO	JEFE DE ADL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	25	2050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado universitario, o cualquier titulación equivalente (Diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de ADL: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar informes y desarrollar programas y campañas, y programar y planificar las actividades de la Unidad. Identificar y analizar las potencialidades de desarrollo económico local diagnosticando el territorio y planificando futuras estrategias. Promocionar, difundir y estimular, en cooperación con otros agentes, programas y medidas que favorezcan la promoción económica y el desarrollo local, acotando un crecimiento económico sostenible generador de ocupación. Asesoramiento y soporte técnico a la creación de actividad económica y proyectos empresariales. Impulsar y desarrollar programas, proyectos, cursos formativos y actuaciones destinadas a la creación de actividad económica y a la generación de puestos de trabajo estables en determinados sectores productivos de ámbito local mediante diferentes instrumentos y estrategias. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área. Tramitar la solicitud de subvenciones y confeccionar memorias y documentos justificativos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	42 / 1
PUESTO	JEFE DE DEPORTES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	20	2050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Universitario en Educación Física o titulación equivalente (Diplomatura).
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Deportes: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Coordinar las actividades deportivas que fomenten la práctica del deporte en el municipio. Coordinar los Juegos Deportivos Municipales, así las distintas competiciones deportivas populares. Controlar el material deportivo. Realizar tareas administrativas diversas. Tramitar e informar las ayudas municipales destinadas al fomento del deporte. Coordinar y supervisar el mantenimiento en óptimas condiciones higiénico-sanitarias de todas las instalaciones deportivas municipales. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	43 / 1
PUESTO	JEFE DE ESTUDIOS ESCUELA INFANTIL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	20	1500

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	150	200	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	125	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Educación Infantil o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Estudios Escuela Infantil: Este puesto tendrá como funciones colaborar con el Director/a de la Guardería, desarrollará aquellas funciones encomendadas por la Dirección del Centro en relación con la coordinación y cooperación con los diferentes agentes e instituciones que intervienen en el área de educación. Colaborará en la organización, gestión y dirección los recursos humanos, económicos y materiales de la Guardería, bajo la supervisión de la Dirección. Participará en el diseño y elaboración de los programas y proyectos anuales de la Guardería. Se relacionará y comunicará con los padres y/o tutores de los niños para poder transmitirle la información precisa sobre la evolución de su hijo/a, de la programación y actividades que se están llevando a cabo y aquellas que está previsto desarrollar para mejorar el proceso educativo global de los niños del centro. Participará, cuando se le requiera por la Dirección, en la coordinación y supervisión en el mantenimiento en óptimas condiciones higiénico-sanitarias de todos los espacios de la Guardería. Asumirá las funciones de Secretaria del Centro y Colaborará con la Gestion Administrativa del Centro
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	44 / 1
PUESTO	JEFE DE INTERVENCIÓN

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	De Gestión	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	26	2050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado universitario, o cualquier titulación equivalente (Diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Intervención: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Responsabilizarse de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento. Actividades administrativas de organización, tramitación e impulso de los procedimientos y, en general, de colaboración técnica con los superiores. Prestar asesoramiento económico-financiero al Equipo de Gobierno. Responsabilizarse y supervisar la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento y realizar sus modificaciones. Elaborar la Cuenta de Gestión tributaria anualmente. Velar por el control económico-financiero del Ayuntamiento. Llevar control informatizado de la situación económico-financiera. Hacer seguimiento de proyectos de gasto y de operaciones de crédito. Llevar control de las subvenciones recibidas y concedidas. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría, para la cual haya sido previamente instruido. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	45 / 1
PUESTO	ANALISTA PROGRAMADOR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	22	1600

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en ingeniería informática de gestión y sistemas de información, o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Analista Programador: Corresponderá a este puesto desarrollar las tareas de apoyo y colaboración en el asesoramiento al Ayuntamiento en general, proporcionando la información sobre temas propios del ámbito de actuación de este puesto, bajo las directrices fijadas por su superior. Colaborar en el análisis y estudio de las necesidades del Ayuntamiento y de los usuarios, diseño de soluciones informáticas y políticas de desarrollo de aplicaciones informáticas en función de la planificación establecida y de las necesidades de los distintos servicios, así como aplicaciones para ordenadores personales, de soporte a las herramientas ofimáticas estandar con las que cuente el Ayuntamiento. Colaborar en la supervisión y evaluación del funcionamiento de los diferentes recursos informáticos que el Ayuntamiento emplea para su correcta gestión interna y para la correcta prestación de los servicios públicos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	46 / 2
PUESTO	ARQUITECTO TECNICO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	26	1600

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Arquitectura Técnica o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Carnet B
Descripción funcional del puesto
Arquitecto Técnico: Corresponderá a este puesto el asesoramiento y soporte, informar y representar en materia de su especialidad, tanto a nivel interno, dentro de la propia Corporación, como a nivel externo respecto a entidades locales, empresas, otras instituciones y organismos, así como los usuarios en general cuando la dificultad técnica lo requiera. Realizar la tramitación derivada de los proyectos de construcción y urbanización, y dar soporte al arquitecto superior. Elaborar estudios e informes técnicos de diversa índole para dar respuesta a las necesidades que se presenten, así como efectuar valoraciones e inspecciones en los proyectos de construcción, urbanización y/o remodelación de los espacios urbanos. Desarrollar aquellos proyectos de construcción y/o urbanísticos, de obras o de otro orden que le sean asignados bajo los criterios y pautas establecidas para su ejecución. Encargarse de la coordinación, dirección de la correcta ejecución de las obras y proyectos, control de seguridad y salud de las obras, asumiendo todas aquellas funciones que para esta actividad se requieran.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	47 / 2
PUESTO	FISIOTERAPEUTA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	20	1250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Fisioterapia o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Fisioterapeuta: Corresponderá a este puesto desarrollar las funciones propias de esta profesión. Recuperar y desarrollar la movilidad y favorecer la autonomía de los usuarios/as de los centros donde se encuentren desarrollando sus funciones. Diseñará, planificará y realizará talleres en el ámbito de su especialidad, que permitan una recuperación y/o mantenimiento de la movilidad y psicomotricidad de los usuarios, o una mayor calidad de vida de los mismos. Aplicar los métodos y técnicas terapéuticas oportunas y colaborar con el equipo técnico de los centros en la planificación y desarrollo de actividades propias de su ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	48 / 1
PUESTO	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	26	1600

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en ingeniería de tecnologías industriales o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Carnet tipo B
Descripción funcional del puesto
Ingeniero Técnico Industrial: Las funciones de este puesto comprenderá el asesoramiento a la Corporación en general, proporcionando la información sobre temas propios del ámbito procurando un sentido global de actuación y coherencia con las capacidades de la organización y sus recursos. Elaborar estudios, informes técnicos, memorias valoradas y pliego de condiciones de diversa índole para dar respuesta a las necesidades que correspondan a su ámbito de trabajo. Controlar, supervisar e informar de las actuaciones sobre infraestructuras municipales, tanto las realizadas en los edificios municipales como las realizadas en las vías públicas.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	49 / 1
PUESTO	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	26	1600

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Ingeniería Civil o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Carnet tipo B
Descripción funcional del puesto
Ingeniero Técnico Obras Públicas: Las funciones de este puesto comprenderá el asesoramiento a la Corporación en general, proporcionando la información sobre temas propios del ámbito procurando un sentido global de actuación y coherencia con las capacidades de la organización y sus recursos. Elaborar estudios, informes técnicos, memorias valoradas y pliego de condiciones de diversa índole para dar respuesta a las necesidades que correspondan a su ámbito de trabajo. Controlar, supervisar e informar de las actuaciones sobre infraestructuras municipales, tanto las realizadas en los edificios municipales como las realizadas en las vías públicas. Dar soporte y asistencia a las funciones y tareas del arquitecto municipal.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	50 / 4
PUESTO	PROFESOR DE LA F.P.A.

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	22	1425

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Educación Primaria o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Grau Mitja en Valencia+CAP
Descripción funcional del puesto
Profesor E.P.A.: Corresponderá a estos puestos el participar en la elaboración del proyecto educativo del centro de E.P.A., conjuntamente con el resto del profesorado y equipo directivo. Elaborar y diseñar las estrategias de intervención educativo que llevará a cabo en base al proyecto educativo del centro. Educar, intervenir y desarrollar actividades directamente en el aula, llevando a cabo toda la programación del curso. Atender a los padres y usuarios de este servicio para transmitirle la información que se les requiera dentro de este ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	51 / 1
PUESTO	TECNICO DE ARCHIVOS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	22	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en biblioteconomía y documentación o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico Archivos: Será el encargado de organizar y coordinar la gestión documental de la Corporación y establecerá los criterios e instrumentos para su funcionamiento. Planificación y diseño de los sistemas de gestión documental y el tratamiento de la documentación administrativa. Establecer y elaborar los instrumentos reguladores propios de la disciplina archivística especialmente cuadros de clasificación e instrumentos de descripción. Se encargará de la conservación y protección de los documentos del archivo de la Corporación. Garantizará el acceso y facilitará la información y difusión del archivo de la Corporación.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	52 / 1
PUESTO	TECNICO DE TURISMO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	21	1400

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	150	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	175	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Turismo o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Título B1 o equivalente en cualquier idioma extranjero.
Descripción funcional del puesto
Técnico de Turismo: A este puesto corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Recabar información de fiestas, eventos y actividades a nivel municipal y comunitario. Prestar información turística a los interesados personal y telefónicamente. Despachar el correo ordinario y electrónico. Realizar estadísticas e informes periódicos. Actualizar los datos en las guías de servicios permanentemente. Crear páginas Web con motivo de fiestas o eventos especiales. Realizar encuestas a los usuarios. Asistir a ferias de turismo y acciones promocionales, también fuera de España. Solicitar presupuestos en materia de Turismo. Proporcionar información turística. Gestión y coordinación de acciones promocionales del destino (fam-trips, pres-trips, workshop) Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría, para la cual haya sido previamente instruido.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	53 / 6
PUESTO	TRABAJADOR SOCIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2	21	1575

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intellect.
400	200	50	300	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Trabajo Social o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Trabajador Social: Atención e información al público personal y telefónicamente, así como realizar visitas domiciliarias a los usuarios. Realización de informes profesionales. Seguimiento de casos. Mantener coordinación con los Centros de Servicios Sociales. Mantener reuniones de coordinación con los miembros del equipo técnico. Participar en reuniones de Conselleria para seguimiento y coordinación de casos. Gestión documental de expedientes. Participar en los talleres y programas de reconocimiento de los derechos de la mujer. Participar en la Comisión de Valoración. Acudir a citaciones para seguimiento de programas. Elaborar estrategias de intervención. Procurar el imiento de los recursos existentes. Colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, otras Unidades municipales, administraciones e instituciones. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	54 / 0
PUESTO	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	De Gestión	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	24	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado universitario, o cualquier titulación equivalente (Diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico Medio de Gestión: Preparar informes técnicos, elaborar propuestas para la mejora de la gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su puesto de trabajo y asesorar sobre directrices, normativa y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las distintas unidades con los que se relaciona este puesto y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	55 / 0
PUESTO	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	24	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Agente de Desarrollo Local: Identificar y analizar las potencialidades de desarrollo económico local diagnosticando el territorio y planificando futuras estrategias. Promocionar, difundir y estimular, en cooperación con otros agentes, programas y medidas que favorezcan la promoción económica y el desarrollo local, acotando un crecimiento económico sostenible generador de ocupación. Asesoramiento y soporte técnico a la creación de actividad económica y proyectos empresariales. Impulsar y desarrollar programas, proyectos, cursos formativos y actuaciones destinadas a la creación de actividad económica y a la generación de puestos de trabajo estables en determinados sectores productivos de ámbito local mediante diferentes instrumentos y estrategias. Desarrollará políticas activas de empleo, estimulando la creación e intensificación de redes sociales y económicas y, de forma general, promoviendo el desarrollo socio-económico territorial. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	56 / 1
PUESTO	TECNICO DE CULTURA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	26	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Sociología, o Geografía e Historia, o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico de Cultura: Prestar asesoramiento y soporte técnico a nivel superior en materias propias de su especialidad, tanto a nivel interno del propio Ayuntamiento, como a nivel externo. Atención y orientación sobre los servicios y recursos del Ayuntamiento, así como diseñar y desarrollar propuestas y actuaciones, todo ello en en ámbito de su especialidad. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	57 / 0
PUESTO	LOGOPEDA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	21	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Logopedia, o titulación equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Logopeda: Prestar asesoramiento y soporte técnico a nivel superior en materias propias de su especialidad, tanto a nivel interno del propio Ayuntamiento, como a nivel externo. Atención y orientación sobre los servicios y recursos del Ayuntamiento, así como diseñar y desarrollar propuestas y actuaciones, todo ello en en ámbito de su especialidad. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	58 / 0
PUESTO	PROGRAMADOR SOCIOCULTURAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A2/C2	21	1050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de T.S. Animación Sociocultural (Segundo curso – LOGSE) o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Animador Sociocultural: Corresponderá a este puesto desarrollar las funciones de colaboración en la organización e impulso de los programas de actuación municipal en materia de cultura y de los diversos procedimientos asociados a la misma. Colaborará en las tareas de difusión, divulgación y sensibilización a lo ciudadanos de la programación cultural en todas sus diversas manifestaciones. Participará en la promoción y desarrollo de los proyectos culturales, tanto a nivel interno de la Corporación, como entre las diferentes administraciones públicas y entidades culturales. Colaborar en la planificación general de la actividad del centro, y de los talleres de trabajo, así como colaborar con la programación y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre, atender e informar a usuarios/as y familiares. Elaborar registros, fichas e informes de las actividades programadas.
Observaciones
Los C2 singularizar, a extinguir

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	61 / 0
PUESTO	JEFE DE NEGOCIADO DE GABINETE DE ALCALDIA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG/AE	Administrativo	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	C1	21	1675

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	150	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de negociado de Gabinete de Alcaldía: Las funciones de este puesto serán las de dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de que se disponen en el servicio en el que preste sus funciones para asegurar sus objetivos. Supervisará, controlará y coordinará los procesos y trámites propios de su Departamento. Serán los encargados de tramitar y realizar el seguimiento de los expedientes administrativos, así como de los contactos con terceros que estos requieran. Clasificar y gestionar la información y los documentos administrativos propios de su ámbito competencial, así como elaborar bases de datos y documentos de trabajo que faciliten el trabajo encomendado. Gestionar todas aquellas incidencias que afecten a la gestión del personal de su ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	69 / 10
PUESTO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Administrativo	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	22	1250

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intellect.
250	200	150	200	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Administrativo Responsable: Las funciones de este puesto serán las de dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de que se disponen en el servicio en el que preste sus funciones para asegurar sus objetivos. Supervisará, controlará y coordinará los procesos y trámites propios de su Departamento. Serán los encargados de tramitar y realizar el seguimiento de los expedientes administrativos, así como de los contactos con terceros que estos requieran. Clasificar y gestionar la información y los documentos administrativos propios de su ámbito competencial, así como elaborar bases de datos y documentos de trabajo que faciliten el trabajo encomendado. Gestionar todas aquellas incidencias que afecten a la gestión del personal de su ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	70 / 4
PUESTO	ADMINISTRATIVO DE GESTION

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Administrativo	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	B/C1	22	1425

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
325	200	150	300	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Superior o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Administrativo de Gestión: Las funciones de este puesto serán las de planear, organizar, dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de que se disponen en el servicio en el que preste sus funciones para asegurar sus objetivos. Supervisará, controlará y coordinará los procesos y trámites propios de su Departamento ya sea el de RRHH, el de la OAC, el de Urbanismo- Planeamiento o de Tesorería. Serán los encargados de tramitar y realizar el seguimiento de los expedientes administrativos, así como de los contactos con terceros que estos requieran. Clasificar y gestionar la información y los documentos administrativos propios de su ámbito competencial, así como elaborar bases de datos y documentos de trabajo que faciliten el trabajo encomendado. Gestionar todas aquellas incidencias que afecten a la gestión del personal de su ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	71 / 7
PUESTO	ADMINISTRATIVO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Administrativo	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	20	1050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Administrativo: Serán los encargados de tramitar y realizar el seguimiento de los expedientes administrativos, así como de los contactos con terceros que estos requieran. Clasificar y gestionar la información y los documentos administrativos propios de su ámbito competencial, así como elaborar bases de datos y documentos de trabajo que faciliten el trabajo encomendado. Gestionar todas aquellas incidencias que afecten a la gestión del personal de su ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	76 / 18
PUESTO	AGENTE POLICIA LOCAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Policía Loc y Aux	Agente

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	20	1525

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	250	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Agente Policía Local: Corresponderá a estos puestos, con carácter general aquellas funciones establecidas en la 17/2017 de 13 de diciembre, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, y en particular: la protección de autoridades, custodia de edificios, instalaciones y dependencias municipales. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el núcleo urbano y término municipal conforme a lo establecido por las normas de circulación. Instruir atestados por accidentes de tráfico, efectuando las comunicaciones pertinentes. Ejercer de policía administrativa con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y en general cualquier otra disposición. Llevar a cabo diligencias de prevención y actuaciones destinadas a evitar la comisión de actos delictivos. Cooperar en la resolución de conflictos entre particulares cuando sean requeridos para ello. Prestar auxilio en accidentes, catástrofes y demás situaciones de calamidad, participando conforme a las disposiciones legales vigentes. Vigilar los espacios públicos. Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y de protección del entorno. Llevar a cabo las actuaciones destinadas a garantizar la seguridad vial en el municipio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	79 / 1
PUESTO	CAPATAZ ELECTRICIDAD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	Encargado

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	22	1525

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	150	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	150	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Medio en T. Instalaciones Eléctricas y Automáticas (LOE) o equivalente
Requisitos Específicos
HABILITACIÓN PROFESIONAL; Carnet Conducir B
Descripción funcional del puesto
Capataz Electricidad: Las funciones de este puesto serán las de coordinar, distribuir y supervisar los trabajos de mantenimiento y conservación conforme a las indicaciones de los técnicos en todo lo relacionado con el servicio de electricidad de este Ayuntamiento, así como controlar el personal que tiene a su cargo. Responsable de supervisar las nuevas instalaciones, o instalaciones provisionales, en el ámbito de su especialidad. Realizar la gestión económica y presupuestaria del material y de los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación propias de este servicio. Asesorar a la Corporación proporcionando la información sobre temas propios del servicio. Responsable de todos aquellos temas de seguridad y salud relativas al personal a su cargo. Realizará o supervisará las tareas propias de su especialidad, especialmente las que se consideren más complejas.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	81 / 2
PUESTO	COORDINADOR BRIGADAS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	B/C1	22	1800

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
325	200	300	300	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Superior en T.Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación (LOE) o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet B
Descripción funcional del puesto
Coordinador de brigadas: Las funciones de este puesto será las de coordinar, distribuir y supervisar los trabajos de mantenimiento y conservación conforme a las indicaciones de los técnicos que se desarrollen en las distintas brigadas de obras y servicios municipales, así como controlar el personal que tiene a su cargo, fundamentalmente al resto de capataces. Realizar la gestión económica y presupuestaria del material y las obras de la brigada de mantenimiento y obras en coordinación con los responsables directos de los mismos. Asesorar a la Cooperación y proporcionando la información sobre temas propios de las brigadas. Responsable de todos aquellos temas de seguridad y salud relativas al personal a su cargo.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	82 / 4
PUESTO	DELINEANTE

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	B/C1	22	1075

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
325	150	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, Técnico Superior en Proyectos de Edificación, o Técnico Especialista en Delineante de Edificios y Urbanismo (FP II)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Delineante: Corresponderá a estos puestos el recoger y verificar datos de campo necesarias para la realización y desarrollo de proyectos de construcción relativos a su ámbito de actuación. Representar gráficamente los planos del proyecto de construcción. Realizar el seguimiento de la planificación y ejecución de los proyectos de construcción. Dar soporte a sus superiores en las diferentes tareas técnicas de desarrollo de los proyectos de construcción.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	83 / 1
PUESTO	EDUCADOR CALLE

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	18	1175

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Medio en T. Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE), Bachillerato o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Educador de calle: Las funciones de este puesto serán las de informar, orientar y asesorar sobre los servicios, recursos y prestaciones de los sistemas de protección en este ámbito. Detectar y diagnosticar situaciones de riesgo ligadas al entorno familiar y programar actuaciones destinadas a su erradicación. Coordinarse con los diferentes profesionales de este ámbito para realizar acciones conjuntas, comunitarias y transversales. Intervenir directamente, efectuar el seguimiento y evaluar los casos relativos a las necesidades básicas en el entorno familiar.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	84 / 9
PUESTO	EDUCADOR INFANTIL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	21	1075

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	25	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	125	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Medio en T. Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE) o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Educador Infantil: Las funciones de estos puestos serán las de dar soporte a la elaboración y ejecución del proyecto educativo en la Guardería en colaboración con el equipo directivo. Dar soporte directo en la educación, intervención y desarrollo de las actividades en el aula llevando a cabo todas las programaciones del centro y apoyando al resto de compañeros y equipo directivo. Atender a los padres y/o tutores de los niños para transmitir información sobre la evolución del niño y la programación y actividades que se están llevando a cabo y para mejorar el proyecto educativo.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	86 / 4
PUESTO	MONITOR OCUPACIONAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	C1/C2	15	1025

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	25	150	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	125	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Medio en Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE) o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Monitor Ocupacional: Estos puestos serán los encargados de prestar asistencia básica a los usuarios/as del Centro Ocupacional (alimentación, aseo, traslado, etc.), colaborar en la planificación general de la actividad del centro, y de los talleres de trabajo, así como colaborar con la programación y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre, atender e informar a las familias de los usuarios/as. Elaborar registros, fichas e informes de las actividades programadas.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	87 / 1
PUESTO	OFICIAL POLICIA LOCAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Policia Loc y Aux	Oficial

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	B	22	2000

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
325	200	150	200	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
125	175	250	I-8	0

Requisitos Para su Desempeño
Titul. Grado Superior de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Oficial Policía Local: Corresponderá a estos puestos, con carácter general aquellas funciones establecidas en la Ley 17/2017 de 13 de diciembre, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, y en particular: la protección de autoridades, custodia de edificios, instalaciones y dependencias municipales. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el núcleo urbano y término municipal conforme a lo establecido por las normas de circulación. Instruir atestados por accidentes de tráfico, efectuando las comunicaciones pertinentes. Ejercer de policía administrativa con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y en general cualquier otra disposición. Llevar a cabo diligencias de prevención y actuaciones destinadas a evitar la comisión de actos delictivos. Cooperar en la resolución de conflictos entre particulares cuando sean requeridos para ello. Prestar auxilio en accidentes, catástrofes y demás situaciones de calamidad, participando conforme a las disposiciones legales vigentes. Vigilar los espacios públicos. Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y de protección del entorno. Llevar a cabo las actuaciones destinadas a garantizar la seguridad vial en el municipio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	88 / 2
PUESTO	OPERADOR DE SISTEMAS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	22	1050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio en T. Sistemas Microinformáticos y Redes (LOE) o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Operador de Sistemas: Las funciones de este puestos serán las de asesoramiento, información y valoración de las necesidades de los usuarios/as del Ayuntamiento. Modificar, actualizar y revisar los programas de uso interno. Colaborar en el diseño y desarrollo de programas y aplicaciones informáticas necesarias para la actividad del Ayuntamiento. Participar en el fomento y difusión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación entre el personal municipal y la ciudadanía
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	89 / 1
PUESTO	TECNICO AUXILIAR JUVENTUD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Administrativo	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	22	1000

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Administrativo: Serán los encargados de tramitar y realizar el seguimiento de los expedientes administrativos, así como de los contactos con terceros que estos requieran. Clasificar y gestionar la información y los documentos administrativos propios de su ámbito competencial, así como elaborar bases de datos y documentos de trabajo que faciliten el trabajo encomendado. Gestionar todas aquellas incidencias que afecten a la gestión del personal de su ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	90 / 1
PUESTO	TECNICO AUXILIAR RELAC. INSTITUCIONALES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	22	1525

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico Auxiliar Relaciones Institucionales: Asistencia y contacto con las Comisiones y Asociaciones de Fiestas. Tramitación administrativa de las Subvenciones y relaciones con la Casa Consistorial. Acompañamiento y sustitución de la Concejala en reuniones con Asociaciones. Control y seguimiento de los eventos que las fiestas conllevan. Verificación de los actos, adornos y actividades de preparación de las diferentes fiestas. Asistencia a la Concejalía en la Planificación, Control y Seguimiento de los diferentes actos. Contratación de servicios externos al Ayuntamiento para el correcto desarrollo de los Actos Públicos en cuanto a montajes de eventos, templates, etc. Elaboración de dípticos, folletos, programas y artes gráficas para su distribución en los diferentes colectivos. Revisión, asesoramiento, tramitación de quejas y reclamaciones por los ciudadanos. Centralización de ideas de aplicación inmediata en las fiestas a celebrar cada año. Participación y asistencia en los concursos y actos que le encomiende la Concejalía responsable del Área. Elaboración de Estadísticas de participación ciudadana y estudios de mejora para próximos años, así como dar información a los ciudadanos de los Actos a celebrar. Realizar entrevistas y atender a los responsables festeros. Atender a las necesidades de los participantes en las fiestas sobre la información que le presentan los festeros.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	91 / 9
PUESTO	ASISTENTE INFANTIL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	13	800

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	50	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	125	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Medio en Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE) o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Asistente Infantil: Corresponderá a estos puestos el dar soporte en la implantación y ejecución del proyecto educativo de la Guardería conjuntamente con la Educadoras y resto del equipo. Colaborar en el desarrollo de actividades en el aula, apoyar a los educadores en el desarrollo de sus tareas. Informar a los padres y/o tutores de los niños del material necesario, de la programación de actividades y de las posibles incidencias diarias, así como atender las consultas de los padres y/o tutores y familiares de los niños.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	92 / 34
PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	18	800

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Administrativo/a: Sus funciones serán las de preparar y recopilar documentación e introducir los datos en las bases de datos del Ayuntamiento. Realizar tareas de soporte administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental. Atención al público.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	94 / 10
PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	CE	C2	18	1125

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	200	25	150	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	175	25	1-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Administrativo de atención al ciudadano: Sus funciones serán las de preparar y recopilar documentación e introducir los datos en las bases de datos del Ayuntamiento. Realizar tareas de soporte administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental. Tramitación/emisión de certificados digitales. Atención al público y gestión. Tramitación de padrón de habitantes, certificación electrónica, ventanilla única, Registro de entrada, Solicitudes de licencias de obras, Gis, ...
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	95 / 3
PUESTO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	18	725

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar de Biblioteca: Sus funciones serán las de preparar y recopilar documentación e introducir los datos en las bases de datos del Ayuntamiento. Realizar tareas de soporte administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental. Colocación y ordenación de fondos. Control de publicaciones periódicas. Llevanza de registros bibliotecarios y servicio de préstamo y devolución de documentos. Labores de apoyo en las tareas técnicas de los fondos bibliográficos. Atención al usuario
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	103 / 2
PUESTO	AUXILIAR GABINETE EQUIPO DE GOBIERNO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	LD	C2	18	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	50	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar de Gabinete del Equipo de Alcaldía: Sus funciones serán las de preparar y recopilar documentación e introducir los datos en las bases de datos del Ayuntamiento. Realizar tareas de soporte administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental. Gestionar la agenda del Equipo de Alcaldía. Tareas de apoyo protocolario y coordinación y comunicación con la prensa .
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	105 / 2
PUESTO	AUXILIAR DE JUVENTUD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	13	825

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Administrativo/a: Sus funciones serán las de preparar y recopilar documentación e introducir los datos en las bases de datos del Ayuntamiento. Realizar tareas de soporte administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	112 / 1
PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SANIDAD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1000

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Administrativo/a de Sanidad: Sus funciones serán las de preparar y recopilar documentación e introducir los datos en las bases de datos del Ayuntamiento. Realizar tareas de soporte administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental. Asimismo, realizará tareas de gestión administrativa de cementerio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	115 / 9
PUESTO	AUXILIAR DE TURISMO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	18	975

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	175	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Título B1 o equivalente en cualquier idioma extranjero.
Descripción funcional del puesto
Auxiliar de Turismo: Sus funciones serán las de preparar y recopilar documentación e introducir los datos en las bases de datos del Ayuntamiento. Realizar tareas de soporte administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental. Asistir a ferias de turismo y acciones promocionales, también fuera de España. Proporcionar información turística, y participar en las acciones promocionales del destino (fam-trips, pres-trips, workshop). Atención al público.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	117 / 1
PUESTO	AUXILIAR DELINEANTE

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	18	800

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Delineante: Las funciones de este puesto serán las de colaborar en la recogida y verificación de datos de campo necesarios para la realización y desarrollo de proyectos de construcción relativos a su ámbito de actuación. Colaboración en la representación gráfica en los planos del proyecto de construcción. Dar soporte a sus superiores en las diferentes tareas técnicas de desarrollo de los proyectos de construcción.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	118 / 1
PUESTO	AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO DE NOTIFICACIONES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	C2	14	825

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	50	50	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	100	1-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Jefe Negociado Notificaciones: A este puesto le corresponderá colaborar en la dirección y gestión de los recursos humanos y materiales de que se disponen en el negociado en el que preste sus funciones para asegurar sus objetivos. Supervisará, controlará y coordinará los procesos y trámites propios de su Negociado. Además le corresponderá clasificar y entregar las notificaciones que se generen en el Ayuntamiento tanto a particulares como a entidades y organismos diversos y, dentro del propio Ayuntamiento, a trabajadores/as y miembros de la Corporación. Desarrollará tareas de apoyo en la gestión del correo cuando se requiera para ello.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	120 / 8
PUESTO	AUXILIAR SOCIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	14	1025

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	50	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Medio en Cuidados Auxiliares en Enfermería o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Social: Ha estos puestos corresponderá desarrollar las funciones de atención y acompañamiento en el hogar a los usuarios/as del programa de ayuda domiciliaria. Prestarán ayuda y asistencia en el cuidado personal, tratamiento médico y en los quehaceres domésticos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	121 / 1
PUESTO	TECNICO ESPECIALISTA AUDIOVISUAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	14	1375

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	25	150	75
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	25	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Medio en T.Vídeo Disk Jockey y Sonido (LOE) o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico Especialista Audiovisual: Corresponderá a este puesto colaborar y dar soporte a la realización y gestión de todos aquellos aspectos de producción necesarios para la ejecución de la programación sociocultural. Montar y preparar espacios escénicos. Instalación, colocación y uso de equipos luminosos, audiovisuales y de sonido y otros necesarios que requiera la actividad. Cubrirá eventos, noticias, acontecimientos sociales, ruedas de prensa, Sesiones Plenarias, etc. planificando en tiempo suficiente su preparación y montaje. Servir ensayos y funciones de representaciones escénicas, conciertos o actividades culturales ajustando el proyecto a las necesidades artísticas y técnicas. Anticipará las necesidades técnicas, materiales, humanas u organizativas y posibles incidencias de los eventos a los promotores de la actividad y a sus responsables. Colaborará y dará apoyo al resto del personal que colabore con la programación sociocultural, así como a los promotores de las actividades. Mantenimiento y conservación de equipos. Realización y entrega de la ficha técnica de cada espectáculo o actividad. Realizará otras tareas, relacionadas con la actividad, que se le encomienden.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	122 / 1
PUESTO	TÉCNICO ESPECIALISTA ESPACIOS ESCÉNICOS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	14	1100

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	100	1-5	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Grado Medio en T.Vídeo Disk Jockey y Sonido (LOE) o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico Especialista Espacios Escénicos: Corresponderá a este puesto colaborar y dar soporte a la realización y gestión de todos aquellos aspectos de producción necesarios para la ejecución de la programación sociocultural, especialmente aquella que este destinada a realizarse en el Auditorio. Colaborará y dará apoyo al resto del personal que colabore con la programación sociocultural. Mantenimiento y conservación de equipos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	123 / 1
PUESTO	CAPATAZ JARDINES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	Encargado

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	18	1475

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	150	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio Especialidad o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet manipulador, nivel básico, plaguicidas. Carnet de conducir tipo B.
Descripción funcional del puesto
Capataz: Las funciones de este puesto serán las de realizar, coordinar, distribuir y supervisar los trabajos de mantenimiento y conservación conforme a las indicaciones de los técnicos en todo lo relacionado con su brigada en el ámbito de su especialidad, así como controlar al personal que tiene a su cargo. Realizar la gestión económica y presupuestaria de material y los trabajos de su brigada. Asesorar a la Corporación proporcionando la información sobre temas propios de su brigada. Realizará y supervisará las tareas propias de su especialidad, especialmente las que se consideren más complejas. Responsable de todos aquellos temas de seguridad y salud relativas al personal a su cargo
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	124 / 1
PUESTO	CAPATAZ OBRAS Y SERVICIOS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	Encargado

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	18	1475

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	150	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Capataz: Las funciones de este puesto serán las de realizar, coordinar, distribuir y supervisar los trabajos de mantenimiento y conservación conforme a las indicaciones de los técnicos en todo lo relacionado con su brigada en el ámbito de su especialidad, así como controlar al personal que tiene a su cargo. Realizar la gestión económica y presupuestaria de material y los trabajos de su brigada. Asesorar a la Corporación proporcionando la información sobre temas propios de su brigada. Realizará y supervisará las tareas propias de su especialidad, especialmente las que se consideren más complejas. Responsable de todos aquellos temas de seguridad y salud relativas al personal a su cargo
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	125 / 1
PUESTO	CAPATAZ PINTURA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	Encargado

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	18	1475

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	150	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio Especialidad o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Capataz: Las funciones de este puesto serán las de realizar, coordinar, distribuir y supervisar los trabajos de mantenimiento y conservación conforme a las indicaciones de los técnicos en todo lo relacionado con su brigada en el ámbito de su especialidad, así como controlar al personal que tiene a su cargo. Realizar la gestión económica y presupuestaria de material y los trabajos de su brigada. Asesorar a la Corporación proporcionando la información sobre temas propios de su brigada. Realizará y supervisará las tareas propias de su especialidad, especialmente las que se consideren más complejas. Responsable de todos aquellos temas de seguridad y salud relativas al personal a su cargo
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	127 / 1
PUESTO	ENCARGADO ESPACIOS ESCENICOS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	18	1325

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	100	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	100	1-5	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio Especialidad o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Encargado de Espacios Escénicos: Además de las tareas propias del Auxiliar Técnico Audiovisual, corresponderá a este puesto el apoyo en la dirección y gestión de los recursos humanos y materiales de que se disponen en el servicio en el que preste sus funciones para asegurar sus objetivos. Supervisará, controlará y coordinará los procesos y trámites propios de su Departamento funciones de colaboración en la organización e impulso de los programas de actuación municipal en su materia y de los diversos procedimientos asociados a la misma. Colaborará en las tareas de difusión, divulgación y sensibilización a lo ciudadanos de la programación. Participará en la promoción y desarrollo de los proyectos, tanto a nivel interno de la Corporación, como entre las diferentes administraciones públicas y entidades e instituciones. Supervisará, coordinará, colaborará y dará soporte a la realización y gestión de todos aquellos aspectos de producción y montaje necesarios para la ejecución de la programación sociocultural, destinada a realizarse en el Auditorio u otros espacios, especialmente cuando haya personal ajeno montando, ensayando o actuando. Coordinará la Colaboración y apoyo que se deba prestar al resto del personal que colabore con la programación sociocultural. Inventariado, mantenimiento y custodia de equipos, así como tener actualizado el rider.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	128 / 1
PUESTO	ENCARGADO SERVICIO RECOGIDA ANIMALES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	15	1375

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	100	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio Especialidad o equivalente (Formación Profesional II) Auxiliar de veterinaria.
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Encargado Servicio Regogida Animales: Las funciones de este puesto serán las de dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de que se disponen en el servicio de Protección y Recogida de Animales para asegurar sus objetivos. Supervisará, controlará y coordinará los trabajos y trámites que se desarrollan en las instalaciones de este servicio y la adecuada atención al ciudadano. Elaborará informes técnicos y estadísticos para la mejora del funcionamiento de las actuaciones. Realizará tareas de transporte de animales con vehículos. Colaborará con los demás órganos del Ayuntamiento en la vigilancia y control de animales en las vías públicas y término municipal. Gestionar la información y los contactos con los otros órganos de la organización municipal y demás instituciones y organismos relacionados con este ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	129 / 1
PUESTO	ENCARGADO TALLER CERRAJERÍA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	18	1375

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	100	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio Especialidad o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Encargado: Las funciones de este puesto serán las de dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de que se disponen en el servicio para asegurar sus objetivos. Realizará supervisar, controlará y coordinará los trabajos y trámites que se desarrollan en las instalaciones de este servicio y la adecuada atención al ciudadano. Elaborará informes técnicos y estadísticos para la mejora del funcionamiento de las actuaciones. Gestionar la información y los contactos con los otros órganos de la organización municipal y demás instituciones y organismos relacionados con este ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	130 / 1
PUESTO	ENCARGADO TALLER MECÁNICA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	16	1425

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	100	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio Especialidad o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Encargado: Las funciones de este puesto serán las de dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de que se disponen en el servicio para asegurar sus objetivos. Realizará supervisar, controlará y coordinará los trabajos y trámites que se desarrollan en las instalaciones de este servicio y la adecuada atención al ciudadano. Elaborará informes técnicos y estadísticos para la mejora del funcionamiento de las actuaciones. Gestionar la información y los contactos con los otros órganos de la organización municipal y demás instituciones y organismos relacionados con este ámbito.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	131 / 1
PUESTO	GOBERNANTA LIMPIEZA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	18	1375

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	150	200	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Gobernanta Limpieza: Las funciones de este puesto serán las de coordinar, distribuir y supervisar los trabajos de mantenimiento y limpieza y controlar el personal que tiene a su cargo. Será el responsable de todos aquellos temas de seguridad y salud relativas a los equipos y productos de uso habitual por parte del personal a su cargo. Será la encargada de supervisar los horarios y configurar los cuadrantes de vacaciones del personal a su cargo. Realizará tareas de limpieza y mantenimiento.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	132 / 2
PUESTO	MONITOR DEPORTIVO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	AG	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	15	700

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	50	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	25	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Monitor Deportivo: Corresponderá a este puesto el desarrollo de la programación deportiva. Colaborará en la organización e impulso de los programas de actuación municipal en materia deportiva, así como en la coordinación de los espacios deportivos municipales. Participará en la promoción y desarrollo de los proyectos deportivos. Atender a los padres y/o tutores de los niños para transmitir información sobre la evolución del niño y la programación y actividades que se están llevando a cabo y para mejorar el proyecto deportivo.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	133 / 4
PUESTO	OFICIAL 1ª CONDUCTOR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1150

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo C
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª Conductor: Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Conducir y ocuparse de los vehículos así como de cualquier de sus accesorios, remolques y volquetes. Calcular las rutas más conveniente para el transporte de los materiales y mercancías, asegurando que se guarden y cubran de forma segura para evitar pérdidas, daños así como cumplir con la seguridad en su transporte. Ayudar o realizar operaciones de carga o descarga utilizando diferentes dispositivos de elevación o descarga con el cumplimiento exhaustivo de la normativa de seguridad. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados , realizando el mantenimiento menor de los vehículos así como cualquiera de sus dispositivos/maquinaria/herramientas y poner en conocimiento inmediato de las reparaciones o averías de mayor importancia. Estimar pesos y respetar las limitaciones de carga y asegurar una distribución segura de los mismos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	134 / 1
PUESTO	OFICIAL 1ª FONTANERO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1150

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente. Formación Profesional Básica
Requisitos Específicos
HABILITACIÓN PROFESIONAL. Carnet conducción B.
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª fontanero: Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Instalar, montar y reparar sistemas, instalaciones y accesorios de fontanería. Instalación de calentadores, sanitarios, etc. Planificar el trazado y la instalación de sistemas de fontanería basándose en las especificaciones de trabajo y en las normas aplicables. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados , realizando el mantenimiento menor de los vehículos/maquinaria/herramientas y poner en conocimiento inmediato de las reparaciones o averías de mayor importancia.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	135 / 6
PUESTO	OFICIAL 1ª JARDINERO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1150

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet manipulador, nivel básico, plaguicidas. Carnet de conducir tipo B.
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª Jardinero: Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Realizar operaciones para cultivar y mantener árboles, arbustos y flores así como de cualquier planta en parques, jardines así como en el caso de que fuera necesario realizar operaciones para cultivar y mantener árboles, arbustos y plantas de cualquier tipo mediante el uso de técnicas de cultivo en cualquiera de sus formas. Asimismo deberá idear, diseñar instalaciones de jardines, estanques, fuentes, cobertizos, cerros, senderos y áreas pavimentada así como cualesquiera otra relacionada con el sector, utilizándolas herramientas y maquinaria de cultivo precisas para todo ello, con el cumplimiento exhaustivo en cuanto a normativa de seguridad. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados , realizando el mantenimiento menor de los vehículos/maquinaria/herramientas y poner en conocimiento inmediato de las reparaciones o averías de mayor importancia.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	136 / 1
PUESTO	OFICIAL 1ª OBRAS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1150

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª Obras: Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Construir, reparar, revestir cimientos, obras, muros techos y suelos. realizar trabajos de restauración, mantenimiento y reparación. Deberá de informar inmediatamente en el supuesto de ser necesaria cualesquiera otra especialización a quien correspondiera al objeto de realizar/ reparar el trabajo a la mayor urgencia posible. Utilizar herramientas y maquinaria de precisas para todo ello, con el cumplimiento exhaustivo en cuanto a normativa de seguridad. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados , realizando el mantenimiento menor de los vehículos/maquinaria/herramientas.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	137 / 5
PUESTO	OFICIAL 1ª PINTOR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1150

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª Pintor: Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Preparar las superficies de edificios y otras estructuras para pintarlas, extender capas de pinturas así como cualesquiera otro productos similares para protegerlas o decorarlas, revistiendo techos, paredes y paramentos con papel si fuera necesario así como cualesquiera otros acabados. Limpiar, preparar cualesquiera superficies de para pintar o empapelar, seleccionando y preparando pinturas según los colores requeridos mezclando pigmentos y aditivos. Extender capas de pintura, barniz o productos similares sobre las superficies y sobre ornamentos y accesorios. Utilizar herramientas y maquinaria de pintura precisas para todo ello, con el cumplimiento exhaustivo en cuanto a normativa de seguridad. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados , realizando el mantenimiento menor de los vehículos/maquinaria/herramientas y poner en conocimiento inmediato de las reparaciones o averías de mayor importancia.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	138 / 11
PUESTO	OFICIAL 1ª SERVICIOS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1150

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª Servicios: Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Limpian, pintan y mantienen edificios públicos, espacios e instalaciones de cualquier tipo, reparando ventanas, paneles, puertas, vallas, mesas estanterías, armarios, sustituyendo elementos defectuosos como bombillas, o cualesquiera otros, pequeñas reparaciones y pintura, ajuste de puertas y ventanas, grifos, colocación de barandillas... Deberá de informar inmediatamente en el supuesto de ser necesaria cualesquiera otra especialización a quien correspondiera al objeto de realizar/ reparar el trabajo a la mayor urgencia posible. Utilizar herramientas y maquinaria de precisas para todo ello, con el cumplimiento exhaustivo en cuanto a normativa de seguridad. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados , realizando el mantenimiento menor de los vehículos/maquinaria/herramientas.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	139 / 1
PUESTO	OFICIAL 1ª CARPINTERO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	C2	16	1150

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intellect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª Carpintero: Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Fabricación, Montaje y reparación de elementos de carpintería, incluyendo la metálica, aplicando técnicas necesarias y procedimientos establecidos. Elaborando croquis, trazando perfiles de desarrollo, preparando equipos, herramientas, instrumentos y protecciones de trabajo, utilizando las herramientas adecuadas al efecto. Instalación de elementos de carpintería. Utilizar las herramientas y maquinaria precisas para todo ello, con el cumplimiento exhaustivo en cuanto a normativa de seguridad y protección del medio ambiente. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados, realizando el mantenimiento menor de la maquinaria/herramientas y poner en conocimiento inmediato de las reparaciones o averías de mayor importancia.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	143 / 0
PUESTO	AYUDANTE MECÁNICA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	AE	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	C2	16	1150

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o F.P Básica o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Ayudante mecánica: Corresponderá a estos puestos el realizar las tareas de mantenimiento de las instalaciones y equipamientos municipales y de la vía pública, dentro de su especialidad, bajo la dirección del capataz o empleado en quien delegue. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad y velará por su buen uso. Realizará el control del material y su transporte con vehículos. Podrá tener personal de apoyo, en cuyo caso deberá encomendar, formar, supervisar y coordinar sus tareas. Velará por la seguridad y salud en el puesto de trabajo, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad, así como los equipos de protección puesto a su disposición por la Corporación.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	146 / 2
PUESTO	VIGILANTE AMBIENTAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	850

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	125	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Vigilante Medioambiental: Vigilancia en el término municipal, del cumplimiento de la normativa medioambiental. Levantamiento de actas sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental, señalando posibles situaciones de infracción. Todo ello bajo la supervisión del responsable del servicio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	147 / 2
PUESTO	VIGILANTE DEPOSITO VEHICULOS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1/C2	22	750

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	50	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	25	25	i-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Vigilante Deposito Vehículos: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, cuidando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones, trasladándoles, en su caso, la información que se le indique. Participará en el control, registro y entrega de vehículos cuando proceda. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección. Todo ello bajo el control y supervisión de la Jefatura de la Policía Local
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	148 / 3
PUESTO	AUXILIAR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	18	800

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Animación Sociocultural: Corresponderá a este puesto desarrollar las funciones de colaboración en la organización e impulso de los programas de actuación municipal en materia de cultura y de los diversos procedimientos asociados a la misma. Colaborará en las tareas de difusión, divulgación y sensibilización a lo ciudadanos de la programación cultural en todas sus diversas manifestaciones. Participará en la promoción y desarrollo de los proyectos culturales, tanto a nivel interno de la Corporación, como entre las diferentes administraciones públicas y entidades culturales. Colaborar en la planificación general de la actividad del centro, y de los talleres de trabajo, así como colaborar con la programación y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre, atender e informar a usuarios/as y familiares. Elaborar registros, fichas e informes de las actividades programadas.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	149 / 0
PUESTO	AUXILIAR GOBERNANTA LIMPIEZA CASA CULTURA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	E	15	1175

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	100	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	1-4	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Gobernanta Limpieza: Las funciones de este puesto serán las apoyo a la coordinación, distribución y supervisión de los trabajos de mantenimiento y limpieza y control del personal que tiene a su cargo. Será el apoyo del responsable de todos aquellos temas de seguridad y salud relativas a los equipos y productos de uso habitual por parte del personal a su cargo. Será la encargada de supervisar los horarios y configurar los cuadrantes de vacaciones del personal a su cargo. Se ocupa de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones públicas municipales. Para ello, emplea los productos y la maquinaria más adecuados y respeta las normas de utilización. Realizará el vaciado de papeleras y cubos de basura, con sustitución de bolsas, si procede. Repone consumibles en los baños. Dará traslado a la Gobernanta de cualquier incidencia o eventualidad que tenga que ver con el ejercicio de sus funciones, o la repercusión de la imagen de la Entidad, para que resuelva o realice los trámites correspondientes, según el caso.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	150 / 0
PUESTO	PEON DE ALMACEN

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	950

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Peón: Las funciones de este puesto serán las de realizar tareas de mantenimiento de instalaciones y equipamientos municipales bajo las indicaciones de su encargado o empleado de quien dependa. Controlará el correcto estado de las instalaciones y equipamientos de las instalaciones o espacios en los que desarrolle su actividad y velará por su buen uso. Realizará tareas de transporte de materiales con vehículos. De acuerdo a indicaciones del supervisor u oficiales ejecuta tareas de limpieza y ordenamiento de instalaciones, equipos, herramientas y materiales usados (maderas, etc), así mismo, carga, descarga y acarrea los materiales, equipos, etc. Realizará la limpieza de vehículos de empresa. Dará soporte a otros equipos de mantenimiento. Realiza otras tareas similares que se le indiquen, que no requieran especialización alguna. Velará por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	151 / 5
PUESTO	CONSERJE DE AYUNTAMIENTO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	700

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	25	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección. Realizar fotocopias, entrega de correo, labores de archivo, etc.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	152 / 9
PUESTO	CONSERJE DE CASA DE CULTURA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	725

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	25	25	I-4	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje Casa de Cultura: Abrirá, cerrará y custodiará las instalaciones del centro, controlando el acceso de las personas a las instalaciones velando por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad. Adecuará las instalaciones para su utilización con la infraestructura y material técnico necesario para la realización de la actividad, tales como luces, aire acondicionado, calefacción, proyector, pantalla, micros, sillas, etc. Atenderá la centralita telefónica. Facilitará información disponible en relación a las actividades programadas del centro. Entrega, recogida y distribución de correspondencia o documentos , programación cultural y objetos. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones, dando traslado de las incidencias o deficiencias observadas durante su turno. Participará en la venta de entradas, control de acceso, distribución de folletos y/o programas, acomodo y otras tareas relacionadas. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	153 / 2
PUESTO	CONSERJE DE CENTRO CIVICO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	700

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	25	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje Centro Cívico: Abrirá, cerrará y custodiará las instalaciones del centro, controlando el acceso de las personas a las instalaciones velando por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad. Adecuará las instalaciones para su utilización con la infraestructura y material técnico necesario para la realización de la actividad, tales como luces, aire acondicionado, calefacción, proyector, pantalla, micros, sillas, etc. Atenderá la centralita telefónica. Facilitará información disponible en relación a las actividades programadas del centro. Entrega, recogida y distribución de correspondencia o documentos, programación cultural y objetos. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones, dando traslado de las incidencias o deficiencias observadas durante su turno. Participará en la venta de entradas, control de acceso, distribución de folletos y/o programas, acomodo y otras tareas relacionadas. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	154 / 1
PUESTO	CONSERJE DE CENTRO OCUPACIONAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	25	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	155 / 4
PUESTO	CONSERJE DE COLEGIOS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	14	850

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
125	125	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección. Asimismo desempeñarán aquellas tareas atribuidas en el Reglamento de Conserjes Escolares del Municipio de Calp.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	156 / 12
PUESTO	CONSERJE DE DEPORTES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	14	1025

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
125	125	25	I-8	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	157 / 1
PUESTO	CONSERJE DE ESCUELA INFANTIL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	25	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones, trasladándoles, en su caso, la información que se le indique. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	158 / 2
PUESTO	CONSERJE DE MUSEOS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	725

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	25	25	1-5	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	159 / 2
PUESTO	CONSERJE DE CASALASOCIACIONES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	575

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	25	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	160 / 3
PUESTO	CONSERJE DE POLÍTICA SOCIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Subalternos		

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	25	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	161 / 1
PUESTO	NOTIFICADOR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	14	775

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	100	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Notificador/a: A este puesto le corresponderá clasificar y entregar las notificaciones que se generen en el Ayuntamiento tanto a particulares como a entidades y organismos diversos y, dentro del propio Ayuntamiento, a trabajadores/as y miembros de la Corporación. Desarrollará tareas de apoyo en la gestión del correo cuando se requiera para ello.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	162 / 2
PUESTO	OPERARIO SERVICIO RECOGIDA ANIMALES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Subalternos	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	1100

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	225	100	I-4	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Operario Servicio Recogida Animales: Las funciones de este puesto serán las de realizar tareas de mantenimiento de instalaciones, así como las tareas de limpieza, mantenimiento y alimentación de los animales alojados en el recinto del Servicio de Protección y Recogida de Animales, todo ello bajo las indicaciones de su encargado o empleado de quien dependa. Controlará el correcto estado de las instalaciones y equipamientos de las instalaciones o espacios en los que desarrolle su actividad y velará por su buen uso. Realizará tareas de recogida y transporte de animales sueltos. Velará por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	163 / 27
PUESTO	PEON

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Subalternos	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	950

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Peón: Las funciones de este puesto serán las de realizar tareas de mantenimiento de instalaciones y equipamientos municipales y de la vía pública todo ello bajo las indicaciones de su encargado o empleado de quien dependa. Controlará el correcto estado de las instalaciones y equipamientos de las instalaciones o espacios en los que desarrolle su actividad y velará por su buen uso. Realizará tareas de transporte de materiales con vehículos. De acuerdo a indicaciones del supervisor u oficiales ejecuta tareas de limpieza y ordenamiento de equipos, herramientas y materiales usados (maderas, etc), así mismo, carga, descarga y acarrea los materiales, equipos, etc. Realizará pozos y zanjas. Dará soporte a otros equipos de mantenimiento. Realiza otras tareas similares que se le indiquen, que no requieran especialización alguna. Velará por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	164 / 32
PUESTO	PERSONAL DE LIMPIEZA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Subalternos	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	950

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Personal de Limpieza: Se ocupa de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones públicas municipales. Para ello, emplea los productos y la maquinaria más adecuados y respeta las normas de utilización. Realizará el vaciado de papeleras y cubos de basura, con sustitución de bolsas, si procede. Repone consumibles en los baños. Dará traslado a la Gobernanta de cualquier incidencia o eventualidad que tenga que ver con el ejercicio de sus funciones, o la repercusión de la imagen de la Entidad, para que resuelva o realice los trámites correspondientes, según el caso.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	165 / 4
PUESTO	PERSONAL DE LIMPIEZA L-D

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Subalternos	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	1050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-4	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Personal de Limpieza: Se ocupa de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones públicas municipales. Para ello, emplea los productos y la maquinaria más adecuados y respeta las normas de utilización. Realizará el vaciado de papeleras y cubos de basura, con sustitución de bolsas, si procede. Repone consumibles en los baños. Dará traslado a la Gobernanta de cualquier incidencia o eventualidad que tenga que ver con el ejercicio de sus funciones, o la repercusión de la imagen de la Entidad, para que resuelva o realice los trámites correspondientes, según el caso. Las tareas se realizarán en jornada continua incluyendo sábados, domingos y festivos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	166 / 1
PUESTO	REPARTIDOR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Subalternos	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	11	825

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	75	25	1-5	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Repartidor: Corresponderá a este puesto las tareas de reparto de correspondencia en el Ayuntamiento, así como los bandos y folletos con la programación cultural y de cualquier otra naturaleza que se le requiera. Efectuará tareas de apoyo al personal administrativo en el lugar donde este desarrollando sus tareas.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	167 / 3
PUESTO	SEPULTURERO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	14	1050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intellect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	225	100	I-5	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Septulterero: A estos puestos les corresponderá realizar las tareas de mantenimiento y limpieza de instalaciones y equipamientos municipales existentes en los cementerios municipales. Controlar el correcto estado de las instalaciones, del equipamiento y espacios en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Efectuar tareas de acondicionamiento de los nichos para los enterramientos y efectuar los mismos. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección. Realizar entierros, inhumaciones, exhumaciones, reducciones, traslados de cuerpos, mantenimiento y limpieza de nichos (sin incluir la parte ornamental del mismo). Además deberá prestar servicio de atención al público durante el horario de apertura del cementerio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	168 / 1
PUESTO	TRABAJADOR FAMILIAR

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2/E	12	825

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	50	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	125	25	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Ayudante Trabajador Familiar: Las funciones de este puesto serán las de apoyo a los Técnicos de Asistencia Familiar en sus funciones de informar, orientar y asesorar sobre los servicios, recursos y prestaciones de los sistemas de protección en este ámbito. Detectar y diagnosticar situaciones de riesgo ligadas al entorno familiar y programar actuaciones destinadas a su erradicación. Coordinarse con los diferentes profesionales de este ámbito para realizar acciones conjuntas, comunitarias y transversales. Intervenir directamente, efectuar el seguimiento y evaluar los casos relativos a las necesidades básicas en el entorno familiar.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	169 / 0
PUESTO	AYUDANTE AUXILIAR SOCIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	C2/E	12	850

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
125	125	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Ayudante Auxiliar Social: A estos puestos corresponderá servir de apoyo al Auxiliar Social en sus funciones de atención y acompañamiento en el hogar a los usuarios/as del programa de ayuda domiciliaria. Prestarán ayuda y asistencia en el cuidado personal, tratamiento médico y en los quehaceres domésticos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	170 / 0
PUESTO	ARQUEÓLOGO

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	A1	23	1850

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	150	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
75	25	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado/Licenciatura en Arqueología
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Arqueólogo: Investigar y describir la estructura de las sociedades, su origen y evolución. Entre sus funciones se incluyen: investigar los restos arqueológicos, las características físicas y climáticas de la zona, elaborar teorías y redactar informes. Preparar ponencias. Colaborar en el desarrollo de programas y campañas. Elaboración de planes y programas de protección y conservación de espacios arqueológicos, así como la redacción de la documentación técnica correspondiente a las actuaciones desarrolladas en este ámbito. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría, para la cual haya sido previamente instruido. Todo ello bajo la supervisión del Jefe de área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	171 / 1
PUESTO	TÉCNICO ESPECIALISTA EN OBRAS PÚBLICAS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	C1	20	1000

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Construcción (LOE), o equivalente.
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico especialista en obras públicas: Elaborar presupuestos de proyectos de obra pública. Organizar trabajos de ejecución de obras, gestionando recursos, coordinando trabajos y controlando unidades de obra realizadas, de acuerdo con las especificaciones del proyecto, la planificación de la obra, las instrucciones recibidas, la normativa aplicable y las condiciones establecidas en materia de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Dar soporte al ingeniero. Controlar y preparar obras que licita el Ayuntamiento. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área. Controlar, supervisar e informar de las actuaciones sobre infraestructuras municipales, tanto las realizadas en los edificios municipales como las realizadas en las vías públicas.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	172 / 1
PUESTO	CAPATAZ DE PARQUES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	18	1475

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	150	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Medio Especialidad o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet manipulador, nivel básico, plaguicidas. Carnet de conducir tipo B.
Descripción funcional del puesto
Capataz: Las funciones de este puesto serán las de realizar, coordinar, distribuir y supervisar los trabajos de mantenimiento y conservación conforme a las indicaciones de los técnicos en todo lo relacionado con su brigada en el ámbito de su especialidad, así como controlar al personal que tiene a su cargo. Realizar la gestión económica y presupuestaria de material y los trabajos de su brigada. Asesorar a la Corporación proporcionando la información sobre temas propios de su brigada. Realizará y supervisará las tareas propias de su especialidad, especialmente las que se consideren más complejas. Responsable de todos aquellos temas de seguridad y salud relativas al personal a su cargo
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	173 / 1
PUESTO	TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	A2	21	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado Universitario en materia lingüística
Requisitos Específicos
grau mitjà valencià
Descripción funcional del puesto
Técnico de Normalización Lingüística: Promoción y normalización del uso del valenciano en todo el ámbito municipal. Asesorar en materia lingüística, realizar corrección y traducción de textos que tengan difusión pública. Organizar y promover actos de sensibilización lingüística dirigidos a la población. Elaborar materiales y programas para facilitar o fomentar el proceso de normalización lingüística. Tramitar ayudas y subvenciones para la promoción del uso del valenciano.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	174 / 1
PUESTO	JEFE DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C.E.	A1	21	2550

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	300	300	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado universitario, o cualquier titulación equivalente (Diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Auditoria y Contabilidad: - Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y presupuestaria, así como el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos de acuerdo con la normativa específica de la materia y la dictada por el Pleno de la Corporación. - Supervisar la contabilización de los ingresos municipales en todas sus fases (padrones, liquidación o autoliquidación, recaudación, etc.), así como de los expedientes de devolución de ingresos indebidos. - Supervisar la contabilización de todas las fases del procedimiento del gasto, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y la normativa contable pública. - Supervisar la contabilización de operaciones (gastos e ingresos) derivadas de conceptos no presupuestarios (IVA, IRPF, fianzas, etc.). - Supervisión y control de la contabilización y control de los anticipos de Caja Fija y Pagos a justificar. - Supervisión y control de los proyectos de gastos con financiación afectada - Llevar los libros oficiales de contabilidad, estados presupuestarios y estadísticas para organismos públicos (Tribunal de Cuentas, Hacienda Pública, etc.). - Formar la liquidación y cuenta general de la entidad local - Supervisar el registro de facturas de proveedores y certificaciones de obras y servicios, altas de terceros e información a proveedores. - Control contable del inmovilizado municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. - Instrucción de expedientes de control financiero, en todas sus modalidades de control permanente y auditoría pública. - Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico, así como las que puedan serle atribuidas por éste, eventual y temporalmente, para suplir la vacante, ausencia o enfermedad de otro personal del servicio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	175 / 1
PUESTO	JEFE DE ÁREA DE MODERNIZACIÓN

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG/AE	Técnica	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	LD	A1	28	4625

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	800	600	600	800
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1+I-11	500

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho, Grado en Informática, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Area: Las funciones de estos puestos serán las de dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Elaborar y administrar el presupuesto en el ámbito de sus competencias. Preparar informes técnicos sobre el funcionamiento de su ámbito de actuación y competencia, elaborando propuestas de mejora de su gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su trabajo y asesorar sobre directrices, normativas y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las unidades administrativas internas de su ámbito de competencias y las que gestionan procedimientos compartidos y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Asimismo realizarán las funciones propias de la plaza de origen.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	176 / 1
PUESTO	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	26	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado universitario en Relaciones Laborales, Graduado Social, equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico de Contratación: Tramitar, supervisar e informar todos los trámites de los expedientes de contratos administrativos, contratos privados, convenios administrativos con entidades públicas y privadas y responsabilidad patrimonial. Corresponderá la colaboración en el desarrollo de estudios, análisis y diseño de sistemas de procesos y circuitos de funcionamiento interno para mejorar y facilitar la gestión interna y externa de los servicios municipales. Colaboración con sus superiores para la elaboración e impulso en el desarrollo de proyectos de modernización y mejora organizativa. Desarrollo de herramientas de gestión de calidad para el seguimiento y evaluación de la actividad de los servicios tanto interno como externo del Ayuntamiento. Impulsar y promover el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación tanto en los circuitos organizativos internos como en las nuevas formas de atención al ciudadano. Actividades administrativas de organización, tramitación e impulso de los procedimientos y, en general, de colaboración técnica con los superiores. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	177 / 1
PUESTO	AUXILIAR DE INFORMÁTICA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Auxiliar		--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	14	800

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título Profesional Básico en Informática y comunicaciones, Título Profesional Básico Informática de oficina o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Informática: Sus funciones serán las de Instalación, configuración, mantenimiento y ampliación de equipos informáticos y componentes de comunicación y software del Ayuntamiento. 1. Asistencia a los usuarios en materia de hardware y software. 2. Gestión de redes (tanto de voz como de datos). Configuración y mantenimiento. 3. Control del cableado de los distintos tipos de conexión de redes en los edificios municipales. 4. Internet, usos y recursos, instalación y configuración de clientes de correo electrónico. 5. Comunicar a los superiores sobre los problemas, funcionamiento y rendimiento de cualquier equipo hardware como software. 6. Efectuar cualquiera otra tarea relacionada con la misión de su puesto de trabajo para la que haya sido previamente instruido. administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental. Atención al público. Asesoramiento informático.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	178 / 2
PUESTO	CONSERJE CASANOVA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	AG	Subalternos	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	675

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	25	25	I-4	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Conserje: A estos puestos les corresponderá velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales en los que este puesto desarrolla su actividad, velando por su buen uso. Controlará el acceso de personas a las instalaciones. Realizará tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos municipales existentes en el lugar donde este desarrollando sus funciones. Velar por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	179 / 1
PUESTO	JEFE DE SUBVENCIONES

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE/AG	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	21	2050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intellect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado universitario, o cualquier titulación equivalente (Diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Jefe de Subvenciones: Le corresponderá dirigir y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Planificar las actividades de la Unidad. Redactar las bases de las subvenciones de ámbito local, elaborar informes de conformidad a lo señalado en el Art. 172 del Reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales y realizar toda la tramitación de las mismas, desde su aprobación hasta su finalización. Tramitar la solicitud de todo tipo de subvenciones, confeccionar memorias y documentos justificativos. Todo ello, bajo la supervisión del Jefe de Área.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	180 / 0
PUESTO	ASESOR JURÍDICO POLÍTICA SOCIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Superior	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
S	C	A1	23	1950

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
600	400	50	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	25	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Derecho o cualquier titulación equivalente (licenciatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Asesor jurídico: La funciones del puesto serán, entre otras, las de asesoramiento jurídico especializado en Servicios Sociales, y muy especialmente en asuntos de ayuda a la mujer, familia e iniciativa social; inserción socio laboral; programas en temas de igualdad; infancia y adolescencia, etc.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	134-B / 4
PUESTO	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	150	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
HABILITACIÓN PROFESIONAL. Carnet conducción B.
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª Electricista. Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Instalar, montar y reparar sistemas de cableado eléctrico y equipo y accesorios afines. Examinar los planos, diagramas de circuito y especificaciones. Planificar el trazado y la instalación de sistemas de cableado basándose en las especificaciones de trabajo y en las normas aplicables. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados , realizando el mantenimiento menor de los vehículos/maquinaria/herramientas y poner en conocimiento inmediato de las reparaciones o averías de mayor importancia.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	136-B / 2
PUESTO	OFICIAL 1ª OBRAS BRIGADA 7/7

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	--	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	1650

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	50	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
Titulo de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Oficial 1ª Obras 7/7: Realizar las tareas de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipamientos municipales y de la vía Pública bajo la dirección del Capataz o empleado en quien delegue. Construir, reparar, revestir cimientos, obras, muros techos y suelos. realizar trabajos de restauración, mantenimiento y reparación. Deberá de informar inmediatamente en el supuesto de ser necesaria cualesquiera otra especialización a quien correspondiera al objeto de realizar/reparar el trabajo a la mayor urgencia posible. Utilizar herramientas y maquinaria de precisas para todo ello, con el cumplimiento exhaustivo en cuanto a normativa de seguridad. Controlar el estado de las instalaciones y equipos de los centros o espacios en los que desarrolla su actividad velando por su buen uso así como la seguridad y salud en el puesto, utilizando adecuadamente la maquinaria y herramientas relacionadas con su actividad así como los EPI'S entregados , realizando el mantenimiento menor de los vehículos/maquinaria/herramientas. Las tareas se desempeñarán con flexibilidad en el establecimiento de la jornada y posible disponibilidad en el caso de urgencia durante la semana de trabajo, no recuperables, hasta 100h al año por ciclos 7/7 o equivalente.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	163-B / 4
PUESTO	PEON BRIGADA 7/7

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
LAB	--	Subalternos	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	E	12	1425

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
200	50	25	150	50
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	100	I-10	0

Requisitos Para su Desempeño
No se requiere ninguna titulación prevista en el sistema educativo. Disposición Adicional Séptima EBEP
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Peón: Las funciones de este puesto serán las de realizar tareas de mantenimiento de instalaciones y equipamientos municipales y de la vía pública todo ello bajo las indicaciones de su encargado o empleado de quien dependa. Controlará el correcto estado de las instalaciones y equipamientos de las instalaciones o espacios en los que desarrolle su actividad y velará por su buen uso. Realizará tareas de transporte de materiales con vehículos. De acuerdo a indicaciones del supervisor u oficiales ejecuta tareas de limpieza y ordenamiento de equipos, herramientas y materiales usados (maderas, etc), así mismo, carga, descarga y acarrea los materiales, equipos, etc. Realizará pozos y zanjas. Dará soporte a otros equipos de mantenimiento. Realiza otras tareas similares que se le indiquen, que no requieran especialización alguna. Velará por la seguridad y salud de su puesto de trabajo, así como de los medios y equipos de protección. Las tareas se desempeñarán con flexibilidad en el establecimiento de la jornada y posible disponibilidad en el caso de urgencia durante la semana de trabajo, no recuperables, hasta 100h al año por ciclos 7/7 o equivalente.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	76-I2 / 2
PUESTO	AGENTE POLICIA LOCAL I2

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Policía Loc y Aux	Agente

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	20	1600

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	250	I-2	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Agente Policía Local: Corresponderá a estos puestos, con carácter general aquellas funciones establecidas en la 17/2017 de 13 de diciembre, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, y en particular: la protección de autoridades, custodia de edificios, instalaciones y dependencias municipales. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el núcleo urbano y término municipal conforme a lo establecido por las normas de circulación. Instruir atestados por accidentes de tráfico, efectuando las comunicaciones pertinentes. Ejercer de policía administrativa con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y en general cualquier otra disposición. Llevar a cabo diligencias de prevención y actuaciones destinadas a evitar la comisión de actos delictivos. Cooperar en la resolución de conflictos entre particulares cuando sean requeridos para ello. Prestar auxilio en accidentes, catástrofes y demás situaciones de calamidad, participando conforme a las disposiciones legales vigentes. Vigilar los espacios públicos. Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y de protección del entorno. Llevar a cabo las actuaciones destinadas a garantizar la seguridad vial en el municipio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	76-I8 / 14
PUESTO	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Policía Loc y Aux	Agente

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	20	1775

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	250	I-8	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Agente Policía Local: Corresponderá a estos puestos, con carácter general aquellas funciones establecidas en la 17/2017 de 13 de diciembre, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, y en particular: la protección de autoridades, custodia de edificios, instalaciones y dependencias municipales. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el núcleo urbano y término municipal conforme a lo establecido por las normas de circulación. Instruir atestados por accidentes de tráfico, efectuando las comunicaciones pertinentes. Ejercer de policía administrativa con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y en general cualquier otra disposición. Llevar a cabo diligencias de prevención y actuaciones destinadas a evitar la comisión de actos delictivos. Cooperar en la resolución de conflictos entre particulares cuando sean requeridos para ello. Prestar auxilio en accidentes, catástrofes y demás situaciones de calamidad, participando conforme a las disposiciones legales vigentes. Vigilar los espacios públicos. Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y de protección del entorno. Llevar a cabo las actuaciones destinadas a garantizar la seguridad vial en el municipio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	76-19 / 1
PUESTO	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I9

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Policía Loc y Aux	Agente

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	20	2000

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	250	I-9	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Agente Policía Local: Corresponderá a estos puestos, con carácter general aquellas funciones establecidas en la 17/2017 de 13 de diciembre, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, y en particular: la protección de autoridades, custodia de edificios, instalaciones y dependencias municipales. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el núcleo urbano y término municipal conforme a lo establecido por las normas de circulación. Instruir atestados por accidentes de tráfico, efectuando las comunicaciones pertinentes. Ejercer de policía administrativa con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y en general cualquier otra disposición. Llevar a cabo diligencias de prevención y actuaciones destinadas a evitar la comisión de actos delictivos. Cooperar en la resolución de conflictos entre particulares cuando sean requeridos para ello. Prestar auxilio en accidentes, catástrofes y demás situaciones de calamidad, participando conforme a las disposiciones legales vigentes. Vigilar los espacios públicos. Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y de protección del entorno. Llevar a cabo las actuaciones destinadas a garantizar la seguridad vial en el municipio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	76-I8A / 40
PUESTO	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8A

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Policía Loc y Aux	Agente

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	20	1850

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
175	175	250	I-8A	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Agente Policía Local: Corresponderá a estos puestos, con carácter general aquellas funciones establecidas en la 17/2017 de 13 de diciembre, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, y en particular: la protección de autoridades, custodia de edificios, instalaciones y dependencias municipales. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el núcleo urbano y término municipal conforme a lo establecido por las normas de circulación. Instruir atestados por accidentes de tráfico, efectuando las comunicaciones pertinentes. Ejercer de policía administrativa con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y en general cualquier otra disposición. Llevar a cabo diligencias de prevención y actuaciones destinadas a evitar la comisión de actos delictivos. Cooperar en la resolución de conflictos entre particulares cuando sean requeridos para ello. Prestar auxilio en accidentes, catástrofes y demás situaciones de calamidad, participando conforme a las disposiciones legales vigentes. Vigilar los espacios públicos. Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y de protección del entorno. Llevar a cabo las actuaciones destinadas a garantizar la seguridad vial en el municipio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	81-B / 1
PUESTO	INSPECTOR DE OBRAS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Técnica	Técnico Auxiliar	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C1	20	1050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
250	150	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	125	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Bachiller o Titul. Grado Medio de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Inspector de obras: Vigilar las obras y construcciones que se realicen en el término municipal y asegurarse de que las construcciones cumplan con las normas vigentes de urbanismo y los requisitos de planificación local. Controlar los planes de construcción y visitar las obras para asegurarse del cumplimiento de las normas urbanísticas. Levantamiento de actas sobre el cumplimiento de la normativa urbanística, señalando las posibles situaciones de infracción. Todo ello bajo la supervisión del responsable del servicio.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	87-I8A / 6
PUESTO	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD I8A

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Servicios Especiales	Policia Loc y Aux	Oficial

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	B	22	2075

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
325	200	150	200	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
125	175	250	I-8A	0

Requisitos Para su Desempeño
Titul. Grado Superior de Formación Profesional
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Oficial Policía Local: Corresponderá a estos puestos, con carácter general aquellas funciones establecidas en la Ley 17/2017 de 13 de diciembre, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y Decreto 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, y en particular: la protección de autoridades, custodia de edificios, instalaciones y dependencias municipales. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el núcleo urbano y término municipal conforme a lo establecido por las normas de circulación. Instruir atestados por accidentes de tráfico, efectuando las comunicaciones pertinentes. Ejercer de policía administrativa con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y en general cualquier otra disposición. Llevar a cabo diligencias de prevención y actuaciones destinadas a evitar la comisión de actos delictivos. Cooperar en la resolución de conflictos entre particulares cuando sean requeridos para ello. Prestar auxilio en accidentes, catástrofes y demás situaciones de calamidad, participando conforme a las disposiciones legales vigentes. Vigilar los espacios públicos. Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y de protección del entorno. Llevar a cabo las actuaciones destinadas a garantizar la seguridad vial en el municipio. Funciones que realizará en horario nocturno.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	181 / 1
PUESTO	AGENTE DE IGUALDAD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	21	1575

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	300	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Ciencias Sociales, Jurídicas o Sanitarias, o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Master en Igualdad de Genero
Descripción funcional del puesto
Agente de Igualdad: Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales. Asesoramiento, elaboración, implementación y evaluación de planes de igualdad municipales. Información y asesoramiento a mujeres. Atención personalizada a mujeres sobre recursos, servicios, formación, orientación socio-laboral, itinerarios profesionales y normativa que favorezca la igualdad entre mujeres y hombres. Diseño de acciones para el fomento del asociacionismo de mujeres. Realización de acciones de sensibilización, información y formación en materia de oportunidades entre mujeres y hombres. Prevención y detección de la violencia de género y coordinación con los servicios especializados de la Generalitat. Atención, asesoramiento y derivación a mujeres víctimas de la violencia de género. Asesorar a empresas o entidades para la implementación de planes de igualdad en su organización. Elaboración de informes técnicos sobre planes de igualdad para obtención de visado y el sello "Fent Empresa" y sus respectivas evaluaciones.
Observaciones
La Xarxa de Agentes de Igualdad, ley de bases de régimen local y ley de Servicios Sociales Inklusivos obliga a esta figura

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	182 / 1
PUESTO	EDUCADOR SOCIAL

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	21	1575

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	300	300
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	175	100	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Educación Social o equivalente (diplomatura)
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Educador Social: Diseñar, programar, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de intervención socioeducativa (individuales, familiares, colectivos) y comunitaria. - Informar, orientar y asesorar a la ciudadanía sobre recursos, servicios, derechos y deberes en el ámbito de la familia y del menor, problemática socioeducativa y derivación de recursos en el ámbito socioeducativo. - Fomentar la participación social, apoyar al asociacionismo y a las instituciones sin ánimo de lucro que operen en el campo socioeducativo y del tiempo libre. - Favorecer la colaboración de los individuos, familias, colectivos y comunidad en todo el proceso y en la mejora de su entorno. - Coordinarse con las instituciones y entidades para los proyectos de intervención socioeducativa. - Actualizar de los recursos socioeducativos disponibles para dotar a los individuos, familias, colectivos y comunidad de los medios y estrategias necesarios. - Prevenir situaciones de desprotección social y desarraigo familiar, aplicando medidas de apoyo familiar (técnicas o educativas) en las situaciones de riesgo. - Participar en las comisiones de valoración de las medidas de apoyo familiar y de servicios sociales especializados municipales. - Acompañar a mujeres, familias y menores al hospital, por posibles abusos sexuales y/o maltrato doméstico o por cuestiones de género. - Asistir a los Juzgados ordinarios, penales, de menores y de mujer en calidad técnico, y acompañante. - Realizar visitas domiciliarias de atención, seguimiento, información, etc. - Asesorar a la Corporación y confeccionar los informes técnicos que les sea solicitados, o generados por iniciativa propia. - Asesorar como técnico municipal en materia socioeducativa, en todos los proyectos y/o programas de interés, dentro de sus competencias. - Atender e informar a los individuos, familias y colectivos, y posterior derivación a recursos específicos, en materia socioeducativa. - Cumplimentar y/o tramitar los soportes documentales incluidos en el puesto de trabajo (fichas, hojas de valoración, seguimientos, etc.) - Ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar los programas y proyectos socioeducativos desarrollados.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	183 / 0
PUESTO	TECNICO DE JUVENTUD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	20	1200

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Grado en Educación Social, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Magisterio o equivalente
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico de Juventud: A este puesto corresponderá dirigir los recursos humanos, económicos y materiales asignados con el objeto de asegurar los objetivos fijados por la Corporación. Coordinar el diseño e implementación de políticas de juventud. Promoción, en el ámbito municipal del Plan Joven (asesorar y colaborar en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del plan joven local). Facilitar el contacto y la colaboración entre asociaciones, impulsar y promover la realización de encuentros entre las personas jóvenes y las distintas administraciones y realizar un programa de fomento de la participación en el IES, centros juveniles, asociacionismo, grupos de jóvenes. Elaboración de un mapa de ocio educativo juvenil en el municipio, contacto y coordinación con las entidades y el personal técnico, voluntariado. Tramitación del Carnet Jove. Recabar información e informar sobre actividades y temas de interés para las personas jóvenes. Seguimiento, evaluación e informe de las actividades, campañas, actuaciones y recursos que se realicen. Recabar información y efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría, para la cual haya sido previamente instruido. Todo ello, bajo la supervisión del Coordinador de Juventud y del Jefe de Área
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	184 / 0
PUESTO	PROMOTOR DE IGUALDAD

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	B	20	1125

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
325	200	50	200	200
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Técnico/a Superior en Promoción de la Igualdad
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Promotor de Igualdad: Realizar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres. Implementar las acciones del plan de igualdad municipal y de otros proyectos para la promoción de la igualdad en el municipio. Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista. Realización de intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones. Desarrollar intervenciones dirigidas a la inserción socio-laboral de las mujeres. Implementar programas y acciones de prevención de violencia de género. Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de género. Coadyuvar en sus funciones a la/el Agente de Igualdad.
Observaciones
Xarxa d'Igualtat

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	185 / 0
PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BRIGADAS

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AG	Auxiliar	--	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	C2	16	800

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
225	150	25	150	100
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
Requisitos Específicos
Carnet de conducir tipo B
Descripción funcional del puesto
Auxiliar Administrativo/a: Sus funciones serán las de preparar y recopilar documentación e introducir los datos en las bases de datos del Ayuntamiento. Realizar tareas de soporte administrativo para el funcionamiento diario y de su ámbito organizativo. Clasificar, archivar y ordenar documentos atendiendo los criterios fijados para la gestión documental. Atención al público. Organización, entrega, recepción e inventario de herramientas, materiales uniformes y equipos de protección individual.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021



COD/DOT	186 / 1
PUESTO	TECNICO/A DE NÓMINAS Y PREVENCIÓN

Nat. Jurídica	Escala	Subescala	Clase	Categoría
FUNC	AE	Técnica	Técnico Medio	--

Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Subgrupo	Complemento Destino	Complemento Específico
NS	C	A2	24	2050

Valoración del Puesto de Trabajo				
(A) Titulación	(B) Experiencia	(C) Mando	(D) Repercusión	(E) Esf. Intelect.
400	400	300	300	500
(F) Esf. Físico	(G) Penosidad	(H) Peligrosidad	(I) Jornada	(J) Incompat.
25	75	25	I-1	0

Requisitos Para su Desempeño
Diplomatura o grado en Relaciones Laborales; o Graduado/a Social; o Licenciado/a en Ciencias del Trabajo; o cualquier titulación equivalente.
Requisitos Específicos
Descripción funcional del puesto
Técnico/a medio de gestión: Preparar informes técnicos, elaborar propuestas para la mejora de la gestión. Analizar y resolver las consultas e incidencias derivadas de los procesos gestionados en el ámbito de su puesto de trabajo y asesorar sobre directrices, normativa y procedimientos. Promover y facilitar la interlocución entre las distintas unidades con las que se relaciona este puesto y la coordinación con las instituciones y organismos externos. Fomentar e impulsar campañas y actuaciones referidas y relacionadas con el ámbito de actuación de este puesto. Confecciona, a través del programa informático, las nóminas de las personas empleadas del Ayuntamiento para su correcta ejecución. Supervisión y cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales Todo ello bajo la supervisión de la Jefatura de Recursos Humanos.
Observaciones

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



AJUNTAMENT de CALP
PRESSUPOST GENERAL
2021
Aprovació definitiva

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Índice de contenidos

1.- MEMORIA.....	7
1.- Introducción.....	7
1.1 INGRESOS.....	9
1.2 GASTO CORRIENTE.....	9
1.3 INVERSIONES.....	11
1.4 CONCLUSIONES.....	12
2.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.....	13
2.1.- Antecedentes.....	13
2.2.- Bases para la evaluación de los ingresos.....	14
2.3.- Suficiencia de los créditos para gastos en relación con las obligaciones previstas.....	26
2.3.1.- Cap. 1 'Gastos de Personal.....	26
2.3.1.1.- Adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE).....	26
2.3.1.2.- Plantilla de personal.....	27
2.3.1.3.- Personal laboral no permanente.....	28
2.3.1.4.- Oferta de empleo.....	28
2.3.1.5.- Cálculo de los porcentajes de incremento en las retribuciones del personal.....	28
2.3.1.6.- Adecuaciones retributivas singulares.....	30
2.3.1.7.- Cálculo sobre los gastos de acción social.....	30
2.3.1.8.- Aportaciones a planes de pensiones.....	31
2.3.1.9.- Cumplimiento del art. 7 RD 861/86.....	31
2.3.1.10.- Retribuciones de los órganos de gobierno en el capítulo 1...32	
2.3.1.11.- Variaciones en la plantilla.....	33
2.3.1.11.1.- Plantilla estructural.....	33
2.3.1.11.2.- Personal de programas de refuerzo o apoyo a la plantilla municipal.....	33
2.3.1.3.3.- Variaciones en el grupo de programa en la plantilla municipal.....	33
2.3.2.- Cap. 2 'Gastos corrientes en bienes y servicios.....	33
2.3.2.1.- Generalidades.....	33
2.3.2.2.- Dietas a los miembros de los órganos de gobierno sin dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a órganos de gobierno. .33	
2.3.3.- Cap. 3 'Gastos financieros'.....	34
2.3.4.- Cap. 4 'Transferencias corrientes.....	34
2.3.4.1.- Subvenciones y ayudas a terceros.....	34
2.3.4.3.- Subvenciones a los grupos políticos municipales.....	34
2.3.4.4.- Subvenciones a los gastos por vivienda habitual.....	34
2.3.5.- Cap. 5 'Fondo de contingencia y otros imprevistos'.....	35
2.3.6.- Cap. 6 'Inversiones reales.....	35
2.3.7.- Cap. 7 'Transferencias de capital'.....	35

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2.3.8.- Cap. 8 'Activos financieros.....	35
2.3.9.- Cap. 9 'Pasivos financieros'.....	35
2.4.- Bases de Ejecución del Presupuesto.....	35
2.5.- Inversiones.....	35
2.6.- Estabilidad Presupuestaria (Capacidad/necesidad de financiación).....	36
2.7.- Regla de Gasto.....	41
3.- RESUM DEL PRESSUPOST.....	44
3.1.- Resumen por capítulos de gastos e ingresos.....	44
3.2.- Resumen comparativo con el ejercicio anterior.....	45
3.3.- Estado comparativo con anteriores previsiones: Líneas fundamentales del presupuesto.....	46
4.- ESTADO DE INGRESOS.....	47
4.1.- Estado de Ingresos, por capítulo, artículo, concepto y subconcepto.....	47
4.2.- Bases para la evaluación de los ingresos presupuestados.....	50
4.3.- Comparativo de ingresos con ejercicio anterior, por subconceptos.....	50
5.- ESTADO DE GASTOS.....	53
5.1.- Gastos por capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.....	53
5.2.- Comparativo de clasificación económica de gastos con el ejercicio anterior.....	74
5.3.- Subvenciones nominativas.....	100
5.4.- Pasivos contingentes.....	103
6.- ESTADO DE GASTOS. Clasificación por programas de gasto.....	105
6.1.- Estado de gastos, por áreas, políticas, grupos y subgrupos de gasto.....	105
6.2.- Estado de Gastos, por subgrupos y aplicaciones de programas de gasto.....	110
6.3.- Comparativo de programas de gastos con el ejercicio anterior.....	129
7.- ESTADO DE GASTOS. Clasificación orgànica.....	134
7.1.- Claves y gastos de los órganos de gasto.....	134
7.2.- Estado de gastos, por clasificación orgànica y aplicación.....	135
8.- OPERACIONES DE CRÉDITO.....	154
8.1.- Préstamos bancarios, existentes y previstos, y carga financiera resultante.....	154
8.2.- Ahorro Bruto / Neto e Índice de Endeudamiento (art. 53 TRLRHL).....	156
09.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	158
Sección 1ª: DEL PRESUPUESTO GENERAL.....	158
BEP 1ª.- Presupuesto General del Ayuntamiento de Calp.....	158
BEP 2ª.- Aprobación, ejecución, liquidación y desarrollo del Presupuesto General.....	158
BEP 2ª.bis.- Tramitación y entrada en vigor del presupuesto.....	158
BEP 3ª.- Vigencia de las Bases de Ejecución del Presupuesto.....	159
Sección 2ª: DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO.....	159
BEP 4ª.- Estructura presupuestaria.....	159
BEP 5ª.- Registro contable.....	159
BEP 6ª.- Vinculación de los créditos.....	159
BEP 7ª.- Principio de devengo.....	160
BEP 8ª.- Clasificaciones.....	160
Sección 3ª: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	166
BEP 9ª.- Normas generales modificaciones de crédito.....	166
BEP 10ª.- Crédito extraordinario y suplemento de crédito.....	167
BEP 11ª.- Transferencias de crédito.....	167
BEP 12ª.- Ampliación de crédito.....	168
BEP 13ª.- Generación de crédito.....	168

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

BEP 14ª.- Incorporación de remanentes.....	169
BEP 15ª.- Modificaciones de créditos sobre el presupuesto prorrogado.....	169
Sección 4ª: EJECUCION Y LIQUIDACION.....	169
BEP 16ª.- Fases de ejecución del presupuesto de gastos.....	169
BEP 17ª.- Fases acumuladas.....	170
BEP 18ª.- Especialidades en la realización del gasto.....	170
18.1.- Gastos de protocolo y representación.....	170
18.2.- Gastos de funcionamiento de la alcaldía o delegadas.....	170
BEP 19ª.- Ejecución del presupuesto de gastos.....	171
19.1.- Propuestas de Gastos.....	171
19.2.- Retención de Crédito.....	171
19.3.- Expediente de contratación.....	171
19.3.1.- Contratos menores.....	171
19.3.2.- Contratos de cuantía hasta 1.000 € (IVA excluido).....	172
19.4.- Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos.....	172
19.5.- Ordenación de pagos de las obligaciones previamente reconocidas.....	173
19.6.- Gastos de carácter plurianual.....	173
19.7.- Gastos de tramitación anticipada.....	174
BEP 20ª.- Del personal municipal.....	175
BEP 21ª.- Indemnizaciones por razón del servicio.....	176
BEP 22ª.- Anticipos reintegrables de personal.....	177
BEP 23ª.- Concertación de operaciones de tesorería.....	177
BEP 24ª.- Forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos.....	178
BEP 25ª.- Pagos a justificar.....	178
BEP 26ª.- Anticipos de caja fija.....	178
BEP 27ª.- Liquidación del presupuesto.....	179
BEP 28ª.- Aplazamientos y fraccionamientos.....	179
Sección 5ª: NORMAS A APLICAR.....	179
BEP 29ª.- Información al Pleno.....	179
BEP 30ª.- Plan de disposición de fondos.....	180
BEP 31ª.- Régimen transitorio de control interno.....	180
DISPOSICIÓN FINAL.....	180
10.- ANEJO DE PERSONAL.....	181
10.1.- Plantilla municipal.....	181
10.2.- Puestos de trabajo, resumen clase-grupo-nivel, con unidades por plaza.....	199
10.3.- Puestos de trabajo, resumen por clase de personal en grupo de programas.....	200
10.4.- Retribuciones Básicas y Complemento de Destino.....	201
10.5.- Complemento de productividad.....	201
10.6.- Gratificaciones por guardias y/o otros conceptos.....	201
10.6.bis.- Ayudas sociales.....	201
10.6.tercero.- Complemento Personal Transitorio.....	201
10.7.- Plantilla municipal, variaciones sobre el ejercicio anterior.....	202
10.7.1.- Adecuaciones retributivas singulares de carácter excepcional.....	203
10.8.- Personal temporal.....	204
10.8.1.- Funcionarios interinos.....	204
10.8.2.- Personal laboral temporal.....	204

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

10.9.- Personal eventual.....	205
11.- ANEJO DE INVERSIONES.....	206
11.1.- Cuadro general de inversiones del cuatrienio y ejercicios posteriores.....	206
11.2.- Inversiones en el ejercicio y en el cuatrienio y ejercicios posteriores.....	210
11.2.1.- Inversiones en el ejercicio y su financiación. Inversiones en el cuatrienio y ejercicios posteriores.....	210
11.2.2.- Inversiones en el ejercicio y en el cuatrienio, por programa de inversión.....	211
11.3.- Resumen de financiación de inversiones proyectadas.....	212
12.- ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES.....	213
12.1.- Aumentos de recaudación.....	213
12.2.- Disminuciones de recaudación.....	213
12.3.- Situaciones con incidencia indirecta en la tributación.....	213
12.3.1.- Subvenciones para coadyuvar al pago de tributos.....	213
13.- ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.....	214
13.1.- Situación general.....	214
14.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR AL AÑO DE ELABORACIÓN DEBIDA DEL PRESUPUESTO (2019).....	215
14.1.- Resultado presupuestario.....	215
14.2.- Remanente de tesorería para gastos generales.....	216
14.3.- Datos Generales del informe de evaluación (pendiente de actualización en MEH).....	217
14.4.- Estabilidad presupuestaria (pendiente de actualización en MEH).....	218
14.5.- Regla de gasto.....	219
14.6.- Nivel de deuda viva.....	220
14.3.- Estabilidad presupuestaria.....	223
14.4.- Regla de gasto.....	224
14.5.- Nivel de deuda viva.....	225
15.- AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (2020).....	226
15.1.- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a fecha.....	226
15.2.- Ejecución de ingresos de presupuestos cerrados a fecha.....	229
15.3.- Ejecución de gastos de presupuestos cerrados a fecha.....	230
15.4.- Remanente de Tesorería para gastos generales (provisional).....	231
15.5.- Resultado presupuestario (provisional).....	232

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



**Doc
01**

MEMÒRIA DE L'ALCALDIA

2021

aprovació inicial

1.- MEMORIA**1.- Introducción**

Este año nos enfrentamos a un reto sin precedentes que ha dejado una profunda herida en nuestra sociedad, una pandemia mundial que nos ha afectado profundamente. Y es que la pandemia no es únicamente números y cifras, sino vivencias y testimonios que ahora más que nunca tenemos que escuchar y tener presentes.

Este gran golpe nos obliga a reaccionar para reactivar la economía y el empleo, por nuestros jóvenes, que se enfrentan a dos crisis económicas en menos de una década, por las empresas calpinas, el motor de nuestra economía y por nuestro sector turístico que está sufriendo una de las peores temporadas de su historia.

Por ello, el Ayuntamiento, la administración más cercana al ciudadano, debe estar a la altura de la situación, gestionar los recursos eficazmente y proporcionar, en colaboración con el resto de las administraciones, un nivel de protección acorde a la magnitud de la situación que a todos los niveles ha supuesto la COVID19.

Así, esta Alcaldía durante los meses de marzo y abril, consciente de las graves consecuencias que acarrearía el Estado de alarma, recompuso el presupuesto municipal, reajustó sus partidas, aplazó proyectos no esenciales y restableció sus prioridades, poniendo en marcha el Plan Resiste, y destinando 632.636 euros para ayudar a los calpinos, empresas y familias, a través de sus seis líneas: ayudas directas para familias afectadas, al comercio, a la tasa de basura, a la vivienda habitual y al ocio nocturno. Y no cabe duda, de que a lo largo de 2021, seguiremos destinando una parte importante de nuestro presupuesto a luchar contra las consecuencias de la pandemia a todos los niveles.

Por todo ello, nos encontramos ante un borrador de presupuesto 2021 en el que la crisis del COVID-19 y sus consecuencias impactan de manera directa en las cuantías presupuestadas por esta Alcaldía. El esfuerzo que estamos haciendo es duro pero satisfactorio, porque mantenemos la buena salud económica y financiera del Ayuntamiento, fruto de la gestión prudente y eficaz que venimos desarrollando, a la vez que mejoramos la calidad del gasto y protegemos las partidas sociales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el proyecto de presupuesto de 2021, asciende a un total de 37.870.275,00, aumentando en un 2,7% el estado de gastos del presupuesto de 2020, presupuesto este que se presentó desnivelado por exigencia del plan económico-financiero entonces vigente. El presupuesto de 2021 se presenta nivelado en cuanto a gastos e ingresos en el importe referido.

El resumen de todo ello es el siguiente:

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

--	--	2.021	2.021	2.020	2.021	2.021	2.020	2.021
--	ESTADO DE INGRESOS	ap inic	% s/ total	ap def	variación s/ ejº ant	% variación	% s/ op ctes	% s/ op ctes
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.849.925,00	99,95	40.656.075,00	-2.806.150,00	-6,90	--	--
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	37.803.250,00	99,82	40.456.075,00	-2.652.825,00	-6,56	--	--
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.983.350,00	55,41	21.047.775,00	-64.425,00	-0,31	--	--
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.355.500,00	3,58	1.733.800,00	-378.300,00	-21,82	--	--
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.227.825,00	16,45	9.513.500,00	-3.285.675,00	-34,54	--	--
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.385.725,00	19,50	6.363.575,00	1.022.150,00	16,06	--	--
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850.850,00	4,89	1.797.425,00	53.425,00	2,97	--	--
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	46.675,00	0,12	200.000,00	-153.325,00	-76,66	--	--
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.675,00	0,12	200.000,00	-153.325,00	-76,66	--	--
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.350,00	0,05	20.350,00	0,00	0,00	--	--
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.350,00	0,05	20.350,00	0,00	0,00	--	--
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
--	total presupuesto	37.870.275,00	100,00	40.676.425,00	-2.806.150,00	-6,90	--	--
--	ESTADO DE GASTOS	ap inic	% s/ total	cred iniciales	variación s/ ejº ant	% variación	% s/ op ctes	% s/ op ctes
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.080.100,00	95,27	34.803.275,00	1.276.825,00	3,67	--	--
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	35.398.300,00	93,47	33.508.300,00	1.890.000,00	5,64	82,83	93,64
1	GASTOS DE PERSONAL	17.501.900,00	46,22	16.274.350,00	1.227.550,00	7,54	40,23	46,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.418.025,00	38,07	14.215.850,00	202.175,00	1,42	35,14	38,14
3	GASTOS FINANCIEROS	212.100,00	0,56	435.075,00	-222.975,00	-51,25	1,08	0,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.086.750,00	8,15	2.409.850,00	676.900,00	28,09	5,96	8,17
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	179.525,00	0,47	173.175,00	6.350,00	3,67	0,43	0,47
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	681.800,00	1,80	1.294.975,00	-613.175,00	-47,35	--	--
6	INVERSIONES REALES	658.800,00	1,74	1.271.975,00	-613.175,00	-48,21	--	--
7	TRANSF. DE CAPITAL	23.000,00	0,06	23.000,00	0,00	0,00	--	--
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	1.790.175,00	4,73	2.072.225,00	-282.050,00	-13,61	--	--
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.525,00	0,03	11.525,00	0,00	0,00	--	--
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.650,00	4,70	2.060.700,00	-282.050,00	-13,69	--	--
--	totales	37.870.275,00	100,00	36.875.500,00	994.775,00	2,70	--	--
--	déf (-) / sup (+) en presup anual (equilibrio ing-gtos)	0,00	--	3.800.925,00	--	--	--	--

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

7/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

1.1 INGRESOS

En materia de ingresos el presupuesto 2021 acoge una previsión de reducción de la recaudación en 2.806.150,00 euros.

Esta reducción es el resultado de las previsiones realizadas por el servicio técnico municipal en base a la desaceleración económica producida por la COVID, unidas a la voluntad municipal de elaborar un presupuesto realista, acorde a la marcha de la economía municipal, optimizando los recursos existentes y reduciendo la presión fiscal al ciudadano. En este sentido, cabe destacar que el presupuesto recoge las siguientes medidas:

- Mantener la rebaja del 5.04% en el tipo de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI urbana), aprobada por el pleno al inicio de la presente legislatura.
- Suspensión de la tasa de ocupación de vía pública, mesas y sillas, para la hostelería.
- Suspensión de la tasa de reserva de la vía pública para taxis y paradas de hoteles, hostales y demás establecimientos de hospedaje.
- Posibilidad de solicitar fraccionamientos y aplazamientos del IBI sin intereses de demora para personas en riesgo de vulnerabilidad.
- Suspensión de la tasa por licencia de apertura.
- Suspensión del cobro de la ORA en horario vespertino mientras duren las restricciones en la Comunidad Valenciana.

1.2 GASTO CORRIENTE

En materia de gasto corriente las cifras se reducen respecto al año pasado para garantizar la estabilidad presupuestaria. Por ello, en este presupuesto hay partidas que sufrirán reducciones en sus asignaciones de gastos en relación a las que tenían en el presupuesto original de 2020. Incluso en algunos casos presentan recortes en su asignación con relación a su ejecución en 2019.

Al tiempo, el gasto corriente se redistribuye para optimizarse acorde a la situación de crisis e incertidumbre actual. En este sentido, caben destacar las siguientes actuaciones:

- Aumento del gasto social, con incrementos significativos en asistencia social primaria (pro 2311) del 49,78 % y en Servicio de Ayuda a Domicilio (2316) del 67,42 %, con un incremento global en Servicios Sociales y promoción social (pro 23) de 290.300,00 euros.
- Creación de una nueva línea de promoción económica, para poner en marcha el Plan Impulsa. Se trata de una partida dotada inicialmente con 400.000 euros, que se podrá ir incrementando según el avance de la situación, para seguir apoyando a nuestro sector comercial, turístico y hotelero en 2021 con el fin de seguir reactivando la economía tal y como hicimos el año pasado con el Plan Resiste. Dentro de dicho importe se contempla la aportación municipal para el Plan Resistir, de 231.783.3 euros, para ayudas a autónomos y microempresas del municipio.
- Reedición de las ayudas a la vivienda habitual para jubilados, pensionistas y desempleados de larga duración con un importe base de 30.000 euros.
- Incremento en la partida de promoción cultural, para poder ayudar a asociaciones culturales

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

de nuestro municipio. Al tiempo que se reeditan y se ajustan al gasto real, las ayudas deportivas.

- También se incrementan las ayudas destinadas a educación (4239-3261-4810000 AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN), en un 40,07 %, presupuestando un total de 104.875 euros para este año.

- Incremento en la partida de Seguridad, playas y costas (3435-1722-2270100 SEGURIDAD. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS), en el que se contempla un aumento del 18,98 % que recoge tanto las mejoras del pliego de salvamento y socorrismo, que ampliará personal y alargará la temporada, como la posible contratación de controladores para el aforo de las playas si las medidas de contención de la COVID19 así lo consideran oportuno.

- Además, se contemplan nuevos gastos, obligados por la actual situación como son los destinados a la limpieza y desinfección de espacios municipales por la COVID-19 (dentro de la aplicación 2108-9201-1430000 Programa temporal de limpieza y desinfección de edificios públicos COVID-19) por importe de 167.100 euros, gastos para empezar a implantar el teletrabajo (inversión 2021INFORM01 Equipos informáticos teletrabajo) por importe de 20.000 euros o la compra de mascarillas y pruebas para la detección del COVID-19 (2243-3111-2269900 OTROS GASTOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL), aplicación esta que se incrementa en 30.000 euros; para el personal del Ayuntamiento de Calpe.

- También se contemplan nuevas necesidades en los servicios, para continuar apostando por la seguridad y el bienestar de los calpinos como la poda de árboles en vías públicas y parques, incrementándose el gasto en parques y jardines (programa 1711) en un 2,90 por 100, o un nuevo servicio de reposición de pavimentación de las vías públicas, (inversión 2021VIAPUB12 Reposición de pavimentación de las vías públicas) por importe de 50.000 euros.

En lo que se refiere al gasto de personal, las variaciones en la plantilla estructural municipal han sido las consideradas mínimas para posibilitar la prestación de un adecuado nivel de servicios. La voluntad municipal es apostar por un plan de ordenación de recursos, amortizando las plazas que a su debido momento se consideren oportunas y externalizando los servicios susceptibles de serlo.

Por otro lado, y no formando parte de la plantilla estructural, se considera imprescindible en este ejercicio dar continuidad a los programas de empleo temporal iniciados el año 2020. Dentro de ellos, cabe destacar: un técnico de administración general y ~~un~~ dos auxiliares administrativos para mejorar la gestión de recursos humanos, un auxiliar administrativo para mejorar la gestión de subvenciones, 10 personas de refuerzo para mejorar la limpieza y desinfección de edificios públicos por COVID, 2 asistentes de refuerzo para el Servicio de Atención al Domicilio y un trabajador social para reforzar el departamento de bienestar social, y un ingeniero técnico industrial para el refuerzo de los servicios técnicos municipales.

Respecto a las subvenciones nominativas, el Ayuntamiento mantiene los compromisos de colaboración con las distintas asociaciones y entidades municipales. En este apartado, cabe destacar que se recoge como novedad el anticipo a todas las asociaciones y clubes deportivos de la localidad, con el objetivo de facilitar la formación y la competición. Además se incluye un nuevo apartado para que todas las AMPAS del municipio puedan financiar gastos relativos a la compra de material didáctico y telemático y/o a la implantación del programa "Escoles Matineres", cuyo importe incrementa la subvención que ya se venía concediendo a estas entidades hasta un total de 2.000 euros. También se contempla continuar llevando a cabo el convenio con la Universidad de Alicante para que la Casa Nova continúe impartiendo formación como Sede Universitaria y una

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

subvención a la asociación de comerciantes y empresarios de 6.000 euros para apoyar la ejecución de campañas.

Por último, cabe destacar que desde el consistorio siempre se ha trabajado bajo la premisa de mantener Calpe abierto 365 días al año ya que así hay empleo y bienestar esos mismos días. Tras un año atípico, donde se ha llegado a obligar al cierre a muchos sectores, y las consecuencias catastróficas sobre los niveles de empleo de la localidad, se considera imprescindible, además de las medidas de ayuda económica y social ya citadas, poner en marcha una política activa de empleo mediante un Plan de Empleo Local en 2021. Para ello, ya se ha tramitado la correspondiente solicitud de no duplicidad, y a la espera de que se delegue la competencia, se prevé un importe base de 185.000 dentro de la aplicación 2108-2411-1430000 OTRO PERSONAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH, lo que comporta para el Ayuntamiento un gasto final superior a 200.000 euros.

1.3 INVERSIONES

Si bien el presupuesto de 2020 contenía unas inversiones reales de 1.271.975 euros, el borrador de presupuestos para el 2021 las reduce a 658.800 euros, lo que supone una reducción porcentual del 48,21 %. La necesidad de redirigir fondos para lo que a día de hoy son las prioridades a todos los niveles y la voluntad de cumplir con las indicaciones de la Intervención Municipal, hacen que esta partida sufra esta reducción, recogiendo como inversión a destacar, la ampliación del cementerio municipal, cuyo coste final se espera que llegará a 485.000 euros, estando pendiente de definir la modificación de la contratación actualmente vigente que se presupuesta por importe de 257.387,11 euros, y la remodelación del muro de mampostería en el mirador Hipocampo del Paseo Marítimo de la Fossa, con el que se ganará espacio para la playa, 93.311,36 €, previéndose una portación de la Administración del Estado del 50 por 1000.

Además, gracias a la incorporación del remanente de 2019, este año ejecutaremos inversiones que continuarán mejorando la calidad de vida de los calpinos y contribuyendo a la dinamización de la actividad económica, con el alcance siguiente:

Inversión	Importe
5ª Fase edificio Calle Puerto Santamaría	726.825,00
Rehabilitación Club Social La Manzanera	585.525,00
Adecuación edificio Casa Roja para Unidad de Respiro Familiar	60.000,00
Mobiliario edificio Casa Roja para Unidad de Respiro Familiar	3.000,00
Punto de Agua en Sierra de Oltf	76.800,00
Pasarela y Regeneración costera en Cala La Manzanera	680.750,00
Mejoras de urbanización exterior Club Social La Manzanera	95.625,00
Adecuación zonas adyacentes Vial J	83.500,00
Luminarias alumbrado público (100 farolas solares)	100.000,00
Reasfaltado de urbanizaciones (Lote 1)	486.700,00
Acondicionamiento y Bacheo de Viales	250.525,00
Reasfaltado de urbanizaciones (Lote 2)	494.900,00
Vial M acceso nuevo instituto	493.975,00
Acondicionamiento de espacios para huertos urbanos	40.000,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Para finalizar, a lo largo del año en curso, el equipo de gobierno continuará trabajando para que todos los recursos disponibles, el remanente y todos los programas y ayudas puestos en marcha por las diferentes administraciones, puedan sumarse a estas cuentas, incrementando el presupuesto presente. De este modo, es voluntad seguir dando continuidad al Plan EDUSI, o la adhesión al Plan +Cerca, de la Diputación Provincial, para instalar un parque tematizado en La Vallesa, entre otros. Además, se prevén nuevas inversiones que podrán ir incorporándose a lo largo del año en curso, generando crédito, según la evolución de la situación. Entre ellas, se prioriza: la ampliación del retén de la policía local, un plan de ayuda a la natalidad e infancia y el proyecto de renovación del aire para el auditorio y las salas de la Casa de Cultura.

1.4 CONCLUSIONES

Ante una situación extraordinaria como la actual crisis por la pandemia del coronavirus necesitamos unos presupuestos extraordinarios, donde prime la ayuda social, la formación y el empleo.

Por todo ello esta Alcaldía, en cumplimiento de sus obligaciones, presenta este proyecto de presupuesto 2021 para su discusión y aprobación. Debemos encarar los retos que nos ha impuesto la actualidad con unidad, cooperación y esfuerzo. Todos debemos ser parte de la solución.

Calp, a la fecha de firma electrónica del documento

LA ALCALDESA,

Fdo.: Ana M.^a Sala Fernández

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 02	INFORME ECONÒMIC-FINANCER	2020
		aprovació inicial

2.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Por el Jefe del Área Económica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18, punto 1.e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título VI Presupuesto y gasto público del indicado texto refundido, se elabora el presente informe económico-financiero del proyecto de presupuesto de 2021, cuyo alcance es el siguiente:

- Exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Exponer las operaciones de crédito que se prevean concertar, señalando:
 - su importe.
 - el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar.
 - la carga financiera que pese sobre la entidad antes y después de su formalización
- Exponer la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia,
- Acreditar la efectiva nivelación del presupuesto.

2.1.- Antecedentes

Son antecedentes que han estado presentes en la elaboración del presente presupuesto los siguientes:

2.1.1.- Existencia de plan económico-financiero previo.

Sin existencia.

2.1.2.- Plan de Ajuste 2012-2022

Al haberse amortizado la totalidad de los préstamos formalizados con ocasión del Plan de ajuste aprobado por el Pleno de 30/03/2012 en aplicación del RD-Ley 4/2012 y normativa concordante, que obtuvo el informe favorable de la Secretaría de Estado de Hacienda, y que fue actualizado en 2019, dicho plan se encuentra finalizado, por lo que no ha de ser considerado a los

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

efectos de elaboración del presupuesto de 2021.

2.1.3.- Líneas fundamentales del presupuesto de 2021 comunicadas al MINHAP.

Las líneas fundamentales del presupuesto de 2021, comunicadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no tienen efecto obligatorio sobre el presupuesto que se apruebe con posterioridad, si bien es criterio del MINHAP que de existir variaciones significativas, deben ser explicadas.

El alcance de las diferencias respecto a los antecedentes señalados vienen reflejadas en el documento n.º 3 'RESUMEN DEL PRESUPUESTO', apartado 3.3 'Estado comparativo con anteriores previsiones'. Suponen una minoración tanto de gastos como de ingresos, y se explican por el mayor conocimiento que se tiene en la previsión de ingresos, la cual condiciona obviamente la previsión de gastos.

2.2.- Bases para la evaluación de los ingresos

La previsión de ingresos se ha efectuado, en líneas generales, a la vista de los padrones correspondientes, en los subconceptos en los que existen, y a la vista de la evolución de los derechos reconocidos netos y la recaudación en los tres ejercicios anteriores del periodo 2017-2019, toda vez que no está liquidado el ejercicio de 2020 en el momento de efectuar las previsiones. Si en el momento de la aprobación definitiva hubiese sido aprobada la liquidación de dicho ejercicio, debería procederse al recálculo de ingresos en base a las proyecciones del periodo 2018-2020.

Ha sido aportado al expediente el informe elaborado por el Tesorero municipal Sr. Cloquell Escrivá, de fecha 13 de Noviembre de 2020, el cual efectúa una estimación de ingresos sensiblemente inferior a la tomada en la elaboración del presupuesto de 2021, en determinados subconceptos entre los que destacan los siguientes:

subc	denominación	diferencias
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	-648.593,91
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	691.850,00
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	655.500,00
30200	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	198.350,00
32100	TASAS SERVICIOS URBANISTICOS ADMINISTRATIVOS	130.575,00
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	504.900,00
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS GEN VALENCIANA	114.050,00
45080	OTRAS SUBV CTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GEN VALEN	-185.525,00

Ello no obstante, dicho informe ha sido tenido en cuenta solo parcialmente, lo que se explica, por una parte, porque en que en ningún momento se justifica en el informe de la tesorería el criterio seguido para la obtención del valor ofrecido, y por otra parte, porque se ha prescindido de los valores ofrecidos en el trienio liquidado anterior, en la anualidad anterior en la fecha de elaboración del presupuesto, o el padrón correspondiente, en caso de existir, del subconcepto.

Por otra parte, en los casos en que la aplicación de la tasa de crecimiento resultante en el trienio liquidado anterior ofrece una previsión de importes poco realista a la vista de los antecedentes existentes, se ha practicado una estimación directa, cuyo detalle se recoge en el

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

documento Doc 04 ESTAT D'INGRESOS, en el apartado 4.2 'Bases para la evaluación de los ingresos', en el que se efectúa un cálculo detallado y específico para cada uno de los ingresos presupuestados.

Los antecedentes tomados en consideración en relación con el importe ofrecido en cada subconcepto son los siguientes:

aux tasa crecº 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecimº 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
6,37	1,50	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	17.225,00	ED
--	--	11200	Cred inic ej ant	17.150,00	informativo
--	--	11200	DR Netos último ej liquidado	17.141,01	informativo
--	--	11200	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	17.357,18	informativo
--	--	11200	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	17.980,20	informativo
--	--	11200	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	17.398,13	informativo
--	--	11200	Ingresos calculo directo	17.203,58	a ppto
--	--	11200	· DR Netos ej anterior (s/padrón)	17.203,58	calc directo
--	--	11200	· % Ingresos adicionales por nuevas altas, inspección, liquidación de atrasos y similares	0,00	parámetro
--	--	11200	· Ingresos adicionales por nuevas altas, inspección, liquidación de atrasos y similares	0,00	calc directo
--	--	11200	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	18.000,00	informativo
-0,29	-0,28	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	17.044.825,00	ED
--	--	11300	Cred inic ej ant	16.679.550,00	informativo
--	--	11300	DR Netos último ej liquidado	17.439.623,18	informativo
--	--	11300	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	16.846.605,44	informativo
--	--	11300	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	17.232.232,77	informativo
--	--	11300	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	17.389.996,25	informativo
--	--	11300	Ingresos calculo directo	293.154,12	a ppto
--	--	11300	· DR Netos ej anterior (s/padrón)	16.751.664,18	a ppto
--	--	11300	· % Ingresos adicionales por nuevas altas, inspección, liquidación de atrasos y similares	1,75	parámetro
--	--	11300	· Ingresos adicionales por nuevas altas, inspección, liquidación de atrasos y similares	293.154,12	calc directo
--	--	11300	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	17.693.418,91	informativo
1,34	1,36	11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.371.000,00	ED
--	--	11500	Cred inic ej ant	1.380.700,00	informativo
--	--	11500	DR Netos último ej liquidado	1.363.148,17	informativo
--	--	11500	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	1.369.802,34	informativo
--	--	11500	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	1.365.120,50	informativo
--	--	11500	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	1.381.667,50	informativo
--	--	11500	Ingresos calculo directo	1.371.000,00	a ppto
--	--	11500	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	1.371.000,00	calc directo
68,08	1,50	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	2.191.850,00	ED
--	--	11600	Cred inic ej ant	2.533.900,00	informativo
--	--	11600	DR Netos último ej liquidado	3.761.894,57	informativo
--	--	11600	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	2.191.828,68	informativo
--	--	11600	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	2.798.927,98	informativo
--	--	11600	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	3.818.322,99	informativo
--	--	11600	Ingresos calculo directo	2.191.828,68	a ppto
--	--	11600	· DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	2.191.828,68	calc directo

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crecº 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecimº 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	11600	· previsión incremento hasta 31/12	0,00	parámetro
--	--	11600	· previsión incremento hasta 31/12	0,00	calc directo
--	--	11600	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	1.500.000,00	informativo
4,02	1,50	13000	IAE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	358.450,00	ED
--	--	13000	Cred inic ej ant	436.375,00	informativo
--	--	13000	DR Netos último ej liquidado	397.244,54	informativo
--	--	13000	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	358.441,52	a ppto
--	--	13000	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	391.735,98	informativo
--	--	13000	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	403.203,21	informativo
--	--	13000	Ingresos calculo directo	0,00	a ppto
--	--	13000	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	300.000,00	informativo
-21,51	-16,88	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.355.500,00	ED
--	--	29000	Cred inic ej ant	1.733.800,00	informativo
--	--	29000	DR Netos último ej liquidado	1.733.788,56	informativo
--	--	29000	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	1.355.479,12	informativo
--	--	29000	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	1.389.829,41	informativo
--	--	29000	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	1.441.051,09	informativo
--	--	29000	Ingresos calculo directo	1.355.479,12	a ppto
--	--	29000	· DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	1.355.479,12	calc directo
--	--	29000	· previsión incremento hasta 31/12	0,00	parámetro
--	--	29000	· previsión incremento hasta 31/12	0,00	calc directo
--	--	29000	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	700.000,00	informativo
-31,77	-21,68	30001	TASA POR SERVICIO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	30.000,00	ED
--	--	30001	Cred inic ej ant	2.075,00	informativo
--	--	30001	DR Netos último ej liquidado	195.026,00	informativo
--	--	30001	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	139.164,20	informativo
--	--	30001	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	112.409,54	informativo
--	--	30001	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	152.747,89	informativo
--	--	30001	Ingresos calculo directo	30.000,00	a ppto
--	--	30001	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	30.000,00	calc directo
-26,76	-19,60	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	500,00	ED
--	--	30100	Cred inic ej ant	4.350,00	informativo
--	--	30100	DR Netos último ej liquidado	4.620,39	informativo
--	--	30100	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	3.166,96	informativo
--	--	30100	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	2.535,95	informativo
--	--	30100	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	3.714,86	informativo
--	--	30100	Ingresos calculo directo	500,00	a ppto
--	--	30100	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	500,00	calc directo
0,45	0,45	30200	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	4.298.350,00	ED
--	--	30200	Cred inic ej ant	4.426.375,00	informativo
--	--	30200	DR Netos último ej liquidado	4.287.663,66	informativo
--	--	30200	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	4.298.343,87	informativo
--	--	30200	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	4.330.865,14	informativo
--	--	30200	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	4.306.998,73	informativo
--	--	30200	Ingresos calculo directo	4.298.343,87	a ppto
--	--	30200	· DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	4.298.343,87	calc directo
--	--	30200	· % incremº por nuevas altas	0,0000	parámetro
--	--	30200	· incremº por nuevas altas	0,00	calc directo
--	--	30200	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	4.100.000,00	informativo
ED	1,50	30900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO	36.425,00	ED

FIRMADO
1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO
1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crecº 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecimº 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	30900	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	30900	DR Netos último ej liquidado	0,00	informativo
--	--	30900	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	0,00	informativo
--	--	30900	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	0,00	informativo
--	--	30900	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	0,00	informativo
--	--	30900	Ingresos calculo directo	36.419,69	a ppto
--	--	30900	· Nueva aplicación que sustituye a 39001	36.419,69	calc directo
--	--	30900	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	0,00	calc directo
10,97	1,50	31200	TASA POR SERVICIOS EDUCCIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	15.000,00	ED
--	--	31200	Cred inic ej ant	28.475,00	informativo
--	--	31200	DR Netos último ej liquidado	30.140,00	informativo
--	--	31200	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	16.900,00	informativo
--	--	31200	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	24.228,33	informativo
--	--	31200	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	30.592,10	informativo
--	--	31200	Ingresos calculo directo	15.000,00	a ppto
--	--	31200	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	15.000,00	calc directo
8,83	1,50	31906	TASAS SERVICIOS VARIOS ANIMALES DOMESTICOS	9.000,00	ED
--	--	31906	Cred inic ej ant	14.025,00	informativo
--	--	31906	DR Netos último ej liquidado	14.187,40	informativo
--	--	31906	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	9.492,00	informativo
--	--	31906	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	12.183,50	informativo
--	--	31906	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	14.400,21	informativo
--	--	31906	Ingresos calculo directo	9.000,00	a ppto
--	--	31906	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	9.000,00	calc directo
-24,44	-18,47	32100	TASAS SERVICIOS URBANISTICOS ADMINISTRATIVOS	280.575,00	ED
--	--	32100	Cred inic ej ant	454.600,00	informativo
--	--	32100	DR Netos último ej liquidado	409.802,40	informativo
--	--	32100	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	280.567,98	informativo
--	--	32100	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	322.936,91	informativo
--	--	32100	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	334.130,51	informativo
--	--	32100	Ingresos calculo directo	280.567,98	a ppto
--	--	32100	· DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	280.567,98	calc directo
--	--	32100	· previsión incremento hasta 31/12	0,00	parámetro
--	--	32100	· previsión incremento hasta 31/12	0,00	calc directo
--	--	32100	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	150.000,00	informativo
166,53	1,50	32201	TASA CEDULAS HABITABILIDAD Y LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN	19.000,00	ED
--	--	32201	Cred inic ej ant	14.475,00	informativo
--	--	32201	DR Netos último ej liquidado	33.126,23	informativo
--	--	32201	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	22.890,00	informativo
--	--	32201	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	20.555,59	informativo
--	--	32201	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	33.623,12	informativo
--	--	32201	Ingresos calculo directo	19.000,00	a ppto
--	--	32201	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	19.000,00	calc directo
31,72	1,50	32500	TASAS EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	23.000,00	ED
--	--	32500	Cred inic ej ant	35.625,00	informativo
--	--	32500	DR Netos último ej liquidado	46.681,46	informativo
--	--	32500	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	25.372,37	informativo
--	--	32500	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	33.030,64	informativo
--	--	32500	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	47.381,68	informativo

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crec ^o 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecim ^o 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	32500	Ingresos calculo directo	23.000,00	a ppto
--	--	32500	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	23.000,00	calc directo
ED	1,50	32501	TASAS EXPEDICION DE TARJETAS 3ª EDAD	600,00	ED
--	--	32501	Cred inic ej ant	1.025,00	informativo
--	--	32501	DR Netos último ej liquidado	1.010,00	informativo
--	--	32501	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	640,00	informativo
--	--	32501	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	800,00	informativo
--	--	32501	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	1.025,15	informativo
--	--	32501	Ingresos calculo directo	600,00	a ppto
--	--	32501	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	600,00	calc directo
39,07	1,50	32901	TASAS POR CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES	1.550,00	ED
--	--	32901	Cred inic ej ant	1.000,00	informativo
--	--	32901	DR Netos último ej liquidado	1.522,24	informativo
--	--	32901	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	321,07	informativo
--	--	32901	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	849,16	informativo
--	--	32901	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	1.545,07	informativo
--	--	32901	Ingresos calculo directo	1.550,00	a ppto
--	--	32901	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	1.550,00	calc directo
ED	1,50	32902	TASAS POR DERECHOS EXAMEN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO	2.925,00	ED
--	--	32902	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	32902	DR Netos último ej liquidado	0,00	informativo
--	--	32902	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	0,00	informativo
--	--	32902	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	0,00	informativo
--	--	32902	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	0,00	informativo
--	--	32902	Ingresos calculo directo	2.912,00	a ppto
--	--	32902	· Ordenanza Pleno xx/11/2020	2.912,00	informativo
--	--	32902	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	2.912,00	calc directo
12,98	1,50	33100	TASA APROV ESPECIAL DOMº PÚBL VADOS, PARADAS TAXIS Y HOTELES	95.000,00	ED
--	--	33100	Cred inic ej ant	130.250,00	informativo
--	--	33100	DR Netos último ej liquidado	98.598,86	informativo
--	--	33100	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	103.558,30	informativo
--	--	33100	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	105.808,28	informativo
--	--	33100	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	100.077,84	informativo
--	--	33100	Ingresos calculo directo	95.000,00	a ppto
--	--	33100	· Previsión ingresos 2021 en Disp Transitoria Ordenanza Fiscal Tasa Aprovechamiento Especial del dominio Público Vados, Paradas de Taxi y Hospedaje	-6.000,00	informativo
--	--	33100	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	95.000,00	calc directo
9,10	1,50	33200	TASA OCUP. SUELO, SUBSUELO Y VUELO VIAS PUBLª, CIAS. ELECTR	350.550,00	no ED
--	--	33200	Cred inic ej ant	333.025,00	informativo
--	--	33200	DR Netos último ej liquidado	345.345,58	informativo
--	--	33200	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	269.194,45	informativo
--	--	33200	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	306.592,70	informativo
--	--	33200	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	350.525,76	a ppto
--	--	33200	Ingresos calculo directo	350.000,00	informativo
--	--	33200	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	350.000,00	calc directo
5,60	1,50	33600	TASA OCUPACION VIA PUBLICA VENTA NO SEDENT (antes mercadº)	150.000,00	ED
--	--	33600	Cred inic ej ant	300.950,00	informativo
--	--	33600	DR Netos último ej liquidado	273.540,54	informativo

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 17 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 240 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crec ^o 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecim ^a 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	33600	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	117.823,85	informativo
--	--	33600	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	225.447,78	informativo
--	--	33600	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	277.643,65	informativo
--	--	33600	Ingresos calculo directo	150.000,00	a ppto
--	--	33600	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	150.000,00	calc directo
0,45	0,45	33601	TASA POR OCUP. VIA PUBL. MERCADOS SEGUNDA MANO O RASTROS	8.000,00	ED
--	--	33601	Cred inic ej ant	23.500,00	informativo
--	--	33601	DR Netos último ej liquidado	17.041,70	informativo
--	--	33601	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	6.436,79	informativo
--	--	33601	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	15.616,46	informativo
--	--	33601	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	17.118,44	informativo
--	--	33601	Ingresos calculo directo	8.000,00	a ppto
--	--	33601	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	8.000,00	calc directo
-2,27	-2,21	33901	TASA UTILIZ VIA PUBL INSTAL NO PERMAN (PTOS. ARTES ^a , ESPEC ^a)	17.000,00	ED
--	--	33901	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	33901	DR Netos último ej liquidado	56.450,00	informativo
--	--	33901	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	21.233,44	informativo
--	--	33901	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	44.384,80	informativo
--	--	33901	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	55.200,11	informativo
--	--	33901	Ingresos calculo directo	17.000,00	a ppto
--	--	33901	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	17.000,00	calc directo
24,37	1,50	33903	TASA OCUP VÍA PÚBLICA MAT CONSTR, MUDANZAS, PUESTOS Y OTROS	32.000,00	ED
--	--	33903	Cred inic ej ant	92.225,00	informativo
--	--	33903	DR Netos último ej liquidado	50.823,49	informativo
--	--	33903	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	29.109,96	informativo
--	--	33903	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	38.320,59	informativo
--	--	33903	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	51.585,84	informativo
--	--	33903	Ingresos calculo directo	32.000,00	a ppto
--	--	33903	Ingresos ord derogada 33900	--	informativo
--	--	33903	Ingresos ord derogada 33901	--	informativo
--	--	33903	Ingresos ord derogada 33902	--	informativo
--	--	33903	Ingresos ord refundida 33903	--	informativo
--	--	33903	Corrección para igualar con ppto a2	--	a ppto
--	--	33903	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	32.000,00	calc directo
ED	1,50	33906	TASA UTILIZ PRIVATIVA FINALIDAD LUCRATIVA INSTAL CULTURALES	15.000,00	ED
--	--	33906	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	33906	DR Netos último ej liquidado	0,00	informativo
--	--	33906	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	8.586,00	informativo
--	--	33906	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	2.862,00	informativo
--	--	33906	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	0,00	informativo
--	--	33906	Ingresos calculo directo	15.000,00	a ppto
--	--	33906	· Nueva aplicación que sustituye a 34207	28.210,06	informativo
--	--	33906	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	15.000,00	calc directo
-3,40	-3,28	34203	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIA DE EDUCACIÓN	15.000,00	ED
--	--	34203	Cred inic ej ant	28.425,00	informativo
--	--	34203	DR Netos último ej liquidado	28.301,80	informativo
--	--	34203	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	6.900,00	informativo

h9l5CJlppfCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crecº 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecimº 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	34203	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	21.535,07	informativo
--	--	34203	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	27.372,87	informativo
--	--	34203	Ingresos calculo directo	15.000,00	a ppto
--	--	34203	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	15.000,00	calc directo
-6,17	-5,79	34900	PRECIO PUBLICO ESCOLA INFANTIL (ASISTENCIA)	45.000,00	ED
--	--	34900	Cred inic ej ant	177.375,00	informativo
--	--	34900	DR Netos último ej liquidado	133.589,19	informativo
--	--	34900	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	46.013,51	informativo
--	--	34900	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	106.592,00	informativo
--	--	34900	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	125.858,87	informativo
--	--	34900	Ingresos calculo directo	45.000,00	a ppto
--	--	34900	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	45.000,00	calc directo
244,77	1,50	34910	PRECIO PUBLICO SERVICIO DE BUZONES PLURIDOMICILIARIOS	8.000,00	ED
--	--	34910	Cred inic ej ant	78.200,00	informativo
--	--	34910	DR Netos último ej liquidado	75.600,10	informativo
--	--	34910	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	11.160,00	informativo
--	--	34910	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	36.480,03	informativo
--	--	34910	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	76.734,10	informativo
--	--	34910	Ingresos calculo directo	8.000,00	a ppto
--	--	34910	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	8.000,00	calc directo
-11,34	-10,06	38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS, TODOS LOS CONCEPTOS	32.000,00	ED
--	--	38900	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	38900	DR Netos último ej liquidado	32.465,47	informativo
--	--	38900	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	39.672,00	informativo
--	--	38900	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	24.045,82	informativo
--	--	38900	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	29.200,32	informativo
--	--	38900	Ingresos calculo directo	32.000,00	a ppto
--	--	38900	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	32.000,00	calc directo
42,07	1,50	38901	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	1.000,00	ED
--	--	38901	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	38901	DR Netos último ej liquidado	807,34	informativo
--	--	38901	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	15.686,00	informativo
--	--	38901	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	5.497,78	informativo
--	--	38901	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	819,45	informativo
--	--	38901	Ingresos calculo directo	1.000,00	a ppto
--	--	38901	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	1.000,00	calc directo
-25,43	-18,96	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	60.000,00	ED
--	--	39100	Cred inic ej ant	210.025,00	informativo
--	--	39100	DR Netos último ej liquidado	135.862,66	informativo
--	--	39100	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	96.211,65	informativo
--	--	39100	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	171.243,83	informativo
--	--	39100	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	110.096,43	informativo
--	--	39100	Ingresos calculo directo	60.000,00	a ppto
--	--	39100	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	60.000,00	calc directo
6,71	1,50	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	171.175,00	ED
--	--	39120	Cred inic ej ant	418.750,00	informativo
--	--	39120	DR Netos último ej liquidado	329.559,83	informativo
--	--	39120	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	171.165,35	a ppto

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 19 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 242 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

wN0fVpmHfjIOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

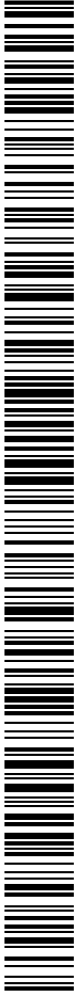
FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

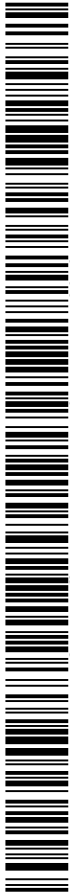
aux tasa crec° 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecim° 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	39120	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	297.708,80	informativo
--	--	39120	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	334.503,23	informativo
--	--	39120	Ingresos calculo directo	0,00	a ppto
--	--	39120	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	150.000,00	informativo
39,65	1,50	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	74.200,00	no ED
--	--	39190	Cred inic ej ant	106.675,00	informativo
--	--	39190	DR Netos último ej liquidado	73.099,07	informativo
--	--	39190	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	167.216,35	informativo
--	--	39190	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	105.566,08	informativo
--	--	39190	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	74.195,56	a ppto
--	--	39190	Ingresos calculo directo	74.000,00	informativo
--	--	39190	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	74.000,00	calc directo
274,50	1,50	39200	RECARGOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIM PREVIO	9.500,00	ED
--	--	39200	Cred inic ej ant	22.075,00	informativo
--	--	39200	DR Netos último ej liquidado	22.072,51	informativo
--	--	39200	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	10.492,28	informativo
--	--	39200	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	14.004,49	informativo
--	--	39200	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	22.403,60	informativo
--	--	39200	Ingresos calculo directo	9.500,00	a ppto
--	--	39200	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	9.500,00	calc directo
41,68	1,50	39210	RECARGO EJECUTIVO	47.000,00	ED
--	--	39210	Cred inic ej ant	119.900,00	informativo
--	--	39210	DR Netos último ej liquidado	119.898,30	informativo
--	--	39210	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	50.251,12	informativo
--	--	39210	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	77.168,77	informativo
--	--	39210	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	121.696,77	informativo
--	--	39210	Ingresos calculo directo	47.000,00	a ppto
--	--	39210	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	47.000,00	calc directo
22,52	1,50	39211	RECARGO DE APREMIO	210.000,00	ED
--	--	39211	Cred inic ej ant	208.600,00	informativo
--	--	39211	DR Netos último ej liquidado	267.012,56	informativo
--	--	39211	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	235.070,69	informativo
--	--	39211	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	224.108,79	informativo
--	--	39211	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	271.017,75	informativo
--	--	39211	Ingresos calculo directo	210.000,00	a ppto
--	--	39211	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	210.000,00	calc directo
0,84	0,85	39300	INTERESES DE DEMORA	63.000,00	ED
--	--	39300	Cred inic ej ant	85.025,00	informativo
--	--	39300	DR Netos último ej liquidado	99.936,33	informativo
--	--	39300	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	70.910,99	informativo
--	--	39300	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	85.051,57	informativo
--	--	39300	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	100.785,55	informativo
--	--	39300	Ingresos calculo directo	63.000,00	a ppto
--	--	39300	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	63.000,00	calc directo
-27,82	-20,08	39600	CANON DE URBANIZACIÓN	20.000,00	ED
--	--	39600	Cred inic ej ant	171.750,00	informativo
--	--	39600	DR Netos último ej liquidado	204.910,95	informativo
--	--	39600	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	139.540,80	informativo
--	--	39600	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	104.411,85	informativo
--	--	39600	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	163.764,10	informativo

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 20 de 231



h9l5CJlppfCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjOQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO
1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO
1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crecº 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecimº 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	39600	Ingresos calculo directo	20.000,00	a ppto
--	--	39600	· Ing en subc para inversiones contenidas en Anejo Inversiones	20.000,00	informativo
--	--	39600	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	20.000,00	calc directo
ED	1,50	39701	CANON POR EXCED. APROVº URBº S. URBANO Y URBANIZ. NO RESID	20.000,00	ED
--	--	39701	Cred inic ej ant	1.476.300,00	informativo
--	--	39701	DR Netos último ej liquidado	-81.531,89	informativo
--	--	39701	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	63.840,68	informativo
--	--	39701	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	12.098,84	informativo
--	--	39701	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	-82.754,87	informativo
--	--	39701	Ingresos calculo directo	20.000,00	a ppto
--	--	39701	· Ing convenio Calalga Pleno 13/07/2020	1.096.676,06	informativo
--	--	39701	· Ing en subc para inversiones contenidas en Anejo Inversiones	20.000,00	informativo
--	--	39701	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	20.000,00	calc directo
-44,12	-24,65	39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	4.000,00	ED
--	--	39800	Cred inic ej ant	8.825,00	informativo
--	--	39800	DR Netos último ej liquidado	11.951,32	informativo
--	--	39800	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	5.229,36	informativo
--	--	39800	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	10.976,90	informativo
--	--	39800	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	9.004,83	informativo
--	--	39800	Ingresos calculo directo	4.000,00	a ppto
--	--	39800	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	4.000,00	calc directo
-47,87	-24,95	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	37.000,00	ED
--	--	39900	Cred inic ej ant	58.325,00	informativo
--	--	39900	DR Netos último ej liquidado	49.994,21	informativo
--	--	39900	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	43.880,20	informativo
--	--	39900	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	68.581,59	informativo
--	--	39900	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	37.518,42	informativo
--	--	39900	Ingresos calculo directo	37.000,00	a ppto
--	--	39900	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	37.000,00	calc directo
-1,51	-1,49	39901	REEMBOLSO DE GASTOS PROCESALES SOPORTADOS POR EL AYUNTº	25.475,00	ED
--	--	39901	Cred inic ej ant	8.900,00	informativo
--	--	39901	DR Netos último ej liquidado	67.348,78	informativo
--	--	39901	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	0,00	informativo
--	--	39901	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	25.459,00	a ppto
--	--	39901	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	66.347,21	informativo
--	--	39901	Ingresos calculo directo	0,00	a ppto
--	--	39901	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	0,00	informativo
ED	1,50	39902	REEMBOLSO GASTOS EJECUC SUBSIDIARIAS SOPORTADOS POR AYUNT	1.000,00	ED
--	--	39902	Cred inic ej ant	12.525,00	informativo
--	--	39902	DR Netos último ej liquidado	16.716,15	informativo
--	--	39902	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	2.744,78	informativo
--	--	39902	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	13.432,85	informativo
--	--	39902	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	16.966,89	informativo
--	--	39902	Ingresos calculo directo	1.000,00	a ppto
--	--	39902	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	1.000,00	calc directo
9,75	1,50	42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	5.673.775,00	ED
--	--	42000	DR Netos último ej liquidado	4.980.098,11	informativo
--	--	42000	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	4.918.108,25	informativo

h9L5CJTpofCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

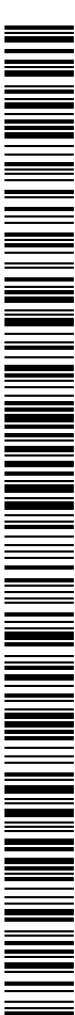
aux tasa crecº 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecimº 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	42000	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	4.833.375,66	informativo
--	--	42000	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	5.054.799,58	informativo
--	--	42000	Ingresos calculo directo	5.673.762,37	a ppto
--	--	42000	· DR totales ej anterior	5.162.419,28	informativo
--	--	42000	· Entregas a cuenta 2021 MH	5.841.915,37	calc directo
--	--	42000	· Reintegros PTE	--	informativo
--	--	42000	· Reintegro de la liq def 2008 (total)	20.683,20	informativo
--	--	42000	· Reintegro de la liq def 2009 (total)	147.469,80	informativo
--	--	42000	· Total reintegros	-168.153,00	calc directo
--	--	42000	· Total a presupuestar DR Netos	5.330.572,28	informativo
--	--	42000	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	4.657.525,00	informativo
ED	1,50	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS GEN VALENCIANA	311.600,00	ED
--	--	45001	Cred inic ej ant	197.550,00	informativo
--	--	45001	DR Netos último ej liquidado	197.539,00	informativo
--	--	45001	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	201.684,00	informativo
--	--	45001	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	197.732,33	informativo
--	--	45001	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	200.502,09	informativo
--	--	45001	Ingresos calculo directo	311.592,00	a ppto
--	--	45001	· Fondo de Cooperación municipal Generalitat Valenciana 2020 DOGV de 30/03/2020, nº 8777	201.684,00	calc directo
--	--	45001	· Fondo de Cooperación municipal para municipios turísticos Generalitat Valenciana 2020 DOGV de 23/11/2020, nº 8958	109.908,00	calc directo
--	--	45001	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	197.550,00	informativo
537,56	1,50	45030	TRANSF CTES CONVENIOS GENER VALEN EN MATERIA DE EDUCACIÓN	25.625,00	ED
--	--	45030	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	45030	DR Netos último ej liquidado	404.516,41	informativo
--	--	45030	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	215.291,01	informativo
--	--	45030	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	210.765,71	informativo
--	--	45030	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	410.584,16	informativo
--	--	45030	Ingresos calculo directo	25.601,01	a ppto
--	--	45030	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	25.601,01	calc directo
13,80	1,50	45080	OTRAS SUBV CTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GEN VALEN	1.224.725,00	ED
--	--	45080	Cred inic ej ant	1.410.250,00	informativo
--	--	45080	DR Netos último ej liquidado	688.553,09	informativo
--	--	45080	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	586.356,11	informativo
--	--	45080	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	627.167,96	informativo
--	--	45080	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	698.881,39	informativo
--	--	45080	Ingresos calculo directo	1.224.709,30	a ppto
--	--	45080	Servicios Sociales Generales (E-xxx, de xxx/2020)	--	--
--	--	45080	· ANEXO I	547.099,30	calc directo
--	--	45080	· Equipo de atención primaria básica	372.600,00	informativo
--	--	45080	· Emergencia social	56.032,15	informativo
--	--	45080	· · Emergencia social. Ayudas económicas individuales	37.808,94	informativo
--	--	45080	· · Emergencia social. Ayudas suministros básicos energéticos	18.223,21	informativo
--	--	45080	· Convivencia	78.010,50	informativo
--	--	45080	· · Convivencia. Ayuda domicilio	33.010,50	informativo
--	--	45080	· · Convivencia. Ayuda domicilio. Resolución dependencia	45.000,00	informativo
--	--	45080	· Intervención, prevención e inserción social	25.489,00	informativo
--	--	45080	· · Talleres prelaborales inserción social	14.789,00	informativo

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

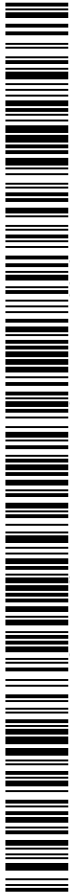
Página 22 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 245 de 454



h9l5CJlppfCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjIQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crecº 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecimº 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	45080	· · Intervención familiar	5.700,00	informativo
--	--	45080	· · Absentismo escolar	5.000,00	informativo
--	--	45080	· Otros programas de inclusión	14.967,65	informativo
--	--	45080	· · Apoyo familia e infancia. Periodo estival	14.967,65	informativo
--	--	45080	· ANEXO IV	47.270,00	calc directo
--	--	45080	· Equipo específico de intervención con infancia y adolescencia (EEIIA)	47.270,00	informativo
--	--	45080	· ANEXO VI	303.540,00	calc directo
--	--	45080	· Atención personas con diversidad funcional (Centro Ocupacional Maite Boronat)	303.540,00	informativo
--	--	45080	· ANEXO X	54.400,00	calc directo
--	--	45080	· Red Valenciana de Igualdad	54.400,00	informativo
--	--	45080	· 1 Agente Igualdad	33.400,00	informativo
--	--	45080	· 1 Promotor/a de Igualdad	21.000,00	informativo
--	--	45080	Subvenciones fomento empleo (EMPUJU, EMCUJU, EMCORP y otras)	0,00	calc directo
--	--	45080	Subvenciones en materia educación	272.400,00	calc directo
--	--	45080	· Ayudas Centro Formación Personas Adultas estimación (antes enviadas a 45030)	14.000,00	informativo
--	--	45080	· Bo infantil 2020-2021 resolución provisional (10 meses)	258.400,00	informativo
--	--	45080	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	1.410.250,00	informativo
1,94	1,50	46101	SUBVENCIONES VARIAS DE DIPUTACION PROV	150.000,00	ED
--	--	46101	Cred inic ej ant	98.250,00	informativo
--	--	46101	DR Netos último ej liquidado	98.229,93	informativo
--	--	46101	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	19.452,28	informativo
--	--	46101	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	66.149,16	informativo
--	--	46101	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	99.703,38	informativo
--	--	46101	Ingresos calculo directo	150.000,00	a ppto
--	--	46101	· ingresos s/prev tesorería-subvenciones	150.000,00	calc directo
48,71	1,50	53410	DIVIDENDOS Y PARTICIP BENEF SOC Y ENTIDADES NO DEPEND AYUNT	101.925,00	ED
--	--	53410	Cred inic ej ant	70.000,00	informativo
--	--	53410	DR Netos último ej liquidado	106.815,47	informativo
--	--	53410	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	55.236,79	informativo
--	--	53410	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	101.911,16	a ppto
--	--	53410	Ingresos calculo directo	101.925,00	informativo
--	--	53410	· Ing en subc para inversiones contenidas en Anejo Inversiones	101.925,00	calc directo
1,73	1,50	54900	ARRENDº PARCELAS A TELEFª MOVILES, S.A. EST. BASE TELEF MOV	9.425,00	no ED
--	--	54900	Cred inic ej ant	9.300,00	informativo
--	--	54900	DR Netos último ej liquidado	9.274,55	informativo
--	--	54900	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	8.509,82	informativo
--	--	54900	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	8.967,31	informativo
--	--	54900	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	9.413,67	a ppto
--	--	54900	Ingresos calculo directo	0,00	informativo
1,32	1,33	54901	ARRENDº PARCELA A XFERA, S.A. EST. BASE TELEFª MOV	5.200,00	no ED
--	--	54901	Cred inic ej ant	5.150,00	informativo
--	--	54901	DR Netos último ej liquidado	5.130,24	informativo
--	--	54901	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	4.784,73	informativo
--	--	54901	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	4.996,21	informativo
--	--	54901	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	5.198,73	a ppto
--	--	54901	Ingresos calculo directo	0,00	informativo
ED	1,50	55000	CÁNONES DE OTROS CONTRATOS	79.550,00	ED

FIRMADO
1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO
1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crec ^o 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecim ^o 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	55000	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	55000	DR Netos último ej liquidado	164.780,77	informativo
--	--	55000	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	145.797,60	informativo
--	--	55000	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	103.526,12	informativo
--	--	55000	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	167.252,48	informativo
--	--	55000	Ingresos calculo directo	79.542,48	a ppto
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55003	10.708,25	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55005	0,00	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55006	23.000,00	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55007	13.684,23	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55008	0,00	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55009	0,00	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55010	0,00	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55011	0,00	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55012	0,00	calc directo
--	--	55000	· Nueva aplicación que sustituye a 55013	0,00	calc directo
--	--	55000	· CSER 1/2018 Lote 1: Bar Pabellón Municipal Domingo Crespo	15.600,00	calc directo
--	--	55000	· CSER 1/2018 Lote 2: Cantina Pavelló Municipal Ifac y Campo Municipal de Fútbol	6.000,00	calc directo
--	--	55000	· Prev ingresos en ej ^o por adjudicación contrato CAE 01/2017	10.550,00	calc directo
1,78	1,50	55001	CANON EMPRESA MIXTA AGUAS DE CALPE, S.A.	980.775,00	ED
--	--	55001	Cred inic ej ant	952.250,00	informativo
--	--	55001	DR Netos último ej liquidado	966.279,00	informativo
--	--	55001	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	976.882,00	informativo
--	--	55001	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	960.443,79	informativo
--	--	55001	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	980.773,19	informativo
--	--	55001	Ingresos calculo directo	980.773,19	a ppto
--	--	55001	· DR Netos último ej liquidado	966.279,00	informativo
--	--	55001	· Tasa crecimiento estimada	1,50	informativo
--	--	55001	· Ingresos estimados	980.773,19	calc directo
2,07	1,50	55002	CANON EXPLOTACIÓN SERV. TEMPORADA PLAYAS	250.000,00	ED
--	--	55002	Cred inic ej ant	380.750,00	informativo
--	--	55002	DR Netos último ej liquidado	373.000,00	informativo
--	--	55002	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	23.000,00	informativo
--	--	55002	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	256.333,33	informativo
--	--	55002	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	378.595,00	informativo
--	--	55002	Ingresos calculo directo	250.000,00	a ppto
--	--	55002	· indeterminación por inexistencia contrato y COVID	250.000,00	calc directo
-44,11	-24,65	55004	CANON CONCESIÓN SERV. EST. LIMITADO	401.000,00	ED
--	--	55004	Cred inic ej ant	200.000,00	informativo
--	--	55004	DR Netos último ej liquidado	53.095,89	informativo
--	--	55004	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	180.175,34	informativo
--	--	55004	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	134.423,74	informativo
--	--	55004	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	40.005,89	informativo
--	--	55004	Ingresos calculo directo	401.000,00	a ppto
--	--	55004	· adjudicación nuevo contrato CSER 02/2020	401.000,00	calc directo
0,00	0,00	55500	EXPLOTACIÓN MEDIANTE VEHÍCULOS DE LA VIA PÚBLICA	16.675,00	ED
--	--	55500	Cred inic ej ant	25.000,00	informativo
--	--	55500	DR Netos último ej liquidado	25.000,00	informativo
--	--	55500	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	0,00	informativo
--	--	55500	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	16.666,67	a ppto

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

aux tasa crecº 2017-2019 s/Recaud liq	% Tasa crecimº 2017-2019 s/Recaud liq	eco	denominación	ing calc (auxiliar)	ED / no ED
--	--	55500	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	25.000,00	informativo
--	--	55500	Ingresos calculo directo	0,00	a ppto
ED	1,50	55502	RECOGIDA DE ROPA USADA	5.125,00	ED
--	--	55502	Cred inic ej ant	11.925,00	informativo
--	--	55502	DR Netos último ej liquidado	0,00	informativo
--	--	55502	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	0,00	informativo
--	--	55502	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	5.106,83	a ppto
--	--	55502	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	0,00	informativo
--	--	55502	Ingresos calculo directo	0,00	a ppto
ED	1,50	55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1.175,00	ED
--	--	55900	Cred inic ej ant	1.175,00	informativo
--	--	55900	DR Netos último ej liquidado	0,00	informativo
--	--	55900	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	0,00	informativo
--	--	55900	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	1.156,09	a ppto
--	--	55900	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	0,00	informativo
--	--	55900	Ingresos calculo directo	0,00	a ppto
ED	sin comp	72000	TRANSF DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	46.675,00	ED
--	--	72000	Cred inic ej ant	0,00	informativo
--	--	72000	DR Netos último ej liquidado	0,00	informativo
--	--	72000	DR Netos ej anterior (a fecha cálculo)	0,00	informativo
--	--	72000	DRN media ej(n-1) a ej(n-3)	0,00	a ppto
--	--	72000	Ingresos evolución tendencial (antes de ajuste)	0,00	informativo
--	--	72000	Ingresos calculo directo	46.675,00	a ppto
--	--	72000	· Ing en subc para inversiones contenidas en Anejo Inversiones	46.675,00	calc directo
ED	sin comp	83000	REINTEGROS PRÉSTAMOS CORTO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.350,00	ED
--	--	83000	Cred inic ej ant	20.350,00	informativo
--	--	83000	DR Netos último ej liquidado	18.903,30	informativo
--	--	83000	DR ej (n-1)	19.792,16	informativo
--	--	83000	DR ej (n-2)	18.903,30	informativo
--	--	83000	Ingresos calculo directo	20.350,00	a ppto
--	--	83000	· Estimación s/ej anteriores	20.350,00	calc directo

CLAVES

Clave	concepto
ED	Estimación Directa
no ED	No Estimación Directa

2.3.- Suficiencia de los créditos para gastos en relación con las obligaciones previstas.

En materia de gastos corrientes, la previsión se ha efectuado en líneas generales a la vista de los compromisos de gasto existentes, la previsión de aumento de gasto por incrementos de costes de los servicios que se vienen prestando, y la previsión de gasto por nuevos servicios.

Las variaciones son las que se señalan en el apartado 5.2 del Doc 05 ESTAT DE GASTOS (I) deL presupuestos, debiendo destacarse como más significativas respecto al presupuesto del ejercicio anterior las siguientes:

2.3.1.- Cap. 1 'Gastos de Personal'

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2.3.1.1.- Adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE)

El presupuesto elaborado contempla:

a) El incremento de retribuciones previsto en la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, cuyo art. 18.Dos establece:

Dos. En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al **0,9 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los **gastos de acción social no podrán incrementarse**, en términos globales, respecto a los de 2020. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Tres. En el sector público se podrán realizar **aportaciones a planes de pensiones** de empleo o contratos de seguro colectivos **siempre que** no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior.

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

.../...

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

Nueve. Las referencias a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Diez. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del EBEP.

.../...

2.3.1.2.- Plantilla de personal

Las variaciones sobre la plantilla del año anterior, contenida en la aprobación definitiva del presupuesto), vienen reflejadas en el Anejo de Personal, y son de los tipos siguientes:

- Modificación de la jornada laboral o del periodo anual de contratación en puestos de trabajo existentes en la RPT.

Exige modificación de la RPT aprobada, que se ha producido.

- Creación de nuevas plazas con puesto de trabajo existente en RPT.

No exige modificación de la RPT aprobada.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

- Creación de nuevas plazas con puesto de trabajo no existente en RPT.

Exige modificación de la RPT aprobada, que **NO** se ha producido en el momento de elaboración del presente informe.

c) Incrementos retributivos por aplicación de los acuerdos de aprobación de la relación de puestos de trabajo (RPT)

El presupuesto contempla la tercera fase en la aplicación de la RPT aprobada por el Pleno de 10 de mayo de 2019 y de sus modificaciones aprobadas con posterioridad. De igual manera, se prevé crédito para el complemento personal transitorio que resultará necesario en todos aquellos puestos de trabajo cuyo complemento específico se sitúe por encima de las previsiones de dicha RPT.

2.3.1.3.- Personal laboral no permanente

Viene reflejado en el apartado 10.8.2.- Personal laboral temporal del documento Doc 10 ANNEX DE PERSONAL 2021 aprovació inicial, y comprende:

- personal laboral temporal de plantilla.
- personal de programas temporales de apoyo y refuerzo de la plantilla municipal.

El presupuesto elaborado prevé crédito para la realización de dichas contrataciones.

2.3.1.4.- Oferta de empleo

El proyecto de presupuesto contempla la creación de nuevas plazas de personal, por lo que en la oferta de empleo del ejercicio deberá estarse a los criterios contenidos en el art. 19 LPGE 2021. Las contrataciones de personal que se realicen a su amparo deberán venir acompañadas de informe jurídico en el que se señale el cumplimiento de dicha normativa.

Debe señalarse igualmente la limitación contenida en el art. 19.cuatro LPGE 2021, que establece:

Artículo 19. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público.

.../...

Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2.3.1.5.- Cálculo de los porcentajes de incremento en las retribuciones del personal

--	--	2.021	2.021	2.021	2.020	2.020	2.020	--
ej	denominación	ej (A)	ej (B)	ej (A)-(B)=(C)	ej ant (D)	ej ant (E)	ej ant (D)-(E)=(F)	% incr (C s/ F)
eco	--	GTOS eco	no hg	hg	gtos calc LPGE	no hg	hg	--
RETRIBUCIONES GLOBALES HOMOGENEIZADAS PERSONAL + aportaciones PLANES PENSIONES								
10100	RETRIB BÁSICAS PERS DIRECT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
10101	OTRAS REMUN PERS DIRECT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
11000	RETRIB BÁSICAS PERS EVENTUAL.	241.050,00	0,00	241.050,00	238.900,00	0,00	238.900,00	0,900
11001	RETRIB COMPLEMENT PERS EVENTUAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0

h95CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

--	--	2.021	2.021	2.021	2.020	2.020	2.020	--
ej	denominación	ej (A)	ej (B)	ej (A)-(B)=(C)	ej ant (D)	ej ant (E)	ej ant (D)-(E)=(F)	% incr (C s/ F)
eco	--	GTOS eco	no hgz	hgz	gtos calc LPGE	no hgz	hgz	--
11002	OTRAS REMUN PERS EVENTUAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
12000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC.	434.000,00	16.071,45	417.928,55	414.325,00	14.006,21	400.318,79	4,399
12001	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC.	395.925,00	28.264,54	367.660,46	392.375,00	14.006,21	378.368,79	-2,830
12002	BÁSICAS GRº B PERS FUNC.	214.325,00	0,00	214.325,00	212.375,00	0,00	212.375,00	0,918
12003	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC.	1.055.375,00	10.823,80	1.044.551,20	1.035.475,00	0,00	1.035.475,00	0,877
12004	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC.	559.675,00	0,00	559.675,00	563.925,00	9.092,65	554.832,35	0,873
12005	BÁSICAS GRº E PERS FUNC.	370.075,00	0,00	370.075,00	366.800,00	0,00	366.800,00	0,893
12006	TRIENIOS PERSONAL FUNC.	394.175,00	0,00	394.175,00	417.925,00	0,00	417.925,00	-5,683
12009	OTRAS RETRIB BÁSICAS PERS FUNC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
12100	COMPL DESTINO PERS FUNC.	1.905.425,00	32.944,50	1.872.480,50	1.874.700,00	19.018,10	1.855.681,90	0,905
12101	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC.	2.483.550,00	50.638,13	2.432.911,87	2.250.925,00	20.281,62	2.230.643,38	9,068
12103	OTROS COMPL PERS FUNC.	100.800,00	0,00	100.800,00	100.800,00	0,00	100.800,00	0,000
12700	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNC.	12.550,00	0,00	12.550,00	12.425,00	0,00	12.425,00	1,006
13000	BÁSICAS PERS LAB FIJO.	1.611.650,00	0,00	1.611.650,00	1.607.725,00	24.998,85	1.582.726,15	1,827
13001	H EXTR PERS LAB FIJO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
13002	OTRAS REMUN LAB FIJO.	1.614.000,00	0,00	1.614.000,00	1.438.775,00	24.888,21	1.413.886,79	14,153
13100	BASICAS PERS LAB TEMP.	34.500,00	0,00	34.500,00	30.200,00	0,00	30.200,00	14,238
13101	H EXTR PERS LAB TEMP.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
13102	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP.	35.275,00	0,00	35.275,00	26.425,00	0,00	26.425,00	33,491
13700	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL.	4.475,00	0,00	4.475,00	4.425,00	0,00	4.425,00	1,130
15000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO.	348.450,00	0,00	348.450,00	345.375,00	0,00	345.375,00	0,890
15001	PRODUCT PERS LAB FIJO.	125.225,00	0,00	125.225,00	124.075,00	0,00	124.075,00	0,927
15002	PRODUCT PERS LAB TEMP.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
15100	GRATIFICAC PERS FUNC.	98.625,00	0,00	98.625,00	97.650,00	0,00	97.650,00	0,998
15101	GRATIFIC PERS LAB FIJO.	91.375,00	0,00	91.375,00	90.425,00	0,00	90.425,00	1,051
15102	GRATIF PERS LAB TEMPORAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
15200	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
15300	COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN ESPECIAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
--	RETRIBUCIONES GLOBALES HOMOGENEIZADAS PERSONAL + aportaciones PLANES PENSIONES	12.130.500,00	138.742,42	11.991.757,58	11.646.025,00	126.291,86	11.519.733,14	4,098
--	MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL							
--	Retribuciones salariales	3.516.500,00	0,00	3.516.500,00	3.322.050,00	49.887,06	3.272.162,94	ant=0
--	Retribuciones extrasalariales (art. 26.2 Estatuto de los Trabajadores)	--	--	--	--			--
--	indemnizaciones o suplidos por los gastos realizados como consecuencia de su actividad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
--	prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
--	indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 28 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 251 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

--	--	2.021	2.021	2.021	2.020	2.020	2.020	--
ej	denominación	ej (A)	ej (B)	ej (A)-(B)=(C)	ej ant (D)	ej ant (E)	ej ant (D)-(E)=(F)	% incr (C s/ F)
eco	--	GTOS eco	no hgz	hgz	gtos calc LPGE	no hgz	hgz	--
--	total retribuciones extrasalariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ant=0
--	MASA SALARIAL HOMOGENEIZADA PERSONAL LABORAL + aportaciones PLANES PENSIONES	3.516.500,00	0,00	3.516.500,00	3.322.050,00	49.887,06	3.272.162,94	7,467

RESUMEN:

concepto	% incremº	% incremº sin consideración aplic VPT
RETRIBUCIONES GLOBALES HOMOGENEIZADAS PERSONAL + aportaciones PLANES PENSIONES	4,098	1,104
MASA SALARIAL HOMOGENEIZADA PERSONAL LABORAL + aportaciones PLANES PENSIONES	7,467	3,251

Se produce pues un **incumplimiento** de los límites establecidos en LPGE 2021, tanto en lo que se refiere al incremento de retribuciones homogeneizadas del personal funcionario como en lo referente al incremento de la masa salarial del personal laboral.

2.3.1.6.- Adecuaciones retributivas singulares

Como ya se ha referido en el apartado anterior, tras la aplicación de la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada se superará el límite de los incrementos retributivos establecidos por LPGE 2021.

Debe señalarse que la superación de los límites establecidos lo es fundamentalmente por causa de la continuidad en la aplicación del complemento específico establecido en la RPT aprobada.

Debe señalarse asimismo que se produce un incremento en las retribuciones básicas y complementarias por las variaciones de jornada y duración anual en algunos puestos de trabajo.

Es lo cierto que existe una reiterada doctrina jurisprudencial STS 20/05/2011 (recurso 1345/2009), STS 30/06/2011, STS 13/02/2012 y STS 15/06/2012 que declara que el presupuesto ha de respetar el incremento de retribuciones que establece anualmente la LPGE, y que la excepción contenida en las LPGE para las adecuaciones retributivas singulares no ampara el incremento generalizado contenido en una RPT, que de otro modo puede convertirse en un subterfugio para eludir las limitaciones de la LPGE.

Ello no obstante, debe reiterarse lo dicho con ocasión de la modificación del cap. 1 del presupuesto en 2019 por aplicación de la primera fase RPT, esto es, que no se estaría ante un supuesto sobre el que alguna doctrina entiende que el adjetivo «singular» con el que se califica todos los años en las LPGE las adecuaciones retributivas singulares debe ser interpretado como impeditivo de que la modificación de la relación de puestos de trabajo suponga un incremento retributivo generalizado para el personal municipal por encima del límite establecido en la Ley estatal de presupuestos. Y si bien es cierto que en dicha RPT no se produjeron modificaciones sustanciales en ningún puesto de trabajo que pudiera justificar que se estaba ante un número limitado de adecuaciones retributivas singulares, es lo cierto que **se está ante la aplicación de la primera RPT municipal que se aprueba**, que previó su aplicación gradual durante los ejercicios

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

de 2019 a 2022, lo que refuerza el carácter excepcional que podría justificar la superación del límite legal. Resulta ilustrativo a este respecto el Dictamen 4/2006, de 19 de enero, del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, si bien habrá que esperar a conocer el criterio de la Subdelegación del Gobierno y la posible exigencia de rectificación del acuerdo adoptado.

2.3.1.7.- Cálculo sobre los gastos de acción social

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
--	--	16204	ACCIÓN SOCIAL	21.100,00	21.100,00	0,00	0,00
2108	2211	1620401	PREST VAR FUNC EJEC CONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620402	BOLSA ESTUDIOS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620403	AYUDAS MINUSV FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620404	PREST NAT-NUPC FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	550,00	0,00	0,00
2108	2211	1620405	PREST SANITARIAS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620407	PREST VAR LAB EJEC CONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620408	BOLSA ESTUDIOS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620409	AYUDAS MINUSV PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620410	PREST NAT-NUPC PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	550,00	0,00	0,00
2108	2211	1620411	PREST SANITARIAS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00

2.3.1.8.- Aportaciones a planes de pensiones

ej	APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES	ej (A)	ej ant (D)	incrº (A)-(D)	% incr (A s/ D)
12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES FUNCIONºs.	12.550,00	12.425,00	125,00	1,006
13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES PERS. LABORAL	4.475,00	4.425,00	50,00	1,130
--	total	17.025,00	16.850,00	175,00	1,039

2.3.1.9.- Cumplimiento del art. 7 RD 861/86

Dicha norma sigue en vigor, por lo que se efectúan los cálculos siguientes:

eco / %	CUMPLIMIENTO ART. 7 RD 861/86 DE RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS ADMON. LOCAL	ej	observ
--	INCREM RETRIB. FUNCIONARIOS	GTOS eco	--
--	RETRIBUCIONES BÁSICAS	--	--
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	241.050,00	--
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.423.550,00	--

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

eco / %	CUMPLIMIENTO ART. 7 RD 861/86 DE RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS ADMN. LOCAL	ej	observ
--	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	--	--
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	0,00	--
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO	4.282.875,00	--
15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	348.450,00	--
15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	98.625,00	--
--	Total	8.394.550,00	--
ej	ej	ej	--
--	MASA RETRIBUTIVA GLOBAL PERS. FUNC.	totales	--
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	241.050,00	--
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	0,00	--
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.423.550,00	--
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.905.425,00	--
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2.276.650,00	--
12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO	100.800,00	CPT sin cómputo
15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	348.450,00	--
15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	98.625,00	--
--	total	8.293.750,00	--
--	MASA RETRIBUTIVA PARA CALCULO LIMITES C. ESP., C. PROD. Y GRATIF. PERS. FUNC (a)	totales	--
--	masa retrib. global (+)	8.293.750,00	--
--	basicas pers. func (-)	3.664.600,00	--
--	compl. destino (-)	1.905.425,00	--
--	total (a)	2.723.725,00	--
ej	MASA PARA. C. ESPEC., C. PROD. Y GRATIF. FUNC.	--	--
%	Conceptos retributivos	pptdo	--
--	Compl. Especifico	2.276.650,00	--
--	Compl. Product.	348.450,00	--
--	Gratificaciones	98.625,00	--
%	límites	límites	--
75	Compl. Especifico max 75 % s/ (a)	2.042.793,75	--
30	Compl. Product. max 30 % s/ (a)	817.117,50	--
10	Gratificaciones max 10 % s/(a)	272.372,50	--
--	diferencias	diferencias	--
NO CUMPLE	Compl. Especifico	-233.856,25	--
CUMPLE	Compl. Product.	468.667,50	--
CUMPLE	Gratificaciones	173.747,50	--

Se observa pues incumplimiento de dicha norma en lo relativo al montante global del complemento específico, debiendo señalarse que el complemento personal transitorio ha quedado excluido del cálculo.

2.3.1.10.- Retribuciones de los órganos de gobierno en el capítulo 1

Las previsiones de LPGE 2021 son las siguientes:

Disposición adicional vigésima novena. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

habitantes	euros
20.001 a 50.000.	60.222,56

.../...

Los cálculos efectuados en orden a la previsión de créditos presupuestarios han sido los siguientes:

Cargo	Dedicación	% Grado dedicación	uds	importe anual	importe anual prorata
Concejalías con delegación genérica / especial	DE	100	7	34.000,00	238.000,00
Concejalías con delegación genérica / especial	DP	80	2	34.000,00	54.400,00
Concejalías con delegación genérica / especial	DP	70	1	34.000,00	23.800,00
Concejalías con delegación genérica / especial	DP	50	2	34.000,00	34.000,00
--	--	--	--	total	350.200,00

2.3.1.11.- Variaciones en la plantilla**2.3.1.11.1.- Plantilla estructural**

Las variaciones sobre la plantilla estructural del ejercicio anterior se recogen en el documento Doc 10 ANEJO DE PERSONAL.

2.3.1.11.2.- Personal de programas de refuerzo o apoyo a la plantilla municipal

Las previsiones efectuadas son las reflejadas en el apdo. 10.8.2.- Personal laboral temporal del documento Doc 10 ANEJO DE PERSONAL.

2.3.1.3.3.- Variaciones en el grupo de programa en la plantilla municipal.

La asignación de grupo de programa a cada plaza se efectúa en base al destino real del personal y prescindiendo del que podría derivarse de la denominación de la plaza o del puesto de trabajo, lo que por otra parte no tiene incidencia económica alguna en cuanto a la posible variación del gasto.

2.3.2.- Cap. 2 'Gastos corrientes en bienes y servicios'**2.3.2.1.- Generalidades.**

Se ha tratado de ajustar el gasto presupuestado a la vista del gasto efectivamente realizado en las anualidades anteriores, sin perjuicio de los incrementos correspondientes en determinados servicios ya contratados o que se vienen prestando.

Se ha recuperado la prestación del servicio de limpieza de centros escolares directamente por parte del personal municipal, para lo que se ha aumentado el número de horas de trabajo de determinadas unidades del personal de limpieza.

En orden a la relación entre los gastos presupuestados y las materias de competencia municipal, el presupuesto recoge créditos para gastos en algunos grupos de programas (2411 Fomento del Empleo, 3111 Protección de la salubridad pública, 3121 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud, 4301 Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas, 4331 Desarrollo empresarial, 4951 Promoción económica y empresarial)

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Actal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

para los que en el momento de realizarse el gasto habrá de evaluarse la posibilidad administrativa de llevarlo a cabo sin infringir las limitaciones establecidas en materia de competencia municipal para ello.

2.3.2.2.- Dietas a los miembros de los órganos de gobierno sin dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a órganos de gobierno.

Serán las que en cada momento pueda acordar el Pleno, sin perjuicio de los créditos previstos en el estado de gastos, en las aplicaciones siguientes:

2107	9121	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	aux	240.825,00
2107	9121	2300000	Gasto calculo directo	240.810,00	--
2107	9121	2300000	· DIETAS CONCEJALIAS POR ASIST. O PARTICIP. EN ORGº GOBIERNO	237.810,00	--
2107	9121	2300000	· DIETAS A CONCEJALIAS POR SERVICIOS VARIOS A JUSTIFICAR	3.000,00	--

Los cálculos efectuados en orden a la previsión de créditos presupuestarios han sido los siguientes:

--	ASISTENCIA A ÓRGANO COLEGIADO	Importe sesión	Sesiones Pleno	Sesiones CI	Sesiones JG	Asistencias miembros sin dedicación	importe anual
PDTE	Pleno (Concejal)	270,00	18	--	--	5	24.300,00
VOCAL	Pleno (Concejal Portavoz de Grupo)	455,00	18	--	--	3	24.570,00
VOCAL	Pleno (Presidente)	550,00	18	--	--	1	9.900,00
--	Comisión Informativa (Vocal)	270,00	--	18	--	24	116.640,00
VOCAL	Comisión Informativa (Presidente)	350,00	--	18	--	4	25.200,00
--	Junta de Gobierno (Concejal)	270,00	--	--	60	1	16.200,00
--	Junta de Gobierno (Presidente)	350,00	--	--	60	1	21.000,00
--	--	--	--	--	--	total	237.810,00

2.3.3.- Cap. 3 'Gastos financieros'

Intereses de préstamos.

Se han presupuestado los créditos indicados por la Tesorería municipal y que vienen recogidas al detalle en el documento Doc 08 OPERACIONES DE CRÉDIT del presupuesto.

2.3.4.- Cap. 4 'Transferencias corrientes'**2.3.4.1.- Subvenciones y ayudas a terceros.**

Las subvenciones nominativas son las contenidas en el apdo. 5.3.- Subvenciones nominativas, del documento 05 ESTAT DE GASTOS (I) eco del presupuesto municipal.

2.3.4.3.- Subvenciones a los grupos políticos municipales.

Se mantienen en idénticos términos a los del ejercicio anterior, en la aplicación 107-9121-

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

4890000 ASIGNACION GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

2.3.4.4.- Subvenciones a los gastos por vivienda habitual.

Se mantiene la existencia de créditos para subvencionar y así compensar total o parcialmente los gastos de los ciudadanos en algunos tributos municipales, tales como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la aplicación 4114-2315-4800005 AYUDAS SOCIALES PARA GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL. Se adecúa el importe global de las ayudas a las necesidades obtenidas en el ejercicio 2019

La correspondiente ordenanza reguladora de la ayuda o subvención determinará el alcance de la misma.

2.3.5.- Cap. 5 'Fondo de contingencia y otros imprevistos'

Se presupuesta un importe aproximado del 0,50 % de los gastos de los cap. 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del presupuesto, además de preverse créditos para contingencias igualmente en los cap. 1 y 2 de gastos.

2.3.6.- Cap. 6 'Inversiones reales'

Para las inversiones previstas se prevé una financiación en la que el importe de los ingresos ordinarios es inferior al previsto por los ingresos obtenidos en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), con el alcance siguiente:

importe financiación IO	424.050,00
importe ICIO (subc 29000)	1.355.500,00
Exceso (+) / defecto (-) s/IO	-931.450,00

El detalle de las inversiones previstas se refleja en el documento Doc 11 ANNEX D'INVERSIONS del presupuestos.

2.3.7.- Cap. 7 'Transferencias de capital'

Corresponden fundamentalmente a las subvenciones a terceros contempladas en las aplicaciones siguientes:

3128	1522	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. CONSERV-REHAB EDIF. URBANº	20.000,00
3131	3361	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. PATRIM HCO-ARTÍSTº. PATRIM HCO-ART	3.000,00

2.3.8.- Cap. 8 'Activos financieros'

Sin variaciones significativas respecto al ejercicio anterior.

2.3.9.- Cap. 9 'Pasivos financieros'

Se han presupuestado los créditos indicados por la Tesorería municipal y que vienen

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

recogidas al detalle en el documento Doc 08 OPERACIONS DE CRÈDIT del presupuesto.

2.4.- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto han sufrido las variaciones que por la Alcaldía se han considerado oportunas, destacando la supresión de lo referente a convalidaciones de gastos.

2.5.- Inversiones.

Son las recogidas en el documento Doc 11 ANEJO DE INVERSIONES.

2.6.- Estabilidad Presupuestaria (Capacidad/necesidad de financiación)

De conformidad con el art. 165.1 TRLRHL, el presupuesto general debe atender al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

Criterios para el Cálculo de los ajustes practicados

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

- Factores de ajuste por recaudación de ingresos cap's. 1, 2 y 3

liquidado	ejercicio	Capº	denominación	Prev. Iniciales	Prev. Definitivas	DR tot	DR anulados	DR cancelados	DRN	Recaud líq	Recaud cdos	% recaud s/prev inic	% recaud s/prev inic para cálc ajustes
SI	2.017	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	2.017	1	IMPUESTOS DIRECTOS	21.891.750,00	21.891.750,00	22.530.613,45	2.281.851,79	72.008,77	20.176.752,89	18.586.371,67	1.126.293,85	90,05	90,05
--	2.017	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.301.150,00	1.301.150,00	2.701.810,34	20.351,78	0,00	2.681.458,56	2.673.187,74	30.890,46	207,82	100,00
--	2.017	3	TASAS Y OTROS INGR.	7.849.050,00	7.851.228,00	8.743.517,54	130.247,20	24.042,91	8.589.227,43	8.101.785,42	400.677,16	108,32	100,00
SI	2.018	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	2.018	1	IMPUESTOS DIRECTOS	21.882.125,00	21.882.125,00	22.930.922,98	1.217.973,37	40.967,83	21.671.981,78	18.800.226,44	881.669,04	89,95	89,95
--	2.018	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.985.000,00	1.985.000,00	1.117.412,38	31.116,94	6.074,88	1.080.220,56	1.033.605,31	9.329,63	52,54	52,54
--	2.018	3	TASAS Y OTROS INGR.	8.151.450,00	8.151.450,00	8.018.852,36	370.508,19	189.209,00	7.459.135,17	6.688.331,12	346.626,37	86,30	86,30
SI	2.019	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	2.019	1	IMPUESTOS DIRECTOS	21.376.375,00	21.376.375,00	24.919.474,82	1.865.666,49	57.680,75	22.996.127,58	20.467.120,45	0,00	95,75	95,75
--	2.019	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900.925,00	1.900.925,00	1.947.206,00	108.707,37	104.710,07	1.733.788,56	1.646.786,86	0,00	86,63	86,63
--	2.019	3	TASAS Y OTROS INGR.	8.046.925,00	8.046.925,00	9.258.421,05	1.178.525,98	294.875,90	7.785.019,17	7.149.769,40	0,00	88,85	88,85
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	valor medio	1	IMPUESTOS DIRECTOS	--	--	--	--	--	--	--	--	91,91	91,91
--	valor medio	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	--	--	--	--	--	--	--	--	115,66	79,72
--	valor medio	3	TASAS Y OTROS INGR.	--	--	--	--	--	--	--	--	94,49	91,72

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

- Ajuste por devolución de la participación en los tributos del Estado (PTE).

La previsión de ingresos en la PTE subc 42000 se ha efectuado por el neto, descontadas las devoluciones de la PTE, por lo que no se practica este ajuste, que en principio debería ser por el importe a devolver de haberse presupuestado por el importe íntegro del PTE.

- Ajuste por grado de ejecución del gasto.

De conformidad con la 3ª edición de la Guía para la determinación de la Regla de Gasto, el ajuste por grado estimado de ejecución del presupuesto se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real.

A tal efecto, los cálculos realizados han sido los siguientes:

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

--	PREVISIÓN INEJECUCIÓN PRESUPUESTO	2.018	2.018	2.018	2.019	2.019	2.019	2.020	2.020	2.020	promedio ej(n-1) a ej(n-3)	2.021	2.021
cap	denominación	Créd's Inic	Oblig reconocidas (en liquid)	% inejecución	Créd's Inic	Oblig reconocidas (en liquid)	% inejecución	Créd's Inic	Oblig reconocidas (en liquid)	% inejecución	% inejec media	Créd's Inic	previsión inejec
1	GASTOS DE PERSONAL	14.619.950,00	14.163.285,09	-3,12	15.060.900,00	14.503.357,24	-3,70	16.274.350,00	12.197.345,25	-25,05	-10,63	17.501.900,00	-962.604,50
2	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	14.556.900,00	12.165.195,20	-16,43	13.663.200,00	11.112.705,59	-18,67	14.215.850,00	5.739.082,85	-59,63	-31,58	14.418.025,00	-2.162.703,75
3	GASTOS FINANCIEROS	478.700,00	179.271,04	-62,55	397.600,00	87.973,87	-77,87	435.075,00	48.192,53	-88,92	-76,45	212.100,00	0,00
4	TRANSF. CORRIENTES	1.153.125,00	1.194.534,80	3,59	2.513.925,00	2.097.628,17	-16,56	2.409.850,00	2.054.594,93	-14,74	-9,24	3.086.750,00	-285.116,25
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	262.200,00	0,00	-100,00	196.500,00	0,00	-100,00	173.175,00	0,00	-100,00	-100,00	179.525,00	-179.525,00
6	INVERSIONES REALES	4.653.275,00	2.963.569,19	-36,31	4.226.300,00	3.666.435,43	-13,25	1.271.975,00	1.224.160,22	-3,76	-17,77	658.800,00	-117.087,29
7	TRANSF. DE CAPITAL	160.800,00	35.037,27	-78,21	201.375,00	71.517,51	-64,49	23.000,00	0,00	-100,00	-80,90	23.000,00	-3.450,00
--	gto no finan (excl cap 3)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-3.710.486,79

A pesar de que el ejercicio de 2020 no ha sido liquidado a fecha de elaboración del presente informe, se incluye en el cálculo de los tres ejercicios anteriores por considerar que de este modo la previsión de inejecución del gasto se acerca más a la realidad, dada la fiabilidad de los gastos considerados en dicho ejercicio.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Con tales criterios, el cálculo final de estabilidad presupuestaria es el siguiente:

--	--	2.021	2.021
--	INGRESOS	ING	observaciones
Capº	denominación	Prev. Iniciales	oblig trim MH F.1.1.1
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.983.350,00	19.286.330,44
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.355.500,00	1.080.657,10
3	TASAS Y OTROS INGR.	6.227.825,00	5.712.038,47
4	TRANSF. CORRIENTES	7.385.725,00	--
5	INGRESOS PATRIMON.	1.850.850,00	--
6	ENAJ. INVERS. REALES	0,00	--
7	TRANSF. DE CAPITAL	46.675,00	--
--	cap. 1 a 7	37.849.925,00	--
--	GASTOS	GTO	oblig trim MH F.1.1.1
Capº	denominación	Prev. Iniciales	--
1	GASTOS DE PERSONAL	17.501.900,00	--
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.418.025,00	--
3	GASTOS FINANCIEROS	212.100,00	--
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.086.750,00	--
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	179.525,00	--
6	INVERSIONES REALES	658.800,00	--
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	23.000,00	--
--	cap. 1 a 7	36.080.100,00	--
--	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA antes de ajustes	1.769.825,00	--
--	AJUSTES	--	--
% ajuste	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste	observaciones
91,91	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-1.697.019,56	--
79,72	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-274.842,90	--
91,72	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-515.786,53	--
2.008	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2008	20.683,20	La previsión de ingresos en la PTE subc 42000 se ha efectuado por el neto, descontadas las devoluciones de la PTE, por lo que se practica este ajuste.
2.009	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2009	147.469,80	Id. anterior
--	(+)Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	Id. anterior
--	Intereses	0,00	Sin consideración
--	Diferencias de cambio	0,00	--
-10,28	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	3.710.486,79	El valor negativo o positivo del dato va acorde con si beneficia o perjudica a la estabilidad presupuestaria, es decir, más previsión de gasto tendra valor (-) y al revés
--	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	--
--	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	--
--	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00	--
--	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	--
--	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	--
--	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00	--
--	Aportaciones de Capital	0,00	--
--	Asunción y cancelacion de deudas	0,00	--
--	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	576.953,33	Créditos incluidos en el Presupuesto inicial destinados a obligaciones procedentes de ejercicios anteriores

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

--	--	2.021	2.021
--	Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto)	576.953,33	--
--	Cuenta 555 (Pagos pendientes de aplicación)	0,00	--
--	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	--
--	Arrendamiento financiero	0,00	--
--	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	--
--	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	--
--	Prestamos	0,00	--
--	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	--
--	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	--
--	Otros (1)	0,00	--
--	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	1.967.944,14	--
	AJUSTES EN INGRESOS	-2.487.648,98	--
	AJUSTES EN GASTOS	3.710.486,79	--
	AJUSTES EN RESTO	745.106,33	--
--	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	3.737.769,14	CUMPLE EP

2.7.- Regla de Gasto

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

No obstante, la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4 establece que no es preceptivo el Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para establecer el límite de gasto no financiero del Estado para 2021. Dicho acuerdo contempla también suspender las reglas fiscales en 2020 y en 2021. Se trata de una medida extraordinaria que se adopta en un escenario de pandemia y que se sustenta en la decisión adoptada por la Comisión Europea de activar la cláusula de salvaguarda para este año y el próximo.

Ello no obstante, a efectos meramente informativos, se efectúa el cálculo del posible incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto formado:

--	aux	CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	aux	2021	observaciones
cap	eco	denominación	--	Creditos iniciales	--
1	--	GASTOS DE PERSONAL	--	17.501.900,00	--

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

--	aux	CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	aux	2021	observaciones
2	--	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	--	14.418.025,00	--
3	--	GASTOS FINANCIEROS	--	212.100,00	--
4	--	TRANSF. CORRIENTES	--	3.086.750,00	--
5	--	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	--	179.525,00	--
6	--	INVERSIONES REALES	--	658.800,00	--
7	--	TRANSF. DE CAPITAL	--	23.000,00	--
--	--	Anexo B2: Informacion para la aplicación de la regla del Gasto.	--	--	--
--	--	GRADO SEC DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (Regla Gasto)	--	Oblig Reco Netas	100 % ejecución presupuesto
gnf	--	cap 1 a 7 (+)	--	36.080.100,00	--
3	--	cap 3 (-)	--	-212.100,00	--
31100	--	cap 3, gtos concepto 31100 (+)	--	2.200,00	--
--	--	Cap 1 a 7 deducidos gastos financieros	--	35.870.200,00	--
--	--	AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	--	-3.710.486,79	--
6	--	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	--	0,00	--
--	--	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)	--	0,00	--
--	--	(+/-) Ejecución de Aavales	--	0,00	--
--	--	(+) Aportaciones de capital	--	0,00	--
--	--	(+/-) Asunción y cancelación de deudas	--	0,00	--
--	--	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	--	0,00	Se supone que habilitamos crédito para que no quede nada pendiente de aplicar
--	--	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	--	0,00	--
--	--	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	--	0,00	--
--	--	(+/-) Arrendamiento financiero	--	0,00	--
--	--	(+) Préstamos	--	0,00	--
--	--	(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	--	0,00	--
--	--	(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)	--	0,00	--
--	--	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	--	-3.710.486,79	--
--	--	(+/-) Otros (Especificar) (5)	--	0,00	--
--	--	Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	--	32.159.713,21	--
--	--	(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)	--	0,00	--
--	claves Ad Publ	(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	factor ajuste	-1.447.025,00	--
49	UE	Unión Europea	0,00	0,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
79	UE	Unión Europea	0,00	0,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
42	E	Estado	0,00	-5.673.775,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
42000	E	Estado	0,00	5.673.775,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
72	E	Estado	0,00	-46.675,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
45	GV	Generalitat Valenciana	0,00	-1.561.950,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
45000	GV	Generalitat Valenciana	0,00	0,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
45001	GV	Generalitat Valenciana	0,00	311.600,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
75	GV	Generalitat Valenciana	0,00	0,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

--	aux	CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	aux	2021	observaciones
46	DP	Diputación Provincial y otras adm públicas	0,00	-150.000,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
76	DP	Diputación Provincial y otras adm públicas	0,00	0,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
--	AAPP	Otras Administraciones Públicas	--	0,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
--	AAPP	Otras Administraciones Públicas	--	0,00	MINHAP exige valor (-) o valor cero
--	--	(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	--	0,00	--
--	--	Total de Gasto computable del ejercicio	--	30.712.688,21	--
--	--	(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	--	0,00	No existen inversiones financiadas con RTGG
--	--	Total gasto computable descontadas inversiones sostenibles	--	30.712.688,21	--
--	--	CÁLCULO DEL LIMITE DE GASTO	--	--	--
--	2019	Gasto computable del ej ant	29.122.499,17	--	--
--	--	Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año	--	--	--
--	--	DATOS: OVEL, aplicación para PEF	--	--	--
--	--	1.- CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL	--	--	--
--	--	1.2- Regla de Gasto	--	--	--
--	--	.../...	--	--	--
--	--	Para el cálculo de 'tasa referencia' se han aplicado los coeficientes de Regla de Gasto aprobados por el Consejo de Ministros:	--	--	--
--	2018	Ejercicio	2,40	--	--
--	2019	Ejercicio	2,70	--	--
--	2020	Ejercicio	2,90	--	--
--	2021	Ejercicio	3,00	--	--
--	2022	Ejercicio	3,20	--	--
--	2023	Ejercicio	3,30	--	--
--	--	--	--	--	--
--	--	Gasto computable del ej ant incrementado por la tasa de referencia	--	30.866.063,20	--
--	--	(+) Incrementos de recaudación por cambios normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo) Art 12.4 LOEPSF	--	0,00	--
--	--	(-) Disminuciones de recaudación por cambios normativos que supongan disminuciones permanentes de la recaudación (Potestativo) Art 12.4 LOEPSF	--	0,00	--
--	--	Límite gasto por regla del gasto	--	30.866.063,20	--
--	--	LÍMITE DEL GASTO - GASTO COMPUTABLE (sobrepasa (-) / no sobrepasa (+))	--	153.374,98	CUMPLE RG

Calp, a la fecha de firma del documento

EL JEFE DEL ÁREA ECONÓMICA

Fdo.: José Santacreu Baidal

Fecha documento: 25 de Febrero de 2021, FIRMADO 1.- Jefe del Área Económica, JOSE SANTACREU BAIDAL, a 25 de Febrero de 2021,

CWsb0iL3BebXx5qbuKDPF6dQzVxReOgXy2Am+5w

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 03	RESUM DEL PRESSUPOST	2021	
		aprovació inicial	

3.- RESUM DEL PRESSUPOST

3.1.- Resumen por capítulos de gastos e ingresos

--	--	2.021	2.021
--	ESTADO DE INGRESOS	ap inic	% s/ total
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.849.925,00	99,95
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	37.803.250,00	99,82
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.983.350,00	55,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.355.500,00	3,58
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.227.825,00	16,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.385.725,00	19,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850.850,00	4,89
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	46.675,00	0,12
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.675,00	0,12
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.350,00	0,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.350,00	0,05
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
--	total presupuesto	37.870.275,00	100,00
--	ESTADO DE GASTOS	ap inic	% s/ total
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.080.100,00	95,27
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	35.398.300,00	93,47
1	GASTOS DE PERSONAL	17.501.900,00	46,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.418.025,00	38,07
3	GASTOS FINANCIEROS	212.100,00	0,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.086.750,00	8,15
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	179.525,00	0,47
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	681.800,00	1,80
6	INVERSIONES REALES	658.800,00	1,74
7	TRANSF. DE CAPITAL	23.000,00	0,06
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	1.790.175,00	4,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.525,00	0,03
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.650,00	4,70
--	totales	37.870.275,00	100,00
--	déf (-) / sup (+) en presup anual (equilibrio ing-gtos)	0,00	--

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Actal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

3.2.- Resumen comparativo con el ejercicio anterior

--	--	2.021	2.020	2.021	2.021	2.020	2.021
--	ESTADO DE INGRESOS	ap inic	ap def	variación s/ ejº ant	% variación	% s/ op ctes	% s/ op ctes
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.849.925,00	40.656.075,00	-2.806.150,00	-6,90	--	--
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	37.803.250,00	40.456.075,00	-2.652.825,00	-6,56	--	--
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.983.350,00	21.047.775,00	-64.425,00	-0,31	--	--
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.355.500,00	1.733.800,00	-378.300,00	-21,82	--	--
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.227.825,00	9.513.500,00	-3.285.675,00	-34,54	--	--
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.385.725,00	6.363.575,00	1.022.150,00	16,06	--	--
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850.850,00	1.797.425,00	53.425,00	2,97	--	--
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	46.675,00	200.000,00	-153.325,00	-76,66	--	--
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.675,00	200.000,00	-153.325,00	-76,66	--	--
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.350,00	20.350,00	0,00	0,00	--	--
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.350,00	20.350,00	0,00	0,00	--	--
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
--	total presupuesto	37.870.275,00	40.676.425,00	-2.806.150,00	-6,90	--	--
--	ESTADO DE GASTOS	ap inic	cred iniciales	variación s/ ejº ant	% variación	% s/ op ctes	% s/ op ctes
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.080.100,00	34.803.275,00	1.276.825,00	3,67	--	--
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	35.398.300,00	33.508.300,00	1.890.000,00	5,64	82,83	93,64
1	GASTOS DE PERSONAL	17.501.900,00	16.274.350,00	1.227.550,00	7,54	40,23	46,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.418.025,00	14.215.850,00	202.175,00	1,42	35,14	38,14
3	GASTOS FINANCIEROS	212.100,00	435.075,00	-222.975,00	-51,25	1,08	0,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.086.750,00	2.409.850,00	676.900,00	28,09	5,96	8,17
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	179.525,00	173.175,00	6.350,00	3,67	0,43	0,47
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	681.800,00	1.294.975,00	-613.175,00	-47,35	--	--
6	INVERSIONES REALES	658.800,00	1.271.975,00	-613.175,00	-48,21	--	--
7	TRANSF. DE CAPITAL	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00	--	--
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	1.790.175,00	2.072.225,00	-282.050,00	-13,61	--	--
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.525,00	11.525,00	0,00	0,00	--	--
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.650,00	2.060.700,00	-282.050,00	-13,69	--	--
--	totales	37.870.275,00	36.875.500,00	994.775,00	2,70	--	--
--	déf (-) / sup (+) en presup anual (equilibrio ing-gtos)	0,00	3.800.925,00	--	--	--	--

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

3.3.- Estado comparativo con anteriores previsiones: Líneas fundamentales del presupuesto

--	--	2.021	2.021	2.021	2.021
--	ESTADO DE INGRESOS	ap inic	LFP	variación	% variación
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.849.925,00	38.510.950,00	-661.025,00	-1,72
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	37.803.250,00	38.510.950,00	-707.700,00	-1,84
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.983.350,00	21.015.950,00	-32.600,00	-0,16
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.355.500,00	1.371.475,00	-15.975,00	-1,16
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.227.825,00	7.762.125,00	-1.534.300,00	-19,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.385.725,00	6.502.775,00	882.950,00	13,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850.850,00	1.858.625,00	-7.775,00	-0,42
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	46.675,00	0,00	46.675,00	ant=0
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.675,00	0,00	46.675,00	ant=0
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	20.350,00	20.350,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.350,00	20.350,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
--	total presupuesto	37.870.275,00	38.531.300,00	-661.025,00	-1,72
--	ESTADO DE GASTOS	ap inic	LFP	variación	% variación
--	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.080.100,00	36.788.500,00	-708.400,00	-1,93
cap	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	35.398.300,00	34.808.400,00	589.900,00	1,69
1	GASTOS DE PERSONAL	17.501.900,00	17.592.100,00	-90.200,00	-0,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.418.025,00	14.227.125,00	190.900,00	1,34
3	GASTOS FINANCIEROS	212.100,00	300.850,00	-88.750,00	-29,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.086.750,00	2.505.275,00	581.475,00	23,21
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	179.525,00	183.050,00	-3.525,00	-1,93
--	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	681.800,00	1.980.100,00	-1.298.300,00	-65,57
6	INVERSIONES REALES	658.800,00	1.917.100,00	-1.258.300,00	-65,64
7	TRANSF. DE CAPITAL	23.000,00	63.000,00	-40.000,00	-63,49
--	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	1.790.175,00	1.742.800,00	47.375,00	2,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.525,00	11.525,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.650,00	1.731.275,00	47.375,00	2,74
--	totales	37.870.275,00	38.531.300,00	-661.025,00	-1,72

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Doc
04

ESTAT D'INGRESOS

2021

aprovació inicial

4.- ESTADO DE INGRESOS

4.1.- Estado de Ingresos, por capítulo, artículo, concepto y subconcepto

eco	denominación	cap/ art / conc / subc	% s/total
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.983.350,00	55,408
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	20.624.900,00	54,462
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	17.225,00	0,045
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	17.225,00	0,045
113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	17.044.825,00	45,008
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	17.044.825,00	45,008
115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.371.000,00	3,620
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.371.000,00	3,620
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	2.191.850,00	5,788
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	2.191.850,00	5,788
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	358.450,00	0,947
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	358.450,00	0,947
13000	IAE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	358.450,00	0,947
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.355.500,00	3,579
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	1.355.500,00	3,579
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.355.500,00	3,579
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.355.500,00	3,579
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.227.825,00	16,445
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	4.365.275,00	11,527
300	TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	30.000,00	0,079
30001	TASA POR SERVICIO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	30.000,00	0,079
301	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	500,00	0,001
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	500,00	0,001
302	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	4.298.350,00	11,350
30200	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	4.298.350,00	11,350
309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	36.425,00	0,096
30900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO	36.425,00	0,096
31	TASAS PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBL. CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE	24.000,00	0,063
312	TASA POR SERVICIOS EDUCATIVOS	15.000,00	0,040
31200	TASA POR SERVICIOS EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	15.000,00	0,040
319	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	9.000,00	0,024



h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0VpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

eco	denominación	cap/ art / conc / subc	% s/total
31906	TASAS SERVICIOS VARIOS ANIMALES DOMESTICOS	9.000,00	0,024
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	327.650,00	0,865
321	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	280.575,00	0,741
32100	TASAS SERVICIOS URBANISTICOS ADMINISTRATIVOS	280.575,00	0,741
322	TASA CEDULAS HABITABILIDAD Y LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN	19.000,00	0,050
32201	TASA CEDULAS HABITABILIDAD Y LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN	19.000,00	0,050
325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	23.600,00	0,062
32500	TASAS EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	23.000,00	0,061
32501	TASAS EXPEDICION DE TARJETAS 3ª EDAD	600,00	0,002
329	OTRAS TASAS POR REALIZACIÓN ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	4.475,00	0,012
32901	TASAS POR CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES	1.550,00	0,004
32902	TASAS POR DERECHOS EXAMEN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO	2.925,00	0,008
33	TASAS UTILIZ PRIVATIV O APROVECH ESPECIAL DOMINIO PÚBL LOCAL	667.550,00	1,763
331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	95.000,00	0,251
33100	TASA APROV ESPECIAL DOMº PÚBL VADOS, PARADAS TAXIS Y HOTELES	95.000,00	0,251
332	TASA UTILIZ PRIVAT / APROV ESP EMPR EXPLOT SERV SUMINISTROS	350.550,00	0,926
33200	TASA OCUP. SUELO, SUBSUELO Y VUELO VIAS PUBLª, CIAS. ELECTR	350.550,00	0,926
336	TASA OCUP VÍA PÚBLICA CON SUSPENSIÓN TEMPORAL TRÁFICO RODADO	158.000,00	0,417
33600	TASA OCUPACION VIA PUBLICA VENTA NO SEDENT (antes mercadº)	150.000,00	0,396
33601	TASA POR OCUP. VIA PUBL. MERCADOS SEGUNDA MANO O RASTROS	8.000,00	0,021
339	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	64.000,00	0,169
33901	TASA UTILIZ VIA PUBL INSTAL NO PERMAN (PTOS. ARTESª, ESPECª)	17.000,00	0,045
33903	TASA OCUP VÍA PÚBLICA MAT CONSTR, MUDANZAS, PUESTOS Y OTROS	32.000,00	0,084
33906	TASA UTILIZ PRIVATIVA FINALIDAD LUCRATIVA INSTAL CULTURALES	15.000,00	0,040
34	PRECIOS PÚBLICOS	68.000,00	0,180
342	PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS EDUCATIVOS	15.000,00	0,040
34203	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIA DE EDUCACIÓN	15.000,00	0,040
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	53.000,00	0,140
34900	PRECIO PUBLICO ESCOLA INFANTIL (ASISTENCIA)	45.000,00	0,119
34910	PRECIO PUBLICO SERVICIO DE BUZONES PLURIDOMICILIARIOS	8.000,00	0,021
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	33.000,00	0,087
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	33.000,00	0,087
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS, TODOS LOS CONCEPTOS	32.000,00	0,084
38901	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	1.000,00	0,003
39	OTROS INGRESOS	742.350,00	1,960
391	MULTAS	305.375,00	0,806
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	60.000,00	0,158
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	171.175,00	0,452
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	74.200,00	0,196
392	RECARGOS PERIODO EJEC Y DECLARAC EXTEMP SIN REQUERIM PREVIO	266.500,00	0,704
39200	RECARGOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIM PREVIO	9.500,00	0,025
39210	RECARGO EJECUTIVO	47.000,00	0,124
39211	RECARGO DE APREMIO	210.000,00	0,555
393	INTERESES DE DEMORA	63.000,00	0,166
39300	INTERESES DE DEMORA	63.000,00	0,166
396	INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN	20.000,00	0,053
39600	CANON DE URBANIZACIÓN	20.000,00	0,053

FIRMADO
1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO
1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

eco	denominación	cap/ art / conc / subc	% s/total
397	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	20.000,00	0,053
39701	CANON POR EXCED. APROVº URBº S. URBANO Y URBANIZ. NO RESID	20.000,00	0,053
398	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	4.000,00	0,011
39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	4.000,00	0,011
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	63.475,00	0,168
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	37.000,00	0,098
39901	REEMBOLSO DE GASTOS PROCESALES SOPORTADOS POR EL AYUNTº	25.475,00	0,067
39902	REEMBOLSO GASTOS EJECUC SUBSIDIARIAS SOPORTADOS POR AYUNT	1.000,00	0,003
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	7.385.725,00	19,503
42	TRANSF CTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5.673.775,00	14,982
420	TRANSF CTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	5.673.775,00	14,982
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	5.673.775,00	14,982
45	TRANSF CTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.561.950,00	4,124
450	TRANSF CTES ADMINISTRACIÓN GENERAL GENERALITAT VALENCIANA	1.561.950,00	4,124
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS GEN VALENCIANA	311.600,00	0,823
45030	TRANSF CTES CONVENIOS GENER VALEN EN MATERIA DE EDUCACIÓN	25.625,00	0,068
45080	OTRAS SUBV CTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GEN VALEN	1.224.725,00	3,234
46	TRANSF CTES DE ENTIDADES LOCALES	150.000,00	0,396
461	TRANSF CTES DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	150.000,00	0,396
46101	SUBVENCIONES VARIAS DE DIPUTACION PROV	150.000,00	0,396
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.850.850,00	4,887
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS	101.925,00	0,269
534	DIVIDENDOS Y PARTICIP BENEFIC SOC MERCANT, EPEs Y ORG PÚBL	101.925,00	0,269
53410	DIVIDENDOS Y PARTICIP BENEF SOC Y ENTIDADES NO DEPEND AYUNT	101.925,00	0,269
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	14.625,00	0,039
549	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	14.625,00	0,039
54900	ARRENDº PARCELAS A TELEFª MOVILES, S.A. EST. BASE TELEF MOV	9.425,00	0,025
54901	ARRENDº PARCELA A XFERA, S.A. EST. BASE TELEFº MOV	5.200,00	0,014
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.734.300,00	4,580
550	PRODUCTOS CONCESIONES ADVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	1.711.325,00	4,519
55000	CÁNONES DE OTROS CONTRATOS	79.550,00	0,210
55001	CANON EMPRESA MIXTA AGUAS DE CALPE, S.A.	980.775,00	2,590
55002	CANON EXPLOTACIÓN SERV. TEMPORADA PLAYAS	250.000,00	0,660
55004	CANON CONCESIÓN SERV. EST. LIMITADO	401.000,00	1,059
555	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACIÓN	21.800,00	0,058
55500	EXPLOTACIÓN MEDIANTE VEHÍCULOS DE LA VIA PÚBLICA	16.675,00	0,044
55502	RECOGIDA DE ROPA USADA	5.125,00	0,014
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1.175,00	0,003
55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1.175,00	0,003
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.675,00	0,123
72	TRANSF DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	46.675,00	0,123
720	TRANSF DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	46.675,00	0,123
72000	TRANSF DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	46.675,00	0,123
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.350,00	0,054
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.350,00	0,054
830	REINTEGROS PRÉSTAMOS CORTO PLAZO DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.350,00	0,054
83000	REINTEGROS PRÉSTAMOS CORTO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.350,00	0,054

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

eco	denominación	cap/ art / conc / subc	% s/total
tot	TOTAL INGRESOS	37.870.275,00	100,000

4.2.- Bases para la evaluación de los ingresos presupuestados

Remisión a Doc 02 Informe económico-financiero.

4.3.- Comparativo de ingresos con ejercicio anterior, por subconceptos

eco	denominación	subc	2020	incrº s/ ejº ant	% incrº
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	17.225,00	17.150,00	75,00	0,44
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	17.044.825,00	16.679.550,00	365.275,00	2,19
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍST ESPECIALES	0,00	100,00	-100,00	-100,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.371.000,00	1.380.700,00	-9.700,00	-0,70
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	2.191.850,00	2.533.900,00	-342.050,00	-13,50
13000	IAE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	358.450,00	436.375,00	-77.925,00	-17,86
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.355.500,00	1.733.800,00	-378.300,00	-21,82
30001	TASA POR SERVICIO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	30.000,00	2.075,00	27.925,00	1.345,78
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	500,00	4.350,00	-3.850,00	-88,51
30200	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	4.298.350,00	4.426.375,00	-128.025,00	-2,89
30900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO	36.425,00	0,00	36.425,00	ant=0
30901	TASAS CEMENTERIO	0,00	36.750,00	-36.750,00	-100,00
31200	TASA POR SERVICIOS EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	15.000,00	28.475,00	-13.475,00	-47,32
31300	TASA POR SERVICIOS DEPORTIVOS	0,00	600,00	-600,00	-100,00
31906	TASAS SERVICIOS VARIOS ANIMALES DOMESTICOS	9.000,00	14.025,00	-5.025,00	-35,83
32100	TASAS SERVICIOS URBANISTICOS ADMINISTRATIVOS	280.575,00	454.600,00	-174.025,00	-38,28
32101	TASAS LICENCIA AMBIENTAL	0,00	70.175,00	-70.175,00	-100,00
32102	TASAS LICENCIA PARCELACIÓN Y SEGREGACIÓN	0,00	2.000,00	-2.000,00	-100,00
32201	TASA CEDULAS HABITABILIDAD Y LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN	19.000,00	14.475,00	4.525,00	31,26
32500	TASAS EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	23.000,00	35.625,00	-12.625,00	-35,44
32501	TASAS EXPEDICION DE TARJETAS 3ª EDAD	600,00	1.025,00	-425,00	-41,46
32900	TASAS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA SITUADO RADIO-TAXI	0,00	1.875,00	-1.875,00	-100,00
32901	TASAS POR CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES	1.550,00	1.000,00	550,00	55,00
32902	TASAS POR DERECHOS EXAMEN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO	2.925,00	0,00	2.925,00	ant=0
33001	TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN PARADAS DE TAXI	0,00	2.550,00	-2.550,00	-100,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

eco	denominación	subc	2020	incrº s/ ejº ant	% incrº
33002	TASA ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS PARADAS ESTABLECIM HOTELEROS	0,00	600,00	-600,00	-100,00
33100	TASA APROV ESPECIAL DOMº PÚBL VADOS, PARADAS TAXIS Y HOTELES	95.000,00	130.250,00	-35.250,00	-27,06
33200	TASA OCUP. SUELO, SUBSUELO Y VUELO VIAS PUBLª, CIAS. ELECTR	350.550,00	333.025,00	17.525,00	5,26
33500	TASA UTILIZ. VIA PUBLª CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES	0,00	204.500,00	-204.500,00	-100,00
33600	TASA OCUPACION VIA PUBLICA VENTA NO SEDENT (antes mercadº)	150.000,00	300.950,00	-150.950,00	-50,16
33601	TASA POR OCUP. VIA PUBL. MERCADOS SEGUNDA MANO O RASTROS	8.000,00	23.500,00	-15.500,00	-65,96
33901	TASA UTILIZ VIA PUBL INSTAL NO PERMAN (PTOS. ARTESª, ESPECª)	17.000,00	0,00	17.000,00	ant=0
33902	TASA UTILIZ VIA PUBL INSTAL NO PERMAN. (OTRAS OCUPACIONES)	0,00	4.825,00	-4.825,00	-100,00
33903	TASA OCUP VÍA PÚBLICA MAT CONSTR, MUDANZAS, PUESTOS Y OTROS	32.000,00	92.225,00	-60.225,00	-65,30
33904	TASA POR USO ESPACIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES	0,00	1.750,00	-1.750,00	-100,00
33905	TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LA VÍA PÚBL	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00
33906	TASA UTILIZ PRIVATIVA FINALIDAD LUCRATIVA INSTAL CULTURALES	15.000,00	0,00	15.000,00	ant=0
34203	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES CONCEJALIA DE EDUCACIÓN	15.000,00	28.425,00	-13.425,00	-47,23
34207	PRECIO PÚBLICO UTILIZACION INSTALACIONES CULTURALES	0,00	39.725,00	-39.725,00	-100,00
34301	PRECIO PUBLICO PISCINA MUNICIPAL	0,00	90.000,00	-90.000,00	-100,00
34900	PRECIO PUBLICO ESCOLA INFANTIL (ASISTENCIA)	45.000,00	177.375,00	-132.375,00	-74,63
34910	PRECIO PUBLICO SERVICIO DE BUZONES PLURIDOMICILIARIOS	8.000,00	78.200,00	-70.200,00	-89,77
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS, TODOS LOS CONCEPTOS	32.000,00	0,00	32.000,00	ant=0
38901	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	1.000,00	0,00	1.000,00	ant=0
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	60.000,00	210.025,00	-150.025,00	-71,43
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	171.175,00	418.750,00	-247.575,00	-59,12
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	74.200,00	106.675,00	-32.475,00	-30,44
39200	RECARGOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIM PREVIO	9.500,00	22.075,00	-12.575,00	-56,96
39210	RECARGO EJECUTIVO	47.000,00	119.900,00	-72.900,00	-60,80
39211	RECARGO DE APREMIO	210.000,00	208.600,00	1.400,00	0,67
39300	INTERESES DE DEMORA	63.000,00	85.025,00	-22.025,00	-25,90
39600	CANON DE URBANIZACIÓN	20.000,00	171.750,00	-151.750,00	-88,36
39701	CANON POR EXCED. APROVº URBº S. URBANO Y URBANIZ. NO RESID	20.000,00	1.476.300,00	-1.456.300,00	-98,65
39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	4.000,00	8.825,00	-4.825,00	-54,67
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	37.000,00	58.325,00	-21.325,00	-36,56
39901	REEMBOLSO DE GASTOS PROCESALES SOPORTADOS POR EL AYUNTº	25.475,00	8.900,00	16.575,00	186,24
39902	REEMBOLSO GASTOS EJECUC SUBSIDIARIAS SOPORTADOS POR AYUNT	1.000,00	12.525,00	-11.525,00	-92,02
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	5.673.775,00	4.657.525,00	1.016.250,00	21,82

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

eco	denominación	subc	2020	incr° s/ ej° ant	% incr°
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS GEN VALENCIANA	311.600,00	197.550,00	114.050,00	57,73
45030	TRANSF CTES CONVENIOS GENER VALEN EN MATERIA DE EDUCACIÓN	25.625,00	0,00	25.625,00	ant=0
45080	OTRAS SUBV CTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GEN VALEN	1.224.725,00	1.410.250,00	-185.525,00	-13,16
46101	SUBVENCIONES VARIAS DE DIPUTACION PROV	150.000,00	98.250,00	51.750,00	52,67
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	50,00	-50,00	-100,00
53410	DIVIDENDOS Y PARTICIP BENEF SOC Y ENTIDADES NO DEPEND AYUNT	101.925,00	70.000,00	31.925,00	45,61
54101	ARREND° LOCALES VIVERO EMPRESAS	0,00	7.550,00	-7.550,00	-100,00
54900	ARREND° PARCELAS A TELEFª MOVILES, S.A. EST. BASE TELEF MOV	9.425,00	9.300,00	125,00	1,34
54901	ARREND° PARCELA A XFERA, S.A. EST. BASE TELEFª MOV	5.200,00	5.150,00	50,00	0,97
55000	CÁNONES DE OTROS CONTRATOS	79.550,00	0,00	79.550,00	ant=0
55001	CANON EMPRESA MIXTA AGUAS DE CALPE, S.A.	980.775,00	952.250,00	28.525,00	3,00
55002	CANON EXPLOTACIÓN SERV. TEMPORADA PLAYAS	250.000,00	380.750,00	-130.750,00	-34,34
55003	CANON EXPLOTACIÓN BAR EN CASA CULTURA	0,00	11.575,00	-11.575,00	-100,00
55004	CANON CONCESIÓN SERV. EST. LIMITADO	401.000,00	200.000,00	201.000,00	100,50
55005	CONVENIO ECOEMBALAJES, S.A.	0,00	63.950,00	-63.950,00	-100,00
55006	CANON CONCESION SERVICIO SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS	0,00	23.000,00	-23.000,00	-100,00
55007	CANON EXPLOTACION BAR CENTRO CIVICO TERCERA EDAD	0,00	13.500,00	-13.500,00	-100,00
55009	CANON SERVICIO CINE CASA CULTURA	0,00	650,00	-650,00	-100,00
55013	CANON CONCESIÓN BARES INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	21.600,00	-21.600,00	-100,00
55500	EXPLOTACIÓN MEDIANTE VEHÍCULOS DE LA VIA PÚBLICA	16.675,00	25.000,00	-8.325,00	-33,30
55502	RECOGIDA DE ROPA USADA	5.125,00	11.925,00	-6.800,00	-57,02
55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1.175,00	1.175,00	0,00	0,00
72000	TRANSF DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	46.675,00	0,00	46.675,00	ant=0
76100	TRANSF DE CAPITAL DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00	200.000,00	-200.000,00	-100,00
83000	REINTEGROS PRÉSTAMOS CORTO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.350,00	20.350,00	0,00	0,00
tot	TOTAL INGRESOS	37.870.275,00	40.676.425,00	-2.806.150,00	-6,90

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Doc
05

ESTAT DE GASTOS (I) eco

2021

aprovació inicial

5.- ESTADO DE GASTOS

5.1.- Gastos por capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
--	--	1	GASTOS DE PERSONAL	17.501.900,00	46,22
--	--	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	350.200,00	0,92
--	--	100	RETRIB BÁSICAS Y OTRAS REMUN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	350.200,00	0,92
--	--	10000	RETRIB BÁSICAS ÓRG GOB.	350.200,00	0,92
2107	9121	1000000	RETRIB BÁSICAS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	350.200,00	0,92
--	--	11	PERSONAL EVENTUAL	241.050,00	0,64
--	--	110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN PERS EVENTUAL	241.050,00	0,64
--	--	11000	RETRIB BÁSICAS PERS EVENTUAL.	241.050,00	0,64
2108	9121	1100000	RETRIB BÁSICAS PERS EVENTUAL. ÓRG GOB. RR HH	241.050,00	0,64
--	--	12	PERSONAL FUNCIONARIO	7.925.875,00	20,93
--	--	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.423.550,00	9,04
--	--	12000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC.	434.000,00	1,15
2108	1501	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	32.150,00	0,08
2108	1511	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	32.150,00	0,08
2108	1729	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	32.150,00	0,08
2108	2311	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	32.150,00	0,08
2108	2312	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	16.075,00	0,04
2108	3201	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	16.075,00	0,04
2108	3301	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	16.075,00	0,04
2108	4321	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. TURISMO. RR HH	16.075,00	0,04
2108	4911	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	48.225,00	0,13
2108	9201	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	192.875,00	0,51
--	--	12001	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC.	395.925,00	1,05
2108	1321	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	28.275,00	0,07
2108	1501	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	14.150,00	0,04
2108	1511	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	28.275,00	0,07
2108	2311	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	98.950,00	0,26
2108	2314	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	14.150,00	0,04
2108	2315	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	14.150,00	0,04
2108	2318	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	14.150,00	0,04
2108	3231	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	28.275,00	0,07
2108	3321	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	14.150,00	0,04

h9l5CJlppfCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2108	3322	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	14.150,00	0,04
2108	3341	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	14.150,00	0,04
2108	3401	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	14.150,00	0,04
2108	4301	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	14.150,00	0,04
2108	9201	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	84.800,00	0,22
--	--	12002	BÁSICAS GRº B PERS FUNC.	214.325,00	0,57
2108	1321	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	88.225,00	0,23
2108	1501	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	25.225,00	0,07
2108	1511	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	37.825,00	0,10
2108	9201	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	50.425,00	0,13
2108	9251	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	12.625,00	0,03
--	--	12003	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC.	1.055.375,00	2,79
2108	1321	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	730.625,00	1,93
2108	1331	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	10.825,00	0,03
2108	1501	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	43.300,00	0,11
2108	1651	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	10.825,00	0,03
2108	1711	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	21.650,00	0,06
2108	2301	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	3111	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	10.825,00	0,03
2108	3301	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	10.825,00	0,03
2108	3381	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	4331	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	10.825,00	0,03
2108	4931	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	9201	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	151.550,00	0,40
2108	9231	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	9251	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	10.825,00	0,03
--	--	12004	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC.	559.675,00	1,48
2108	1301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	27.525,00	0,07
2108	1501	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	73.400,00	0,19
2108	2301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	18.350,00	0,05
2108	2314	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	9.175,00	0,02
2108	3111	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	27.525,00	0,07
2108	3201	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	9.175,00	0,02
2108	3301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	18.350,00	0,05
2108	3321	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	36.700,00	0,10
2108	3343	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	18.350,00	0,05
2108	3401	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	9.175,00	0,02
2108	4321	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. TURISMO. RR HH	64.225,00	0,17
2108	4331	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	27.525,00	0,07
2108	4911	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	9.175,00	0,02
2108	9201	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	128.450,00	0,34
2108	9241	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	18.350,00	0,05
2108	9251	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	64.225,00	0,17
--	--	12005	BÁSICAS GRº E PERS FUNC.	370.075,00	0,98

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 53 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 276 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

h95CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2108	1641	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	16.825,00	0,04
2108	1642	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	8.425,00	0,02
2108	2301	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	31.250,00	0,08
2108	2314	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. ASIST SOC PRIMº MAYORES. RR HH	16.825,00	0,04
2108	3201	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	48.050,00	0,13
2108	3301	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	46.850,00	0,12
2108	3331	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	42.050,00	0,11
2108	3401	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	92.500,00	0,24
2108	9201	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	58.875,00	0,16
2108	9241	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. PARTICIP CIUDADº. RR HH	8.425,00	0,02
--	--	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNC.	394.175,00	1,04
2108	9201	1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNC. AD GRAL. RR HH	394.175,00	1,04
--	--	121	RETRIB COMPLEMENT PERS FUNCIONARIO	4.489.775,00	11,86
--	--	12100	COMPL DESTINO PERS FUNC.	1.905.425,00	5,03
2108	1301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	18.175,00	0,05
2108	1321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	529.375,00	1,40
2108	1331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	7.825,00	0,02
2108	1501	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	131.500,00	0,35
2108	1511	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	70.400,00	0,19
2108	1641	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	9.375,00	0,02
2108	1642	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	4.700,00	0,01
2108	1651	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	7.825,00	0,02
2108	1711	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	12.125,00	0,03
2108	1729	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	20.200,00	0,05
2108	2301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	34.750,00	0,09
2108	2311	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMº. RR HH	71.000,00	0,19
2108	2312	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMº INF-FAMIL. RR HH	9.500,00	0,03
2108	2314	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMº MAYORES. RR HH	21.300,00	0,06
2108	2315	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMº DISCAP. RR HH	6.750,00	0,02
2108	2318	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	7.275,00	0,02
2108	3111	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	24.225,00	0,06
2108	3201	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	43.000,00	0,11
2108	3231	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	13.500,00	0,04
2108	3301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	50.575,00	0,13
2108	3321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	32.050,00	0,08
2108	3322	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	7.825,00	0,02
2108	3331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	19.950,00	0,05
2108	3341	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	10.725,00	0,03
2108	3343	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	8.675,00	0,02
2108	3381	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	7.825,00	0,02
2108	3401	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	64.250,00	0,17

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2108	4301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	8.950,00	0,02
2108	4321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. TURISMO. RR HH	53.075,00	0,14
2108	4331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	24.900,00	0,07
2108	4911	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	34.550,00	0,09
2108	4931	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	7.825,00	0,02
2108	9201	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	449.525,00	1,19
2108	9231	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	7.825,00	0,02
2108	9241	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	16.100,00	0,04
2108	9251	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	58.000,00	0,15
--	--	12101	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC.	2.483.550,00	6,56
2108	1301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	13.200,00	0,03
2108	1321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	796.525,00	2,10
2108	1331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	5.600,00	0,01
2108	1501	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	128.350,00	0,34
2108	1511	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	79.350,00	0,21
2108	1641	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	11.025,00	0,03
2108	1642	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	4.175,00	0,01
2108	1651	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	9.425,00	0,02
2108	1711	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	16.175,00	0,04
2108	1729	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	28.225,00	0,07
2108	2301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	27.000,00	0,07
2108	2311	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	83.625,00	0,22
2108	2312	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	8.450,00	0,02
2108	2314	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	21.550,00	0,06
2108	2315	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	11.625,00	0,03
2108	2318	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	9.750,00	0,03
2108	3111	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	18.200,00	0,05
2108	3201	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	38.650,00	0,10
2108	3231	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	20.200,00	0,05
2108	3301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	39.775,00	0,11
2108	3321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	24.400,00	0,06
2108	3322	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	4.925,00	0,01
2108	3331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES- MUSEOS. RR HH	16.275,00	0,04
2108	3341	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	7.425,00	0,02
2108	3343	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	8.000,00	0,02
2108	3381	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	8.475,00	0,02
2108	3401	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	56.125,00	0,15
2108	4301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	12.625,00	0,03
2108	4321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. TURISMO. RR HH	60.475,00	0,16
2108	4331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	17.275,00	0,05
2108	4911	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	51.300,00	0,14
2108	4931	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	7.725,00	0,02

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2108	9201	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	553.725,00	1,46
2108	9231	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	5.775,00	0,02
2108	9241	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	13.425,00	0,04
2108	9251	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	57.825,00	0,15
2108	9299	1210199	COMPL ESPECIF FUNC IMPREV-ST-CONTING. RR HH	206.900,00	0,55
--	--	12103	OTROS COMPL PERS FUNC.	100.800,00	0,27
2108	9299	1210300	OTROS COMPL PERS FUNC. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	100.800,00	0,27
--	--	127	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNCIONARIO	12.550,00	0,03
--	--	12700	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNC.	12.550,00	0,03
2108	2111	1270000	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNC. PENSIONES. RR HH	12.550,00	0,03
--	--	13	PERSONAL LABORAL	3.299.900,00	8,71
--	--	130	PERSONAL LABORAL FIJO	3.225.650,00	8,52
--	--	13000	BÁSICAS PERS LAB FIJO.	1.611.650,00	4,26
2108	1651	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	35.950,00	0,09
2108	1711	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	165.125,00	0,44
2108	1722	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	17.600,00	0,05
2108	1729	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	38.775,00	0,10
2108	2301	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	2311	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	8.050,00	0,02
2108	2312	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	20.000,00	0,05
2108	2314	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	23.325,00	0,06
2108	2315	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	82.675,00	0,22
2108	2316	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	71.125,00	0,19
2108	2318	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	9.175,00	0,02
2108	3112	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	36.825,00	0,10
2108	3201	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	8.425,00	0,02
2108	3231	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	147.525,00	0,39
2108	3263	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	63.800,00	0,17
2108	3301	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	81.275,00	0,21
2108	3341	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	9.175,00	0,02
2108	3401	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	32.475,00	0,09
2108	3411	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	18.350,00	0,05
2108	4321	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. TURISMO. RR HH	14.150,00	0,04
2108	4911	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	10.825,00	0,03
2108	9201	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	511.000,00	1,35
2108	9201	1300099	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	195.200,00	0,52
--	--	13002	OTRAS REMUN LAB FIJO.	1.614.000,00	4,26
2108	1651	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	37.350,00	0,10
2108	1711	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	161.375,00	0,43
2108	1722	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	17.475,00	0,05
2108	1729	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	40.475,00	0,11
2108	2301	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	9.425,00	0,02
2108	2311	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	9.550,00	0,03
2108	2312	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	20.475,00	0,05
2108	2314	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	23.450,00	0,06

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2108	2315	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	74.175,00	0,20
2108	2316	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	72.875,00	0,19
2108	2318	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	8.525,00	0,02
2108	3112	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	39.575,00	0,10
2108	3201	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	7.650,00	0,02
2108	3231	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	139.725,00	0,37
2108	3263	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	65.775,00	0,17
2108	3301	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	75.075,00	0,20
2108	3341	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	11.000,00	0,03
2108	3401	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	39.175,00	0,10
2108	3411	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	16.300,00	0,04
2108	4321	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. TURISMO. RR HH	13.050,00	0,03
2108	4911	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	13.175,00	0,03
2108	9201	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	513.200,00	1,36
2108	9299	1300298	OTRAS REMUN LAB FIJO. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	67.200,00	0,18
2108	9299	1300299	OTRAS REMUNERACIONES IMPREV-ST-CONTING. RR HH	137.950,00	0,36
--	--	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	69.775,00	0,18
--	--	13100	BASICAS PERS LAB TEMP.	34.500,00	0,09
2108	1711	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. PARQUES-JARD. RR HH	4.950,00	0,01
2108	1729	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	21.500,00	0,06
2108	3361	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	8.050,00	0,02
--	--	13102	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP.	35.275,00	0,09
2108	1711	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. PARQUES-JARD. RR HH	5.225,00	0,01
2108	1729	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	20.925,00	0,06
2108	3361	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	9.125,00	0,02
--	--	137	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL	4.475,00	0,01
--	--	13700	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL.	4.475,00	0,01
2108	2111	1370000	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL. PENSIONES. RR HH	4.475,00	0,01
--	--	14	OTRO PERSONAL	656.325,00	1,73
--	--	143	OTRO PERSONAL	656.325,00	1,73
--	--	14300	OTRO PERSONAL.	656.325,00	1,73
2108	2311	1430000	OTRO PERSONAL. ASIST SOC PRIMª. RR HH	26.450,00	0,07
2108	2316	1430000	OTRO PERSONAL. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	37.125,00	0,10
2108	2318	1430000	OTRO PERSONAL. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	600,00	0,00
4114	2318	1430000	OTRO PERSONAL. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	600,00	0,00
2108	2411	1430000	OTRO PERSONAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH	218.550,00	0,58
2108	3343	1430000	OTRO PERSONAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	10.000,00	0,03
2108	9201	1430000	OTRO PERSONAL. AD GRAL. RR HH	313.000,00	0,83
2108	9299	1430000	OTRO PERSONAL. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	50.000,00	0,13
--	--	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	713.675,00	1,88
--	--	150	PRODUCTIVIDAD	473.675,00	1,25
--	--	15000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO.	348.450,00	0,92
2108	1301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	2.450,00	0,01
2108	1321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	155.475,00	0,41
2108	1331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	975,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2108	1501	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	16.625,00	0,04
2108	1511	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. URBANISMO. RR HH	8.675,00	0,02
2108	1641	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	1.500,00	0,00
2108	1642	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. SERV FUNER (TANATº). RR HH	750,00	0,00
2108	1651	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ALUMBR PUBL. RR HH	975,00	0,00
2108	1711	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PARQUES-JARD. RR HH	1.925,00	0,01
2108	1729	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	2.850,00	0,01
2108	2301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	5.350,00	0,01
2108	2311	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	11.575,00	0,03
2108	2312	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	1.425,00	0,00
2108	2314	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	3.550,00	0,01
2108	2315	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	1.250,00	0,00
2108	2318	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	1.250,00	0,00
2108	3111	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	3.400,00	0,01
2108	3201	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	6.475,00	0,02
2108	3231	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	2.500,00	0,01
2108	3301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	8.150,00	0,02
2108	3321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	4.500,00	0,01
2108	3322	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ARCHIVOS. RR HH	1.250,00	0,00
2108	3331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	3.725,00	0,01
2108	3341	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	1.250,00	0,00
2108	3343	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	1.625,00	0,00
2108	3381	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. FIESTAS POPULARES. RR HH	975,00	0,00
2108	3401	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	10.225,00	0,03
2108	4301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL COMER-TURIS-PYMeS. RR HH	1.250,00	0,00
2108	4321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. TURISMO. RR HH	7.100,00	0,02
2108	4331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	3.400,00	0,01
2108	4911	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	5.075,00	0,01
2108	4931	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	975,00	0,00
2108	9201	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL. RR HH	58.875,00	0,16
2108	9231	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PADRÓN HABITANTES. RR HH	975,00	0,00
2108	9241	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PARTICIP CIUDADª. RR HH	2.375,00	0,01
2108	9251	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	7.750,00	0,02
--	--	15001	PRODUCT PERS LAB FIJO.	125.225,00	0,33
2108	1651	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	3.175,00	0,01
2108	1711	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	14.575,00	0,04
2108	1722	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	1.575,00	0,00
2108	1729	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	3.425,00	0,01
2108	2301	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	975,00	0,00
2108	2311	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	725,00	0,00
2108	2312	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	1.775,00	0,00

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://pac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2108	1651	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ALUMBR PUBL. RR HH	38.325,00	0,10
2108	1711	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES-JARD. RR HH	131.000,00	0,35
2108	1722	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	13.000,00	0,03
2108	1729	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	67.750,00	0,18
2108	2301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	48.325,00	0,13
2108	2311	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª. RR HH	111.150,00	0,29
2108	2312	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	25.250,00	0,07
2108	2314	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	44.900,00	0,12
2108	2315	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	64.325,00	0,17
2108	2316	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	60.900,00	0,16
2108	2318	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	16.925,00	0,04
2108	2411	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH	71.050,00	0,19
2108	3111	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	28.250,00	0,07
2108	3112	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC ANIMALES. RR HH	25.900,00	0,07
2108	3201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	58.900,00	0,16
2108	3231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	118.525,00	0,31
2108	3263	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	43.950,00	0,12
2108	3301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	115.075,00	0,30
2108	3321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	36.325,00	0,10
2108	3322	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVOS. RR HH	9.150,00	0,02
2108	3331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	26.650,00	0,07
2108	3341	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	17.725,00	0,05
2108	3343	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	15.150,00	0,04
2108	3361	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	5.575,00	0,01
2108	3381	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FIESTAS POPULARES. RR HH	9.125,00	0,02
2108	3401	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	104.300,00	0,28
2108	3411	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	11.800,00	0,03
2108	4301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	12.025,00	0,03
2108	4321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. TURISMO. RR HH	74.550,00	0,20
2108	4331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	27.275,00	0,07
2108	4911	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	57.300,00	0,15
2108	4931	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	8.900,00	0,02
2108	9121	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ÓRG GOB. RR HH	192.175,00	0,51
2108	9201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL. RR HH	1.232.825,00	3,26
2108	9231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PADRÓN HABITANTES. RR HH	8.250,00	0,02
2108	9241	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIP CIUDADª. RR HH	19.075,00	0,05
2108	9251	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	68.650,00	0,18
2108	9299	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	203.025,00	0,54
--	--	161	PRESTACIONES SOCIALES	6.100,00	0,02
--	--	16104	INDEMNIZACIONES PERS LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS.	3.050,00	0,01
2108	2211	1610400	INDEM PERS LAB JUBIL ANTI OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.050,00	0,01
--	--	16106	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL FUNCIONARIO POR JUBILACIONES ANTICIPADAS.	3.050,00	0,01
2108	2211	1610600	INDEMNIZ PERS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.050,00	0,01
--	--	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	28.900,00	0,08
--	--	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	300,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2108	9201	1620000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. AD GRAL. RR HH	300,00	0,00
--	--	16204	ACCIÓN SOCIAL.	21.100,00	0,06
2108	2211	1620401	PREST VAR FUNC EJEC CONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,00
2108	2211	1620402	BOLSA ESTUDIOS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,00
2108	2211	1620403	AYUDAS MINUSV FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,01
2108	2211	1620404	PREST NAT-NUPC FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	0,00
2108	2211	1620405	PREST SANITARIAS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,01
2108	2211	1620407	PREST VAR LAB EJEC CONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,00
2108	2211	1620408	BOLSA ESTUDIOS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,00
2108	2211	1620409	AYUDAS MINUSV PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,01
2108	2211	1620410	PREST NAT-NUPC PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	0,00
2108	2211	1620411	PREST SANITARIAS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,01
--	--	16205	SEGUROS.	7.500,00	0,02
2108	2211	1620501	SEGUROS PERS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.750,00	0,01
2108	2211	1620502	SEGUROS PERSONAL LABORAL OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.750,00	0,01
--	--	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.418.025,00	38,07
--	--	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	368.175,00	0,97
--	--	200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	17.425,00	0,05
--	--	20000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT.	17.425,00	0,05
2221	1331	2000000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	5.750,00	0,02
1102	1711	2000000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	11.675,00	0,03
--	--	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.125,00	0,14
--	--	20200	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC.	53.125,00	0,14
2220	1301	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	7.500,00	0,02
4114	2316	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	3.750,00	0,01
1102	4331	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. DESARRº EMPRESARIAL. CONTRATACIÓN	18.225,00	0,05
1102	9201	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	23.650,00	0,06
--	--	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.525,00	0,05
--	--	20300	ARRº MAQª-INST-UTILL.	20.525,00	0,05
2243	3121	2030000	ARRº MAQª-INST-UTILL. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	7.425,00	0,02
4547	3421	2030000	ARRº MAQª-INST-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES	11.350,00	0,03
2225	9201	2030000	ARRº MAQª-INST-UTILL. AD GRAL. CALIDAD URB 1	1.750,00	0,00
--	--	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	76.150,00	0,20
--	--	20400	ARRº MAT TRANSPORTE.	76.150,00	0,20
2220	1321	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	4.200,00	0,01

h9l5CJlTppfCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
3128	1511	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. URBANISMO. URBANº	10.175,00	0,03
2225	1651	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. ALUMBR PUBL. CALIDAD URB 1	16.700,00	0,04
1102	9121	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	225,00	0,00
1102	9201	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. AD GRAL. CONTRATACIÓN	44.850,00	0,12
--	--	205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	225,00	0,00
--	--	20500	ARRENDAM MOBILIARIO Y ENSERES.	225,00	0,00
1102	9201	2050000	ARRENDAM MOBILIARIO Y ENSERES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	225,00	0,00
--	--	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	104.875,00	0,28
--	--	20600	ARRENDAM EQUIPOS INFORMATICOS.	104.875,00	0,28
2215	9201	2060000	ARRENDAM EQUIPOS INFORMATICOS. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	104.875,00	0,28
--	--	209	CÁNONES	95.850,00	0,25
--	--	20900	CÁNONES.	95.850,00	0,25
2209	1601	2090000	CÁNONES. ALCANTARILLADO. CICLO INTEGR AGUA	12.475,00	0,03
2209	1611	2090000	CÁNONES. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	1.250,00	0,00
3435	1722	2090000	CÁNONES. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	79.850,00	0,21
3429	1729	2090000	CÁNONES. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	2.125,00	0,01
2210	4911	2090000	CÁNONES. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	150,00	0,00
--	--	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (RMC)	963.175,00	2,54
--	--	210	REP-MANT-CONSERV INFR Y B NATURALES	508.425,00	1,34
--	--	21000	RMC INFRAEST Y B NAT.	508.425,00	1,34
2225	1531	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. ACC NÚCL POBL. CALIDAD URB 1	68.175,00	0,18
2225	1532	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PAVIM VÍAS PÚBL. CALIDAD URB 1	110.600,00	0,29
2221	1533	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. EQUIP-MEJORA VÍAS PUBL. TRÁFICO	15.675,00	0,04
2259	1533	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. EQUIP-MEJORA VÍAS PUBL. PINTURA VIAL	95.525,00	0,25
2216	1711	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	114.750,00	0,30
3435	1722	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	60.825,00	0,16
3429	1729	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	40.375,00	0,11
2225	4541	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. CAMINOS. CALIDAD URB 1	1.850,00	0,00
2225	4591	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. OTRAS INFRAEST. CALIDAD URB 1	650,00	0,00
--	--	212	REP-MANT-CONSERV EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	228.625,00	0,60
--	--	21200	RMC EDIF-CONSTRUC.	228.625,00	0,60
2221	1331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	4.825,00	0,01
2226	1641	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	4.850,00	0,01
2226	1642	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. SERV FUNER (TANATº). CEMENTERIO	5.375,00	0,01
4136	2314	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	5.050,00	0,01
4114	2315	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	1.450,00	0,00
2225	2411	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FOMENTO DEL EMPLEO. CALIDAD URB 1	1.725,00	0,00
4239	3231	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	11.725,00	0,03
4239	3232	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	55.000,00	0,15
4340	3331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	750,00	0,00
4340	3341	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	11.850,00	0,03
4340	3361	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	57.200,00	0,15
4547	3421	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. INSTAL DEPORT. DEPORTES	25.325,00	0,07
4547	3422	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	6.925,00	0,02

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 62 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 285 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
1102	4331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. DESARRº EMPRESARIAL. CONTRATACIÓN	3.675,00	0,01
2225	9201	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. AD GRAL. CALIDAD URB 1	32.375,00	0,09
1102	9291	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	525,00	0,00
--	--	213	REP-MANT-CONSERV MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE	197.975,00	0,52
--	--	21300	RMC MAQª-INSTAL-UTILL.	197.975,00	0,52
2220	1321	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	1.600,00	0,00
2225	1331	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. TRÁF-ESTACIONº. CALIDAD URB 1	1.225,00	0,00
2225	1651	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ALUMBR PUBL. CALIDAD URB 1	49.800,00	0,13
2216	1711	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	3.375,00	0,01
3435	1722	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	225,00	0,00
3429	1729	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	3.725,00	0,01
4136	2314	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	3.800,00	0,01
4114	2315	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	725,00	0,00
4239	3231	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	50,00	0,00
4340	3341	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	12.600,00	0,03
4547	3421	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES	5.625,00	0,01
4547	3422	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	40.000,00	0,11
1102	9201	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	74.425,00	0,20
1102	9291	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	800,00	0,00
--	--	214	REP-MANT-CONSERV ELEMENTOS DE TRANSPORTE	24.450,00	0,06
--	--	21400	RMC VEHÍCULOS.	24.450,00	0,06
2220	1321	2140000	RMC VEHÍCULOS. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	7.125,00	0,02
2225	9201	2140000	RMC VEHÍCULOS. AD GRAL. CALIDAD URB 1	17.325,00	0,05
--	--	215	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO	200,00	0,00
--	--	21500	RMC MOBILIARIO.	200,00	0,00
1102	9201	2150000	RMC MOBILIARIO. AD GRAL. CONTRATACIÓN	200,00	0,00
--	--	219	REP-MANT-CONSERV OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.500,00	0,01
--	--	21900	RMC OTRO INMOVIL MATERIAL.	3.500,00	0,01
1102	9201	2190000	RMC OTRO INMOVIL MATERIAL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.500,00	0,01
--	--	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.782.025,00	33,75
--	--	220	MATERIAL DE OFICINA	82.650,00	0,22
--	--	22000	MATER OFIC ORDº NO INVENT.	55.425,00	0,15
2220	1301	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	2.250,00	0,01
4114	2315	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	2.000,00	0,01
1102	3322	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. ARCHIVOS. CONTRATACIÓN	3.350,00	0,01
4340	3341	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	14.000,00	0,04
1305	4321	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. TURISMO. TURISMO	20.950,00	0,06
1102	9201	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. AD GRAL. CONTRATACIÓN	10.825,00	0,03
1102	9291	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	2.050,00	0,01
--	--	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	24.225,00	0,06
3128	1501	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	1.275,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
4340	3321	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	15.000,00	0,04
2107	9121	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	3.275,00	0,01
1102	9201	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	4.550,00	0,01
1102	9291	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	125,00	0,00
--	--	22002	MATER OFIC INFORMÁT NO INVENT.	3.000,00	0,01
2215	9201	2200200	MATER OFIC INFORMÁT NO INVENT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	3.000,00	0,01
--	--	221	SUMINISTROS	1.176.200,00	3,11
--	--	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	785.025,00	2,07
1102	1301	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. AD GRAL SEG-PROT CIV. CONTRATACIÓN	7.325,00	0,02
1102	1351	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROTECCIÓN CIVIL. CONTRATACIÓN	300,00	0,00
1102	1641	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. CEMENTERIO (NICHOS). CONTRATACIÓN	5.125,00	0,01
1102	1651	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBR PUBL. CONTRATACIÓN	394.050,00	1,04
1102	1722	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PLAYAS Y COSTAS. CONTRATACIÓN	300,00	0,00
1102	1729	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. OTRAS ACTUAC M. AMB. CONTRATACIÓN	4.825,00	0,01
1102	2313	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. CONTRATACIÓN	5.025,00	0,01
1102	2314	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª MAYORES. CONTRATACIÓN	16.475,00	0,04
1102	2315	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	6.800,00	0,02
1102	3112	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	1.125,00	0,00
1102	3231	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	16.075,00	0,04
1102	3232	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FUNCIONº CTROS PRIMª. CONTRATACIÓN	62.475,00	0,16
1102	3341	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCIÓN CULTURAL. CONTRATACIÓN	62.575,00	0,17
1102	3343	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. CONTRATACIÓN	4.550,00	0,01
1102	3361	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CONTRATACIÓN	2.775,00	0,01
1102	3381	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FIESTAS POPULARES. CONTRATACIÓN	5.100,00	0,01
1102	3421	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	54.850,00	0,14
1102	3422	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PISCINA MUNICI. CONTRATACIÓN	53.275,00	0,14
1102	4313	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. COMERCIO AMBULANTE. CONTRATACIÓN	3.925,00	0,01
1102	4314	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOC COMERCIO LOCAL. CONTRATACIÓN	4.200,00	0,01
1102	4321	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. TURISMO. CONTRATACIÓN	1.500,00	0,00
1102	9201	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. AD GRAL. CONTRATACIÓN	69.150,00	0,18
1102	9291	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	3.225,00	0,01
--	--	22101	AGUA.	15.000,00	0,04
1102	9201	2210100	AGUA. AD GRAL. CONTRATACIÓN	15.000,00	0,04
--	--	22102	GAS.	10.625,00	0,03
1102	3421	2210200	GAS. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	10.625,00	0,03
--	--	22103	COMBUST-CARBUR.	141.550,00	0,37
1102	1321	2210300	COMBUST-CARBUR. SEG - ORDEN PÚBL. CONTRATACIÓN	18.875,00	0,05
1102	1351	2210300	COMBUST-CARBUR. PROTECCIÓN CIVIL. CONTRATACIÓN	4.275,00	0,01
1102	1651	2210300	COMBUST-CARBUR. ALUMBR PUBL. CONTRATACIÓN	4.100,00	0,01
1102	1701	2210300	COMBUST-CARBUR. AD. GRAL. MEDIO AMBIENTE. CONTRATACIÓN	6.200,00	0,02
1102	1711	2210300	COMBUST-CARBUR. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	7.225,00	0,02

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
1102	1722	2210300	COMBUST-CARBUR. PLAYAS Y COSTAS. CONTRATACIÓN	225,00	0,00
1102	2311	2210300	COMBUST-CARBUR. ASIST SOC PRIMª. CONTRATACIÓN	1.150,00	0,00
1102	3112	2210300	COMBUST-CARBUR. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	1.525,00	0,00
1102	3231	2210300	COMBUST-CARBUR. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	3.650,00	0,01
1102	3232	2210300	COMBUST-CARBUR. FUNCIONº CTROS PRIMª. CONTRATACIÓN	18.675,00	0,05
1102	3421	2210300	COMBUST-CARBUR. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	5.400,00	0,01
1102	3422	2210300	COMBUST-CARBUR. PISCINA MUNICI. CONTRATACIÓN	34.550,00	0,09
1102	9121	2210300	COMBUST-CARBUR. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	350,00	0,00
1102	9201	2210300	COMBUST-CARBUR. AD GRAL. CONTRATACIÓN	35.350,00	0,09
--	--	22104	VESTUARIO.	98.125,00	0,26
2220	1321	2210400	VESTUARIO. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	36.100,00	0,10
2225	9201	2210400	VESTUARIO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	62.025,00	0,16
--	--	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	45.375,00	0,12
4239	3201	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	10.925,00	0,03
4340	3341	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	6.075,00	0,02
4547	3421	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. INSTAL DEPORT. DEPORTES	4.200,00	0,01
2225	9201	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	24.175,00	0,06
--	--	22111	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL.	77.250,00	0,20
1102	1321	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. SEG - ORDEN PÚBL. CONTRATACIÓN	16.625,00	0,04
1102	1711	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	17.325,00	0,05
1102	9201	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	43.300,00	0,11
--	--	22112	MATERIAL ELECTRÓNº-ELÉCTRICO-TELECOM.	3.250,00	0,01
1102	9201	2211200	MATERIAL ELECTRÓNº-ELÉCTRICO-TELECOM. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.250,00	0,01
--	--	222	COMUNICACIONES	124.425,00	0,33
--	--	22200	TELECOMUNICACIONES.	89.250,00	0,24
1102	1301	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD GRAL SEG-PROT CIV. CONTRATACIÓN	3.750,00	0,01
2222	1351	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	875,00	0,00
1102	1641	2220000	TELECOMUNICACIONES. CEMENTERIO (NICHOS). CONTRATACIÓN	300,00	0,00
1102	1729	2220000	TELECOMUNICACIONES. OTRAS ACTUAC M. AMB. CONTRATACIÓN	400,00	0,00
1102	2311	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª. CONTRATACIÓN	1.225,00	0,00
1102	2313	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. CONTRATACIÓN	875,00	0,00
1102	2314	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª MAYORES. CONTRATACIÓN	900,00	0,00
1102	2315	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	200,00	0,00
1102	3112	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	400,00	0,00
1102	3231	2220000	TELECOMUNICACIONES. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	350,00	0,00
1102	3263	2220000	TELECOMUNICACIONES. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. CONTRATACIÓN	475,00	0,00
1102	3301	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD. GRAL. DE CULTURA. CONTRATACIÓN	3.275,00	0,01

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
1102	3361	2220000	TELECOMUNICACIONES. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CONTRATACIÓN	275,00	0,00
1102	3401	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD. GRAL. DE DEPORTES. CONTRATACIÓN	975,00	0,00
1102	4314	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROMOC COMERCIO LOCAL. CONTRATACIÓN	2.275,00	0,01
1102	4321	2220000	TELECOMUNICACIONES. TURISMO. CONTRATACIÓN	2.000,00	0,01
1102	4931	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTEC CONSUMIDORES. CONTRATACIÓN	325,00	0,00
1102	9201	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	68.075,00	0,18
1102	9251	2220000	TELECOMUNICACIONES. ATENCIÓN CIUDADANOS. CONTRATACIÓN	625,00	0,00
1102	9291	2220000	TELECOMUNICACIONES. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	1.675,00	0,00
--	--	22201	COMUNIC POSTALES.	35.175,00	0,09
1102	9201	2220100	COMUNIC POSTALES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	35.175,00	0,09
--	--	223	TRANSPORTES	12.675,00	0,03
--	--	22300	TRANSPORTES.	12.675,00	0,03
4136	2314	2230000	TRANSPORTES. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	11.775,00	0,03
3517	4411	2230000	TRANSPORTES. TRANSP COLECT URBº. TRANSP PÚBLICO	625,00	0,00
1102	9201	2230000	TRANSPORTES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	275,00	0,00
--	--	224	PRIMAS DE SEGUROS	101.725,00	0,27
--	--	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	101.725,00	0,27
2222	1351	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	350,00	0,00
1102	2315	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	500,00	0,00
4239	3231	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. FUNCIONº CTOS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	350,00	0,00
4340	3341	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	150,00	0,00
1102	9121	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	5.300,00	0,01
1102	9201	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	95.075,00	0,25
--	--	225	TRIBUTOS	32.550,00	0,09
--	--	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	2.250,00	0,01
1204	9201	2250000	TRIBUTOS ESTATALES. AD GRAL. HACIENDA	2.250,00	0,01
--	--	22501	TRIBUTOS GEN VAL.	1.125,00	0,00
1204	9201	2250100	TRIBUTOS GEN VAL. AD GRAL. HACIENDA	1.125,00	0,00
--	--	22502	TRIBUTOS EE LL.	29.175,00	0,08
1204	9201	2250200	TRIBUTOS EE LL. AD GRAL. HACIENDA	29.175,00	0,08
--	--	226	GASTOS DIVERSOS	2.321.775,00	6,13
--	--	22601	PROTOCOL-REPRESENT.	40.000,00	0,11
2107	9121	2260100	PROTOCOL-REPRESENT. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	40.000,00	0,11
--	--	22602	PUBLICID-PROPAG.	304.025,00	0,80
4340	3341	2260200	PUBLICID-PROPAG. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	7.500,00	0,02
1305	4321	2260200	PUBLICID-PROPAG. TURISMO. TURISMO	154.425,00	0,41
2210	4911	2260200	PUBLICID-PROPAG. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	123.650,00	0,33
2210	4912	2260200	PUBLICID-PROPAG. PROM CIUDºs TECNOL INFORMAC. COMUNICACIÓN	1.425,00	0,00
1102	9201	2260200	PUBLICID-PROPAG. AD GRAL. CONTRATACIÓN	4.100,00	0,01
2327	9231	2260200	PUBLICID-PROPAG. PADRÓN HABITANTES. PADRÓN	12.925,00	0,03
--	--	22603	PUBLIC DIARIOS OFIC.	3.800,00	0,01
1102	9201	2260300	PUBLIC DIARIOS OFIC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.800,00	0,01

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
--	--	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	157.625,00	0,42
1102	9201	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	157.625,00	0,42
--	--	22606	REUNIONES, CONFER Y CURSOS.	21.500,00	0,06
4547	3411	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	6.500,00	0,02
1158	4331	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. DESARRº EMPRESARIAL. PYMES/AUTÓN	8.000,00	0,02
1102	9201	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	7.000,00	0,02
--	--	22607	OPOSIC Y PRUEBAS SELEC.	3.375,00	0,01
2108	9201	2260700	OPOSIC Y PRUEBAS SELEC. AD GRAL. RR HH	3.375,00	0,01
--	--	22609	ACTIV CULTUR Y DEPORT.	331.575,00	0,88
4340	3331	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	550,00	0,00
4340	3341	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	127.150,00	0,34
4340	3361	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	89.875,00	0,24
4547	3411	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	50.000,00	0,13
4547	3412	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOC-FOMENTO NATACIÓN. DEPORTES	64.000,00	0,17
--	--	22699	OTROS GASTOS.	1.459.875,00	3,85
2220	1321	2269900	OTROS GASTOS. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	5.350,00	0,01
3557	1341	2269900	OTROS GASTOS. MOVILIDAD URBANA. MOV URBANA	3.675,00	0,01
2222	1351	2269900	OTROS GASTOS. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	12.575,00	0,03
3128	1511	2269900	OTROS GASTOS. URBANISMO. URBANº	3.050,00	0,01
2226	1641	2269900	OTROS GASTOS. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	2.225,00	0,01
3435	1722	2269900	OTROS GASTOS. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	2.850,00	0,01
3429	1729	2269900	OTROS GASTOS. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	178.200,00	0,47
4114	2311	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	24.625,00	0,07
4114	2312	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. POLª SOC	28.375,00	0,07
4114	2313	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. POLª SOC	300,00	0,00
4136	2314	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	39.475,00	0,10
4114	2315	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	3.475,00	0,01
4114	2316	2269900	OTROS GASTOS. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	600,00	0,00
4114	2318	2269900	OTROS GASTOS. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	10.000,00	0,03
2243	3111	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	46.775,00	0,12
2212	3112	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	26.225,00	0,07
2243	3121	2269900	OTROS GASTOS. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	41.425,00	0,11
4239	3201	2269900	OTROS GASTOS. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	2.750,00	0,01
4239	3231	2269900	OTROS GASTOS. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	9.875,00	0,03
4239	3232	2269900	OTROS GASTOS. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	5.150,00	0,01
4239	3261	2269900	OTROS GASTOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	30.625,00	0,08
4239	3263	2269900	OTROS GASTOS. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. EDUCACIÓN	3.475,00	0,01
4340	3321	2269900	OTROS GASTOS. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	3.225,00	0,01
2137	3322	2269900	OTROS GASTOS. ARCHIVOS. ARCHIVO	1.050,00	0,00
4245	3342	2269900	OTROS GASTOS. PROMOCÓ i FOMENT DEL VALENCIÀ. VALENCIÀ	1.500,00	0,00
4442	3343	2269900	OTROS GASTOS. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. JUVENTUD	28.325,00	0,07
4311	3381	2269900	OTROS GASTOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	115.000,00	0,30
1103	4151	2269900	OTROS GASTOS. RECURSOS PESQUEROS. PESCA	8.175,00	0,02
1406	4314	2269900	OTROS GASTOS. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	29.125,00	0,08

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 67 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 290 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
1305	4321	2269900	OTROS GASTOS. TURISMO. TURISMO	72.000,00	0,19
1348	4321	2269900	OTROS GASTOS. TURISMO. DINAMIZ CASCO ANTIGUO	76.575,00	0,20
1158	4331	2269900	OTROS GASTOS. DESARRº EMPRESARIAL. PYMES/AUTÓN	20.000,00	0,05
2210	4913	2269900	OTROS GASTOS. RADIO MUNICIPAL. COMUNICACIÓN	15.000,00	0,04
2213	4931	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC CONSUMIDORES. CONSUMIDORES	2.800,00	0,01
2107	9121	2269900	OTROS GASTOS. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	11.900,00	0,03
1102	9201	2269900	OTROS GASTOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	50.000,00	0,13
2107	9221	2269900	OTROS GASTOS. ORGANIZ INSTITUC. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	5.000,00	0,01
4546	9241	2269900	OTROS GASTOS. PARTICIP CIUDADª. PARTICIP CIUDADANA	50.150,00	0,13
4324	9241	2269900	OTROS GASTOS. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	10.000,00	0,03
2252	9251	2269900	OTROS GASTOS. ATENCIÓN CIUDADANOS. ATENCIÓN CIUDADANA	775,00	0,00
1102	9291	2269900	OTROS GASTOS. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	125,00	0,00
1204	9299	2269900	OTROS GASTOS. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA	28.250,00	0,07
2252	9251	2269901	OTROS GASTOS. ATENCIÓN CIUDADANOS. ATENCIÓN CIUDADANA	6.000,00	0,02
1102	9299	2269902	OBLI GTOS EJ ANT IMPREV-ST-CONTING. CONTRATACIÓN	443.825,00	1,17
--	--	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.930.025,00	23,58
--	--	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	5.494.550,00	14,51
2218	1621	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. RECOGIDA DE RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	3.410.850,00	9,01
2218	1623	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. TRATº RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	18.050,00	0,05
2219	1631	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA VIARIA	1.600.275,00	4,23
3435	1722	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	270.375,00	0,71
2243	3111	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	185.725,00	0,49
1406	4313	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. COMERCIO AMBULANTE. COMERCIO	6.300,00	0,02
2225	9201	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	2.975,00	0,01
--	--	22701	SEGURIDAD.	742.100,00	1,96
3435	1722	2270100	SEGURIDAD. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	742.100,00	1,96
--	--	22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	2.050,00	0,01
1102	9201	2270200	VALORACIONES Y PERITAJES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	2.050,00	0,01
--	--	22705	PROCESOS ELECTORALES.	5.250,00	0,01
1102	9201	2270500	PROCESOS ELECTORALES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	5.250,00	0,01
--	--	22706	EST Y TRAB TCOS.	987.875,00	2,61
2220	1301	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	11.600,00	0,03
3429	1341	2270600	EST Y TRAB TCOS. MOVILIDAD URBANA. MED AMB	24.275,00	0,06
3128	1501	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	38.425,00	0,10
3128	1511	2270600	EST Y TRAB TCOS. URBANISMO. URBANº	80.700,00	0,21
2226	1641	2270600	EST Y TRAB TCOS. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	3.350,00	0,01
3429	1729	2270600	EST Y TRAB TCOS. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	6.600,00	0,02
4114	2311	2270600	EST Y TRAB TCOS. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	10.000,00	0,03
4442	2313	2270600	EST Y TRAB TCOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. JUVENTUD	4.400,00	0,01
4340	3331	2270600	EST Y TRAB TCOS. EQUIPAMªs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	3.325,00	0,01
4547	3422	2270600	EST Y TRAB TCOS. PISCINA MUNICI. DEPORTES	6.300,00	0,02
1406	4314	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	4.450,00	0,01
1305	4321	2270600	EST Y TRAB TCOS. TURISMO. TURISMO	11.250,00	0,03
3517	4411	2270600	EST Y TRAB TCOS. TRANSP COLECT URBª. TRANSP PÚBLICO	4.025,00	0,01

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
2215	4912	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROM CIUD's TECNOL INFORMAC. MODERNIZACIÓN	36.650,00	0,10
2215	4921	2270600	EST Y TRAB TCOS. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. MODERNIZACIÓN	3.675,00	0,01
2213	4931	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROTEC CONSUMIDORES. CONSUMIDORES	2.425,00	0,01
1102	9201	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	304.025,00	0,80
2327	9231	2270600	EST Y TRAB TCOS. PADRÓN HABITANTES. PADRÓN	2.800,00	0,01
1102	9232	2270600	EST Y TRAB TCOS. ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS. CONTRATACIÓN	1.325,00	0,00
1102	9201	2270605	REDACCIÓN PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS AD GRAL. CONTRATACIÓN	63.625,00	0,17
1204	9201	2270614	ESTUD Y TRAB TCOS ECONOM-FINANC AD GRAL. HACIENDA	30.925,00	0,08
3253	9299	2270699	ESTUD Y TRAB TCOS EDUSI IMPREV-ST-CONTING. EDUSI	333.725,00	0,88
--	--	22708	SERV RECAUDACIÓN.	1.005.250,00	2,65
1204	9321	2270800	SERV RECAUD SUMA GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO. HACIENDA	1.005.250,00	2,65
--	--	22799	OTROS TRAB EMPR-PROFES.	692.950,00	1,83
2221	1331	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	2.275,00	0,01
4114	2315	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	22.025,00	0,06
4114	2316	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	65.800,00	0,17
4114	2318	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	100,00	0,00
4114	2319	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TAPIS. POLª SOC	25.000,00	0,07
2212	3112	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	12.825,00	0,03
2243	3121	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	271.000,00	0,72
4239	3231	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	27.000,00	0,07
4340	3341	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	10.125,00	0,03
4547	3422	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PISCINA MUNICI. DEPORTES	75.000,00	0,20
1305	4321	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TURISMO. TURISMO	101.675,00	0,27
1102	9201	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	55.000,00	0,15
1204	9341	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. GESTIÓN DEUDA-TESORª. HACIENDA	25.125,00	0,07
--	--	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	276.475,00	0,73
--	--	230	DIETAS	259.875,00	0,69
--	--	23000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB.	243.525,00	0,64
1305	4321	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. TURISMO. TURISMO	2.700,00	0,01
2107	9121	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	240.825,00	0,64
--	--	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	16.350,00	0,04
2222	1351	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	300,00	0,00
4239	3261	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	600,00	0,00
1305	4321	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. TURISMO. TURISMO	8.200,00	0,02
2108	9201	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. AD GRAL. RR HH	7.250,00	0,02
--	--	231	LOCOMOCIÓN	15.750,00	0,04
--	--	23100	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB.	3.775,00	0,01
1305	4321	2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB. TURISMO. TURISMO	2.775,00	0,01
2107	9121	2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	1.000,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
--	--	23120	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO.	11.975,00	0,03
4239	3261	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	600,00	0,00
1305	4321	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. TURISMO. TURISMO	3.875,00	0,01
2108	9201	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. AD GRAL. RR HH	7.500,00	0,02
--	--	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	850,00	0,00
--	--	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	850,00	0,00
3128	1501	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	400,00	0,00
2107	9121	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	175,00	0,00
1204	9201	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. AD GRAL. HACIENDA	275,00	0,00
--	--	24	GASTOS DE PUBLICACIONES	14.550,00	0,04
--	--	240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	14.550,00	0,04
--	--	24000	GASTOS EDICIÓN-DISTRIB.	14.550,00	0,04
2210	4911	2400000	GASTOS EDICIÓN-DISTRIB. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	14.550,00	0,04
--	--	26	TRABAJO REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.625,00	0,04
--	--	260	TRABAJO REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.625,00	0,04
--	--	26000	TRAB INST SIN FINES LUCRO.	13.625,00	0,04
4114	2311	2600000	TRAB INST SIN FINES LUCRO. ASIST SOC PRIMº. POLº SOC	13.625,00	0,04
--	--	3	GASTOS FINANCIEROS	212.100,00	0,56
--	--	31	INT DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERAC FINANCIERAS EN EUROS	24.000,00	0,06
--	--	310	INTERESES	21.800,00	0,06
--	--	31000	INTERESES CTES PTMOS C-P.	1.375,00	0,00
1204	0111	3100000	INTERESES PTMOS OP TESORº DEUDA PÚBL. HACIENDA	1.375,00	0,00
--	--	31001	INTERESES CTES PTMOS L-P.	20.425,00	0,05
1204	0111	3100100	INTERESES CTES PTMOS L-P. SECT PÚBL DEUDA PÚBL. HACIENDA	450,00	0,00
1204	0111	3100101	INTERESES CTES PTMOS L-P. NO SECT PÚBL DEUDA PÚBL. HACIENDA	19.975,00	0,05
--	--	311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	2.200,00	0,01
--	--	31100	--.	2.200,00	0,01
1204	9341	3110000	GTOS FORM-MODIF-CANCEL PTMOS GESTIÓN DEUDA-TESORº. HACIENDA	2.200,00	0,01
--	--	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	188.100,00	0,50
--	--	352	INTERESES DE DEMORA	100.000,00	0,26
--	--	35200	INTERESES DE DEMORA.	100.000,00	0,26
1204	9341	3520000	INTERESES DEMORA Y OTROS GESTIÓN DEUDA-TESORº. HACIENDA	100.000,00	0,26
--	--	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	88.100,00	0,23
--	--	35900	--.	88.100,00	0,23
1204	0111	3590000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA PÚBL. HACIENDA	88.100,00	0,23
--	--	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.086.750,00	8,15
--	--	46	TRANSF CTES A ENTIDADES LOCALES	1.578.000,00	4,17
--	--	461	TRANSF CTES A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES	12.150,00	0,03
--	--	46100	TRANSF CTES A DIPUTACIONES.	12.150,00	0,03
4340	3361	4610000	TRANSF CTES A DIPUTACIONES. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	12.150,00	0,03
--	--	463	TRANSF CTES A MANCOMUNIDADES	12.975,00	0,03

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 70 de 231

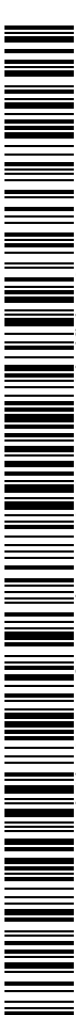
Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 293 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

h9l5CJlppfCUB1bvna+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg



h9l5CJTpfCUB1bvna+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
--	--	46300	TRANSF CTES A MANCOMUN.	12.975,00	0,03
2209	1611	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUN. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	100,00	0,00
4340	3341	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUN. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	12.875,00	0,03
--	--	466	TRANSF CTES A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	20.275,00	0,05
--	--	46600	TRANSF CTES A OTRAS EE MUNICIP.	20.275,00	0,05
1204	9221	4660000	TRANSF CTES A OTRAS EE MUNICIP. ORGANIZ INSTITUC. HACIENDA	20.275,00	0,05
--	--	467	TRANSF CTES A CONSORCIOS	1.532.600,00	4,05
--	--	46700	TRANSF CTES A CONSORCIOS.	1.532.600,00	4,05
2256	1361	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. INCENDIOS. PREV Y EXTIN INCENDIOS	238.050,00	0,63
2209	1611	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	33.275,00	0,09
2218	1623	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. TRATº RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	1.085.700,00	2,87
4239	3261	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	4.325,00	0,01
1150	4331	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. DESARRº EMPRESARIAL. CREAMA	171.250,00	0,45
--	--	47	TRANSF CTES A EMPRESAS PRIVADAS	406.000,00	1,07
--	--	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	406.000,00	1,07
--	--	47900	OTRAS SUBV A EMPR PRIV.	406.000,00	1,07
1406	4314	4790000	OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	6.000,00	0,02
1101	4951	4790000	OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROM ECO Y EMPRES. PROMOCIÓN ECONOM	400.000,00	1,06
--	--	48	TRANSF CTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.102.750,00	2,91
--	--	480	TRANSF CTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	411.025,00	1,09
--	--	48000	TRANSF CTES A FAMIL-ISFL.	411.025,00	1,09
4114	2311	4800001	PROGR EMERG SOCIAL AYUDAS INDIV ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	335.525,00	0,89
1204	2311	4800005	AYUDAS SOCIALES VIVIENDA HABITUAL ASIST SOC PRIMª. HACIENDA	30.000,00	0,08
4114	2311	4800006	PROGR EMERG SOC SUM BASICOS ENERG ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	18.500,00	0,05
4114	2311	4800020	SUBV A ENTIDADES Y ASOC IN SOC ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	27.000,00	0,07
--	--	481	AYUDAS, SUBVENCIONES Y PREMIOS	116.850,00	0,31
--	--	48100	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS.	116.850,00	0,31
4136	2314	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	225,00	0,00
2243	3111	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	150,00	0,00
4239	3261	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	104.875,00	0,28
4340	3341	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	7.875,00	0,02
4311	3381	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	400,00	0,00
4547	3411	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	400,00	0,00
1348	4321	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. TURISMO. DINAMIZ CASCO ANTIGUO	650,00	0,00
4546	9241	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PARTICIP CIUDADª. PARTICIP CIUDADANA	2.275,00	0,01
--	--	489	OTRAS TRANFERENCIAS CTES	574.875,00	1,52

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
--	--	48900	OTRAS TRANSF CTES.	574.875,00	1,52
4239	3201	4890000	OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	13.000,00	0,03
4340	3341	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	133.825,00	0,35
4311	3381	4890000	OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	245.700,00	0,65
4547	3411	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	150.000,00	0,40
2107	9121	4890000	OTRAS TRANSF CTES. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	30.850,00	0,08
4324	9241	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	1.500,00	0,00
--	--	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	179.525,00	0,47
--	--	50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	179.525,00	0,47
--	--	500	FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Art 31 LOEPSF	179.525,00	0,47
--	--	50000	FONDO Art 31 LOEPSF.	179.525,00	0,47
1204	9299	5000000	FONDO Art 31 LOEPSF. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA	179.525,00	0,47
--	--	6	INVERSIONES REALES	658.800,00	1,74
--	--	60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAEST Y BIENES USO GENERAL	125.900,00	0,33
--	--	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	125.900,00	0,33
--	--	60900	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL.	125.900,00	0,33
1102	1531	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. CONTRATACIÓN	29.550,00	0,08
3128	1532	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. PAVIM VÍAS PÚBL. URBANº	93.350,00	0,25
3429	1729	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	3.000,00	0,01
--	--	61	INVERS DE REPOSICIÓN INFRAEST Y BIENES USO GENERAL	50.000,00	0,13
--	--	619	OTRAS INVERS REPOS INFR-B USO GRAL	50.000,00	0,13
--	--	61900	OTRAS INVERS REPOS INFR-BUG.	50.000,00	0,13
2225	1532	6190000	OTRAS INVERS REPOS INFR-BUG. PAVIM VÍAS PÚBL. CALIDAD URB 1	50.000,00	0,13
--	--	62	INVERS NUEVA FUNCIONAM OPERATIVO SERV	473.350,00	1,25
--	--	622	INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	257.425,00	0,68
--	--	62200	INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC.	257.425,00	0,68
2226	1641	6220000	INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	257.425,00	0,68
--	--	623	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.200,00	0,02
--	--	62300	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL.	7.200,00	0,02
4239	3232	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	6.000,00	0,02
1102	9201	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	1.200,00	0,00
--	--	624	INVERSIÓN NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE	33.000,00	0,09
--	--	62400	INVERS NUEVA TRANSPORTE.	33.000,00	0,09
2216	1711	6240000	INVERS NUEVA TRANSPORTE. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	15.000,00	0,04
2212	3112	6240000	INVERS NUEVA TRANSPORTE. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	18.000,00	0,05
--	--	626	INVERSIÓN NUEVA EQUIPOS INFORMAT	20.000,00	0,05
--	--	62600	INVERS NUEVA EQUIPOS INFORMAT.	20.000,00	0,05
2215	9201	6260000	INVERS NUEVA EQUIPOS INFORMAT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	20.000,00	0,05
--	--	627	INVERSIÓN NUEVA PROYECTOS COMPLEJOS	141.925,00	0,37

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	% s/total
--	--	62700	INVERS NUEVA PROY COMPLJ.	141.925,00	0,37
2209	1611	6270000	INVERS NUEVA PROY COMPLJ. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	121.925,00	0,32
3128	9201	6270000	INVERS NUEVA PROY COMPLJ. AD GRAL. URBANº	20.000,00	0,05
--	--	629	OTRAS INVERS NUEVAS FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	13.800,00	0,04
--	--	62900	OTRAS INVERS NUEVAS SERV.	13.800,00	0,04
4340	3341	6290000	OTRAS INVERS NUEVAS SERV. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	13.800,00	0,04
--	--	63	INVERS REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERATIVO SERVICIOS	9.550,00	0,03
--	--	632	INVERSIÓN DE REPSIACIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.550,00	0,03
--	--	63200	INVERS REPOS EDIF-OTRAS CONSTRUC.	9.550,00	0,03
4547	3422	6320000	INVERS REPOS EDIF-OTRAS CONSTRUC. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	9.550,00	0,03
--	--	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.000,00	0,06
--	--	78	TRANSF CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.000,00	0,06
--	--	789	TRANSF CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.000,00	0,06
--	--	78900	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL.	23.000,00	0,06
3128	1522	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. CONSERV-REHAB EDIF. URBANº	20.000,00	0,05
3131	3361	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. PATRIM HCO-ARTÍSTº, PATRIM HCO-ART	3.000,00	0,01
--	--	8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.525,00	0,03
--	--	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	11.525,00	0,03
--	--	830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DESARROLLO POR SECTORES	11.525,00	0,03
--	--	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DESARROLLO POR SECTORES.	11.525,00	0,03
1204	2211	8300000	PTMOS C/P A PERS MUNIC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. HACIENDA	11.525,00	0,03
--	--	9	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.650,00	4,70
--	--	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS	1.778.650,00	4,70
--	--	911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	53.950,00	0,14
--	--	91100	AMORTIZ PTMOS L-P SECTOR PÚBL.	53.950,00	0,14
1204	0111	9110000	AMORTIZ PTMOS L-P SECTOR PÚBL. DEUDA PÚBL. HACIENDA	53.950,00	0,14
--	--	913	AMORTIZ PRÉSTAMOS LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	1.724.700,00	4,55
--	--	91300	AMORTIZ PTMOS L-P FUERA SECTOR PÚBL.	1.724.700,00	4,55
1204	0111	9130000	AMORTIZ PTMOS L-P FUERA SECTOR PÚBL. DEUDA PÚBL. HACIENDA	1.724.700,00	4,55
--	--	--	TOTAL GASTOS	37.870.275,00	--

5.2.- Comparativo de clasificación económica de gastos con el ejercicio anterior

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
--	--	1	GASTOS DE PERSONAL	17.501.900,00	16.274.350,00	1.227.550,00	7,54
--	--	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	350.200,00	350.200,00	0,00	0,00
--	--	100	RETRIB BÁSICAS Y OTRAS REMUN MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	350.200,00	350.200,00	0,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
--	--	10000	RETRIB BÁSICAS ÓRG GOB.	350.200,00	350.200,00	0,00	0,00
2107	9121	1000000	RETRIB BÁSICAS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	350.200,00	350.200,00	0,00	0,00
--	--	11	PERSONAL EVENTUAL	241.050,00	238.900,00	2.150,00	0,90
--	--	110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN PERS EVENTUAL	241.050,00	238.900,00	2.150,00	0,90
--	--	11000	RETRIB BÁSICAS PERS EVENTUAL.	241.050,00	238.900,00	2.150,00	0,90
2108	9121	1100000	RETRIB BÁSICAS PERS EVENTUAL. ÓRG GOB. RR HH	241.050,00	238.900,00	2.150,00	0,90
--	--	12	PERSONAL FUNCIONARIO	7.925.875,00	7.642.050,00	283.825,00	3,71
--	--	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	3.423.550,00	3.403.200,00	20.350,00	0,60
--	--	12000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC.	434.000,00	414.325,00	19.675,00	4,75
2108	1501	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBAN°. RR HH	32.150,00	31.875,00	275,00	0,86
2108	1511	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	32.150,00	31.875,00	275,00	0,86
2108	1729	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	32.150,00	31.875,00	275,00	0,86
2108	2311	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	32.150,00	31.875,00	275,00	0,86
2108	2312	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	16.075,00	15.950,00	125,00	0,78
2108	3201	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	16.075,00	15.950,00	125,00	0,78
2108	3301	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	16.075,00	15.950,00	125,00	0,78
2108	4321	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. TURISMO. RR HH	16.075,00	15.950,00	125,00	0,78
2108	4911	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	48.225,00	47.800,00	425,00	0,89
2108	9201	1200000	BÁSICAS GR° A1 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	192.875,00	175.225,00	17.650,00	10,07
--	--	12001	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC.	395.925,00	392.375,00	3.550,00	0,90
2108	1321	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	28.275,00	28.025,00	250,00	0,89
2108	1501	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBAN°. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	1511	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	28.275,00	28.025,00	250,00	0,89
2108	2311	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	98.950,00	98.050,00	900,00	0,92
2108	2314	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	2315	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	2318	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	3231	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. FUNCIONª CTROS PREESCOLAR. RR HH	28.275,00	28.025,00	250,00	0,89
2108	3321	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	3322	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	3341	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	3401	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	4301	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	14.150,00	0,00	14.150,00	ant=0
2108	9201	1200100	BÁSICAS GR° A2 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	84.800,00	98.050,00	-13.250,00	-13,51
--	--	12002	BÁSICAS GR° B PERS FUNC.	214.325,00	212.375,00	1.950,00	0,92
2108	1321	1200200	BÁSICAS GR° B PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	88.225,00	87.425,00	800,00	0,92

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 74 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 297 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
2108	1501	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	25.225,00	25.000,00	225,00	0,90
2108	1511	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	37.825,00	37.475,00	350,00	0,93
2108	9201	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	50.425,00	49.975,00	450,00	0,90
2108	9251	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	12.625,00	12.500,00	125,00	1,00
--	--	12003	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC.	1.055.375,00	1.035.475,00	19.900,00	1,92
2108	1321	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. SEG - ORDEN PUBL. RR HH	730.625,00	724.100,00	6.525,00	0,90
2108	1331	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	1501	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	43.300,00	42.925,00	375,00	0,87
2108	1651	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	1711	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	21.650,00	21.475,00	175,00	0,81
2108	2301	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	3111	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PROTEC SALUBR PUBL. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	3301	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	3381	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	4331	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	4931	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	9201	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	151.550,00	139.475,00	12.075,00	8,66
2108	9231	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	9251	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
--	--	12004	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC.	559.675,00	563.925,00	-4.250,00	-0,75
2108	1301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL SEG- PROT CIV. RR HH	27.525,00	27.300,00	225,00	0,82
2108	1501	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	73.400,00	72.750,00	650,00	0,89
2108	1729	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	0,00	9.100,00	-9.100,00	act=0
2108	2301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	18.350,00	18.200,00	150,00	0,82
2108	2314	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMº MAYORES. RR HH	9.175,00	9.100,00	75,00	0,82
2108	3111	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PROTEC SALUBR PUBL. RR HH	27.525,00	27.300,00	225,00	0,82
2108	3201	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	9.175,00	9.100,00	75,00	0,82
2108	3301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	18.350,00	18.200,00	150,00	0,82
2108	3321	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	36.700,00	36.375,00	325,00	0,89
2108	3343	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	18.350,00	18.200,00	150,00	0,82
2108	3401	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	9.175,00	9.100,00	75,00	0,82
2108	4321	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. TURISMO. RR HH	64.225,00	63.650,00	575,00	0,90
2108	4331	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	27.525,00	27.300,00	225,00	0,82
2108	4911	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	9.175,00	9.100,00	75,00	0,82

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ej ant	% incrº
2108	9201	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	128.450,00	127.300,00	1.150,00	0,90
2108	9241	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	18.350,00	18.200,00	150,00	0,82
2108	9251	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	64.225,00	63.650,00	575,00	0,90
--	--	12005	BÁSICAS GRº E PERS FUNC.	370.075,00	366.800,00	3.275,00	0,89
2108	1641	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	16.825,00	16.675,00	150,00	0,90
2108	1642	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. SERV FUNER (TANATª). RR HH	8.425,00	8.350,00	75,00	0,90
2108	2301	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	31.250,00	30.975,00	275,00	0,89
2108	2314	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	16.825,00	16.675,00	150,00	0,90
2108	3201	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	48.050,00	47.625,00	425,00	0,89
2108	3301	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	46.850,00	46.450,00	400,00	0,86
2108	3331	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. EQUIPAMªS CULTURALES-MUSEOS. RR HH	42.050,00	41.675,00	375,00	0,90
2108	3401	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	92.500,00	91.675,00	825,00	0,90
2108	9201	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	58.875,00	58.350,00	525,00	0,90
2108	9241	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	8.425,00	8.350,00	75,00	0,90
--	--	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNC.	394.175,00	417.925,00	-23.750,00	-5,68
2108	9201	1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNC. AD GRAL. RR HH	394.175,00	417.925,00	-23.750,00	-5,68
--	--	121	RETRIB COMPLEMENT PERS FUNCIONARIO	4.489.775,00	4.226.425,00	263.350,00	6,23
--	--	12100	COMPL DESTINO PERS FUNC.	1.905.425,00	1.874.700,00	30.725,00	1,64
2108	1301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL SEG- PROT CIV. RR HH	18.175,00	18.000,00	175,00	0,97
2108	1321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. SEG - ORDEN PUBL. RR HH	529.375,00	524.650,00	4.725,00	0,90
2108	1331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONª. RR HH	7.825,00	7.750,00	75,00	0,97
2108	1501	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANª. RR HH	131.500,00	130.325,00	1.175,00	0,90
2108	1511	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	70.400,00	69.750,00	650,00	0,93
2108	1641	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	9.375,00	9.275,00	100,00	1,08
2108	1642	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. SERV FUNER (TANATª). RR HH	4.700,00	4.650,00	50,00	1,08
2108	1651	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	7.825,00	7.750,00	75,00	0,97
2108	1711	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	12.125,00	12.000,00	125,00	1,04
2108	1729	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	20.200,00	24.675,00	-4.475,00	-18,14
2108	2301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	34.750,00	34.425,00	325,00	0,94
2108	2311	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	71.000,00	70.375,00	625,00	0,89
2108	2312	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	9.500,00	9.425,00	75,00	0,80
2108	2314	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	21.300,00	21.100,00	200,00	0,95
2108	2315	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	6.750,00	6.700,00	50,00	0,75
2108	2318	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	7.275,00	7.200,00	75,00	1,04

h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
2108	3111	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	24.225,00	24.000,00	225,00	0,94
2108	3201	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	43.000,00	42.625,00	375,00	0,88
2108	3231	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. FUNCION° CTROS PREESCOLAR. RR HH	13.500,00	13.375,00	125,00	0,93
2108	3301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	50.575,00	50.125,00	450,00	0,90
2108	3321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	32.050,00	31.750,00	300,00	0,94
2108	3322	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	7.825,00	7.750,00	75,00	0,97
2108	3331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. EQUIPAM°s CULTURALES-MUSEOS. RR HH	19.950,00	19.775,00	175,00	0,88
2108	3341	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	10.725,00	10.625,00	100,00	0,94
2108	3343	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	8.675,00	8.600,00	75,00	0,87
2108	3381	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	7.825,00	7.750,00	75,00	0,97
2108	3401	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	64.250,00	63.675,00	575,00	0,90
2108	4301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL COMER- TURIS-PYMES. RR HH	8.950,00	0,00	8.950,00	ant=0
2108	4321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. TURISMO. RR HH	53.075,00	52.600,00	475,00	0,90
2108	4331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. DESARR° EMPRESARIAL. RR HH	24.900,00	24.700,00	200,00	0,81
2108	4911	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	34.550,00	34.250,00	300,00	0,88
2108	4931	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	7.825,00	7.750,00	75,00	0,97
2108	9201	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	449.525,00	436.100,00	13.425,00	3,08
2108	9231	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	7.825,00	7.750,00	75,00	0,97
2108	9241	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PARTICIP CIUDAD°. RR HH	16.100,00	15.950,00	150,00	0,94
2108	9251	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	58.000,00	57.500,00	500,00	0,87
--	--	12101	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC.	2.483.550,00	2.250.925,00	232.625,00	10,33
2108	1301	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. AD GRAL SEG- PROT CIV. RR HH	13.200,00	11.875,00	1.325,00	11,16
2108	1321	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	796.525,00	756.425,00	40.100,00	5,30
2108	1331	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. TRÁF-ESTACION°. RR HH	5.600,00	7.050,00	-1.450,00	-20,57
2108	1501	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBAN°. RR HH	128.350,00	121.200,00	7.150,00	5,90
2108	1511	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	79.350,00	77.050,00	2.300,00	2,99
2108	1641	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	11.025,00	7.225,00	3.800,00	52,60
2108	1642	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. SERV FUNER (TANAT°). RR HH	4.175,00	3.100,00	1.075,00	34,68
2108	1651	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	9.425,00	9.350,00	75,00	0,80
2108	1711	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	16.175,00	15.100,00	1.075,00	7,12
2108	1729	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	28.225,00	30.825,00	-2.600,00	-8,43
2108	2301	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	27.000,00	23.300,00	3.700,00	15,88
2108	2311	1210100	COMPL ESPECÍF° PERS FUNC. ASIST SOC PRIM°. RR HH	83.625,00	60.050,00	23.575,00	39,26

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 77 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 300 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ej ant	% incrº
2108	2312	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	8.450,00	5.875,00	2.575,00	43,83
2108	2314	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	21.550,00	19.075,00	2.475,00	12,98
2108	2315	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	11.625,00	10.925,00	700,00	6,41
2108	2318	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	9.750,00	4.675,00	5.075,00	108,56
2108	3111	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	18.200,00	16.750,00	1.450,00	8,66
2108	3201	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	38.650,00	33.425,00	5.225,00	15,63
2108	3231	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	20.200,00	19.300,00	900,00	4,66
2108	3301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	39.775,00	32.000,00	7.775,00	24,30
2108	3321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	24.400,00	20.900,00	3.500,00	16,75
2108	3322	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	4.925,00	3.750,00	1.175,00	31,33
2108	3331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	16.275,00	13.075,00	3.200,00	24,47
2108	3341	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	7.425,00	7.350,00	75,00	1,02
2108	3343	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	8.000,00	6.950,00	1.050,00	15,11
2108	3381	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	8.475,00	7.775,00	700,00	9,00
2108	3401	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	56.125,00	41.800,00	14.325,00	34,27
2108	4301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL COMER- TURIS-PYMES. RR HH	12.625,00	0,00	12.625,00	ant=0
2108	4321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. TURISMO. RR HH	60.475,00	46.850,00	13.625,00	29,08
2108	4331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	17.275,00	16.175,00	1.100,00	6,80
2108	4911	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	51.300,00	34.400,00	16.900,00	49,13
2108	4931	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	7.725,00	7.675,00	50,00	0,65
2108	9201	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	553.725,00	500.925,00	52.800,00	10,54
2108	9231	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	5.775,00	4.850,00	925,00	19,07
2108	9241	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	13.425,00	11.975,00	1.450,00	12,11
2108	9251	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	57.825,00	55.000,00	2.825,00	5,14
2108	9299	1210199	COMPL ESPECIF FUNC IMPREV-ST-CONTING. RR HH	206.900,00	206.900,00	0,00	0,00
--	--	12103	OTROS COMPL PERS FUNC.	100.800,00	100.800,00	0,00	0,00
2108	9299	1210300	OTROS COMPL PERS FUNC. IMPREV-ST- CONTING. RR HH	100.800,00	100.800,00	0,00	0,00
--	--	127	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNCIONARIO	12.550,00	12.425,00	125,00	1,01
--	--	12700	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNC.	12.550,00	12.425,00	125,00	1,01
2108	2111	1270000	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNC. PENSIONES. RR HH	12.550,00	12.425,00	125,00	1,01
--	--	13	PERSONAL LABORAL	3.299.900,00	3.107.550,00	192.350,00	6,19
--	--	130	PERSONAL LABORAL FIJO	3.225.650,00	3.046.500,00	179.150,00	5,88
--	--	13000	BÁSICAS PERS LAB FIJO.	1.611.650,00	1.607.725,00	3.925,00	0,24
2108	1651	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	35.950,00	43.950,00	-8.000,00	-18,20
2108	1711	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	165.125,00	163.650,00	1.475,00	0,90

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
2108	1722	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	17.600,00	17.450,00	150,00	0,86
2108	1729	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	38.775,00	38.425,00	350,00	0,91
2108	2301	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	10.825,00	10.725,00	100,00	0,93
2108	2311	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	8.050,00	7.975,00	75,00	0,94
2108	2312	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	20.000,00	19.825,00	175,00	0,88
2108	2314	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	23.325,00	23.100,00	225,00	0,97
2108	2315	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	82.675,00	81.950,00	725,00	0,88
2108	2316	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	71.125,00	70.500,00	625,00	0,89
2108	2318	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	9.175,00	9.100,00	75,00	0,82
2108	3112	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	36.825,00	36.500,00	325,00	0,89
2108	3201	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	8.425,00	8.350,00	75,00	0,90
2108	3231	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	147.525,00	146.200,00	1.325,00	0,91
2108	3263	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	63.800,00	63.250,00	550,00	0,87
2108	3301	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	81.275,00	75.800,00	5.475,00	7,22
2108	3341	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	9.175,00	9.100,00	75,00	0,82
2108	3401	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	32.475,00	40.525,00	-8.050,00	-19,86
2108	3411	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	18.350,00	18.200,00	150,00	0,82
2108	4321	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. TURISMO. RR HH	14.150,00	14.025,00	125,00	0,89
2108	4911	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	10.825,00	10.750,00	75,00	0,70
2108	9201	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	511.000,00	493.350,00	17.650,00	3,58
2108	9201	1300099	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	195.200,00	205.025,00	-9.825,00	-4,79
--	--	13002	OTRAS REMUN LAB FIJO.	1.614.000,00	1.438.775,00	175.225,00	12,18
2108	1651	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	37.350,00	38.600,00	-1.250,00	-3,24
2108	1711	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	161.375,00	138.400,00	22.975,00	16,60
2108	1722	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	17.475,00	15.075,00	2.400,00	15,92
2108	1729	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	40.475,00	36.425,00	4.050,00	11,12
2108	2301	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	9.425,00	8.175,00	1.250,00	15,29
2108	2311	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	9.550,00	7.200,00	2.350,00	32,64
2108	2312	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	20.475,00	19.400,00	1.075,00	5,54
2108	2314	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	23.450,00	22.400,00	1.050,00	4,69
2108	2315	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	74.175,00	66.375,00	7.800,00	11,75
2108	2316	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	72.875,00	63.550,00	9.325,00	14,67
2108	2318	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	8.525,00	7.300,00	1.225,00	16,78
2108	3112	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	39.575,00	35.550,00	4.025,00	11,32

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ej ant	% incr°
2108	3201	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	7.650,00	6.550,00	1.100,00	16,79
2108	3231	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. FUNCION° CTROS PREESCOLAR. RR HH	139.725,00	128.650,00	11.075,00	8,61
2108	3263	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	65.775,00	58.925,00	6.850,00	11,62
2108	3301	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	75.075,00	60.300,00	14.775,00	24,50
2108	3341	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	11.000,00	10.900,00	100,00	0,92
2108	3401	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	39.175,00	36.875,00	2.300,00	6,24
2108	3411	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	16.300,00	14.525,00	1.775,00	12,22
2108	4321	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. TURISMO. RR HH	13.050,00	11.650,00	1.400,00	12,02
2108	4911	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	13.175,00	12.750,00	425,00	3,33
2108	9201	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	513.200,00	434.050,00	79.150,00	18,24
2108	9299	1300298	OTRAS REMUN LAB FIJO. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	67.200,00	67.200,00	0,00	0,00
2108	9299	1300299	OTRAS REMUNERACIONES IMPREV-ST-CONTING. RR HH	137.950,00	137.950,00	0,00	0,00
--	--	131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	69.775,00	56.625,00	13.150,00	23,22
--	--	13100	BASICAS PERS LAB TEMP.	34.500,00	30.200,00	4.300,00	14,24
2108	1711	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. PARQUES-JARD. RR HH	4.950,00	4.900,00	50,00	1,02
2108	1729	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	21.500,00	21.300,00	200,00	0,94
2108	3361	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. PATRIM HCO-ARTÍST°. RR HH	8.050,00	4.000,00	4.050,00	101,25
--	--	13102	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP.	35.275,00	26.425,00	8.850,00	33,49
2108	1711	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. PARQUES- JARD. RR HH	5.225,00	4.500,00	725,00	16,11
2108	1729	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	20.925,00	17.550,00	3.375,00	19,23
2108	3361	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. PATRIM HCO- ARTÍST°. RR HH	9.125,00	4.375,00	4.750,00	108,57
--	--	137	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL	4.475,00	4.425,00	50,00	1,13
--	--	13700	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL.	4.475,00	4.425,00	50,00	1,13
2108	2111	1370000	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL. PENSIONES. RR HH	4.475,00	4.425,00	50,00	1,13
--	--	14	OTRO PERSONAL	656.325,00	214.900,00	441.425,00	205,41
--	--	143	OTRO PERSONAL	656.325,00	214.900,00	441.425,00	205,41
--	--	14300	OTRO PERSONAL.	656.325,00	214.900,00	441.425,00	205,41
2108	2311	1430000	OTRO PERSONAL. ASIST SOC PRIM°. RR HH	26.450,00	0,00	26.450,00	ant=0
2108	2316	1430000	OTRO PERSONAL. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	37.125,00	0,00	37.125,00	ant=0
2108	2318	1430000	OTRO PERSONAL. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	600,00	0,00	600,00	ant=0
4114	2318	1430000	OTRO PERSONAL. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	600,00	600,00	0,00	0,00
1155	2411	1430000	OTRO PERSONAL. FOMENTO DEL EMPLEO. FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	212.500,00	-212.500,00	act=0
2108	2411	1430000	OTRO PERSONAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH	218.550,00	0,00	218.550,00	ant=0
4239	3261	1430000	OTRO PERSONAL. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	0,00	600,00	-600,00	act=0
2108	3343	1430000	OTRO PERSONAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	10.000,00	0,00	10.000,00	ant=0
4442	3343	1430000	OTRO PERSONAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. JUVENTUD	0,00	600,00	-600,00	act=0

h9l5CJTpofCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
2108	9201	1430000	OTRO PERSONAL. AD GRAL. RR HH	313.000,00	600,00	312.400,00	52.066,67
2108	9299	1430000	OTRO PERSONAL. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	50.000,00	0,00	50.000,00	ant=0
--	--	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	713.675,00	707.300,00	6.375,00	0,90
--	--	150	PRODUCTIVIDAD	473.675,00	469.450,00	4.225,00	0,90
--	--	15000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO.	348.450,00	345.375,00	3.075,00	0,89
2108	1301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL SEG- PROT CIV. RR HH	2.450,00	2.425,00	25,00	1,03
2108	1321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. SEG - ORDEN PUBL. RR HH	155.475,00	155.700,00	-225,00	-0,14
2108	1331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. TRÁF- ESTACIONº. RR HH	975,00	950,00	25,00	2,63
2108	1501	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	16.625,00	16.475,00	150,00	0,91
2108	1511	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. URBANISMO. RR HH	8.675,00	8.600,00	75,00	0,87
2108	1641	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	1.500,00	1.475,00	25,00	1,69
2108	1642	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. SERV FUNER (TANATº). RR HH	750,00	750,00	0,00	0,00
2108	1651	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ALUMBR PUBL. RR HH	975,00	950,00	25,00	2,63
2108	1711	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PARQUES-JARD. RR HH	1.925,00	1.900,00	25,00	1,32
2108	1729	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	2.850,00	3.625,00	-775,00	-21,38
2108	2301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	5.350,00	5.300,00	50,00	0,94
2108	2311	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMº. RR HH	11.575,00	11.475,00	100,00	0,87
2108	2312	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMº INF-FAMIL. RR HH	1.425,00	1.425,00	0,00	0,00
2108	2314	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMº MAYORES. RR HH	3.550,00	3.525,00	25,00	0,71
2108	2315	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMº DISCAP. RR HH	1.250,00	1.250,00	0,00	0,00
2108	2318	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	1.250,00	1.250,00	0,00	0,00
2108	3111	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROTEC SALUBR PUBL. RR HH	3.400,00	3.375,00	25,00	0,74
2108	3201	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	6.475,00	6.425,00	50,00	0,78
2108	3231	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	2.500,00	2.475,00	25,00	1,01
2108	3301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	8.150,00	8.075,00	75,00	0,93
2108	3321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	4.500,00	4.450,00	50,00	1,12
2108	3322	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ARCHIVOS. RR HH	1.250,00	1.250,00	0,00	0,00
2108	3331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	3.725,00	3.700,00	25,00	0,68
2108	3341	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	1.250,00	1.250,00	0,00	0,00
2108	3343	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	1.625,00	1.625,00	0,00	0,00
2108	3381	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. FIESTAS POPULARES. RR HH	975,00	950,00	25,00	2,63
2108	3401	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	10.225,00	10.150,00	75,00	0,74
2108	4301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL COMER-TURIS-PYMes. RR HH	1.250,00	0,00	1.250,00	ant=0
2108	4321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. TURISMO. RR HH	7.100,00	7.025,00	75,00	1,07

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 81 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 304 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
2108	4331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. DESARR° EMPRESARIAL. RR HH	3.400,00	3.375,00	25,00	0,74
2108	4911	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	5.075,00	5.025,00	50,00	1,00
2108	4931	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	975,00	950,00	25,00	2,63
2108	9201	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL. RR HH	58.875,00	57.225,00	1.650,00	2,88
2108	9231	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PADRÓN HABITANTES. RR HH	975,00	950,00	25,00	2,63
2108	9241	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PARTICIP CIUDAD°. RR HH	2.375,00	2.350,00	25,00	1,06
2108	9251	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	7.750,00	7.675,00	75,00	0,98
--	--	15001	PRODUCT PERS LAB FIJO.	125.225,00	124.075,00	1.150,00	0,93
2108	1651	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	3.175,00	3.900,00	-725,00	-18,59
2108	1711	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	14.575,00	14.450,00	125,00	0,87
2108	1722	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	1.575,00	1.550,00	25,00	1,61
2108	1729	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	3.425,00	3.400,00	25,00	0,74
2108	2301	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	975,00	950,00	25,00	2,63
2108	2311	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIM°. RR HH	725,00	725,00	0,00	0,00
2108	2312	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIM° INF- FAMIL. RR HH	1.775,00	1.750,00	25,00	1,43
2108	2314	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIM° MAYORES. RR HH	2.075,00	2.050,00	25,00	1,22
2108	2315	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIM° DISCAP. RR HH	7.300,00	7.250,00	50,00	0,69
2108	2316	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	6.300,00	6.225,00	75,00	1,20
2108	2318	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	825,00	825,00	0,00	0,00
2108	3112	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	3.250,00	3.225,00	25,00	0,78
2108	3201	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	750,00	750,00	0,00	0,00
2108	3231	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. FUNCION° CTROS PREESCOLAR. RR HH	13.025,00	12.925,00	100,00	0,77
2108	3263	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	5.650,00	5.600,00	50,00	0,89
2108	3301	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	7.175,00	6.700,00	475,00	7,09
2108	3341	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	825,00	825,00	0,00	0,00
2108	3401	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	2.875,00	3.600,00	-725,00	-20,14
2108	3411	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	1.625,00	1.625,00	0,00	0,00
2108	4321	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. TURISMO. RR HH	1.250,00	1.250,00	0,00	0,00
2108	4911	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	975,00	950,00	25,00	2,63
2108	9201	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	45.100,00	43.550,00	1.550,00	3,56
--	--	151	GRATIFICACIONES	190.000,00	188.075,00	1.925,00	1,02
--	--	15100	GRATIFICAC PERS FUNC.	98.625,00	97.650,00	975,00	1,00
2108	1321	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	54.800,00	54.300,00	500,00	0,92
2108	1641	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	1.525,00	1.500,00	25,00	1,67

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
2108	1651	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	6.225,00	6.150,00	75,00	1,22
2108	3111	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. PROTEC SALUBR PUBL. RR HH	2.775,00	2.750,00	25,00	0,91
2108	4911	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	3.050,00	3.000,00	50,00	1,67
2108	9201	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	23.175,00	22.950,00	225,00	0,98
2108	9299	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	7.075,00	7.000,00	75,00	1,07
--	--	15101	GRATIFIC PERS LAB FIJO.	91.375,00	90.425,00	950,00	1,05
2108	1642	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. SERV FUNER (TANAT°). RR HH	1.575,00	1.500,00	75,00	5,00
2108	1651	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	6.225,00	6.150,00	75,00	1,22
2108	1722	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	3.425,00	3.375,00	50,00	1,48
2108	2314	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	2.775,00	2.750,00	25,00	0,91
2108	3201	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	3.050,00	3.000,00	50,00	1,67
2108	9201	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	69.550,00	68.925,00	625,00	0,91
2108	9299	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	4.775,00	4.725,00	50,00	1,06
--	--	154	CONTINGENCIAS DE PERSONAL	50.000,00	49.775,00	225,00	0,45
--	--	15400	CONTINGENCIAS DE PERSONAL.	50.000,00	49.775,00	225,00	0,45
2108	9299	1540000	CONTING PERSONAL IMPREV-ST-CONTING. RR HH	50.000,00	49.775,00	225,00	0,45
--	--	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC A CARGO DEL AYUNT	4.314.875,00	4.013.450,00	301.425,00	7,51
--	--	160	CUOTAS SOCIALES	4.279.875,00	3.978.750,00	301.125,00	7,57
--	--	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	4.279.875,00	3.978.750,00	301.125,00	7,57
2108	1301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	19.925,00	19.375,00	550,00	2,84
2108	1321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	774.550,00	757.450,00	17.100,00	2,26
2108	1331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. TRÁF-ESTACION°. RR HH	8.200,00	8.600,00	-400,00	-4,65
2108	1501	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL VIV Y URBAN°. RR HH	151.000,00	147.700,00	3.300,00	2,23
2108	1511	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. URBANISMO. RR HH	83.400,00	82.150,00	1.250,00	1,52
2108	1641	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	13.075,00	11.750,00	1.325,00	11,28
2108	1642	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SERV FUNER (TANAT°). RR HH	6.375,00	5.950,00	425,00	7,14
2108	1651	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ALUMBR PUBL. RR HH	38.325,00	41.425,00	-3.100,00	-7,48
2108	1711	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES-JARD. RR HH	131.000,00	122.300,00	8.700,00	7,11
2108	1722	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	13.000,00	12.175,00	825,00	6,78
2108	1729	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	67.750,00	70.575,00	-2.825,00	-4,00
2108	2301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	48.325,00	46.375,00	1.950,00	4,20
2108	2311	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª. RR HH	111.150,00	93.500,00	17.650,00	18,88
2108	2312	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	25.250,00	23.925,00	1.325,00	5,54
2108	2314	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	44.900,00	43.475,00	1.425,00	3,28
2108	2315	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	64.325,00	61.225,00	3.100,00	5,06
2108	2316	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	60.900,00	45.600,00	15.300,00	33,55
2108	2318	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	16.925,00	14.600,00	2.325,00	15,92
2108	2411	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH	71.050,00	69.075,00	1.975,00	2,86

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
2108	3111	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	28.250,00	27.575,00	675,00	2,45
2108	3112	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC ANIMALES. RR HH	25.900,00	24.475,00	1.425,00	5,82
2108	3201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	58.900,00	56.450,00	2.450,00	4,34
2108	3231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCION° CTROS PREESCOLAR. RR HH	118.525,00	114.050,00	4.475,00	3,92
2108	3261	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SERV COMPLEM EDUC. RR HH	0,00	200,00	-200,00	act=0
2108	3263	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	43.950,00	41.525,00	2.425,00	5,84
2108	3301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	115.075,00	105.350,00	9.725,00	9,23
2108	3321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	36.325,00	34.925,00	1.400,00	4,01
2108	3322	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVOS. RR HH	9.150,00	8.700,00	450,00	5,17
2108	3331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. EQUIPAM°s CULTURALES-MUSEOS. RR HH	26.650,00	25.400,00	1.250,00	4,92
2108	3341	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	17.725,00	17.550,00	175,00	1,00
2108	3343	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	15.150,00	11.675,00	3.475,00	29,76
2108	3361	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PATRIM HCO-ARTÍST°. RR HH	5.575,00	2.725,00	2.850,00	104,59
2108	3381	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FIESTAS POPULARES. RR HH	9.125,00	8.850,00	275,00	3,11
2108	3401	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	104.300,00	101.175,00	3.125,00	3,09
2108	3411	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	11.800,00	11.150,00	650,00	5,83
2108	4301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	12.025,00	0,00	12.025,00	ant=0
2108	4321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. TURISMO. RR HH	74.550,00	69.200,00	5.350,00	7,73
2108	4331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. DESARR° EMPRESARIAL. RR HH	27.275,00	26.725,00	550,00	2,06
2108	4911	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	57.300,00	51.350,00	5.950,00	11,59
2108	4931	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	8.900,00	8.800,00	100,00	1,14
2108	9121	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ÓRG GOB. RR HH	192.175,00	191.475,00	700,00	0,37
2108	9201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL. RR HH	1.232.825,00	1.081.875,00	150.950,00	13,95
2108	9231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PADRÓN HABITANTES. RR HH	8.250,00	7.900,00	350,00	4,43
2108	9241	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIP CIUDAD°. RR HH	19.075,00	18.475,00	600,00	3,25
2108	9251	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	68.650,00	67.275,00	1.375,00	2,04
2108	9299	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	203.025,00	186.675,00	16.350,00	8,76
--	--	161	PRESTACIONES SOCIALES	6.100,00	6.100,00	0,00	0,00
--	--	16104	INDEMNIZACIONES PERS LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS.	3.050,00	3.050,00	0,00	0,00
2108	2211	1610400	INDEM PERS LAB JUBIL ANTI OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.050,00	3.050,00	0,00	0,00
--	--	16106	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL FUNCIONARIO POR JUBILACIONES ANTICIPADAS.	3.050,00	3.050,00	0,00	0,00
2108	2211	1610600	INDEMNIZ PERS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.050,00	3.050,00	0,00	0,00
--	--	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	28.900,00	28.600,00	300,00	1,05
--	--	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	300,00	0,00	300,00	ant=0
2108	9201	1620000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. AD GRAL. RR HH	300,00	0,00	300,00	ant=0

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 84 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 307 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjOQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
--	--	16204	ACCIÓN SOCIAL.	21.100,00	21.100,00	0,00	0,00
2108	2211	1620401	PREST VAR FUNC EJECONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620402	BOLSA ESTUDIOS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620403	AYUDAS MINUSV FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620404	PREST NAT-NUPC FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	550,00	0,00	0,00
2108	2211	1620405	PREST SANITARIAS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620407	PREST VAR LAB EJECONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620408	BOLSA ESTUDIOS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620409	AYUDAS MINUSV PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
2108	2211	1620410	PREST NAT-NUPC PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	550,00	0,00	0,00
2108	2211	1620411	PREST SANITARIAS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
--	--	16205	SEGUROS.	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00
2108	2211	1620501	SEGUROS PERS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.750,00	3.750,00	0,00	0,00
2108	2211	1620502	SEGUROS PERSONAL LABORAL OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.750,00	3.750,00	0,00	0,00
--	--	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.418.025,00	14.215.850,00	202.175,00	1,42
--	--	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	368.175,00	410.575,00	-42.400,00	-10,33
--	--	200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	17.425,00	17.425,00	0,00	0,00
--	--	20000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT.	17.425,00	17.425,00	0,00	0,00
2221	1331	2000000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT. TRÁF. ESTACIONº. TRÁFICO	5.750,00	5.750,00	0,00	0,00
1102	1711	2000000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT. PARQUES- JARD. CONTRATACIÓN	11.675,00	11.675,00	0,00	0,00
--	--	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.125,00	53.700,00	-575,00	-1,07
--	--	20200	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC.	53.125,00	53.700,00	-575,00	-1,07
2220	1301	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. AD GRAL SEG- PROT CIV. SEG CIUDADº	7.500,00	3.750,00	3.750,00	100,00
4114	2316	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLº SOC	3.750,00	3.750,00	0,00	0,00
4114	2319	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. TAPIS. POLº SOC	0,00	13.775,00	-13.775,00	act=0
1102	4331	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. DESARRº EMPRESARIAL. CONTRATACIÓN	18.225,00	8.775,00	9.450,00	107,69
1102	9201	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	23.650,00	23.650,00	0,00	0,00
--	--	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.525,00	38.550,00	-18.025,00	-46,76
--	--	20300	ARRº MAQº-INST-UTILL.	20.525,00	38.550,00	-18.025,00	-46,76
4136	2314	2030000	ARRº MAQº-INST-UTILL. ASIST SOC PRIMº MAYORES. MAYORES	0,00	10.625,00	-10.625,00	act=0
2243	3121	2030000	ARRº MAQº-INST-UTILL. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	7.425,00	7.025,00	400,00	5,69
4547	3421	2030000	ARRº MAQº-INST-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES	11.350,00	19.150,00	-7.800,00	-40,73
2225	9201	2030000	ARRº MAQº-INST-UTILL. AD GRAL. CALIDAD URB 1	1.750,00	1.750,00	0,00	0,00
--	--	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	76.150,00	87.375,00	-11.225,00	-12,85
--	--	20400	ARRº MAT TRANSPORTE.	76.150,00	87.375,00	-11.225,00	-12,85

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
2220	1321	2040000	ARR° MAT TRANSPORTE. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	4.200,00	0,00	4.200,00	ant=0
3128	1511	2040000	ARR° MAT TRANSPORTE. URBANISMO. URBANº	10.175,00	10.175,00	0,00	0,00
2225	1651	2040000	ARR° MAT TRANSPORTE. ALUMBR PUBL. CALIDAD URB 1	16.700,00	16.700,00	0,00	0,00
1102	9121	2040000	ARR° MAT TRANSPORTE. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	225,00	225,00	0,00	0,00
1102	9201	2040000	ARR° MAT TRANSPORTE. AD GRAL. CONTRATACIÓN	44.850,00	60.275,00	-15.425,00	-25,59
--	--	205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	225,00	225,00	0,00	0,00
--	--	20500	ARRENDAM MOBILIARIO Y ENSERES.	225,00	225,00	0,00	0,00
1102	9201	2050000	ARRENDAM MOBILIARIO Y ENSERES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	225,00	225,00	0,00	0,00
--	--	206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	104.875,00	117.450,00	-12.575,00	-10,71
--	--	20600	ARRENDAM EQUIPOS INFORMATICOS.	104.875,00	117.450,00	-12.575,00	-10,71
2215	9201	2060000	ARRENDAM EQUIPOS INFORMATICOS. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	104.875,00	117.450,00	-12.575,00	-10,71
--	--	209	CÁNONES	95.850,00	95.850,00	0,00	0,00
--	--	20900	CÁNONES.	95.850,00	95.850,00	0,00	0,00
2209	1601	2090000	CÁNONES. ALCANTARILLADO. CICLO INTEGR AGUA	12.475,00	12.475,00	0,00	0,00
2209	1611	2090000	CÁNONES. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	1.250,00	1.250,00	0,00	0,00
3435	1722	2090000	CÁNONES. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	79.850,00	79.850,00	0,00	0,00
3429	1729	2090000	CÁNONES. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	2.125,00	2.125,00	0,00	0,00
2210	4911	2090000	CÁNONES. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	150,00	150,00	0,00	0,00
--	--	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (RMC)	963.175,00	1.174.725,00	-211.550,00	-18,01
--	--	210	REP-MANT-CONSERV INFR Y B NATURALES	508.425,00	551.450,00	-43.025,00	-7,80
--	--	21000	RMC INFRAEST Y B NAT.	508.425,00	551.450,00	-43.025,00	-7,80
2225	1531	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. ACC NÚCL POBL. CALIDAD URB 1	68.175,00	108.175,00	-40.000,00	-36,98
2225	1532	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PAVIM VÍAS PÚBL. CALIDAD URB 1	110.600,00	125.600,00	-15.000,00	-11,94
2221	1533	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. EQUIP-MEJORA VÍAS PUBL. TRÁFICO	15.675,00	15.675,00	0,00	0,00
2259	1533	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. EQUIP-MEJORA VÍAS PUBL. PINTURA VIAL	95.525,00	35.600,00	59.925,00	168,33
2216	1711	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	114.750,00	162.700,00	-47.950,00	-29,47
3435	1722	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	60.825,00	60.825,00	0,00	0,00
3429	1729	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	40.375,00	40.375,00	0,00	0,00
2225	4541	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. CAMINOS. CALIDAD URB 1	1.850,00	1.850,00	0,00	0,00
2225	4591	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. OTRAS INFRAEST. CALIDAD URB 1	650,00	650,00	0,00	0,00
--	--	212	REP-MANT-CONSERV EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	228.625,00	312.950,00	-84.325,00	-26,95
--	--	21200	RMC EDIF-CONSTRUC.	228.625,00	312.950,00	-84.325,00	-26,95
2221	1331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	4.825,00	4.825,00	0,00	0,00
2226	1641	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	4.850,00	4.850,00	0,00	0,00
2226	1642	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. SERV FUNER (TANATº). CEMENTERIO	5.375,00	5.375,00	0,00	0,00
4136	2314	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	5.050,00	5.050,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 86 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 309 de 454

h9l5CJlppfCUB1bvn+Crf29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
4114	2315	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	1.450,00	1.450,00	0,00	0,00
2225	2411	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FOMENTO DEL EMPLEO. CALIDAD URB 1	1.725,00	1.725,00	0,00	0,00
4239	3231	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	11.725,00	11.725,00	0,00	0,00
4239	3232	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	55.000,00	95.100,00	-40.100,00	-42,17
4340	3331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	750,00	750,00	0,00	0,00
4340	3341	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	11.850,00	23.275,00	-11.425,00	-49,09
4340	3361	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PATRIM HCO-ARTÍSTª. CULTURA	57.200,00	90.000,00	-32.800,00	-36,44
4547	3421	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. INSTAL DEPORT. DEPORTES	25.325,00	25.325,00	0,00	0,00
4547	3422	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	6.925,00	6.925,00	0,00	0,00
1102	4331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. DESARRº EMPRESARIAL. CONTRATACIÓN	3.675,00	3.675,00	0,00	0,00
2225	9201	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. AD GRAL. CALIDAD URB 1	32.375,00	32.375,00	0,00	0,00
1102	9291	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	525,00	525,00	0,00	0,00
--	--	213	REP-MANT-CONSERV MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE	197.975,00	178.225,00	19.750,00	11,08
--	--	21300	RMC MAQª-INSTAL-UTILL.	197.975,00	178.225,00	19.750,00	11,08
2220	1321	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00
2225	1331	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. TRÁF-ESTACIONº. CALIDAD URB 1	1.225,00	1.225,00	0,00	0,00
2225	1651	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ALUMBR PUBL. CALIDAD URB 1	49.800,00	59.800,00	-10.000,00	-16,72
2216	1711	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	3.375,00	3.375,00	0,00	0,00
3435	1722	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	225,00	225,00	0,00	0,00
3429	1729	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	3.725,00	3.725,00	0,00	0,00
4136	2314	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00
4114	2315	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	725,00	725,00	0,00	0,00
4239	3231	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	50,00	50,00	0,00	0,00
4340	3341	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	12.600,00	12.600,00	0,00	0,00
4547	3421	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES	5.625,00	5.625,00	0,00	0,00
4547	3422	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	40.000,00	0,00	40.000,00	ant=0
3517	4411	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. TRANSP COLECT URBª. TRANSP PÚBLICO	0,00	250,00	-250,00	act=0
1102	9201	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	74.425,00	84.425,00	-10.000,00	-11,84
1102	9291	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	800,00	800,00	0,00	0,00
--	--	214	REP-MANT-CONSERV ELEMENTOS DE TRANSPORTE	24.450,00	110.300,00	-85.850,00	-77,83
--	--	21400	RMC VEHÍCULOS.	24.450,00	110.300,00	-85.850,00	-77,83
2220	1321	2140000	RMC VEHÍCULOS. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	7.125,00	23.725,00	-16.600,00	-69,97
2225	9201	2140000	RMC VEHÍCULOS. AD GRAL. CALIDAD URB 1	17.325,00	86.575,00	-69.250,00	-79,99

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 87 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 310 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
--	--	215	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO	200,00	200,00	0,00	0,00
--	--	21500	RMC MOBILIARIO.	200,00	200,00	0,00	0,00
1102	9201	2150000	RMC MOBILIARIO. AD GRAL. CONTRATACIÓN	200,00	200,00	0,00	0,00
--	--	216	REP-MANT-CONSERV EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	18.100,00	-18.100,00	act=0
--	--	21600	RMC EQUIPOS INFORMAT.	0,00	18.100,00	-18.100,00	act=0
2215	9201	2160000	RMC EQUIPOS INFORMAT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	0,00	18.100,00	-18.100,00	act=0
--	--	219	REP-MANT-CONSERV OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
--	--	21900	RMC OTRO INMOVIL MATERIAL.	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
1102	9201	2190000	RMC OTRO INMOVIL MATERIAL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
--	--	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.782.025,00	12.321.600,00	460.425,00	3,74
--	--	220	MATERIAL DE OFICINA	82.650,00	126.200,00	-43.550,00	-34,51
--	--	22000	MATER OFIC ORD° NO INVENT.	55.425,00	83.225,00	-27.800,00	-33,40
2220	1301	2200000	MATER OFIC ORD° NO INVENT. AD GRAL SEG- PROT CIV. SEG CIUDADª	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
4114	2315	2200000	MATER OFIC ORD° NO INVENT. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
1102	3322	2200000	MATER OFIC ORD° NO INVENT. ARCHIVOS. CONTRATACIÓN	3.350,00	3.350,00	0,00	0,00
4340	3341	2200000	MATER OFIC ORD° NO INVENT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
1305	4321	2200000	MATER OFIC ORD° NO INVENT. TURISMO.	20.950,00	28.750,00	-7.800,00	-27,13
1102	9201	2200000	MATER OFIC ORD° NO INVENT. AD GRAL. CONTRATACIÓN	10.825,00	30.825,00	-20.000,00	-64,88
1102	9291	2200000	MATER OFIC ORD° NO INVENT. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	2.050,00	2.050,00	0,00	0,00
--	--	22001	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	24.225,00	27.725,00	-3.500,00	-12,62
3128	1501	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. AD GRAL VIV Y URBAN°. URBAN°	1.275,00	2.275,00	-1.000,00	-43,96
4340	3321	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
2107	9121	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	3.275,00	4.775,00	-1.500,00	-31,41
1102	9201	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	4.550,00	5.550,00	-1.000,00	-18,02
1102	9291	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	125,00	125,00	0,00	0,00
--	--	22002	MATER OFIC INFORMÁT NO INVENT.	3.000,00	15.250,00	-12.250,00	-80,33
2215	9201	2200200	MATER OFIC INFORMÁT NO INVENT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	3.000,00	15.250,00	-12.250,00	-80,33
--	--	221	SUMINISTROS	1.176.200,00	1.082.975,00	93.225,00	8,61
--	--	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	785.025,00	780.475,00	4.550,00	0,58
1102	1301	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. AD GRAL SEG-PROT CIV. CONTRATACIÓN	7.325,00	7.325,00	0,00	0,00
1102	1351	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROTECCIÓN CIVIL. CONTRATACIÓN	300,00	300,00	0,00	0,00
1102	1641	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. CEMENTERIO (NICHOS). CONTRATACIÓN	5.125,00	5.125,00	0,00	0,00
1102	1651	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBR PUBL. CONTRATACIÓN	394.050,00	394.050,00	0,00	0,00
1102	1722	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PLAYAS Y COSTAS. CONTRATACIÓN	300,00	300,00	0,00	0,00
1102	1729	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. OTRAS ACTUAC M. AMB. CONTRATACIÓN	4.825,00	4.825,00	0,00	0,00
1102	2313	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. CONTRATACIÓN	5.025,00	5.025,00	0,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
1102	2314	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª MAYORES. CONTRATACIÓN	16.475,00	16.475,00	0,00	0,00
1102	2315	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	6.800,00	6.800,00	0,00	0,00
1102	3112	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	1.125,00	1.125,00	0,00	0,00
1102	3231	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	16.075,00	16.075,00	0,00	0,00
1102	3232	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FUNCIONº CTROS PRIMª. CONTRATACIÓN	62.475,00	62.475,00	0,00	0,00
1102	3341	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCIÓN CULTURAL. CONTRATACIÓN	62.575,00	62.575,00	0,00	0,00
1102	3343	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. CONTRATACIÓN	4.550,00	0,00	4.550,00	ant=0
1102	3361	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PATRIM HCO-ARTÍSTª. CONTRATACIÓN	2.775,00	2.775,00	0,00	0,00
1102	3381	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FIESTAS POPULARES. CONTRATACIÓN	5.100,00	5.100,00	0,00	0,00
1102	3421	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	54.850,00	54.850,00	0,00	0,00
1102	3422	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PISCINA MUNICIP. CONTRATACIÓN	53.275,00	53.275,00	0,00	0,00
1102	4313	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. COMERCIO AMBULANTE. CONTRATACIÓN	3.925,00	3.925,00	0,00	0,00
1102	4314	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOC COMERCIO LOCAL. CONTRATACIÓN	4.200,00	4.200,00	0,00	0,00
1102	4321	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. TURISMO. CONTRATACIÓN	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
1102	9201	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. AD GRAL. CONTRATACIÓN	69.150,00	69.150,00	0,00	0,00
1102	9291	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	3.225,00	3.225,00	0,00	0,00
--	--	22101	AGUA.	15.000,00	20.000,00	-5.000,00	-25,00
1102	9201	2210100	AGUA. AD GRAL. CONTRATACIÓN	15.000,00	20.000,00	-5.000,00	-25,00
--	--	22102	GAS.	10.625,00	14.125,00	-3.500,00	-24,78
1102	3421	2210200	GAS. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	10.625,00	14.125,00	-3.500,00	-24,78
--	--	22103	COMBUST-CARBUR.	141.550,00	141.550,00	0,00	0,00
1102	1321	2210300	COMBUST-CARBUR. SEG - ORDEN PÚBL. CONTRATACIÓN	18.875,00	18.875,00	0,00	0,00
1102	1351	2210300	COMBUST-CARBUR. PROTECCIÓN CIVIL. CONTRATACIÓN	4.275,00	4.275,00	0,00	0,00
1102	1651	2210300	COMBUST-CARBUR. ALUMBR PUBL. CONTRATACIÓN	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00
1102	1701	2210300	COMBUST-CARBUR. AD. GRAL. MEDIO AMBIENTE. CONTRATACIÓN	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00
1102	1711	2210300	COMBUST-CARBUR. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	7.225,00	7.225,00	0,00	0,00
1102	1722	2210300	COMBUST-CARBUR. PLAYAS Y COSTAS. CONTRATACIÓN	225,00	225,00	0,00	0,00
1102	2311	2210300	COMBUST-CARBUR. ASIST SOC PRIMª. CONTRATACIÓN	1.150,00	1.150,00	0,00	0,00
1102	3112	2210300	COMBUST-CARBUR. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	1.525,00	1.525,00	0,00	0,00
1102	3231	2210300	COMBUST-CARBUR. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	3.650,00	3.650,00	0,00	0,00
1102	3232	2210300	COMBUST-CARBUR. FUNCIONº CTROS PRIMª. CONTRATACIÓN	18.675,00	18.675,00	0,00	0,00
1102	3421	2210300	COMBUST-CARBUR. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	5.400,00	5.400,00	0,00	0,00
1102	3422	2210300	COMBUST-CARBUR. PISCINA MUNICIP. CONTRATACIÓN	34.550,00	34.550,00	0,00	0,00
1102	9121	2210300	COMBUST-CARBUR. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	350,00	350,00	0,00	0,00
1102	9201	2210300	COMBUST-CARBUR. AD GRAL. CONTRATACIÓN	35.350,00	35.350,00	0,00	0,00
--	--	22104	VESTUARIO.	98.125,00	81.450,00	16.675,00	20,47

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
2220	1321	2210400	VESTUARIO. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	36.100,00	56.100,00	-20.000,00	-35,65
2225	9201	2210400	VESTUARIO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	62.025,00	25.350,00	36.675,00	144,67
--	--	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	45.375,00	45.375,00	0,00	0,00
4239	3201	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	10.925,00	10.925,00	0,00	0,00
4340	3341	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	6.075,00	6.075,00	0,00	0,00
4547	3421	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. INSTAL DEPORT. DEPORTES	4.200,00	4.200,00	0,00	0,00
2225	9201	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	24.175,00	24.175,00	0,00	0,00
--	--	22111	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL.	77.250,00	0,00	77.250,00	ant=0
1102	1321	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. SEG - ORDEN PÚBL. CONTRATACIÓN	16.625,00	0,00	16.625,00	ant=0
1102	1711	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	17.325,00	0,00	17.325,00	ant=0
1102	9201	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	43.300,00	0,00	43.300,00	ant=0
--	--	22112	MATERIAL ELECTRÓNº-ELÉCTRICO-TELECOM.	3.250,00	0,00	3.250,00	ant=0
1102	9201	2211200	MATERIAL ELECTRÓNº-ELÉCTRICO-TELECOM. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.250,00	0,00	3.250,00	ant=0
--	--	222	COMUNICACIONES	124.425,00	139.425,00	-15.000,00	-10,76
--	--	22200	TELECOMUNICACIONES.	89.250,00	89.250,00	0,00	0,00
1102	1301	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD GRAL SEG-PROT CIV. CONTRATACIÓN	3.750,00	3.750,00	0,00	0,00
2222	1351	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	875,00	875,00	0,00	0,00
1102	1641	2220000	TELECOMUNICACIONES. CEMENTERIO (NICHOS). CONTRATACIÓN	300,00	300,00	0,00	0,00
1102	1729	2220000	TELECOMUNICACIONES. OTRAS ACTUAC M. AMB. CONTRATACIÓN	400,00	400,00	0,00	0,00
1102	2311	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª. CONTRATACIÓN	1.225,00	1.225,00	0,00	0,00
1102	2313	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. CONTRATACIÓN	875,00	875,00	0,00	0,00
1102	2314	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª MAYORES. CONTRATACIÓN	900,00	900,00	0,00	0,00
1102	2315	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	200,00	200,00	0,00	0,00
1102	3112	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	400,00	400,00	0,00	0,00
1102	3231	2220000	TELECOMUNICACIONES. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	350,00	350,00	0,00	0,00
1102	3263	2220000	TELECOMUNICACIONES. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. CONTRATACIÓN	475,00	475,00	0,00	0,00
1102	3301	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD. GRAL. DE CULTURA. CONTRATACIÓN	3.275,00	3.275,00	0,00	0,00
1102	3361	2220000	TELECOMUNICACIONES. PATRIM HCO-ARTÍSTª. CONTRATACIÓN	275,00	275,00	0,00	0,00
1102	3401	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD. GRAL. DE DEPORTES. CONTRATACIÓN	975,00	975,00	0,00	0,00
1102	4314	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROMOC COMERCIO LOCAL. CONTRATACIÓN	2.275,00	2.275,00	0,00	0,00
1102	4321	2220000	TELECOMUNICACIONES. TURISMO. CONTRATACIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
1102	4931	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTEC CONSUMIDORES. CONTRATACIÓN	325,00	325,00	0,00	0,00
1102	9201	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	68.075,00	68.075,00	0,00	0,00
1102	9251	2220000	TELECOMUNICACIONES. ATENCIÓN CIUDADANOS. CONTRATACIÓN	625,00	625,00	0,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
1102	9291	2220000	TELECOMUNICACIONES. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	1.675,00	1.675,00	0,00	0,00
--	--	22201	COMUNIC POSTALES.	35.175,00	50.175,00	-15.000,00	-29,90
1102	9201	2220100	COMUNIC POSTALES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	35.175,00	50.175,00	-15.000,00	-29,90
--	--	223	TRANSPORTES	12.675,00	12.675,00	0,00	0,00
--	--	22300	TRANSPORTES.	12.675,00	12.675,00	0,00	0,00
4136	2314	2230000	TRANSPORTES. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	11.775,00	11.775,00	0,00	0,00
3517	4411	2230000	TRANSPORTES. TRANSP COLECT URB°. TRANSP PUBLICO	625,00	625,00	0,00	0,00
1102	9201	2230000	TRANSPORTES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	275,00	275,00	0,00	0,00
--	--	224	PRIMAS DE SEGUROS	101.725,00	101.675,00	50,00	0,05
--	--	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	101.725,00	101.675,00	50,00	0,05
2222	1351	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	350,00	350,00	0,00	0,00
1102	2315	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	500,00	500,00	0,00	0,00
4239	3231	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	350,00	350,00	0,00	0,00
4340	3341	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	150,00	150,00	0,00	0,00
1102	9121	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	5.300,00	5.250,00	50,00	0,95
1102	9201	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	95.075,00	95.075,00	0,00	0,00
--	--	225	TRIBUTOS	32.550,00	32.550,00	0,00	0,00
--	--	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
1204	9201	2250000	TRIBUTOS ESTATALES. AD GRAL. HACIENDA	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
--	--	22501	TRIBUTOS GEN VAL.	1.125,00	1.125,00	0,00	0,00
1204	9201	2250100	TRIBUTOS GEN VAL. AD GRAL. HACIENDA	1.125,00	1.125,00	0,00	0,00
--	--	22502	TRIBUTOS EE LL.	29.175,00	29.175,00	0,00	0,00
1204	9201	2250200	TRIBUTOS EE LL. AD GRAL. HACIENDA	29.175,00	29.175,00	0,00	0,00
--	--	226	GASTOS DIVERSOS	2.321.775,00	2.482.650,00	-160.875,00	-6,48
--	--	22601	PROTOCOL-REPRESENT.	40.000,00	45.000,00	-5.000,00	-11,11
2107	9121	2260100	PROTOCOL-REPRESENT. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	40.000,00	45.000,00	-5.000,00	-11,11
--	--	22602	PUBLICID-PROPAG.	304.025,00	303.200,00	825,00	0,27
4340	3341	2260200	PUBLICID-PROPAG. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	7.500,00	13.850,00	-6.350,00	-45,85
1305	4321	2260200	PUBLICID-PROPAG. TURISMO. TURISMO	154.425,00	154.425,00	0,00	0,00
2210	4911	2260200	PUBLICID-PROPAG. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	123.650,00	116.475,00	7.175,00	6,16
2210	4912	2260200	PUBLICID-PROPAG. PROM CIUDªs TECNOL INFORMAC. COMUNICACIÓN	1.425,00	1.425,00	0,00	0,00
1102	9201	2260200	PUBLICID-PROPAG. AD GRAL. CONTRATACIÓN	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00
2327	9231	2260200	PUBLICID-PROPAG. PADRÓN HABITANTES. PADRÓN	12.925,00	12.925,00	0,00	0,00
--	--	22603	PUBLIC DIARIOS OFIC.	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00
1102	9201	2260300	PUBLIC DIARIOS OFIC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00
--	--	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	157.625,00	187.625,00	-30.000,00	-15,99
1102	9201	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	157.625,00	187.625,00	-30.000,00	-15,99
--	--	22606	REUNIONES, CONFER Y CURSOS.	21.500,00	24.000,00	-2.500,00	-10,42
4547	3411	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	6.500,00	8.000,00	-1.500,00	-18,75
1158	4331	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. DESARRº EMPRESARIAL. PYMES/AUTÓN	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
1102	9201	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	7.000,00	8.000,00	-1.000,00	-12,50
--	--	22607	OPOSIC Y PRUEBAS SELEC.	3.375,00	3.375,00	0,00	0,00
2108	9201	2260700	OPOSIC Y PRUEBAS SELEC. AD GRAL. RR HH	3.375,00	3.375,00	0,00	0,00
--	--	22609	ACTIV CULTUR Y DEPORT.	331.575,00	416.200,00	-84.625,00	-20,33
4340	3331	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. EQUIPAM°s CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	550,00	450,00	100,00	22,22
4340	3341	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	127.150,00	200.875,00	-73.725,00	-36,70
4340	3361	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PATRIM HCO-ARTÍST°. CULTURA	89.875,00	89.875,00	0,00	0,00
4547	3411	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
4547	3412	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOC-FOMENTO NATACIÓN. DEPORTES	64.000,00	75.000,00	-11.000,00	-14,67
--	--	22699	OTROS GASTOS.	1.459.875,00	1.499.450,00	-39.575,00	-2,64
2220	1321	2269900	OTROS GASTOS. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	5.350,00	5.350,00	0,00	0,00
3557	1341	2269900	OTROS GASTOS. MOVILIDAD URBANA. MOV URBANA	3.675,00	3.675,00	0,00	0,00
2222	1351	2269900	OTROS GASTOS. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	12.575,00	12.575,00	0,00	0,00
3128	1511	2269900	OTROS GASTOS. URBANISMO. URBANº	3.050,00	8.100,00	-5.050,00	-62,35
2226	1641	2269900	OTROS GASTOS. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	2.225,00	2.225,00	0,00	0,00
3435	1722	2269900	OTROS GASTOS. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	2.850,00	2.850,00	0,00	0,00
3429	1729	2269900	OTROS GASTOS. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	178.200,00	90.725,00	87.475,00	96,42
4114	2311	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	24.625,00	24.625,00	0,00	0,00
4114	2312	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. POLª SOC	28.375,00	28.375,00	0,00	0,00
4114	2313	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. POLª SOC	300,00	0,00	300,00	ant=0
4442	2313	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. JUVENTUD	0,00	53.325,00	-53.325,00	act=0
4136	2314	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	39.475,00	79.475,00	-40.000,00	-50,33
4114	2315	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	3.475,00	3.475,00	0,00	0,00
4114	2316	2269900	OTROS GASTOS. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	600,00	600,00	0,00	0,00
4114	2318	2269900	OTROS GASTOS. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
2243	3111	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	46.775,00	16.775,00	30.000,00	178,84
2212	3112	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	26.225,00	26.225,00	0,00	0,00
2243	3121	2269900	OTROS GASTOS. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	41.425,00	14.725,00	26.700,00	181,32
4239	3201	2269900	OTROS GASTOS. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	2.750,00	2.750,00	0,00	0,00
4239	3231	2269900	OTROS GASTOS. FUNCIONª CTOS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	9.875,00	9.875,00	0,00	0,00
4239	3232	2269900	OTROS GASTOS. FUNCIONª CTOS PRIMª. EDUCACIÓN	5.150,00	5.150,00	0,00	0,00
4239	3261	2269900	OTROS GASTOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	30.625,00	39.775,00	-9.150,00	-23,00
4239	3263	2269900	OTROS GASTOS. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. EDUCACIÓN	3.475,00	3.475,00	0,00	0,00
4340	3321	2269900	OTROS GASTOS. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	3.225,00	3.225,00	0,00	0,00
2137	3322	2269900	OTROS GASTOS. ARCHIVOS. ARCHIVO	1.050,00	1.050,00	0,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Actal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
4245	3342	2269900	OTROS GASTOS. PROMOCÓ I FOMENT DEL VALENCIÀ. VALENCIÀ	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
4442	3343	2269900	OTROS GASTOS. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. JUVENTUD	28.325,00	0,00	28.325,00	ant=0
4311	3381	2269900	OTROS GASTOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	115.000,00	165.775,00	-50.775,00	-30,63
1103	4151	2269900	OTROS GASTOS. RECURSOS PESQUEROS. PESCA	8.175,00	2.175,00	6.000,00	275,86
1406	4314	2269900	OTROS GASTOS. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	29.125,00	39.125,00	-10.000,00	-25,56
1305	4321	2269900	OTROS GASTOS. TURISMO. TURISMO	72.000,00	87.275,00	-15.275,00	-17,50
1348	4321	2269900	OTROS GASTOS. TURISMO. DINAMIZ CASCO ANTIGUO	76.575,00	76.575,00	0,00	0,00
1158	4331	2269900	OTROS GASTOS. DESARR° EMPRESARIAL. PYMES/AUTÓN	20.000,00	30.000,00	-10.000,00	-33,33
2210	4913	2269900	OTROS GASTOS. RADIO MUNICIPAL. COMUNICACIÓN	15.000,00	0,00	15.000,00	ant=0
2213	4931	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC CONSUMIDORES. CONSUMIDORES	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00
2107	9121	2269900	OTROS GASTOS. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	11.900,00	12.900,00	-1.000,00	-7,75
1102	9201	2269900	OTROS GASTOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	50.000,00	100.000,00	-50.000,00	-50,00
2107	9221	2269900	OTROS GASTOS. ORGANIZ INSTITUC. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	5.000,00	6.000,00	-1.000,00	-16,67
4546	9241	2269900	OTROS GASTOS. PARTICIP CIUDADª. PARTICIP CIUDADANA	50.150,00	60.150,00	-10.000,00	-16,63
4324	9241	2269900	OTROS GASTOS. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	10.000,00	15.000,00	-5.000,00	-33,33
2252	9251	2269900	OTROS GASTOS. ATENCIÓN CIUDADANOS. ATENCIÓN CIUDADANA	775,00	775,00	0,00	0,00
1102	9291	2269900	OTROS GASTOS. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	125,00	125,00	0,00	0,00
1204	9299	2269900	OTROS GASTOS. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA	28.250,00	81.400,00	-53.150,00	-65,29
2252	9251	2269901	OTROS GASTOS. ATENCIÓN CIUDADANOS. ATENCIÓN CIUDADANA	6.000,00	7.075,00	-1.075,00	-15,19
1102	9299	2269902	OBLI GTOS EJ ANT IMPREV-ST-CONTING. CONTRATACIÓN	443.825,00	362.400,00	81.425,00	22,47
--	--	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.930.025,00	8.343.450,00	586.575,00	7,03
--	--	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	5.494.550,00	5.227.800,00	266.750,00	5,10
2218	1621	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. RECOGIDA DE RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	3.410.850,00	3.088.875,00	321.975,00	10,42
2218	1623	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. TRATº RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	18.050,00	18.050,00	0,00	0,00
2219	1631	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA VIARIA	1.600.275,00	1.601.500,00	-1.225,00	-0,08
3435	1722	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	270.375,00	401.950,00	-131.575,00	-32,73
2243	3111	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	185.725,00	50.725,00	135.000,00	266,14
4239	3232	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	0,00	57.425,00	-57.425,00	act=0
1406	4313	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. COMERCIO AMBULANTE. COMERCIO	6.300,00	6.300,00	0,00	0,00
2225	9201	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	2.975,00	2.975,00	0,00	0,00
--	--	22701	SEGURIDAD.	742.100,00	623.700,00	118.400,00	18,98
3435	1722	2270100	SEGURIDAD. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	742.100,00	623.700,00	118.400,00	18,98
--	--	22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	2.050,00	2.050,00	0,00	0,00
1102	9201	2270200	VALORACIONES Y PERITAJES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	2.050,00	2.050,00	0,00	0,00
--	--	22705	PROCESOS ELECTORALES.	5.250,00	5.250,00	0,00	0,00
1102	9201	2270500	PROCESOS ELECTORALES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	5.250,00	5.250,00	0,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
--	--	22706	EST Y TRAB TCOS.	987.875,00	821.800,00	166.075,00	20,21
2220	1301	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	11.600,00	17.600,00	-6.000,00	-34,09
3429	1341	2270600	EST Y TRAB TCOS. MOVILIDAD URBANA. MED AMB	24.275,00	24.275,00	0,00	0,00
3128	1501	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL VIV Y URBANª. URBANª	38.425,00	58.425,00	-20.000,00	-34,23
3128	1511	2270600	EST Y TRAB TCOS. URBANISMO. URBANª	80.700,00	23.975,00	56.725,00	236,60
2226	1641	2270600	EST Y TRAB TCOS. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	3.350,00	3.350,00	0,00	0,00
3429	1729	2270600	EST Y TRAB TCOS. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	6.600,00	6.600,00	0,00	0,00
4114	2311	2270600	EST Y TRAB TCOS. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
4442	2313	2270600	EST Y TRAB TCOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. JUVENTUD	4.400,00	4.400,00	0,00	0,00
4340	3331	2270600	EST Y TRAB TCOS. EQUIPAMªs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	3.325,00	3.325,00	0,00	0,00
4547	3422	2270600	EST Y TRAB TCOS. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	6.300,00	0,00	6.300,00	ant=0
1406	4314	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	4.450,00	2.025,00	2.425,00	119,75
1305	4321	2270600	EST Y TRAB TCOS. TURISMO. TURISMO	11.250,00	11.250,00	0,00	0,00
3517	4411	2270600	EST Y TRAB TCOS. TRANSP COLECT URBª. TRANSP PÚBLICO	4.025,00	4.025,00	0,00	0,00
2215	4912	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROM CIUDªs TECNOL INFORMAC. MODERNIZACIÓN	36.650,00	30.025,00	6.625,00	22,06
2215	4921	2270600	EST Y TRAB TCOS. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. MODERNIZACIÓN	3.675,00	3.675,00	0,00	0,00
2213	4931	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROTEC CONSUMIDORES. CONSUMIDORES	2.425,00	2.025,00	400,00	19,75
1102	9201	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	304.025,00	164.425,00	139.600,00	84,90
2327	9231	2270600	EST Y TRAB TCOS. PADRÓN HABITANTES. PADRÓN	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00
1102	9232	2270600	EST Y TRAB TCOS. ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS. CONTRATACIÓN	1.325,00	1.325,00	0,00	0,00
1102	9201	2270605	REDACCIÓN PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS AD GRAL. CONTRATACIÓN	63.625,00	83.625,00	-20.000,00	-23,92
1204	9201	2270614	ESTUD Y TRAB TCOS ECONOM-FINANC AD GRAL. HACIENDA	30.925,00	30.925,00	0,00	0,00
3253	9299	2270699	ESTUD Y TRAB TCOS EDUSI IMPREV-ST-CONTING. EDUSI	333.725,00	333.725,00	0,00	0,00
--	--	22708	SERV RECAUDACIÓN.	1.005.250,00	1.005.250,00	0,00	0,00
1204	9321	2270800	SERV RECAUD SUMA GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO. HACIENDA	1.005.250,00	1.005.250,00	0,00	0,00
--	--	22799	OTROS TRAB EMPR-PROFES.	692.950,00	657.600,00	35.350,00	5,38
2221	1331	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TRÁF-ESTACIONª. TRÁFICO	2.275,00	2.275,00	0,00	0,00
4114	2315	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	22.025,00	22.025,00	0,00	0,00
4114	2316	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	65.800,00	0,00	65.800,00	ant=0
4114	2317	2279900	OTROS TRABAJOS ASISTENCIA A DEPENDENCIA	0,00	65.800,00	-65.800,00	act=0
4114	2318	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	100,00	0,00	100,00	ant=0
4114	2319	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TAPIS. POLª SOC	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
2212	3112	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	12.825,00	12.825,00	0,00	0,00
2243	3121	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	271.000,00	271.000,00	0,00	0,00
4239	3231	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. FUNCIONª CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	27.000,00	57.750,00	-30.750,00	-53,25
4340	3341	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	10.125,00	10.125,00	0,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ej ant	% incr°
4547	3422	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	75.000,00	0,00	75.000,00	ant=0
1305	4321	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TURISMO. TURISMO	101.675,00	101.675,00	0,00	0,00
1102	9201	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
1204	9341	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. GESTIÓN DEUDA- TESOR°. HACIENDA	25.125,00	34.125,00	-9.000,00	-26,37
--	--	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	276.475,00	280.775,00	-4.300,00	-1,53
--	--	230	DIETAS	259.875,00	264.075,00	-4.200,00	-1,59
--	--	23000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB.	243.525,00	245.025,00	-1.500,00	-0,61
1305	4321	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. TURISMO. TURISMO	2.700,00	4.200,00	-1.500,00	-35,71
2107	9121	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	240.825,00	240.825,00	0,00	0,00
--	--	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	16.350,00	19.050,00	-2.700,00	-14,17
2222	1351	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	300,00	0,00	300,00	ant=0
4239	3261	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	600,00	600,00	0,00	0,00
1305	4321	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. TURISMO. TURISMO	8.200,00	11.200,00	-3.000,00	-26,79
2108	9201	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. AD GRAL. RR HH	7.250,00	7.250,00	0,00	0,00
--	--	231	LOCOMOCIÓN	15.750,00	15.750,00	0,00	0,00
--	--	23100	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB.	3.775,00	3.775,00	0,00	0,00
1305	4321	2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB. TURISMO. TURISMO	2.775,00	2.775,00	0,00	0,00
2107	9121	2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
--	--	23120	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO.	11.975,00	11.975,00	0,00	0,00
4239	3261	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	600,00	600,00	0,00	0,00
1305	4321	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. TURISMO. TURISMO	3.875,00	3.875,00	0,00	0,00
2108	9201	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. AD GRAL. RR HH	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00
--	--	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	850,00	950,00	-100,00	-10,53
--	--	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	850,00	950,00	-100,00	-10,53
3128	1501	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. AD GRAL VIV Y URBAN°. URBAN°	400,00	400,00	0,00	0,00
2107	9121	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	175,00	275,00	-100,00	-36,36
1204	9201	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. AD GRAL. HACIENDA	275,00	275,00	0,00	0,00
--	--	24	GASTOS DE PUBLICACIONES	14.550,00	14.550,00	0,00	0,00
--	--	240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	14.550,00	14.550,00	0,00	0,00
--	--	24000	GASTOS EDICIÓN-DISTRIB.	14.550,00	14.550,00	0,00	0,00
2210	4911	2400000	GASTOS EDICIÓN-DISTRIB. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	14.550,00	14.550,00	0,00	0,00
--	--	26	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.625,00	13.625,00	0,00	0,00
--	--	260	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.625,00	13.625,00	0,00	0,00
--	--	26000	TRAB INST SIN FINES LUCRO.	13.625,00	13.625,00	0,00	0,00
4114	2311	2600000	TRAB INST SIN FINES LUCRO. ASIST SOC PRIM°. POL° SOC	13.625,00	13.625,00	0,00	0,00
--	--	3	GASTOS FINANCIEROS	212.100,00	435.075,00	-222.975,00	-51,25
--	--	31	INT DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERAC FINANCIERAS EN EUROS	24.000,00	140.075,00	-116.075,00	-82,87
--	--	310	INTERESES	21.800,00	137.875,00	-116.075,00	-84,19

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
--	--	31000	INTERESES CTES PTMOS C-P.	1.375,00	1.375,00	0,00	0,00
1204	0111	3100000	INTERESES PTMOS OP TESORª DEUDA PÚBL. HACIENDA	1.375,00	1.375,00	0,00	0,00
--	--	31001	INTERESES CTES PTMOS L-P.	20.425,00	136.500,00	-116.075,00	-85,04
1204	0111	3100100	INTERESES CTES PTMOS L-P. SECT PÚBL DEUDA PÚBL. HACIENDA	450,00	9.675,00	-9.225,00	-95,35
1204	0111	3100101	INTERESES CTES PTMOS L-P. NO SECT PÚBL DEUDA PÚBL. HACIENDA	19.975,00	126.825,00	-106.850,00	-84,25
--	--	311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00
--	--	31100	--.	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00
1204	9341	3110000	GTOS FORM-MODIF-CANCEL PTMOS GESTIÓN DEUDA-TESORª. HACIENDA	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00
--	--	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	188.100,00	295.000,00	-106.900,00	-36,24
--	--	352	INTERESES DE DEMORA	100.000,00	175.000,00	-75.000,00	-42,86
--	--	35200	INTERESES DE DEMORA.	100.000,00	175.000,00	-75.000,00	-42,86
1204	9341	3520000	INTERESES DEMORA Y OTROS GESTIÓN DEUDA- TESORª. HACIENDA	100.000,00	175.000,00	-75.000,00	-42,86
--	--	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	88.100,00	120.000,00	-31.900,00	-26,58
--	--	35900	--.	88.100,00	120.000,00	-31.900,00	-26,58
1204	0111	3590000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA PÚBL. HACIENDA	88.100,00	120.000,00	-31.900,00	-26,58
--	--	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.086.750,00	2.409.850,00	676.900,00	28,09
--	--	46	TRANSF CTES A ENTIDADES LOCALES	1.578.000,00	1.474.200,00	103.800,00	7,04
--	--	461	TRANSF CTES A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES	12.150,00	12.150,00	0,00	0,00
--	--	46100	TRANSF CTES A DIPUTACIONES.	12.150,00	12.150,00	0,00	0,00
4340	3361	4610000	TRANSF CTES A DIPUTACIONES. PATRIM HCO- ARTÍSTª. CULTURA	12.150,00	12.150,00	0,00	0,00
--	--	463	TRANSF CTES A MANCOMUNIDADES	12.975,00	14.825,00	-1.850,00	-12,48
--	--	46300	TRANSF CTES A MANCOMUN.	12.975,00	14.825,00	-1.850,00	-12,48
2209	1611	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUN. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	100,00	100,00	0,00	0,00
4340	3341	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUN. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	12.875,00	12.875,00	0,00	0,00
2107	9421	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUNIDAD CALP, BENISSA Y TEULADA TRANSF A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	0,00	1.850,00	-1.850,00	act=0
--	--	466	TRANSF CTES A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	20.275,00	20.275,00	0,00	0,00
--	--	46600	TRANSF CTES A OTRAS EE MUNICIPI.	20.275,00	20.275,00	0,00	0,00
1204	9221	4660000	TRANSF CTES A OTRAS EE MUNICIPI. ORGANIZ INSTITUC. HACIENDA	20.275,00	20.275,00	0,00	0,00
--	--	467	TRANSF CTES A CONSORCIOS	1.532.600,00	1.426.950,00	105.650,00	7,40
--	--	46700	TRANSF CTES A CONSORCIOS.	1.532.600,00	1.426.950,00	105.650,00	7,40
2256	1361	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. INCENDIOS. PREV Y EXTIN INCENDIOS	238.050,00	226.650,00	11.400,00	5,03
2209	1611	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	33.275,00	23.375,00	9.900,00	42,35
2218	1623	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. TRATª RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	1.085.700,00	1.000.775,00	84.925,00	8,49
4239	3261	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	4.325,00	4.275,00	50,00	1,17
4547	3411	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. PROMOC- FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	0,00	3.125,00	-3.125,00	act=0
1150	4331	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. DESARRª EMPRESARIAL. CREAMA	171.250,00	168.750,00	2.500,00	1,48
--	--	47	TRANSF CTES A EMPRESAS PRIVADAS	406.000,00	17.150,00	388.850,00	2.267,3 5

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
--	--	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	406.000,00	17.150,00	388.850,00	2.267,35
--	--	47900	OTRAS SUBV A EMPR PRIV.	406.000,00	17.150,00	388.850,00	2.267,35
1406	4314	4790000	OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	6.000,00	17.150,00	-11.150,00	-65,01
1101	4951	4790000	OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROM ECO Y EMPRES. PROMOCIÓN ECONOM	400.000,00	0,00	400.000,00	ant=0
--	--	48	TRANSF CTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.102.750,00	918.500,00	184.250,00	20,06
--	--	480	TRANSF CTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	411.025,00	258.975,00	152.050,00	58,71
--	--	48000	TRANSF CTES A FAMILIAS FL.	411.025,00	258.975,00	152.050,00	58,71
4114	2311	4800001	PROGR EMERG SOCIAL AYUDAS INDIV ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	335.525,00	80.475,00	255.050,00	316,93
4114	2311	4800002	ATENCIONES ASISTENCIALES VIVIENDA ASIST SOCIAL PRIM BÁSICA ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	0,00	25.000,00	-25.000,00	act=0
1204	2311	4800005	AYUDAS SOCIALES VIVIENDA HABITUAL ASIST SOC PRIMª. HACIENDA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
4114	2311	4800006	PROGR EMERG SOC SUM BASICOS ENERG ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	18.500,00	18.500,00	0,00	0,00
4114	2311	4800020	SUBV A ENTIDADES Y ASOC IN SOC ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	27.000,00	25.000,00	2.000,00	8,00
2243	3111	4800021	ATENCIONES ASISTENCIALES PROTECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	0,00	80.000,00	-80.000,00	act=0
--	--	481	AYUDAS, SUBVENCIONES Y PREMIOS	116.850,00	91.300,00	25.550,00	27,98
--	--	48100	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS.	116.850,00	91.300,00	25.550,00	27,98
4136	2314	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	225,00	225,00	0,00	0,00
2243	3111	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	150,00	150,00	0,00	0,00
4239	3261	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	104.875,00	74.875,00	30.000,00	40,07
4340	3341	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	7.875,00	10.425,00	-2.550,00	-24,46
4311	3381	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	400,00	400,00	0,00	0,00
4547	3411	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	400,00	400,00	0,00	0,00
1305	4321	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. TURISMO. TURISMO	0,00	1.900,00	-1.900,00	act=0
1348	4321	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. TURISMO. DINAMIZ CASCO ANTIGUO	650,00	650,00	0,00	0,00
4546	9241	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PARTICIP CIUDADª. PARTICIP CIUDADANA	2.275,00	2.275,00	0,00	0,00
--	--	489	OTRAS TRANSFERENCIAS CTES	574.875,00	568.225,00	6.650,00	1,17
--	--	48900	OTRAS TRANSF CTES.	574.875,00	568.225,00	6.650,00	1,17
4239	3201	4890000	OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	13.000,00	12.100,00	900,00	7,44
4340	3341	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	133.825,00	32.325,00	101.500,00	314,00
4311	3381	4890000	OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	245.700,00	225.700,00	20.000,00	8,86
4547	3411	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	150.000,00	261.150,00	-111.150,00	-42,56
2107	9121	4890000	OTRAS TRANSF CTES. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	30.850,00	30.850,00	0,00	0,00
4324	9241	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	1.500,00	6.100,00	-4.600,00	-75,41
--	--	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	179.525,00	173.175,00	6.350,00	3,67

h9l5CJlTpfCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ej ant	% incr°
--	--	50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	179.525,00	173.175,00	6.350,00	3,67
--	--	500	FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Art 31 LOEPSF	179.525,00	173.175,00	6.350,00	3,67
--	--	50000	FONDO Art 31 LOEPSF.	179.525,00	173.175,00	6.350,00	3,67
1204	9299	5000000	FONDO Art 31 LOEPSF. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA	179.525,00	173.175,00	6.350,00	3,67
--	--	6	INVERSIONES REALES	658.800,00	1.271.975,00	-613.175,00	-48,21
--	--	60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAEST Y BIENES USO GENERAL	125.900,00	273.050,00	-147.150,00	-53,89
--	--	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	125.900,00	273.050,00	-147.150,00	-53,89
--	--	60900	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL.	125.900,00	273.050,00	-147.150,00	-53,89
3128	1531	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. URBAN°	0,00	89.375,00	-89.375,00	act=0
1102	1531	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. CONTRATACIÓN	29.550,00	121.000,00	-91.450,00	-75,58
3128	1532	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. PAVIM VÍAS PÚBL. URBAN°	93.350,00	0,00	93.350,00	ant=0
2225	1533	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. EQUIP- MEJORA VÍAS PUBL. CALIDAD URB 1	0,00	32.675,00	-32.675,00	act=0
3429	1729	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	3.000,00	0,00	3.000,00	ant=0
4565	3371	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE. T LIBRE (INSTAL)	0,00	30.000,00	-30.000,00	act=0
--	--	61	INVERS DE REPOSICIÓN INFRAEST Y BIENES USO GENERAL	50.000,00	400.000,00	-350.000,00	-87,50
--	--	619	OTRAS INVERS REPOS INFR-B USO GRAL	50.000,00	400.000,00	-350.000,00	-87,50
--	--	61900	OTRAS INVERS REPOS INFR-BUG.	50.000,00	400.000,00	-350.000,00	-87,50
2225	1532	6190000	OTRAS INVERS REPOS INFR-BUG. PAVIM VÍAS PUBL. CALIDAD URB 1	50.000,00	200.000,00	-150.000,00	-75,00
3435	1722	6190000	OTRAS INVERS REPOS INFR-BUG. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	0,00	200.000,00	-200.000,00	act=0
--	--	62	INVERS NUEVA FUNCIONAM OPERATIVO SERV	473.350,00	598.925,00	-125.575,00	-20,97
--	--	622	INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	257.425,00	323.625,00	-66.200,00	-20,46
--	--	62200	INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC.	257.425,00	0,00	257.425,00	ant=0
2226	1641	6220000	INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	257.425,00	0,00	257.425,00	ant=0
--	--	62201	INVERS NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	0,00	323.625,00	-323.625,00	act=0
2226	1641	6220100	INVERS NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC CEMENTERIO (NICHOS) CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	0,00	323.625,00	-323.625,00	act=0
--	--	623	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.200,00	52.000,00	-44.800,00	-86,15
--	--	62300	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL.	7.200,00	52.000,00	-44.800,00	-86,15
3435	1722	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	0,00	9.000,00	-9.000,00	act=0
3429	1729	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	0,00	28.000,00	-28.000,00	act=0
4239	3232	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. FUNCION° CTROS PRIM°. EDUCACIÓN	6.000,00	0,00	6.000,00	ant=0
1102	3381	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. FIESTAS POPULARES. CONTRATACIÓN	0,00	15.000,00	-15.000,00	act=0
1102	9201	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	1.200,00	0,00	1.200,00	ant=0
--	--	624	INVERSIÓN NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE	33.000,00	15.000,00	18.000,00	120,00
--	--	62400	INVERS NUEVA TRANSPORTE.	33.000,00	15.000,00	18.000,00	120,00
2216	1711	6240000	INVERS NUEVA TRANSPORTE. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	15.000,00	0,00	15.000,00	ant=0

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 98 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 321 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

h9l5CJlTppfCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incr°
2212	3112	6240000	INVERS NUEVA TRANSPORTE. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	18.000,00	15.000,00	3.000,00	20,00
--	--	625	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO	0,00	53.000,00	-53.000,00	act=0
--	--	62500	INVERS NUEVA MOBILIARIO.	0,00	53.000,00	-53.000,00	act=0
4239	3261	6250000	INVERS NUEVA MOBILIARIO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	0,00	50.000,00	-50.000,00	act=0
1102	9201	6250000	INVERS NUEVA MOBILIARIO. AD GRAL. CONTRATACIÓN	0,00	3.000,00	-3.000,00	act=0
--	--	626	INVERSIÓN NUEVA EQUIPOS INFORMAT	20.000,00	25.300,00	-5.300,00	-20,95
--	--	62600	INVERS NUEVA EQUIPOS INFORMAT.	20.000,00	25.300,00	-5.300,00	-20,95
2215	9201	6260000	INVERS NUEVA EQUIPOS INFORMAT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	20.000,00	25.300,00	-5.300,00	-20,95
--	--	627	INVERSIÓN NUEVA PROYECTOS COMPLEJOS	141.925,00	0,00	141.925,00	ant=0
--	--	62700	INVERS NUEVA PROY COMPLJ.	141.925,00	0,00	141.925,00	ant=0
2209	1611	6270000	INVERS NUEVA PROY COMPLJ. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	121.925,00	0,00	121.925,00	ant=0
3128	9201	6270000	INVERS NUEVA PROY COMPLJ. AD GRAL. URBAN°	20.000,00	0,00	20.000,00	ant=0
--	--	629	OTRAS INVERS NUEVAS FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	13.800,00	130.000,00	-116.200,00	-89,38
--	--	62900	OTRAS INVERS NUEVAS SERV.	13.800,00	130.000,00	-116.200,00	-89,38
4340	3341	6290000	OTRAS INVERS NUEVAS SERV. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	13.800,00	0,00	13.800,00	ant=0
1305	4321	6290000	OTRAS INVERS NUEVAS SERV. TURISMO. TURISMO	0,00	30.000,00	-30.000,00	act=0
1102	9201	6290000	OTRAS INVERS NUEVAS SERV. AD GRAL. CONTRATACIÓN	0,00	100.000,00	-100.000,00	act=0
--	--	63	INVERS REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERATIVO SERVICIOS	9.550,00	0,00	9.550,00	ant=0
--	--	632	INVERSIÓN DE REPSIACIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.550,00	0,00	9.550,00	ant=0
--	--	63200	INVERS REPOS EDIF-OTRAS CONSTRUC.	9.550,00	0,00	9.550,00	ant=0
4547	3422	6320000	INVERS REPOS EDIF-OTRAS CONSTRUC. PISCINA MUNICI. DEPORTES	9.550,00	0,00	9.550,00	ant=0
--	--	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00
--	--	78	TRANSF CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00
--	--	789	TRANSF CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00
--	--	78900	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL.	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00
3128	1522	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. CONSERV-REHAB EDIF. URBAN°	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
3131	3361	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. PATRIM HCO-ARTIST°. PATRIM HCO-ART	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
--	--	8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.525,00	11.525,00	0,00	0,00
--	--	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	11.525,00	11.525,00	0,00	0,00
--	--	830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DESARROLLO POR SECTORES	11.525,00	11.525,00	0,00	0,00
--	--	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DESARROLLO POR SECTORES.	11.525,00	11.525,00	0,00	0,00
1204	2211	8300000	PTMOS C/P A PERS MUNIC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. HACIENDA	11.525,00	11.525,00	0,00	0,00
--	--	9	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.650,00	2.060.700,00	-282.050,00	-13,69
--	--	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS	1.778.650,00	2.060.700,00	-282.050,00	-13,69
--	--	911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	53.950,00	284.925,00	-230.975,00	-81,07
--	--	91100	AMORTIZ PTMOS L-P SECTOR PÚBL.	53.950,00	284.925,00	-230.975,00	-81,07
1204	0111	9110000	AMORTIZ PTMOS L-P SECTOR PÚBL. DEUDA PÚBL. HACIENDA	53.950,00	284.925,00	-230.975,00	-81,07

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 99 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 322 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

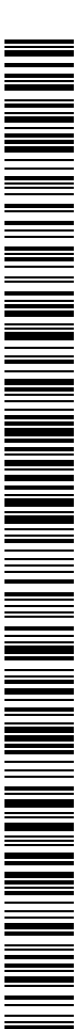
1.- Interventora Actal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	cap/ art / conc / subc / aplic	ej ant a2	variaciones s/ ej ant	% incrº
--	--	913	AMORTIZ PRÉSTAMOS LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	1.724.700,00	1.775.775,00	-51.075,00	-2,88
--	--	91300	AMORTIZ PTMOS L-P FUERA SECTOR PÚBL.	1.724.700,00	1.775.775,00	-51.075,00	-2,88
1204	0111	9130000	AMORTIZ PTMOS L-P FUERA SECTOR PÚBL. DEUDA PÚBL. HACIENDA	1.724.700,00	1.775.775,00	-51.075,00	-2,88
--	--	--	TOTAL GASTOS	37.870.275,00	36.875.500,00	994.775,00	2,70

5.3.- Subvenciones nominativas

Se establecen las siguientes subvenciones nominativas, que se regirán por lo establecido en la BEP 22.9.2 y, en su caso, por la ordenanza general de subvenciones:

org-pro-eco-denom	beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	% gasto subvº	ej
4324 9241 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	AMAS DE CASA DE CALP	G53195178	Gastos culturales anualidad	50,00	1.500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO MEDITERRANI CALP	G03894995	Gastos anualidad	50,00	500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO MEDITERRANI CALP	G03894995	Programa Escolares Matineres / Material didáctico o telemático	50,00	1.500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO N.º 4 (AMPA CEIP OLTÀ)	G54394820	Gastos anualidad	50,00	500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO N.º 4 (AMPA CEIP OLTÀ)	G54394820	Programa Escolares Matineres / Material didáctico o telemático	50,00	1.500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO PÚBLICO E.E. GARGASINDI	G03619590	Gastos anualidad	50,00	500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO PÚBLICO E.E. GARGASINDI	G03619590	Programa Escolares Matineres / Material didáctico o telemático	50,00	1.500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO PÚBLICO GABRIEL MIRÓ DE CALPE	G03242260	Gastos anualidad	50,00	500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA COLEGIO PÚBLICO GABRIEL MIRÓ DE CALPE	G03242260	Programa Escolares Matineres / Mterial didáctico o telemático	50,00	1.500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA IES IFACH	G03527371	Gastos anualidad	50,00	500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	AMPA IES IFACH	G03527371	Programa Escolares Matineres / Material didáctico o telemático	50,00	1.500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	ASOC. CALPINA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO AZORÍN	G03458585	Gastos anualidad	50,00	500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	ASOC. CALPINA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO AZORÍN	G03458585	Programa Escolares Matineres / Material didáctico o telemático	50,00	1500
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	ASOC. COSTALEROS Y COSTALERAS DEL STMO. CRISTO DE LAS 3 CAIDAS	R0300883F	Gastos anualidad para desfiles Semana Santa	100,00	1.000,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	ASOC. DE PADRES Y MADRES ALUMNOS Y ALUMNAS ESCUELA INFANTIL SILENE D'IFACH	G54453048	Gastos anualidad	50,00	500,00
4239 3201 4890000 OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	ASOC. DE PADRES Y MADRES ALUMNOS Y ALUMNAS ESCUELA INFANTIL SILENE D'IFACH	G54453048	Programa Escolares Matineres / Material didáctico o telemático	50,00	1500
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	ASOCIACIÓN COFRADIA DE JESUS EL NAZARENO	R0300884D	Gastos anualidad para desfiles Semana Santa	100,00	1.000,00



h9l5CJTpofCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



wN0fVpmHfjOQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org-pro-eco-denom	beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	% gasto subvº	ej
1406 4314 4790000 OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES AEMCO	G54414222	Gastos de promoción del comercio local	50,00	6.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	ASSOCIACIÓ DE MOROS I CRISTIANS "STMO. CRISTO DE LA SUOR"	G03711199	Fiestas Santíssim Crist de la Suor (octubre) i Mig Any (abril)	100,00	76.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	ASSOCIACIÓ DE MOROS I CRISTIANS "STMO. CRISTO DE LA SUOR"	G03711199	Promoción música tradicional valenciana (2 capitanías, 1 abanderado)	100,00	6.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	ASSOCIACIÓ DE MOROS I CRISTIANS "STMO. CRISTO DE LA SUOR"	G03711199	275 aniversario Miracle	100,00	15.000,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	C.B. IFACH CALPE	V54435193	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	25.000,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	C.D. CALPE FUTSAL	V54168976	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	15.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	CASA DE ANDALUCIA DE CALPE	G53069548	Gastos anualidad (Día de Andalucía, Cruz de Mayo, Feria de Julio, Romería del Rocío)	100,00	10.000,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	CLUB CICLISTA CALP	G03356045	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	1.500,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	CLUB DE AJEDREZ	G53559456	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	1.000,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	CLUB DE FUTBOL UNIÓN DEPORTIVA CALPE	G42585570	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	25.000,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	CLUB DE TENIS	G03163185	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	1.000,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	CLUB DE TENIS CALPE	G03163185	Torneo tenis "Villa de Calp"	50,00	3.000,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	CLUB GIMNASIA CALP	G03670734	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	2.500,00
4547 3411 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	CLUB GIMNASIA LES MARINES	G54419619	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	2.500,00
4547 3412 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO NATACIÓN. DEPORTES	CLUB NATACIÓN CALPE	G53100731	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	bases convocat oria	7.325,00

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 101 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 324 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Actal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org-pro-eco-denom	beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	% gasto subvº	ej
4547 3412 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOC- FOMENTO NATACIÓN. DEPORTES	CLUB WATERPOLO CALP	En tramitación 1	Anticipo a cuenta de las subvenciones reguladas por Bases convocatoria, sin perjuicio de lo que resulte en el total de la subvención final.	70,37	8.550,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	COMISSIÓ FESTES MARE DE DEU DEL CARME	G42565903	Festes Mare de Deu del Carme	100,00	4.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	FALLA CALP VELL	G03654167	Fiestas Falleras anualidad, gastos de monumento fallero y actos de participación popular.	100,00	9.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	FESTERS DE LA MERCÈ DE CALP	G54876933	Fiestas Partida de La Merced (septiembre)	100,00	3.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	COMISSIÓ DE FESTES DEL 21	En tramitación 2	Gastos anualidad Fiestas patronales	100,00	73.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	COMISSIÓ DE FESTES DEL 21	En tramitación 2	Gastos Castell a la mar Festes patronals agost	100,00	20.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	R0300902D	Gastos anualidad para desfiles Semana Santa	100,00	1.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	HERMANDAD DEL SILENCIO CALP	R0300897E	Gastos anualidad para desfiles Semana Santa	100,00	1.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	HERMANDAD EL CRISTO DE LOS GITANOS "EL PODEROSO" DE CALP	R0300911E	Gastos anualidad para desfiles Semana Santa	100,00	1.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA	R0300903B	Gastos anualidad para desfiles Semana Santa	100,00	1.200,00
4114 2311 4800020 SUBV A ENTIDADES Y ASOC IN SOC ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA MERCED	R0300623F	Mantenimiento y mejora equipamiento e instalaciones	100,00	6.000,00
4114 2311 4800020 SUBV A ENTIDADES Y ASOC IN SOC ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	R0300135A	Mantenimiento y mejora equipamiento e instalaciones	100,00	6.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	SOCIETAT FESTERA DE BOUS AL CARRER DE CALP	G54790001	Bous al Carrer i festes a Partida de La Cometa (juny)	100,00	5.000,00
4311 3381 4890000 OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	SOCIETAT FESTERA DE BOUS AL CARRER DE CALP	G54790001	Bous al Carrer (agost)	100,00	18.500,00
4340 3341 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOCION CULTURAL. CULTURA	UNIVERSIDAT D'ALACANT	Q0332001G	Convenio Sede Universitaria Casa Nova 2019	100,00	7.315,58
4340 3341 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOCION CULTURAL. CULTURA	UNIVERSIDAT D'ALACANT	Q0332001G	Convenio Sede Universitaria Casa Nova 2020	100,00	25.000,00
4340 3341 4890000 OTRAS TRANSF CTES. PROMOCION CULTURAL. CULTURA	UNIVERSIDAT D'ALACANT	Q0332001G	Convenio Sede Universitaria Casa Nova 2021	100,00	25.000,00
4114 2311 4800020 SUBV A ENTIDADES Y ASOC IN SOC ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	VISIÓ SENSE FRONTERES	G53391546	Aportación para proyectos de cooperación sanitaria internacional	100,00	15.000,00

Los gastos de la anualidad podrán venir referidos tanto a la anualidad corriente como a la anterior, salvo indicación expresa.

5.4.- Pasivos contingentes

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Los pasivos contingentes son gastos que el Ayuntamiento tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

De ellos se da cuenta al Ministerio de Hacienda junto con el presupuesto municipal, siendo los más significativos los siguientes:

resumen	No incluidos en presupuesto
Avales concedidos	0
Préstamos morosos	0
Garantías	0
Por sentencias o expropiaciones	12.331.435
Otros	0
TOTAL	12.331.435
(1)Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.	--
--	2021
asunto	estimación
Altamira Santander Real State S.A., solicitud expropiación rogada pendiente	8.029.909
José Luis Rodrigo Yudego, solicitud expropiación rogada pendiente	1.931.307
Hnos. Palomar, expropiación terrenos en recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Jurado Provincial.	2.332.963
Guillermina Castell Ronda, expropiación terrenos en recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Jurado Provincial.	13.561,22
Guillermina Castell Ronda, expropiación terrenos en recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Jurado Provincial.	18.456,99
Guillermina Castell Ronda, expropiación terrenos en recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Jurado Provincial.	5.238,46
Carmen Jorro Tur y Joaquín Jorro Tur, expropiación con actual acuerdo Jurado Provincial.	126.661,90
Zona Arqueológica, anulado acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante de 1 de abril de 2011, desaparecida por tanto la posible generación de responsabilidad patrimonial.	0,00
Reembolso principal e intereses préstamo cooperativa Ayuntamiento Vall de Laguar	436.473,00
Sistemas Recogida Residuos Medioambientales, S.L. (COLSUR), intereses demora	1.124.865,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 06	ESTAT DE GASTOS (II) pro	2021
		aprovació inicial

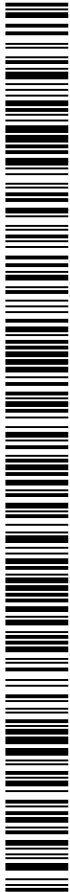
6.- ESTADO DE GASTOS. Clasificación por programas de gasto

6.1.- Estado de gastos, por áreas, políticas, grupos y subgrupos de gasto

pro	Denominación	Tot.	%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	14.964.125,00	39,51
13	Seguridad y movilidad ciudadana.	3.693.600,00	9,75
130	Administración general de la seguridad y protección civil.	113.700,00	0,30
1301	Administración General de la Seguridad y Protección Civil	113.700,00	0,30
132	Seguridad y Orden Público.	3.247.725,00	8,58
1321	Seguridad y Orden Público	3.247.725,00	8,58
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	47.500,00	0,13
1331	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	47.500,00	0,13
134	Movilidad urbana.	27.950,00	0,07
1341	Movilidad urbana	27.950,00	0,07
135	Protección civil.	18.675,00	0,05
1351	Protección civil	18.675,00	0,05
136	Servicio de prevención y extinción de incendios.	238.050,00	0,63
1361	Servicio de prevención y extinción de incendios	238.050,00	0,63
15	Vivienda y urbanismo.	1.572.675,00	4,15
150	Administración General de Vivienda y urbanismo.	655.800,00	1,73
1501	Administración General de Vivienda y urbanismo	655.800,00	1,73
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	434.000,00	1,15
1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	434.000,00	1,15
152	Vivienda.	20.000,00	0,05
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación.	20.000,00	0,05
153	Vías públicas.	462.875,00	1,22
1531	Acceso a los núcleos de población.	97.725,00	0,26
1532	Pavimentación de vías públicas.	253.950,00	0,67
1533	Mobiliario urbano, pintura vial y otros	111.200,00	0,29
16	Bienestar comunitario.	7.262.825,00	19,18
160	Alcantarillado.	12.475,00	0,03
1601	Alcantarillado	12.475,00	0,03
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	156.550,00	0,41
1611	Abastecimiento domiciliario de agua potable	156.550,00	0,41
162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.	4.514.600,00	11,92
1621	Recogida de residuos.	3.410.850,00	9,01



h95CJTppfCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0VpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

pro	Denominación	Tot.	%
1623	Tratamiento de residuos.	1.103.750,00	2,91
163	Limpieza viaria.	1.600.275,00	4,23
1631	Limpieza viaria	1.600.275,00	4,23
164	Cementerio y servicios funerarios.	357.975,00	0,95
1641	Cementerio (nichos, utilización privativa del dominio público)	326.600,00	0,86
1642	Servicios funerarios (tanatorio)	31.375,00	0,08
165	Alumbrado público.	620.950,00	1,64
1651	Alumbrado público	620.950,00	1,64
17	Medio ambiente.	2.435.025,00	6,43
170	Administración general del medio ambiente.	6.200,00	0,02
1701	Administración general del medio ambiente	6.200,00	0,02
171	Parques y jardines.	703.475,00	1,86
1711	Parques y jardines	703.475,00	1,86
172	Protección y mejora del medio ambiente.	1.725.350,00	4,56
1722	Playas y costas	1.209.825,00	3,19
1729	Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente	515.525,00	1,36
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	2.591.300,00	6,84
21	Pensiones.	17.025,00	0,04
211	Pensiones.	17.025,00	0,04
2111	Pensiones	17.025,00	0,04
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	46.225,00	0,12
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	46.225,00	0,12
2211	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	46.225,00	0,12
23	Servicios Sociales y promoción social.	2.236.725,00	5,91
230	Administración General de servicios sociales	197.075,00	0,52
2301	Administración General de servicios sociales	197.075,00	0,52
231	Asistencia social primaria.	2.039.650,00	5,39
2311	Asistencia social primaria	914.875,00	2,42
2312	Asistencia social primaria para la familia y la infancia	131.325,00	0,35
2313	Asistencia social primaria para la juventud	10.600,00	0,03
2314	Asistencia social primaria para mayores	260.775,00	0,69
2315	Asistencia a personas con discapacidad (Centro ocupacional)	299.425,00	0,79
2316	Ayuda a Domicilio (Dependientes / No Dependientes)	318.475,00	0,84
2318	Acción comunitaria (Poble Gitano, migrants, LGTBI. Igualtat de Tracte i No Discriminació)	79.175,00	0,21
2319	Taller prelaboral de inserción social (TAPIS)	25.000,00	0,07
24	Fomento del Empleo.	291.325,00	0,77
241	Fomento del Empleo.	291.325,00	0,77
2411	Fomento del Empleo	291.325,00	0,77
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	5.186.300,00	13,69
31	Sanidad.	833.350,00	2,20
311	Protección de la salubridad pública.	513.500,00	1,36
3111	Protección de la salubridad pública	347.850,00	0,92
3112	Protección de animales	165.650,00	0,44
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	319.850,00	0,84
3121	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	319.850,00	0,84
32	Educación.	1.290.675,00	3,41
320	Administración general de educación.	266.875,00	0,70

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

pro	Denominación	Tot.	%
3201	Administración general de educación	266.875,00	0,70
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	699.650,00	1,85
3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil	552.350,00	1,46
3232	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza primaria	147.300,00	0,39
326	Servicios complementarios de educación	324.150,00	0,86
3261	Servicios complementarios de educación	141.025,00	0,37
3263	Formación de personas adultas	183.125,00	0,48
33	Cultura.	1.974.100,00	5,21
330	Administración general de cultura.	472.475,00	1,25
3301	Administración general de cultura	472.475,00	1,25
332	Bibliotecas y Archivos.	208.050,00	0,55
3321	Bibliotecas públicas.	166.350,00	0,44
3322	Archivos.	41.700,00	0,11
333	Equipamientos culturales y museos.	113.275,00	0,30
3331	Equipamientos culturales y museos	113.275,00	0,30
334	Promoción cultural.	588.850,00	1,55
3341	Promoción cultural	492.675,00	1,30
3342	Promoció i foment del valencià	1.500,00	0,00
3343	Promocion cultural y de servicios para la juventud	94.675,00	0,25
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	188.025,00	0,50
3361	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	188.025,00	0,50
338	Fiestas populares y festejos.	403.425,00	1,07
3381	Fiestas populares y festejos	403.425,00	1,07
34	Deporte.	1.088.175,00	2,87
340	Administración general de deportes.	426.225,00	1,13
3401	Administración general de deportes	426.225,00	1,13
341	Promoción y fomento del deporte.	318.975,00	0,84
3411	Promoción y fomento del deporte	254.975,00	0,67
3412	Promoción y fomento del deporte (natación)	64.000,00	0,17
342	Instalaciones deportivas.	342.975,00	0,91
3421	Instalaciones deportivas	117.375,00	0,31
3422	Piscina municipal	225.600,00	0,60
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.086.025,00	5,51
41	Agricultura, Ganadería y Pesca.	8.175,00	0,02
415	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.	8.175,00	0,02
4151	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros	8.175,00	0,02
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	1.200.150,00	3,17
430	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	49.000,00	0,13
4301	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	49.000,00	0,13
431	Comercio.	56.275,00	0,15
4313	Comercio ambulante.	10.225,00	0,03
4314	Promoción del Comercio local	46.050,00	0,12
432	Información y promoción turística.	762.525,00	2,01
4321	Información y promoción turística	762.525,00	2,01
433	Desarrollo empresarial.	332.350,00	0,88
4331	Desarrollo empresarial	332.350,00	0,88

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

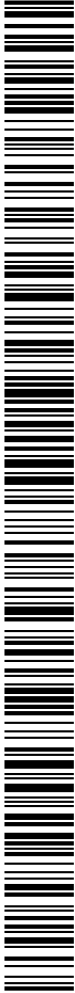
Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

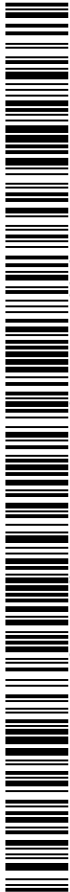
1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

pro	Denominación	Tot.	%
44	Transporte público.	4.650,00	0,01
441	Transporte de viajeros.	4.650,00	0,01
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.	4.650,00	0,01
45	Infraestructuras.	2.500,00	0,01
454	Caminos vecinales.	1.850,00	0,00
4541	Caminos vecinales	1.850,00	0,00
459	Otras infraestructuras.	650,00	0,00
4591	Otras infraestructuras	650,00	0,00
49	Otras actuaciones de carácter económico.	870.550,00	2,30
491	Sociedad de la información.	425.075,00	1,12
4911	Medios de comunicación públicos	372.000,00	0,98
4912	Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones (REDES SOCIALES).	38.075,00	0,10
4913	Radio municipal	15.000,00	0,04
492	Gestión del conocimiento.	3.675,00	0,01
4921	Gestión del conocimiento	3.675,00	0,01
493	Protección de consumidores y usuarios.	41.800,00	0,11
4931	Protección de consumidores y usuarios	41.800,00	0,11
495	Promoción económica y empresarial	400.000,00	1,06
4951	Promoción económica y empresarial	400.000,00	1,06
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	11.153.975,00	29,45
91	Órganos de gobierno.	1.117.325,00	2,95
912	Órganos de gobierno.	1.117.325,00	2,95
9121	Órganos de gobierno	1.117.325,00	2,95
92	Servicios de carácter general.	8.904.075,00	23,51
920	Administración General.	6.577.550,00	17,37
9201	Administración General	6.577.550,00	17,37
922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	25.275,00	0,07
9221	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	25.275,00	0,07
923	Información básica y estadística.	50.700,00	0,13
9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.	49.375,00	0,13
9232	Estadísticas y estudios municipales	1.325,00	0,00
924	Participación ciudadana.	141.675,00	0,37
9241	Participación ciudadana	141.675,00	0,37
925	Atención a los ciudadanos.	287.300,00	0,76
9251	Atención a los ciudadanos	287.300,00	0,76
929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	1.821.575,00	4,81
9291	Juzgado de Paz	8.525,00	0,02
9299	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	1.813.050,00	4,79
93	Administración financiera y tributaria.	1.132.575,00	2,99
932	Gestión del sistema tributario.	1.005.250,00	2,65
9321	Gestión del sistema tributario	1.005.250,00	2,65
934	Gestión de la deuda y de la tesorería.	127.325,00	0,34
9341	Gestión de la deuda y de la tesorería	127.325,00	0,34
0	DEUDA PÚBLICA	1.888.550,00	4,99
01	Deuda Pública	1.888.550,00	4,99
011	Deuda Pública	1.888.550,00	4,99
0111	Deuda Pública	1.888.550,00	4,99



h9l5CJTppfCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO
1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

pro	Denominación	Tot.	%
--	Área gasto	37.870.275,00	100,00
--	Pol gasto	37.870.275,00	100,00
--	Grº pro	37.870.275,00	100,00
--	Progr	37.870.275,00	100,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

6.2.- Estado de Gastos, por subgrupos y aplicaciones de programas de gasto.

org	pro	econom	Denominación	importe	%
1204	0111	3100000	INTERESES PTMOS OP TESORª DEUDA PÚBL. HACIENDA	1.375,00	0,00
1204	0111	3100100	INTERESES CTES PTMOS L-P. SECT PÚBL DEUDA PÚBL. HACIENDA	450,00	0,00
1204	0111	3100101	INTERESES CTES PTMOS L-P. NO SECT PÚBL DEUDA PÚBL. HACIENDA	19.975,00	0,05
1204	0111	3590000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA PÚBL. HACIENDA	88.100,00	0,23
1204	0111	9110000	AMORTIZ PTMOS L-P SECTOR PÚBL. DEUDA PÚBL. HACIENDA	53.950,00	0,14
1204	0111	9130000	AMORTIZ PTMOS L-P FUERA SECTOR PÚBL. DEUDA PÚBL. HACIENDA	1.724.700,00	4,55
--	0111	--	Deuda Pública	1.888.550,00	4,99
2108	1301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	27.525,00	0,07
2108	1301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	18.175,00	0,05
2108	1301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	13.200,00	0,04
2108	1301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	2.450,00	0,01
2108	1301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	19.925,00	0,05
2220	1301	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	7.500,00	0,02
2220	1301	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	2.250,00	0,01
1102	1301	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. AD GRAL SEG-PROT CIV. CONTRATACIÓN	7.325,00	0,02
1102	1301	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD GRAL SEG-PROT CIV. CONTRATACIÓN	3.750,00	0,01
2220	1301	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	11.600,00	0,03
--	1301	--	Administración General de la Seguridad y Protección Civil	113.700,00	0,30
2108	1321	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	28.275,00	0,08
2108	1321	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	88.225,00	0,23
2108	1321	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	730.625,00	1,93
2108	1321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	529.375,00	1,40
2108	1321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	796.525,00	2,10
2108	1321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	155.475,00	0,41
2108	1321	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	54.800,00	0,15
2108	1321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	774.550,00	2,05
2220	1321	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	4.200,00	0,01
2220	1321	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	1.600,00	0,00
2220	1321	2140000	RMC VEHÍCULOS. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	7.125,00	0,02
1102	1321	2210300	COMBUST-CARBUR. SEG - ORDEN PÚBL. CONTRATACIÓN	18.875,00	0,05
2220	1321	2210400	VESTUARIO. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	36.100,00	0,10
1102	1321	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. SEG - ORDEN PÚBL. CONTRATACIÓN	16.625,00	0,04
2220	1321	2269900	OTROS GASTOS. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	5.350,00	0,01
--	1321	--	Seguridad y Orden Público	3.247.725,00	8,58
2108	1331	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	10.825,00	0,03
2108	1331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	7.825,00	0,02
2108	1331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	5.600,00	0,02
2108	1331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	975,00	0,00
2108	1331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	8.200,00	0,02

h95CJ1pofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2221	1331	2000000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	5.750,00	0,02
2221	1331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	4.825,00	0,01
2225	1331	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. TRÁF-ESTACIONº. CALIDAD URB 1	1.225,00	0,00
2221	1331	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	2.275,00	0,01
--	1331	--	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	47.500,00	0,13
3557	1341	2269900	OTROS GASTOS. MOVILIDAD URBANA. MOV URBANA	3.675,00	0,01
3429	1341	2270600	EST Y TRAB TCOS. MOVILIDAD URBANA. MED AMB	24.275,00	0,06
--	1341	--	Movilidad urbana	27.950,00	0,07
1102	1351	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROTECCIÓN CIVIL. CONTRATACIÓN	300,00	0,00
1102	1351	2210300	COMBUST-CARBUR. PROTECCIÓN CIVIL. CONTRATACIÓN	4.275,00	0,01
2222	1351	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	875,00	0,00
2222	1351	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	350,00	0,00
2222	1351	2269900	OTROS GASTOS. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	12.575,00	0,03
2222	1351	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	300,00	0,00
--	1351	--	Protección civil	18.675,00	0,05
2256	1361	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. INCENDIOS. PREV Y EXTIN INCENDIOS	238.050,00	0,63
--	1361	--	Servicio de prevención y extinción de incendios	238.050,00	0,63
2108	1501	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	32.150,00	0,09
2108	1501	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	14.150,00	0,04
2108	1501	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	25.225,00	0,07
2108	1501	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	43.300,00	0,11
2108	1501	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	73.400,00	0,19
2108	1501	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	131.500,00	0,35
2108	1501	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	128.350,00	0,34
2108	1501	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	16.625,00	0,04
2108	1501	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	151.000,00	0,40
3128	1501	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	1.275,00	0,00
3128	1501	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	38.425,00	0,10
3128	1501	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	400,00	0,00
--	1501	--	Administración General de Vivienda y urbanismo	655.800,00	1,73
2108	1511	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	32.150,00	0,09
2108	1511	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	28.275,00	0,08
2108	1511	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	37.825,00	0,10
2108	1511	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	70.400,00	0,19
2108	1511	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	79.350,00	0,21
2108	1511	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. URBANISMO. RR HH	8.675,00	0,02
2108	1511	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. URBANISMO. RR HH	83.400,00	0,22
3128	1511	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. URBANISMO. URBANº	10.175,00	0,03
3128	1511	2269900	OTROS GASTOS. URBANISMO. URBANº	3.050,00	0,01
3128	1511	2270600	EST Y TRAB TCOS. URBANISMO. URBANº	80.700,00	0,21
--	1511	--	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	434.000,00	1,15
3128	1522	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. CONSERV-REHAB EDIF. URBANº	20.000,00	0,05
--	1522	--	Conservación y rehabilitación de la edificación.	20.000,00	0,05
2225	1531	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. ACC NÚCL POBL. CALIDAD URB 1	68.175,00	0,18
1102	1531	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. CONTRATACIÓN	29.550,00	0,08

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

wN0fVpmHfjIQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg



h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjIOQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
--	1531	--	Acceso a los núcleos de población.	97.725,00	0,26
2225	1532	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PAVIM VÍAS PÚBL. CALIDAD URB 1	110.600,00	0,29
3128	1532	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. PAVIM VÍAS PÚBL. URBANº	93.350,00	0,25
2225	1532	6190000	OTRAS INVERS REPOS INFR-BUG. PAVIM VÍAS PÚBL. CALIDAD URB 1	50.000,00	0,13
--	1532	--	Pavimentación de vías públicas.	253.950,00	0,67
2221	1533	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. EQUIP-MEJORA VÍAS PUBL. TRÁFICO	15.675,00	0,04
2259	1533	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. EQUIP-MEJORA VÍAS PUBL. PINTURA VIAL	95.525,00	0,25
--	1533	--	Mobiliario urbano, pintura vial y otros	111.200,00	0,29
2209	1601	2090000	CÁNONES. ALCANTARILLADO. CICLO INTEGR AGUA	12.475,00	0,03
--	1601	--	Alcantarillado	12.475,00	0,03
2209	1611	2090000	CÁNONES. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	1.250,00	0,00
2209	1611	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUN. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	100,00	0,00
2209	1611	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	33.275,00	0,09
2209	1611	6270000	INVERS NUEVA PROY COMPLJ. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	121.925,00	0,32
--	1611	--	Abastecimiento domiciliario de agua potable	156.550,00	0,41
2218	1621	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. RECOGIDA DE RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	3.410.850,00	9,01
--	1621	--	Recogida de residuos.	3.410.850,00	9,01
2218	1623	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. TRATº RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	18.050,00	0,05
2218	1623	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. TRATº RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	1.085.700,00	2,87
--	1623	--	Tratamiento de residuos.	1.103.750,00	2,92
2219	1631	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA VIARIA	1.600.275,00	4,23
--	1631	--	Limpieza viaria	1.600.275,00	4,23
2108	1641	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	16.825,00	0,04
2108	1641	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	9.375,00	0,03
2108	1641	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	11.025,00	0,03
2108	1641	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	1.500,00	0,00
2108	1641	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	1.525,00	0,00
2108	1641	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	13.075,00	0,04
2226	1641	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	4.850,00	0,01
1102	1641	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. CEMENTERIO (NICHOS). CONTRATACIÓN	5.125,00	0,01
1102	1641	2220000	TELECOMUNICACIONES. CEMENTERIO (NICHOS). CONTRATACIÓN	300,00	0,00
2226	1641	2269900	OTROS GASTOS. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	2.225,00	0,01
2226	1641	2270600	EST Y TRAB TCOS. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	3.350,00	0,01
2226	1641	6220000	INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	257.425,00	0,68
--	1641	--	Cementerio (nichos, utilización privativa del dominio público)	326.600,00	0,86
2108	1642	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	8.425,00	0,02
2108	1642	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	4.700,00	0,01
2108	1642	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	4.175,00	0,01
2108	1642	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. SERV FUNER (TANATº). RR HH	750,00	0,00
2108	1642	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. SERV FUNER (TANATº). RR HH	1.575,00	0,00
2108	1642	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SERV FUNER (TANATº). RR HH	6.375,00	0,02

h9l5CJTppfCUB1bvn+Crf29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2226	1642	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. SERV FUNER (TANATº). CEMENTERIO	5.375,00	0,01
--	1642	--	Servicios funerarios (tanatorio)	31.375,00	0,08
2108	1651	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	10.825,00	0,03
2108	1651	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	7.825,00	0,02
2108	1651	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	9.425,00	0,03
2108	1651	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	35.950,00	0,10
2108	1651	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	37.350,00	0,10
2108	1651	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ALUMBR PUBL. RR HH	975,00	0,00
2108	1651	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	3.175,00	0,01
2108	1651	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	6.225,00	0,02
2108	1651	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	6.225,00	0,02
2108	1651	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ALUMBR PUBL. RR HH	38.325,00	0,10
2225	1651	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. ALUMBR PUBL. CALIDAD URB 1	16.700,00	0,04
2225	1651	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ALUMBR PUBL. CALIDAD URB 1	49.800,00	0,13
1102	1651	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBR PUBL. CONTRATACIÓN	394.050,00	1,04
1102	1651	2210300	COMBUST-CARBUR. ALUMBR PUBL. CONTRATACIÓN	4.100,00	0,01
--	1651	--	Alumbrado público	620.950,00	1,64
1102	1701	2210300	COMBUST-CARBUR. AD. GRAL. MEDIO AMBIENTE. CONTRATACIÓN	6.200,00	0,02
--	1701	--	Administración general del medio ambiente	6.200,00	0,02
2108	1711	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	21.650,00	0,06
2108	1711	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	12.125,00	0,03
2108	1711	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	16.175,00	0,04
2108	1711	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	165.125,00	0,44
2108	1711	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	161.375,00	0,43
2108	1711	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. PARQUES-JARD. RR HH	4.950,00	0,01
2108	1711	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. PARQUES-JARD. RR HH	5.225,00	0,01
2108	1711	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PARQUES-JARD. RR HH	1.925,00	0,01
2108	1711	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	14.575,00	0,04
2108	1711	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES-JARD. RR HH	131.000,00	0,35
1102	1711	2000000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	11.675,00	0,03
2216	1711	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	114.750,00	0,30
2216	1711	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	3.375,00	0,01
1102	1711	2210300	COMBUST-CARBUR. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	7.225,00	0,02
1102	1711	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	17.325,00	0,05
2216	1711	6240000	INVERS NUEVA TRANSPORTE. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	15.000,00	0,04
--	1711	--	Parques y jardines	703.475,00	1,86
2108	1722	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	17.600,00	0,05
2108	1722	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	17.475,00	0,05
2108	1722	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	1.575,00	0,00
2108	1722	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	3.425,00	0,01
2108	1722	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	13.000,00	0,03
3435	1722	2090000	CÁNONES. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	79.850,00	0,21
3435	1722	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	60.825,00	0,16
3435	1722	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	225,00	0,00
1102	1722	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PLAYAS Y COSTAS. CONTRATACIÓN	300,00	0,00

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 112 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 335 de 454



h95CJ1pplCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0VpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
1102	1722	2210300	COMBUST-CARBUR. PLAYAS Y COSTAS. CONTRATACIÓN	225,00	0,00
3435	1722	2269900	OTROS GASTOS. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	2.850,00	0,01
3435	1722	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	270.375,00	0,71
3435	1722	2270100	SEGURIDAD. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	742.100,00	1,96
--	1722	--	Playas y costas	1.209.825,00	3,20
2108	1729	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	32.150,00	0,09
2108	1729	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	20.200,00	0,05
2108	1729	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	28.225,00	0,08
2108	1729	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	38.775,00	0,10
2108	1729	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	40.475,00	0,11
2108	1729	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	21.500,00	0,06
2108	1729	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	20.925,00	0,06
2108	1729	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	2.850,00	0,01
2108	1729	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	3.425,00	0,01
2108	1729	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	67.750,00	0,18
3429	1729	2090000	CÁNONES. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	2.125,00	0,01
3429	1729	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	40.375,00	0,11
3429	1729	2130000	RMC MAQº-INSTAL-UTILL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	3.725,00	0,01
1102	1729	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. OTRAS ACTUAC M. AMB. CONTRATACIÓN	4.825,00	0,01
1102	1729	2220000	TELECOMUNICACIONES. OTRAS ACTUAC M. AMB. CONTRATACIÓN	400,00	0,00
3429	1729	2269900	OTROS GASTOS. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	178.200,00	0,47
3429	1729	2270600	EST Y TRAB TCOS. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	6.600,00	0,02
3429	1729	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	3.000,00	0,01
--	1729	--	Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente	515.525,00	1,36
2108	2111	1270000	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNC. PENSIONES. RR HH	12.550,00	0,03
2108	2111	1370000	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL. PENSIONES. RR HH	4.475,00	0,01
--	2111	--	Pensiones	17.025,00	0,05
2108	2211	1610400	INDEM PERS LAB JUBIL ANTI OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.050,00	0,01
2108	2211	1610600	INDEMNIZ PERS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.050,00	0,01
2108	2211	1620401	PREST VAR FUNC EJECONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,00
2108	2211	1620402	BOLSA ESTUDIOS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,00
2108	2211	1620403	AYUDAS MINUSV FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,01
2108	2211	1620404	PREST NAT-NUPC FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	0,00
2108	2211	1620405	PREST SANITARIAS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,01
2108	2211	1620407	PREST VAR LAB EJECONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,00
2108	2211	1620408	BOLSA ESTUDIOS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,00
2108	2211	1620409	AYUDAS MINUSV PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,01

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2108	2211	1620410	PREST NAT-NUPC PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	0,00
2108	2211	1620411	PREST SANITARIAS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,01
2108	2211	1620501	SEGUROS PERS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.750,00	0,01
2108	2211	1620502	SEGUROS PERSONAL LABORAL OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.750,00	0,01
1204	2211	8300000	PTMOS C/P A PERS MUNIC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. HACIENDA	11.525,00	0,03
--	2211	--	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	46.225,00	0,12
2108	2301	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	2301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	18.350,00	0,05
2108	2301	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	31.250,00	0,08
2108	2301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	34.750,00	0,09
2108	2301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	27.000,00	0,07
2108	2301	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	2301	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	9.425,00	0,03
2108	2301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	5.350,00	0,01
2108	2301	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	975,00	0,00
2108	2301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	48.325,00	0,13
--	2301	--	Administración General de servicios sociales	197.075,00	0,52
2108	2311	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	32.150,00	0,09
2108	2311	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	98.950,00	0,26
2108	2311	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	71.000,00	0,19
2108	2311	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	83.625,00	0,22
2108	2311	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	8.050,00	0,02
2108	2311	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	9.550,00	0,03
2108	2311	1430000	OTRO PERSONAL. ASIST SOC PRIMª. RR HH	26.450,00	0,07
2108	2311	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	11.575,00	0,03
2108	2311	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	725,00	0,00
2108	2311	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª. RR HH	111.150,00	0,29
1102	2311	2210300	COMBUST-CARBUR. ASIST SOC PRIMª. CONTRATACIÓN	1.150,00	0,00
1102	2311	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª. CONTRATACIÓN	1.225,00	0,00
4114	2311	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	24.625,00	0,07
4114	2311	2270600	EST Y TRAB TCOS. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	10.000,00	0,03
4114	2311	2600000	TRAB INST SIN FINES LUCRO. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	13.625,00	0,04
4114	2311	4800001	PROGR EMERG SOCIAL AYUDAS INDIV ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	335.525,00	0,89
1204	2311	4800005	AYUDAS SOCIALES VIVIENDA HABITUAL ASIST SOC PRIMª. HACIENDA	30.000,00	0,08
4114	2311	4800006	PROGR EMERG SOC SUM BASICOS ENERG ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	18.500,00	0,05
4114	2311	4800020	SUBV A ENTIDADES Y ASOC IN SOC ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	27.000,00	0,07

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
--	2311	--	Asistencia social primaria	914.875,00	2,42
2108	2312	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	16.075,00	0,04
2108	2312	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	9.500,00	0,03
2108	2312	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	8.450,00	0,02
2108	2312	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	20.000,00	0,05
2108	2312	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	20.475,00	0,05
2108	2312	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	1.425,00	0,00
2108	2312	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	1.775,00	0,01
2108	2312	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	25.250,00	0,07
4114	2312	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. POLª SOC	28.375,00	0,08
--	2312	--	Asistencia social primaria para la familia y la infancia	131.325,00	0,35
1102	2313	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. CONTRATACIÓN	5.025,00	0,01
1102	2313	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. CONTRATACIÓN	875,00	0,00
4114	2313	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. POLª SOC	300,00	0,00
4442	2313	2270600	EST Y TRAB TCOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. JUVENTUD	4.400,00	0,01
--	2313	--	Asistencia social primaria para la juventud	10.600,00	0,03
2108	2314	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	14.150,00	0,04
2108	2314	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	9.175,00	0,02
2108	2314	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	16.825,00	0,04
2108	2314	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	21.300,00	0,06
2108	2314	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	21.550,00	0,06
2108	2314	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	23.325,00	0,06
2108	2314	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	23.450,00	0,06
2108	2314	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	3.550,00	0,01
2108	2314	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	2.075,00	0,01
2108	2314	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	2.775,00	0,01
2108	2314	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	44.900,00	0,12
4136	2314	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	5.050,00	0,01
4136	2314	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	3.800,00	0,01
1102	2314	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª MAYORES. CONTRATACIÓN	16.475,00	0,04
1102	2314	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª MAYORES. CONTRATACIÓN	900,00	0,00
4136	2314	2230000	TRANSPORTES. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	11.775,00	0,03
4136	2314	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	39.475,00	0,10
4136	2314	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	225,00	0,00
--	2314	--	Asistencia social primaria para mayores	260.775,00	0,69
2108	2315	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	14.150,00	0,04
2108	2315	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	6.750,00	0,02

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 115 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 338 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpplCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2108	2315	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	11.625,00	0,03
2108	2315	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	82.675,00	0,22
2108	2315	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	74.175,00	0,20
2108	2315	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	1.250,00	0,00
2108	2315	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	7.300,00	0,02
2108	2315	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	64.325,00	0,17
4114	2315	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	1.450,00	0,00
4114	2315	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	725,00	0,00
4114	2315	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	2.000,00	0,01
1102	2315	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	6.800,00	0,02
1102	2315	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	200,00	0,00
1102	2315	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	500,00	0,00
4114	2315	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	3.475,00	0,01
4114	2315	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	22.025,00	0,06
--	2315	--	Asistencia a personas con discapacidad (Centro ocupacional)	299.425,00	0,79
2108	2316	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	71.125,00	0,19
2108	2316	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	72.875,00	0,19
2108	2316	1430000	OTRO PERSONAL. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	37.125,00	0,10
2108	2316	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	6.300,00	0,02
2108	2316	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	60.900,00	0,16
4114	2316	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	3.750,00	0,01
4114	2316	2269900	OTROS GASTOS. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	600,00	0,00
4114	2316	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	65.800,00	0,17
--	2316	--	Ayuda a Domicilio (Dependientes / No Dependientes)	318.475,00	0,84
2108	2318	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	14.150,00	0,04
2108	2318	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	7.275,00	0,02
2108	2318	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	9.750,00	0,03
2108	2318	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	9.175,00	0,02
2108	2318	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	8.525,00	0,02
2108	2318	1430000	OTRO PERSONAL. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	600,00	0,00
4114	2318	1430000	OTRO PERSONAL. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	600,00	0,00
2108	2318	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	1.250,00	0,00
2108	2318	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	825,00	0,00
2108	2318	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	16.925,00	0,05
4114	2318	2269900	OTROS GASTOS. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	10.000,00	0,03
4114	2318	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	100,00	0,00
--	2318	--	Acción comunitaria (Poble Gitano, migrants, LGTBI. Igualtat de Tracte i No Discriminació)	79.175,00	0,21
4114	2319	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TAPIS. POLª SOC	25.000,00	0,07
--	2319	--	Taller prelaboral de inserción social (TAPIS)	25.000,00	0,07
2108	2411	1430000	OTRO PERSONAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH	218.550,00	0,58

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2108	2411	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH	71.050,00	0,19
2225	2411	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FOMENTO DEL EMPLEO. CALIDAD URB 1	1.725,00	0,01
--	2411	--	Fomento del Empleo	291.325,00	0,77
2108	3111	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	10.825,00	0,03
2108	3111	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	27.525,00	0,07
2108	3111	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	24.225,00	0,06
2108	3111	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	18.200,00	0,05
2108	3111	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	3.400,00	0,01
2108	3111	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	2.775,00	0,01
2108	3111	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	28.250,00	0,08
2243	3111	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	46.775,00	0,12
2243	3111	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	185.725,00	0,49
2243	3111	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	150,00	0,00
--	3111	--	Protección de la salubridad pública	347.850,00	0,92
2108	3112	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	36.825,00	0,10
2108	3112	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	39.575,00	0,11
2108	3112	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	3.250,00	0,01
2108	3112	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC ANIMALES. RR HH	25.900,00	0,07
1102	3112	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	1.125,00	0,00
1102	3112	2210300	COMBUST-CARBUR. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	1.525,00	0,00
1102	3112	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	400,00	0,00
2212	3112	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	26.225,00	0,07
2212	3112	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	12.825,00	0,03
2212	3112	6240000	INVERS NUEVA TRANSPORTE. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	18.000,00	0,05
--	3112	--	Protección de animales	165.650,00	0,44
2243	3121	2030000	ARRº MAQº-INST-UTILL. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	7.425,00	0,02
2243	3121	2269900	OTROS GASTOS. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	41.425,00	0,11
2243	3121	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	271.000,00	0,72
--	3121	--	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	319.850,00	0,85
2108	3201	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	16.075,00	0,04
2108	3201	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	9.175,00	0,02
2108	3201	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	48.050,00	0,13
2108	3201	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	43.000,00	0,11
2108	3201	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	38.650,00	0,10
2108	3201	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	8.425,00	0,02
2108	3201	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	7.650,00	0,02
2108	3201	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	6.475,00	0,02
2108	3201	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	750,00	0,00
2108	3201	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	3.050,00	0,01
2108	3201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	58.900,00	0,16
4239	3201	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	10.925,00	0,03
4239	3201	2269900	OTROS GASTOS. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	2.750,00	0,01
4239	3201	4890000	OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	13.000,00	0,03

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
--	3201	--	Administración general de educación	266.875,00	0,71
2108	3231	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	28.275,00	0,08
2108	3231	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	13.500,00	0,04
2108	3231	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	20.200,00	0,05
2108	3231	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	147.525,00	0,39
2108	3231	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	139.725,00	0,37
2108	3231	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	2.500,00	0,01
2108	3231	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	13.025,00	0,03
2108	3231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	118.525,00	0,31
4239	3231	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	11.725,00	0,03
4239	3231	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	50,00	0,00
1102	3231	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	16.075,00	0,04
1102	3231	2210300	COMBUST-CARBUR. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	3.650,00	0,01
1102	3231	2220000	TELECOMUNICACIONES. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	350,00	0,00
4239	3231	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	350,00	0,00
4239	3231	2269900	OTROS GASTOS. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	9.875,00	0,03
4239	3231	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	27.000,00	0,07
--	3231	--	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil	552.350,00	1,46
4239	3232	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	55.000,00	0,15
1102	3232	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FUNCIONº CTROS PRIMª. CONTRATACIÓN	62.475,00	0,17
1102	3232	2210300	COMBUST-CARBUR. FUNCIONº CTROS PRIMª. CONTRATACIÓN	18.675,00	0,05
4239	3232	2269900	OTROS GASTOS. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	5.150,00	0,01
4239	3232	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	6.000,00	0,02
--	3232	--	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza primaria	147.300,00	0,39
4239	3261	2269900	OTROS GASTOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	30.625,00	0,08
4239	3261	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	600,00	0,00
4239	3261	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	600,00	0,00
4239	3261	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	4.325,00	0,01
4239	3261	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	104.875,00	0,28
--	3261	--	Servicios complementarios de educación	141.025,00	0,37
2108	3263	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	63.800,00	0,17
2108	3263	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	65.775,00	0,17

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 118 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 341 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpofCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2108	3263	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	5.650,00	0,02
2108	3263	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	43.950,00	0,12
1102	3263	2220000	TELECOMUNICACIONES. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. CONTRATACIÓN	475,00	0,00
4239	3263	2269900	OTROS GASTOS. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. EDUCACIÓN	3.475,00	0,01
--	3263	--	Formación de personas adultas	183.125,00	0,48
2108	3301	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	16.075,00	0,04
2108	3301	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	10.825,00	0,03
2108	3301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	18.350,00	0,05
2108	3301	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	46.850,00	0,12
2108	3301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	50.575,00	0,13
2108	3301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	39.775,00	0,11
2108	3301	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	81.275,00	0,22
2108	3301	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	75.075,00	0,20
2108	3301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	8.150,00	0,02
2108	3301	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	7.175,00	0,02
2108	3301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	115.075,00	0,30
1102	3301	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD. GRAL. DE CULTURA. CONTRATACIÓN	3.275,00	0,01
--	3301	--	Administración general de cultura	472.475,00	1,25
2108	3321	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	14.150,00	0,04
2108	3321	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	36.700,00	0,10
2108	3321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	32.050,00	0,09
2108	3321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	24.400,00	0,06
2108	3321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	4.500,00	0,01
2108	3321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	36.325,00	0,10
4340	3321	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	15.000,00	0,04
4340	3321	2269900	OTROS GASTOS. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	3.225,00	0,01
--	3321	--	Bibliotecas públicas.	166.350,00	0,44
2108	3322	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	14.150,00	0,04
2108	3322	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	7.825,00	0,02
2108	3322	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	4.925,00	0,01
2108	3322	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ARCHIVOS. RR HH	1.250,00	0,00
2108	3322	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVOS. RR HH	9.150,00	0,02
1102	3322	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. ARCHIVOS. CONTRATACIÓN	3.350,00	0,01
2137	3322	2269900	OTROS GASTOS. ARCHIVOS. ARCHIVO	1.050,00	0,00
--	3322	--	Archivos.	41.700,00	0,11
2108	3331	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	42.050,00	0,11
2108	3331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	19.950,00	0,05
2108	3331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	16.275,00	0,04
2108	3331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	3.725,00	0,01
2108	3331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	26.650,00	0,07

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
4340	3331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	750,00	0,00
4340	3331	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	550,00	0,00
4340	3331	2270600	EST Y TRAB TCOS. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	3.325,00	0,01
--	3331	--	Equipamientos culturales y museos	113.275,00	0,30
2108	3341	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	14.150,00	0,04
2108	3341	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	10.725,00	0,03
2108	3341	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	7.425,00	0,02
2108	3341	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	9.175,00	0,02
2108	3341	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	11.000,00	0,03
2108	3341	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	1.250,00	0,00
2108	3341	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	825,00	0,00
2108	3341	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	17.725,00	0,05
4340	3341	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	11.850,00	0,03
4340	3341	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	12.600,00	0,03
4340	3341	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	14.000,00	0,04
1102	3341	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCIÓN CULTURAL. CONTRATACIÓN	62.575,00	0,17
4340	3341	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	6.075,00	0,02
4340	3341	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	150,00	0,00
4340	3341	2260200	PUBLICID-PROPAG. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	7.500,00	0,02
4340	3341	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	127.150,00	0,34
4340	3341	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	10.125,00	0,03
4340	3341	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUN. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	12.875,00	0,03
4340	3341	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	7.875,00	0,02
4340	3341	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	133.825,00	0,35
4340	3341	6290000	OTRAS INVERS NUEVAS SERV. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	13.800,00	0,04
--	3341	--	Promoción cultural	492.675,00	1,30
4245	3342	2269900	OTROS GASTOS. PROMOCÓ i FOMENT DEL VALENCIÀ. VALENCIA	1.500,00	0,00
--	3342	--	Promoció i foment del valencià	1.500,00	0,00
2108	3343	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	18.350,00	0,05
2108	3343	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	8.675,00	0,02
2108	3343	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	8.000,00	0,02
2108	3343	1430000	OTRO PERSONAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	10.000,00	0,03
2108	3343	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	1.625,00	0,00
2108	3343	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	15.150,00	0,04
1102	3343	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. CONTRATACIÓN	4.550,00	0,01
4442	3343	2269900	OTROS GASTOS. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. JUVENTUD	28.325,00	0,08

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 120 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 343 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjIOQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg



h9l5CJTppfCUB1bvn+Crf29z*JEoOndfhkDO4g



wN0VpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
--	3343	--	Promocion cultural y de servicios para la juventud	94.675,00	0,25
2108	3361	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	8.050,00	0,02
2108	3361	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	9.125,00	0,02
2108	3361	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	5.575,00	0,02
4340	3361	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	57.200,00	0,15
1102	3361	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CONTRATACIÓN	2.775,00	0,01
1102	3361	2220000	TELECOMUNICACIONES. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CONTRATACIÓN	275,00	0,00
4340	3361	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	89.875,00	0,24
4340	3361	4610000	TRANSF CTES A DIPUTACIONES. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	12.150,00	0,03
3131	3361	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. PATRIM HCO-ARTÍSTº. PATRIM HCO-ART	3.000,00	0,01
--	3361	--	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	188.025,00	0,50
2108	3381	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	3381	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	7.825,00	0,02
2108	3381	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	8.475,00	0,02
2108	3381	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. FIESTAS POPULARES. RR HH	975,00	0,00
2108	3381	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FIESTAS POPULARES. RR HH	9.125,00	0,02
1102	3381	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FIESTAS POPULARES. CONTRATACIÓN	5.100,00	0,01
4311	3381	2269900	OTROS GASTOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	115.000,00	0,30
4311	3381	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	400,00	0,00
4311	3381	4890000	OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	245.700,00	0,65
--	3381	--	Fiestas populares y festejos	403.425,00	1,07
2108	3401	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	14.150,00	0,04
2108	3401	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	9.175,00	0,02
2108	3401	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	92.500,00	0,24
2108	3401	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	64.250,00	0,17
2108	3401	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	56.125,00	0,15
2108	3401	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	32.475,00	0,09
2108	3401	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	39.175,00	0,10
2108	3401	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	10.225,00	0,03
2108	3401	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	2.875,00	0,01
2108	3401	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	104.300,00	0,28
1102	3401	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD. GRAL. DE DEPORTES. CONTRATACIÓN	975,00	0,00
--	3401	--	Administración general de deportes	426.225,00	1,13
2108	3411	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	18.350,00	0,05
2108	3411	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	16.300,00	0,04
2108	3411	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	1.625,00	0,00
2108	3411	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	11.800,00	0,03
4547	3411	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	6.500,00	0,02
4547	3411	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	50.000,00	0,13

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
4547	3411	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	400,00	0,00
4547	3411	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	150.000,00	0,40
--	3411	--	Promoción y fomento del deporte	254.975,00	0,67
4547	3412	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOC-FOMENTO NATACIÓN. DEPORTES	64.000,00	0,17
--	3412	--	Promoción y fomento del deporte (natación)	64.000,00	0,17
4547	3421	2030000	ARRº MAQª-INST-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES	11.350,00	0,03
4547	3421	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. INSTAL DEPORT. DEPORTES	25.325,00	0,07
4547	3421	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES	5.625,00	0,02
1102	3421	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	54.850,00	0,15
1102	3421	2210200	GAS. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	10.625,00	0,03
1102	3421	2210300	COMBUST-CARBUR. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	5.400,00	0,01
4547	3421	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. INSTAL DEPORT. DEPORTES	4.200,00	0,01
--	3421	--	Instalaciones deportivas	117.375,00	0,31
4547	3422	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	6.925,00	0,02
4547	3422	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	40.000,00	0,11
1102	3422	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PISCINA MUNICIP. CONTRATACIÓN	53.275,00	0,14
1102	3422	2210300	COMBUST-CARBUR. PISCINA MUNICIP. CONTRATACIÓN	34.550,00	0,09
4547	3422	2270600	EST Y TRAB TCOS. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	6.300,00	0,02
4547	3422	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	75.000,00	0,20
4547	3422	6320000	INVERS REPOS EDIF-OTRAS CONSTRUC. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	9.550,00	0,03
--	3422	--	Piscina municipal	225.600,00	0,60
1103	4151	2269900	OTROS GASTOS. RECURSOS PESQUEROS. PESCA	8.175,00	0,02
--	4151	--	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros	8.175,00	0,02
2108	4301	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	14.150,00	0,04
2108	4301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	8.950,00	0,02
2108	4301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	12.625,00	0,03
2108	4301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	1.250,00	0,00
2108	4301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	12.025,00	0,03
--	4301	--	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	49.000,00	0,13
1102	4313	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. COMERCIO AMBULANTE. CONTRATACIÓN	3.925,00	0,01
1406	4313	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. COMERCIO AMBULANTE. COMERCIO	6.300,00	0,02
--	4313	--	Comercio ambulante.	10.225,00	0,03
1102	4314	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOC COMERCIO LOCAL. CONTRATACIÓN	4.200,00	0,01
1102	4314	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROMOC COMERCIO LOCAL. CONTRATACIÓN	2.275,00	0,01
1406	4314	2269900	OTROS GASTOS. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	29.125,00	0,08
1406	4314	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	4.450,00	0,01
1406	4314	4790000	OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	6.000,00	0,02
--	4314	--	Promoción del Comercio local	46.050,00	0,12
2108	4321	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. TURISMO. RR HH	16.075,00	0,04

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 122 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 345 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2108	4321	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. TURISMO. RR HH	64.225,00	0,17
2108	4321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. TURISMO. RR HH	53.075,00	0,14
2108	4321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. TURISMO. RR HH	60.475,00	0,16
2108	4321	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. TURISMO. RR HH	14.150,00	0,04
2108	4321	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. TURISMO. RR HH	13.050,00	0,03
2108	4321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. TURISMO. RR HH	7.100,00	0,02
2108	4321	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. TURISMO. RR HH	1.250,00	0,00
2108	4321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. TURISMO. RR HH	74.550,00	0,20
1305	4321	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. TURISMO. TURISMO	20.950,00	0,06
1102	4321	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. TURISMO. CONTRATACIÓN	1.500,00	0,00
1102	4321	2220000	TELECOMUNICACIONES. TURISMO. CONTRATACIÓN	2.000,00	0,01
1305	4321	2260200	PUBLICID-PROPAG. TURISMO. TURISMO	154.425,00	0,41
1305	4321	2269900	OTROS GASTOS. TURISMO. TURISMO	72.000,00	0,19
1348	4321	2269900	OTROS GASTOS. TURISMO. DINAMIZ CASCO ANTIGUO	76.575,00	0,20
1305	4321	2270600	EST Y TRAB TCOS. TURISMO. TURISMO	11.250,00	0,03
1305	4321	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TURISMO. TURISMO	101.675,00	0,27
1305	4321	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. TURISMO. TURISMO	2.700,00	0,01
1305	4321	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. TURISMO. TURISMO	8.200,00	0,02
1305	4321	2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB. TURISMO. TURISMO	2.775,00	0,01
1305	4321	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. TURISMO. TURISMO	3.875,00	0,01
1348	4321	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. TURISMO. DINAMIZ CASCO ANTIGUO	650,00	0,00
--	4321	--	Información y promoción turística	762.525,00	2,01
2108	4331	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	10.825,00	0,03
2108	4331	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	27.525,00	0,07
2108	4331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	24.900,00	0,07
2108	4331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	17.275,00	0,05
2108	4331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	3.400,00	0,01
2108	4331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	27.275,00	0,07
1102	4331	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. DESARRº EMPRESARIAL. CONTRATACIÓN	18.225,00	0,05
1102	4331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. DESARRº EMPRESARIAL. CONTRATACIÓN	3.675,00	0,01
1158	4331	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. DESARRº EMPRESARIAL. PYMES/AUTÓN	8.000,00	0,02
1158	4331	2269900	OTROS GASTOS. DESARRº EMPRESARIAL. PYMES/AUTÓN	20.000,00	0,05
1150	4331	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. DESARRº EMPRESARIAL. CREAMA	171.250,00	0,45
--	4331	--	Desarrollo empresarial	332.350,00	0,88
3517	4411	2230000	TRANSPORTES. TRANSP COLECT URBº. TRANSP PÚBLICO	625,00	0,00
3517	4411	2270600	EST Y TRAB TCOS. TRANSP COLECT URBº. TRANSP PÚBLICO	4.025,00	0,01
--	4411	--	Transporte colectivo urbano de viajeros.	4.650,00	0,01
2225	4541	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. CAMINOS. CALIDAD URB 1	1.850,00	0,01
--	4541	--	Caminos vecinales	1.850,00	0,01
2225	4591	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. OTRAS INFRAEST. CALIDAD URB 1	650,00	0,00
--	4591	--	Otras infraestructuras	650,00	0,00
2108	4911	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	48.225,00	0,13
2108	4911	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	9.175,00	0,02
2108	4911	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	34.550,00	0,09

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 123 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 346 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2108	4911	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	51.300,00	0,14
2108	4911	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	10.825,00	0,03
2108	4911	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	13.175,00	0,04
2108	4911	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	5.075,00	0,01
2108	4911	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	975,00	0,00
2108	4911	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	3.050,00	0,01
2108	4911	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	57.300,00	0,15
2210	4911	2090000	CÁNONES. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	150,00	0,00
2210	4911	2260200	PUBLICID-PROPAG. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	123.650,00	0,33
2210	4911	2400000	GASTOS EDICIÓN-DISTRIB. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	14.550,00	0,04
--	4911	--	Medios de comunicación públicos	372.000,00	0,98
2210	4912	2260200	PUBLICID-PROPAG. PROM CIUDºs TECNOL INFORMAC. COMUNICACIÓN	1.425,00	0,00
2215	4912	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROM CIUDºs TECNOL INFORMAC. MODERNIZACIÓN	36.650,00	0,10
--	4912	--	Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones (REDES SOCIALES).	38.075,00	0,10
2210	4913	2269900	OTROS GASTOS. RADIO MUNICIPAL. COMUNICACIÓN	15.000,00	0,04
--	4913	--	Radio municipal	15.000,00	0,04
2215	4921	2270600	EST Y TRAB TCOS. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. MODERNIZACIÓN	3.675,00	0,01
--	4921	--	Gestión del conocimiento	3.675,00	0,01
2108	4931	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	4931	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	7.825,00	0,02
2108	4931	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	7.725,00	0,02
2108	4931	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	975,00	0,00
2108	4931	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	8.900,00	0,02
1102	4931	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTEC CONSUMIDORES. CONTRATACIÓN	325,00	0,00
2213	4931	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC CONSUMIDORES. CONSUMIDORES	2.800,00	0,01
2213	4931	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROTEC CONSUMIDORES. CONSUMIDORES	2.425,00	0,01
--	4931	--	Protección de consumidores y usuarios	41.800,00	0,11
1101	4951	4790000	OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROM ECO Y EMPRES. PROMOCIÓN ECONOM	400.000,00	1,06
--	4951	--	Promoción económica y empresarial	400.000,00	1,06
2107	9121	1000000	RETRIB BÁSICAS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	350.200,00	0,93
2108	9121	1100000	RETRIB BÁSICAS PERS EVENTUAL. ÓRG GOB. RR HH	241.050,00	0,64
2108	9121	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ÓRG GOB. RR HH	192.175,00	0,51
1102	9121	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	225,00	0,00
2107	9121	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	3.275,00	0,01
1102	9121	2210300	COMBUST-CARBUR. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	350,00	0,00
1102	9121	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	5.300,00	0,01
2107	9121	2260100	PROTOCOL-REPRESENT. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	40.000,00	0,11
2107	9121	2269900	OTROS GASTOS. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	11.900,00	0,03

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 124 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 347 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

h9l5CJlppfCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2107	9121	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	240.825,00	0,64
2107	9121	2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	1.000,00	0,00
2107	9121	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	175,00	0,00
2107	9121	4890000	OTRAS TRANSF CTES. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	30.850,00	0,08
--	9121	--	Órganos de gobierno	1.117.325,00	2,95
2108	9201	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	192.875,00	0,51
2108	9201	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	84.800,00	0,22
2108	9201	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	50.425,00	0,13
2108	9201	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	151.550,00	0,40
2108	9201	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	128.450,00	0,34
2108	9201	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	58.875,00	0,16
2108	9201	1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNC. AD GRAL. RR HH	394.175,00	1,04
2108	9201	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	449.525,00	1,19
2108	9201	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	553.725,00	1,46
2108	9201	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	511.000,00	1,35
2108	9201	1300099	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	195.200,00	0,52
2108	9201	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	513.200,00	1,36
2108	9201	1430000	OTRO PERSONAL. AD GRAL. RR HH	313.000,00	0,83
2108	9201	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL. RR HH	58.875,00	0,16
2108	9201	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	45.100,00	0,12
2108	9201	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	23.175,00	0,06
2108	9201	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	69.550,00	0,18
2108	9201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL. RR HH	1.232.825,00	3,26
2108	9201	1620000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. AD GRAL. RR HH	300,00	0,00
1102	9201	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	23.650,00	0,06
2225	9201	2030000	ARRº MAQª-INST-UTILL. AD GRAL. CALIDAD URB 1	1.750,00	0,01
1102	9201	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. AD GRAL. CONTRATACIÓN	44.850,00	0,12
1102	9201	2050000	ARRENDAM MOBILIARIO Y ENSERES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	225,00	0,00
2215	9201	2060000	ARRENDAM EQUIPOS INFORMATICOS. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	104.875,00	0,28
2225	9201	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. AD GRAL. CALIDAD URB 1	32.375,00	0,09
1102	9201	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	74.425,00	0,20
2225	9201	2140000	RMC VEHÍCULOS. AD GRAL. CALIDAD URB 1	17.325,00	0,05
1102	9201	2150000	RMC MOBILIARIO. AD GRAL. CONTRATACIÓN	200,00	0,00
1102	9201	2190000	RMC OTRO INMOVIL MATERIAL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.500,00	0,01
1102	9201	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. AD GRAL. CONTRATACIÓN	10.825,00	0,03
1102	9201	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	4.550,00	0,01
2215	9201	2200200	MATER OFIC INFORMÁT NO INVENT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	3.000,00	0,01
1102	9201	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. AD GRAL. CONTRATACIÓN	69.150,00	0,18
1102	9201	2210100	AGUA. AD GRAL. CONTRATACIÓN	15.000,00	0,04
1102	9201	2210300	COMBUST-CARBUR. AD GRAL. CONTRATACIÓN	35.350,00	0,09
2225	9201	2210400	VESTUARIO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	62.025,00	0,16
2225	9201	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	24.175,00	0,06
1102	9201	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	43.300,00	0,11



h9l5CJTpofCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
1102	9201	2211200	MATERIAL ELECTRÓNº-ELÉCTRICO-TELECOM. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.250,00	0,01
1102	9201	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	68.075,00	0,18
1102	9201	2220100	COMUNIC POSTALES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	35.175,00	0,09
1102	9201	2230000	TRANSPORTES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	275,00	0,00
1102	9201	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	95.075,00	0,25
1204	9201	2250000	TRIBUTOS ESTATALES. AD GRAL. HACIENDA	2.250,00	0,01
1204	9201	2250100	TRIBUTOS GEN VAL. AD GRAL. HACIENDA	1.125,00	0,00
1204	9201	2250200	TRIBUTOS EE LL. AD GRAL. HACIENDA	29.175,00	0,08
1102	9201	2260200	PUBLICID-PROPAG. AD GRAL. CONTRATACIÓN	4.100,00	0,01
1102	9201	2260300	PUBLIC DIARIOS OFIC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.800,00	0,01
1102	9201	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	157.625,00	0,42
1102	9201	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	7.000,00	0,02
2108	9201	2260700	OPOSIC Y PRUEBAS SELEC. AD GRAL. RR HH	3.375,00	0,01
1102	9201	2269900	OTROS GASTOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	50.000,00	0,13
2225	9201	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	2.975,00	0,01
1102	9201	2270200	VALORACIONES Y PERITAJES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	2.050,00	0,01
1102	9201	2270500	PROCESOS ELECTORALES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	5.250,00	0,01
1102	9201	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	304.025,00	0,80
1102	9201	2270605	REDACCIÓN PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS AD GRAL. CONTRATACIÓN	63.625,00	0,17
1204	9201	2270614	ESTUD Y TRAB TCOS ECONOM-FINANC AD GRAL. HACIENDA	30.925,00	0,08
1102	9201	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	55.000,00	0,15
2108	9201	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. AD GRAL. RR HH	7.250,00	0,02
2108	9201	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. AD GRAL. RR HH	7.500,00	0,02
1204	9201	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. AD GRAL. HACIENDA	275,00	0,00
1102	9201	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	1.200,00	0,00
2215	9201	6260000	INVERS NUEVA EQUIPOS INFORMAT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	20.000,00	0,05
3128	9201	6270000	INVERS NUEVA PROY COMPLJ. AD GRAL. URBANº	20.000,00	0,05
--	9201	--	Administración General	6.577.550,00	17,37
2107	9221	2269900	OTROS GASTOS. ORGANIZ INSTITUC. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	5.000,00	0,01
1204	9221	4660000	TRANSF CTES A OTRAS EE MUNICIP. ORGANIZ INSTITUC. HACIENDA	20.275,00	0,05
--	9221	--	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	25.275,00	0,07
2108	9231	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	10.825,00	0,03
2108	9231	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	7.825,00	0,02
2108	9231	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	5.775,00	0,02
2108	9231	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PADRÓN HABITANTES. RR HH	975,00	0,00
2108	9231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PADRÓN HABITANTES. RR HH	8.250,00	0,02
2327	9231	2260200	PUBLICID-PROPAG. PADRÓN HABITANTES. PADRÓN	12.925,00	0,03
2327	9231	2270600	EST Y TRAB TCOS. PADRÓN HABITANTES. PADRÓN	2.800,00	0,01
--	9231	--	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.	49.375,00	0,13
1102	9232	2270600	EST Y TRAB TCOS. ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS. CONTRATACIÓN	1.325,00	0,00
--	9232	--	Estadísticas y estudios municipales	1.325,00	0,00
2108	9241	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	18.350,00	0,05
2108	9241	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	8.425,00	0,02
2108	9241	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	16.100,00	0,04

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
2108	9241	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	13.425,00	0,04
2108	9241	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PARTICIP CIUDADª. RR HH	2.375,00	0,01
2108	9241	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIP CIUDADª. RR HH	19.075,00	0,05
4324	9241	2269900	OTROS GASTOS. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	10.000,00	0,03
4546	9241	2269900	OTROS GASTOS. PARTICIP CIUDADª. PARTICIP CIUDADANA	50.150,00	0,13
4546	9241	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PARTICIP CIUDADª. PARTICIP CIUDADANA	2.275,00	0,01
4324	9241	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	1.500,00	0,00
--	9241	--	Participación ciudadana	141.675,00	0,37
2108	9251	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	12.625,00	0,03
2108	9251	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	10.825,00	0,03
2108	9251	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	64.225,00	0,17
2108	9251	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	58.000,00	0,15
2108	9251	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	57.825,00	0,15
2108	9251	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	7.750,00	0,02
2108	9251	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	68.650,00	0,18
1102	9251	2220000	TELECOMUNICACIONES. ATENCIÓN CIUDADANOS. CONTRATACIÓN	625,00	0,00
2252	9251	2269900	OTROS GASTOS. ATENCIÓN CIUDADANOS. ATENCIÓN CIUDADANA	775,00	0,00
2252	9251	2269901	OTROS GASTOS. ATENCIÓN CIUDADANOS. ATENCIÓN CIUDADANA	6.000,00	0,02
--	9251	--	Atención a los ciudadanos	287.300,00	0,76
1102	9291	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	525,00	0,00
1102	9291	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTIL. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	800,00	0,00
1102	9291	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	2.050,00	0,01
1102	9291	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	125,00	0,00
1102	9291	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	3.225,00	0,01
1102	9291	2220000	TELECOMUNICACIONES. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	1.675,00	0,00
1102	9291	2269900	OTROS GASTOS. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	125,00	0,00
--	9291	--	Juzgado de Paz	8.525,00	0,02
2108	9299	1210199	COMPL ESPECIF FUNC IMPREV-ST-CONTING. RR HH	206.900,00	0,55
2108	9299	1210300	OTROS COMPL PERS FUNC. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	100.800,00	0,27
2108	9299	1300298	OTRAS REMUN LAB FIJO. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	67.200,00	0,18
2108	9299	1300299	OTRAS REMUNERACIONES IMPREV-ST-CONTING. RR HH	137.950,00	0,36
2108	9299	1430000	OTRO PERSONAL. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	50.000,00	0,13
2108	9299	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	7.075,00	0,02
2108	9299	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	4.775,00	0,01
2108	9299	1540000	CONTING PERSONAL IMPREV-ST-CONTING. RR HH	50.000,00	0,13
2108	9299	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	203.025,00	0,54
1204	9299	2269900	OTROS GASTOS. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA	28.250,00	0,08
1102	9299	2269902	OBLI GTOS EJ ANT IMPREV-ST-CONTING. CONTRATACIÓN	443.825,00	1,17
3253	9299	2270699	ESTUD Y TRAB TCOS EDUSI IMPREV-ST-CONTING. EDUSI	333.725,00	0,88
1204	9299	5000000	FONDO Art 31 LOEPSF. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA	179.525,00	0,47
--	9299	--	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	1.813.050,00	4,79
1204	9321	2270800	SERV RECAUD SUMA GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO. HACIENDA	1.005.250,00	2,65

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

org	pro	econom	Denominación	importe	%
--	9321	--	Gestión del sistema tributario	1.005.250,00	2,65
1204	9341	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. GESTIÓN DEUDA-TESORª. HACIENDA	25.125,00	0,07
1204	9341	3110000	GTOS FORM-MODIF-CANCEL PTMOS GESTIÓN DEUDA-TESORª. HACIENDA	2.200,00	0,01
1204	9341	3520000	INTERESES DEMORA Y OTROS GESTIÓN DEUDA-TESORª. HACIENDA	100.000,00	0,26
--	9341	--	Gestión de la deuda y de la tesorería	127.325,00	0,34
--	--	--	TOTAL	37.870.275,00	100,00

6.3.- Comparativo de programas de gastos con el ejercicio anterior

2021	2021	2021	2020	2020	--
pro	Denominación	Tot.	Tot ej ant (homogzdo)	increment s/ej ant	% variac
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	14.964.125,00	14.808.200,00	155.925,00	1,05
13	Seguridad y movilidad ciudadana.	3.693.600,00	3.629.525,00	64.075,00	1,77
130	Administración general de la seguridad y protección civil.	113.700,00	113.650,00	50,00	0,04
1301	Administración General de la Seguridad y Protección Civil	113.700,00	113.650,00	50,00	0,04
132	Seguridad y Orden Público.	3.247.725,00	3.193.725,00	54.000,00	1,69
1321	Seguridad y Orden Público	3.247.725,00	3.193.725,00	54.000,00	1,69
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	47.500,00	49.175,00	-1.675,00	-3,41
1331	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	47.500,00	49.175,00	-1.675,00	-3,41
134	Movilidad urbana.	27.950,00	27.950,00	0,00	0,00
1341	Movilidad urbana	27.950,00	27.950,00	0,00	0,00
135	Protección civil.	18.675,00	18.375,00	300,00	1,63
1351	Protección civil	18.675,00	18.375,00	300,00	1,63
136	Servicio de prevención y extinción de incendios.	238.050,00	226.650,00	11.400,00	5,03
1361	Servicio de prevención y extinción de incendios	238.050,00	226.650,00	11.400,00	5,03
15	Vivienda y urbanismo.	1.572.675,00	1.788.650,00	-215.975,00	-12,07
150	Administración General de Vivienda y urbanismo.	655.800,00	663.375,00	-7.575,00	-1,14
1501	Administración General de Vivienda y urbanismo	655.800,00	663.375,00	-7.575,00	-1,14
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	434.000,00	377.175,00	56.825,00	15,07
1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	434.000,00	377.175,00	56.825,00	15,07
152	Vivienda.	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación.	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
153	Vías públicas.	462.875,00	728.100,00	-265.225,00	-36,43
1531	Acceso a los núcleos de población.	97.725,00	318.550,00	-220.825,00	-69,32
1532	Pavimentación de vías públicas.	253.950,00	325.600,00	-71.650,00	-22,01
1533	Mobiliario urbano, pintura vial y otros	111.200,00	83.950,00	27.250,00	32,46
16	Bienestar comunitario.	7.262.825,00	6.807.075,00	455.750,00	6,70
160	Alcantarillado.	12.475,00	12.475,00	0,00	0,00
1601	Alcantarillado	12.475,00	12.475,00	0,00	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	156.550,00	24.725,00	131.825,00	533,16



h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2021	2021	2021	2020	2020	--
1611	Abastecimiento domiciliario de agua potable	156.550,00	24.725,00	131.825,00	533,16
162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.	4.514.600,00	4.107.700,00	406.900,00	9,91
1621	Recogida de residuos.	3.410.850,00	3.088.875,00	321.975,00	10,42
1623	Tratamiento de residuos.	1.103.750,00	1.018.825,00	84.925,00	8,34
163	Limpieza viaria.	1.600.275,00	1.601.500,00	-1.225,00	-0,08
1631	Limpieza viaria	1.600.275,00	1.601.500,00	-1.225,00	-0,08
164	Cementerio y servicios funerarios.	357.975,00	417.050,00	-59.075,00	-14,16
1641	Cementerio (nichos, utilización privativa del dominio público)	326.600,00	387.375,00	-60.775,00	-15,69
1642	Servicios funerarios (tanatorio)	31.375,00	29.675,00	1.700,00	5,73
165	Alumbrado público.	620.950,00	643.625,00	-22.675,00	-3,52
1651	Alumbrado público	620.950,00	643.625,00	-22.675,00	-3,52
17	Medio ambiente.	2.435.025,00	2.582.950,00	-147.925,00	-5,73
170	Administración general del medio ambiente.	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00
1701	Administración general del medio ambiente	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00
171	Parques y jardines.	703.475,00	683.650,00	19.825,00	2,90
1711	Parques y jardines	703.475,00	683.650,00	19.825,00	2,90
172	Protección y mejora del medio ambiente.	1.725.350,00	1.893.100,00	-167.750,00	-8,86
1722	Playas y costas	1.209.825,00	1.428.550,00	-218.725,00	-15,31
1729	Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente	515.525,00	464.550,00	50.975,00	10,97
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	2.591.300,00	2.292.800,00	298.500,00	13,02
21	Pensiones.	17.025,00	16.850,00	175,00	1,04
211	Pensiones.	17.025,00	16.850,00	175,00	1,04
2111	Pensiones	17.025,00	16.850,00	175,00	1,04
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	46.225,00	46.225,00	0,00	0,00
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	46.225,00	46.225,00	0,00	0,00
2211	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	46.225,00	46.225,00	0,00	0,00
23	Servicios Sociales y promoción social.	2.236.725,00	1.946.425,00	290.300,00	14,91
230	Administración General de servicios sociales	197.075,00	189.175,00	7.900,00	4,18
2301	Administración General de servicios sociales	197.075,00	189.175,00	7.900,00	4,18
231	Asistencia social primaria.	2.039.650,00	1.757.250,00	282.400,00	16,07
2311	Asistencia social primaria	914.875,00	610.825,00	304.050,00	49,78
2312	Asistencia social primaria para la familia y la infancia	131.325,00	125.950,00	5.375,00	4,27
2313	Asistencia social primaria para la juventud	10.600,00	63.625,00	-53.025,00	-83,34
2314	Asistencia social primaria para mayores	260.775,00	305.600,00	-44.825,00	-14,67
2315	Asistencia a personas con discapacidad (Centro ocupacional)	299.425,00	286.875,00	12.550,00	4,37
2316	Ayuda a Domicilio (Dependientes / No Dependientes)	318.475,00	190.225,00	128.250,00	67,42
2318	Acción comunitaria (Poble Gitano, migrants, LGTBI. Igualtat de Tracte i No Discriminació)	79.175,00	69.575,00	9.600,00	13,80
2319	Taller prelaboral de inserción social (TAPIS)	25.000,00	38.775,00	-13.775,00	-35,53
24	Fomento del Empleo.	291.325,00	283.300,00	8.025,00	2,83
241	Fomento del Empleo.	291.325,00	283.300,00	8.025,00	2,83
2411	Fomento del Empleo	291.325,00	283.300,00	8.025,00	2,83
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	5.186.300,00	5.142.575,00	43.725,00	0,85
31	Sanidad.	833.350,00	709.750,00	123.600,00	17,41

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acttal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2021	2021	2021	2020	2020	--
311	Protección de la salubridad pública.	513.500,00	417.000,00	96.500,00	23,14
3111	Protección de la salubridad pública	347.850,00	260.150,00	87.700,00	33,71
3112	Protección de animales	165.650,00	156.850,00	8.800,00	5,61
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	319.850,00	292.750,00	27.100,00	9,26
3121	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	319.850,00	292.750,00	27.100,00	9,26
32	Educación.	1.290.675,00	1.403.850,00	-113.175,00	-8,06
320	Administración general de educación.	266.875,00	256.025,00	10.850,00	4,24
3201	Administración general de educación	266.875,00	256.025,00	10.850,00	4,24
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	699.650,00	803.650,00	-104.000,00	-12,94
3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil	552.350,00	564.825,00	-12.475,00	-2,21
3232	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza primaria	147.300,00	238.825,00	-91.525,00	-38,32
326	Servicios complementarios de educación	324.150,00	344.175,00	-20.025,00	-5,82
3261	Servicios complementarios de educación	141.025,00	170.925,00	-29.900,00	-17,49
3263	Formación de personas adultas	183.125,00	173.250,00	9.875,00	5,70
33	Cultura.	1.974.100,00	1.948.800,00	25.300,00	1,30
330	Administración general de cultura.	472.475,00	432.975,00	39.500,00	9,12
3301	Administración general de cultura	472.475,00	432.975,00	39.500,00	9,12
332	Bibliotecas y Archivos.	208.050,00	200.525,00	7.525,00	3,75
3321	Bibliotecas públicas.	166.350,00	160.650,00	5.700,00	3,55
3322	Archivos.	41.700,00	39.875,00	1.825,00	4,58
333	Equipamientos culturales y museos.	113.275,00	108.150,00	5.125,00	4,74
3331	Equipamientos culturales y museos	113.275,00	108.150,00	5.125,00	4,74
334	Promoción cultural.	588.850,00	519.925,00	68.925,00	13,26
3341	Promoción cultural	492.675,00	470.775,00	21.900,00	4,65
3342	Promoció i foment del valencià	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
3343	Promocion cultural y de servicios para la juventud	94.675,00	47.650,00	47.025,00	98,69
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	188.025,00	209.175,00	-21.150,00	-10,11
3361	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	188.025,00	209.175,00	-21.150,00	-10,11
338	Fiestas populares y festejos.	403.425,00	448.050,00	-44.625,00	-9,96
3381	Fiestas populares y festejos	403.425,00	448.050,00	-44.625,00	-9,96
34	Deporte.	1.088.175,00	1.080.175,00	8.000,00	0,74
340	Administración general de deportes.	426.225,00	413.575,00	12.650,00	3,06
3401	Administración general de deportes	426.225,00	413.575,00	12.650,00	3,06
341	Promoción y fomento del deporte.	318.975,00	443.175,00	-124.200,00	-28,03
3411	Promoción y fomento del deporte	254.975,00	368.175,00	-113.200,00	-30,75
3412	Promoción y fomento del deporte (natación)	64.000,00	75.000,00	-11.000,00	-14,67
342	Instalaciones deportivas.	342.975,00	223.425,00	119.550,00	53,51
3421	Instalaciones deportivas	117.375,00	128.675,00	-11.300,00	-8,78
3422	Piscina municipal	225.600,00	94.750,00	130.850,00	138,10
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.086.025,00	1.629.800,00	456.225,00	27,99
41	Agricultura, Ganadería y Pesca.	8.175,00	2.175,00	6.000,00	275,86
415	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.	8.175,00	2.175,00	6.000,00	275,86
4151	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros	8.175,00	2.175,00	6.000,00	275,86
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	1.200.150,00	1.203.475,00	-3.325,00	-0,28

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 130 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 353 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2021	2021	2021	2020	2020	--
430	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	49.000,00	0,00	49.000,00	ant=0
4301	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	49.000,00	0,00	49.000,00	ant=0
431	Comercio.	56.275,00	75.000,00	-18.725,00	-24,97
4313	Comercio ambulante.	10.225,00	10.225,00	0,00	0,00
4314	Promoción del Comercio local	46.050,00	64.775,00	-18.725,00	-28,91
432	Información y promoción turística.	762.525,00	800.250,00	-37.725,00	-4,71
4321	Información y promoción turística	762.525,00	800.250,00	-37.725,00	-4,71
433	Desarrollo empresarial.	332.350,00	328.225,00	4.125,00	1,26
4331	Desarrollo empresarial	332.350,00	328.225,00	4.125,00	1,26
44	Transporte público.	4.650,00	4.900,00	-250,00	-5,10
441	Transporte de viajeros.	4.650,00	4.900,00	-250,00	-5,10
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.	4.650,00	4.900,00	-250,00	-5,10
45	Infraestructuras.	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
454	Caminos vecinales.	1.850,00	1.850,00	0,00	0,00
4541	Caminos vecinales	1.850,00	1.850,00	0,00	0,00
459	Otras infraestructuras.	650,00	650,00	0,00	0,00
4591	Otras infraestructuras	650,00	650,00	0,00	0,00
49	Otras actuaciones de carácter económico.	870.550,00	416.750,00	453.800,00	108,89
491	Sociedad de la información.	425.075,00	372.000,00	53.075,00	14,27
4911	Medios de comunicación públicos	372.000,00	340.550,00	31.450,00	9,24
4912	Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones (REDES SOCIALES).	38.075,00	31.450,00	6.625,00	21,07
4913	Radio municipal	15.000,00	0,00	15.000,00	ant=0
492	Gestión del conocimiento.	3.675,00	3.675,00	0,00	0,00
4921	Gestión del conocimiento	3.675,00	3.675,00	0,00	0,00
493	Protección de consumidores y usuarios.	41.800,00	41.075,00	725,00	1,77
4931	Protección de consumidores y usuarios	41.800,00	41.075,00	725,00	1,77
495	Promoción económica y empresarial	400.000,00	0,00	400.000,00	ant=0
4951	Promoción económica y empresarial	400.000,00	0,00	400.000,00	ant=0
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	11.153.975,00	10.683.550,00	470.425,00	4,40
91	Órganos de gobierno.	1.117.325,00	1.122.025,00	-4.700,00	-0,42
912	Órganos de gobierno.	1.117.325,00	1.122.025,00	-4.700,00	-0,42
9121	Órganos de gobierno	1.117.325,00	1.122.025,00	-4.700,00	-0,42
92	Servicios de carácter general.	8.904.075,00	8.343.100,00	560.975,00	6,72
920	Administración General.	6.577.550,00	6.105.675,00	471.875,00	7,73
9201	Administración General	6.577.550,00	6.105.675,00	471.875,00	7,73
922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	25.275,00	26.275,00	-1.000,00	-3,81
9221	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	25.275,00	26.275,00	-1.000,00	-3,81
923	Información básica y estadística.	50.700,00	49.250,00	1.450,00	2,94
9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.	49.375,00	47.925,00	1.450,00	3,03
9232	Estadísticas y estudios municipales	1.325,00	1.325,00	0,00	0,00
924	Participación ciudadana.	141.675,00	158.825,00	-17.150,00	-10,80
9241	Participación ciudadana	141.675,00	158.825,00	-17.150,00	-10,80
925	Atención a los ciudadanos.	287.300,00	282.825,00	4.475,00	1,58
9251	Atención a los ciudadanos	287.300,00	282.825,00	4.475,00	1,58

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2021	2021	2021	2020	2020	--
929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	1.821.575,00	1.720.250,00	101.325,00	5,89
9291	Juzgado de Paz	8.525,00	8.525,00	0,00	0,00
9299	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	1.813.050,00	1.711.725,00	101.325,00	5,92
93	Administración financiera y tributaria.	1.132.575,00	1.216.575,00	-84.000,00	-6,90
932	Gestión del sistema tributario.	1.005.250,00	1.005.250,00	0,00	0,00
9321	Gestión del sistema tributario	1.005.250,00	1.005.250,00	0,00	0,00
934	Gestión de la deuda y de la tesorería.	127.325,00	211.325,00	-84.000,00	-39,75
9341	Gestión de la deuda y de la tesorería	127.325,00	211.325,00	-84.000,00	-39,75
0	DEUDA PÚBLICA	1.888.550,00	2.318.575,00	-430.025,00	-18,55
01	Deuda Pública	1.888.550,00	2.318.575,00	-430.025,00	-18,55
011	Deuda Pública	1.888.550,00	2.318.575,00	-430.025,00	-18,55
0111	Deuda Pública	1.888.550,00	2.318.575,00	-430.025,00	-18,55
--	Área gasto	37.870.275,00	36.875.500,00	994.775,00	2,70
--	Pol gasto	37.870.275,00	36.875.500,00	994.775,00	2,70
--	Grº pro	37.870.275,00	36.875.500,00	994.775,00	2,70
--	Progr	37.870.275,00	36.875.500,00	994.775,00	2,70

h9l5CJTpofCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjIQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 07	ESTAT DE GASTOS (III) org	2021
		aprovació inicial

7.- ESTADO DE GASTOS. Clasificación orgánica

La clasificación orgánica de gastos se regula por lo establecido en la Base 8.2 de Ejecución del Presupuesto.

La clasificación orgánica se configura en cuatro digitos, representativos de los órganos siguientes:

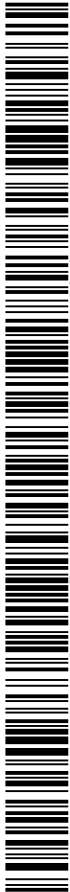
- El primer dígito corresponderá a la Comisión Informativa Permanente relacionada con la materia objeto del gasto.
- El segundo dígito corresponderá al área administrativa dentro de la Comisión Informativa Permanente.
- El tercer y cuarto dígito representan la materia o asunto dentro del área administrativa, atribuida en general a una concejalía determinada.

7.1.- Claves y gastos de los órganos de gasto

código orgánico	MATERIAS	COM INF	AREAS ADVAS	nº orden materia
1000	HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	1	0	00
1101	PROMOCIÓN ECONÓMICA	1	1	01
1102	CONTRATACIÓN	1	1	02
1103	PESCA	1	1	03
1150	CREAMA	1	1	50
1155	FOMENTO DEL EMPLEO	1	1	55
1158	EMPRESA (PYMES, AUTÓNOMOS)	1	1	58
1204	HACIENDA	1	2	04
1305	TURISMO	1	3	05
1348	DINAMIZACIÓN CASCO ANTIGUO (MERCADILLO Y FERIA MEDIEVAL)	1	3	48
1406	COMERCIO	1	4	06
2000	RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS	2	0	00
2107	ALCALDÍA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2	1	07
2108	RECURSOS HUMANOS	2	1	08
2137	ARCHIVO	2	1	37
2209	CICLO INTEGRAL DEL AGUA (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLUVIALES)	2	2	09
2210	COMUNICACIÓN	2	2	10
2212	SALUBRIDAD PÚBLICA (PROTECCIÓN ANIMAL)	2	2	12



h9l5CJlppfCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

código orgánico	MATERIAS	COM INF	AREAS ADVAS	nº orden materia
2213	ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS	2	2	13
2215	MODERNIZACIÓN (SMART CITY)	2	2	15
2216	PARQUES Y JARDINES	2	2	16
2218	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU	2	2	18
2219	LIMPIEZA VIARIA	2	2	19
2220	SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	20
2221	TRÁFICO	2	2	21
2222	PROTECCIÓN CIVIL	2	2	22
2225	CALIDAD URBANA (CIUDAD / Pº MARITº)	2	2	25
2226	CEMENTERIO	2	2	26
2243	SANIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA	2	2	43
2252	ATENCIÓN AL CIUDADANO	2	2	52
2256	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2	2	56
2259	PINTURA VIAL	2	2	59
2327	PADRÓN	2	3	27
3000	TERRITORIO	3	0	00
3128	URBANISMO	3	1	28
3131	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	3	1	31
3253	PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS EDUSI	3	2	53
3429	MEDIO AMBIENTE (PARAJE NATURAL DE LAS SALINAS)	3	4	29
3435	PLAYAS	3	4	35
3517	TRANSPORTE PÚBLICO	3	5	17
3557	MOVILIDAD URBANA	3	5	57
4000	POLÍTICA SOCIAL Y CULTURA	4	0	00
4114	POLÍTICA SOCIAL	4	1	14
4136	MAYORES	4	1	36
4239	EDUCACIÓN	4	2	39
4245	PROMOCIÓN I FOMENT DEL VALENCIÀ	4	2	45
4311	FIESTAS	4	3	11
4324	RELACIÓN CON LAS ASOCIACIONES	4	3	24
4340	CULTURA	4	3	40
4442	JUVENTUD	4	4	42
4546	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	5	46
4547	DEPORTES	4	5	47

7.2.- Estado de gastos, por clasificación orgánica y aplicación

org	pro	econom	Denominación	importe	%
1000	--	--	HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	7.051.600,00	18,620
1101	4951	4790000	OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROM ECO Y EMPRES. PROMOCIÓN ECONOM	400.000,00	1,056
1101	--	--	PROMOCIÓN ECONÓMICA	400.000,00	1,056
1102	1301	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. AD GRAL SEG-PROT CIV. CONTRATACIÓN	7.325,00	0,019
1102	1301	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD GRAL SEG-PROT CIV. CONTRATACIÓN	3.750,00	0,010
1102	1321	2210300	COMBUST-CARBUR. SEG - ORDEN PÚBL. CONTRATACIÓN	18.875,00	0,050
1102	1321	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. SEG - ORDEN PÚBL. CONTRATACIÓN	16.625,00	0,044

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

1102	1351	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROTECCIÓN CIVIL. CONTRATACIÓN	300,00	0,001
1102	1351	2210300	COMBUST-CARBUR. PROTECCIÓN CIVIL. CONTRATACIÓN	4.275,00	0,011
1102	1531	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. CONTRATACIÓN	29.550,00	0,078
1102	1641	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. CEMENTERIO (NICHOS). CONTRATACIÓN	5.125,00	0,014
1102	1641	2220000	TELECOMUNICACIONES. CEMENTERIO (NICHOS). CONTRATACIÓN	300,00	0,001
1102	1651	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBR PUBL. CONTRATACIÓN	394.050,00	1,041
1102	1651	2210300	COMBUST-CARBUR. ALUMBR PUBL. CONTRATACIÓN	4.100,00	0,011
1102	1701	2210300	COMBUST-CARBUR. AD. GRAL. MEDIO AMBIENTE. CONTRATACIÓN	6.200,00	0,016
1102	1711	2000000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	11.675,00	0,031
1102	1711	2210300	COMBUST-CARBUR. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	7.225,00	0,019
1102	1711	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. PARQUES-JARD. CONTRATACIÓN	17.325,00	0,046
1102	1722	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PLAYAS Y COSTAS. CONTRATACIÓN	300,00	0,001
1102	1722	2210300	COMBUST-CARBUR. PLAYAS Y COSTAS. CONTRATACIÓN	225,00	0,001
1102	1729	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. OTRAS ACTUAC M. AMB. CONTRATACIÓN	4.825,00	0,013
1102	1729	2220000	TELECOMUNICACIONES. OTRAS ACTUAC M. AMB. CONTRATACIÓN	400,00	0,001
1102	2311	2210300	COMBUST-CARBUR. ASIST SOC PRIMª. CONTRATACIÓN	1.150,00	0,003
1102	2311	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª. CONTRATACIÓN	1.225,00	0,003
1102	2313	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. CONTRATACIÓN	5.025,00	0,013
1102	2313	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. CONTRATACIÓN	875,00	0,002
1102	2314	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª MAYORES. CONTRATACIÓN	16.475,00	0,044
1102	2314	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª MAYORES. CONTRATACIÓN	900,00	0,002
1102	2315	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	6.800,00	0,018
1102	2315	2220000	TELECOMUNICACIONES. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	200,00	0,001
1102	2315	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. ASIST SOC PRIMª DISCAP. CONTRATACIÓN	500,00	0,001
1102	3112	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	1.125,00	0,003
1102	3112	2210300	COMBUST-CARBUR. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	1.525,00	0,004
1102	3112	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTEC ANIMALES. CONTRATACIÓN	400,00	0,001
1102	3231	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	16.075,00	0,042
1102	3231	2210300	COMBUST-CARBUR. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	3.650,00	0,010
1102	3231	2220000	TELECOMUNICACIONES. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. CONTRATACIÓN	350,00	0,001
1102	3232	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FUNCIONº CTROS PRIMª. CONTRATACIÓN	62.475,00	0,165
1102	3232	2210300	COMBUST-CARBUR. FUNCIONº CTROS PRIMª. CONTRATACIÓN	18.675,00	0,049
1102	3263	2220000	TELECOMUNICACIONES. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. CONTRATACIÓN	475,00	0,001
1102	3301	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD. GRAL. DE CULTURA. CONTRATACIÓN	3.275,00	0,009
1102	3322	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. ARCHIVOS. CONTRATACIÓN	3.350,00	0,009

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

1102	3341	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCIÓN CULTURAL. CONTRATACIÓN	62.575,00	0,165
1102	3343	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. CONTRATACIÓN	4.550,00	0,012
1102	3361	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CONTRATACIÓN	2.775,00	0,007
1102	3361	2220000	TELECOMUNICACIONES. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CONTRATACIÓN	275,00	0,001
1102	3381	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. FIESTAS POPULARES. CONTRATACIÓN	5.100,00	0,013
1102	3401	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD. GRAL. DE DEPORTES. CONTRATACIÓN	975,00	0,003
1102	3421	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	54.850,00	0,145
1102	3421	2210200	GAS. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	10.625,00	0,028
1102	3421	2210300	COMBUST-CARBUR. INSTAL DEPORT. CONTRATACIÓN	5.400,00	0,014
1102	3422	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PISCINA MUNICIP. CONTRATACIÓN	53.275,00	0,141
1102	3422	2210300	COMBUST-CARBUR. PISCINA MUNICIP. CONTRATACIÓN	34.550,00	0,091
1102	4313	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. COMERCIO AMBULANTE. CONTRATACIÓN	3.925,00	0,010
1102	4314	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. PROMOC COMERCIO LOCAL. CONTRATACIÓN	4.200,00	0,011
1102	4314	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROMOC COMERCIO LOCAL. CONTRATACIÓN	2.275,00	0,006
1102	4321	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. TURISMO. CONTRATACIÓN	1.500,00	0,004
1102	4321	2220000	TELECOMUNICACIONES. TURISMO. CONTRATACIÓN	2.000,00	0,005
1102	4331	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. DESARRº EMPRESARIAL. CONTRATACIÓN	18.225,00	0,048
1102	4331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. DESARRº EMPRESARIAL. CONTRATACIÓN	3.675,00	0,010
1102	4931	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTEC CONSUMIDORES. CONTRATACIÓN	325,00	0,001
1102	9121	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	225,00	0,001
1102	9121	2210300	COMBUST-CARBUR. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	350,00	0,001
1102	9121	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. ÓRG GOB. CONTRATACIÓN	5.300,00	0,014
1102	9201	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	23.650,00	0,062
1102	9201	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. AD GRAL. CONTRATACIÓN	44.850,00	0,118
1102	9201	2050000	ARRENDAM MOBILIARIO Y ENSERES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	225,00	0,001
1102	9201	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	74.425,00	0,197
1102	9201	2150000	RMC MOBILIARIO. AD GRAL. CONTRATACIÓN	200,00	0,001
1102	9201	2190000	RMC OTRO INMOVIL MATERIAL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.500,00	0,009
1102	9201	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. AD GRAL. CONTRATACIÓN	10.825,00	0,029
1102	9201	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	4.550,00	0,012
1102	9201	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. AD GRAL. CONTRATACIÓN	69.150,00	0,183
1102	9201	2210100	AGUA. AD GRAL. CONTRATACIÓN	15.000,00	0,040
1102	9201	2210300	COMBUST-CARBUR. AD GRAL. CONTRATACIÓN	35.350,00	0,093
1102	9201	2211100	REPUESTOS MAQ-UTILL-VEHÍCUL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	43.300,00	0,114
1102	9201	2211200	MATERIAL ELECTRÓNº-ELÉCTRICO-TELECOM. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.250,00	0,009
1102	9201	2220000	TELECOMUNICACIONES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	68.075,00	0,180
1102	9201	2220100	COMUNIC POSTALES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	35.175,00	0,093
1102	9201	2230000	TRANSPORTES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	275,00	0,001
1102	9201	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	95.075,00	0,251
1102	9201	2260200	PUBLICID-PROPAG. AD GRAL. CONTRATACIÓN	4.100,00	0,011
1102	9201	2260300	PUBLIC DIARIOS OFIC. AD GRAL. CONTRATACIÓN	3.800,00	0,010

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 136 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

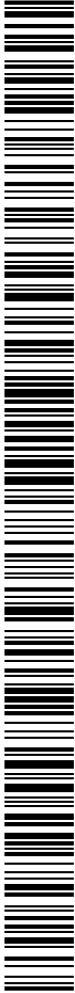
Página 359 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg



h9l5CJTppfCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

1102	9201	2260400	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	157.625,00	0,416
1102	9201	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	7.000,00	0,018
1102	9201	2269900	OTROS GASTOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	50.000,00	0,132
1102	9201	2270200	VALORACIONES Y PERITAJES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	2.050,00	0,005
1102	9201	2270500	PROCESOS ELECTORALES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	5.250,00	0,014
1102	9201	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL. CONTRATACIÓN	304.025,00	0,803
1102	9201	2270605	REDACCIÓN PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS AD GRAL. CONTRATACIÓN	63.625,00	0,168
1102	9201	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. AD GRAL. CONTRATACIÓN	55.000,00	0,145
1102	9201	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN	1.200,00	0,003
1102	9232	2270600	EST Y TRAB TCOS. ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS. CONTRATACIÓN	1.325,00	0,003
1102	9251	2220000	TELECOMUNICACIONES. ATENCIÓN CIUDADANOS. CONTRATACIÓN	625,00	0,002
1102	9291	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	525,00	0,001
1102	9291	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	800,00	0,002
1102	9291	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	2.050,00	0,005
1102	9291	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	125,00	0,000
1102	9291	2210000	ENERGÍA ELÉCTRICA. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	3.225,00	0,009
1102	9291	2220000	TELECOMUNICACIONES. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	1.675,00	0,004
1102	9291	2269900	OTROS GASTOS. JUZGADO DE PAZ. CONTRATACIÓN	125,00	0,000
1102	9299	2269902	OBLI GTOS EJ ANT IMPREV-ST-CONTING. CONTRATACIÓN	443.825,00	1,172
1102	--	--	CONTRATACIÓN	2.588.775,00	6,836
1103	4151	2269900	OTROS GASTOS. RECURSOS PESQUEROS. PESCA	8.175,00	0,022
1103	--	--	PESCA	8.175,00	0,022
1150	4331	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. DESARRº EMPRESARIAL. CREAMA	171.250,00	0,452
1150	--	--	CREAMA	171.250,00	0,452
1158	4331	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. DESARRº EMPRESARIAL. PYMES/AUTÓN	8.000,00	0,021
1158	4331	2269900	OTROS GASTOS. DESARRº EMPRESARIAL. PYMES/AUTÓN	20.000,00	0,053
1158	--	--	EMPRESA (PYMES, AUTÓNOMOS)	28.000,00	0,074
1204	111	3100000	INTERESES PTMOS OP TESORª DEUDA PÚBL. HACIENDA	1.375,00	0,004
1204	111	3100100	INTERESES CTES PTMOS L-P. SECT PÚBL DEUDA PÚBL. HACIENDA	450,00	0,001
1204	111	3100101	INTERESES CTES PTMOS L-P. NO SECT PÚBL DEUDA PÚBL. HACIENDA	19.975,00	0,053
1204	111	3590000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA PÚBL. HACIENDA	88.100,00	0,233
1204	111	9110000	AMORTIZ PTMOS L-P SECTOR PÚBL. DEUDA PÚBL. HACIENDA	53.950,00	0,142
1204	111	9130000	AMORTIZ PTMOS L-P FUERA SECTOR PÚBL. DEUDA PÚBL. HACIENDA	1.724.700,00	4,554
1204	2211	8300000	PTMOS C/P A PERS MUNIC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. HACIENDA	11.525,00	0,030
1204	2311	4800005	AYUDAS SOCIALES VIVIENDA HABITUAL ASIST SOC PRIMª. HACIENDA	30.000,00	0,079
1204	9201	2250000	TRIBUTOS ESTATALES. AD GRAL. HACIENDA	2.250,00	0,006
1204	9201	2250100	TRIBUTOS GEN VAL. AD GRAL. HACIENDA	1.125,00	0,003
1204	9201	2250200	TRIBUTOS EE LL. AD GRAL. HACIENDA	29.175,00	0,077
1204	9201	2270614	ESTUD Y TRAB TCOS ECONOM-FINANC AD GRAL. HACIENDA	30.925,00	0,082
1204	9201	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. AD GRAL. HACIENDA	275,00	0,001
1204	9221	4660000	TRANSF CTES A OTRAS EE MUNICIP. ORGANIZ INSTITUC.	20.275,00	0,054

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

			HACIENDA		
1204	9299	2269900	OTROS GASTOS. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA	28.250,00	0,075
1204	9299	5000000	FONDO Art 31 LOEPSF. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA	179.525,00	0,474
1204	9321	2270800	SERV RECAUD SUMA GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO. HACIENDA	1.005.250,00	2,654
1204	9341	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. GESTIÓN DEUDA-TESORª. HACIENDA	25.125,00	0,066
1204	9341	3110000	GTOS FORM-MODIF-CANCEL PTMOS GESTIÓN DEUDA-TESORª. HACIENDA	2.200,00	0,006
1204	9341	3520000	INTERESES DEMORA Y OTROS GESTIÓN DEUDA-TESORª. HACIENDA	100.000,00	0,264
1204	--	--	HACIENDA	3.354.450,00	8,858
1305	4321	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. TURISMO. TURISMO	20.950,00	0,055
1305	4321	2260200	PUBLICID-PROPAG. TURISMO. TURISMO	154.425,00	0,408
1305	4321	2269900	OTROS GASTOS. TURISMO. TURISMO	72.000,00	0,190
1305	4321	2270600	EST Y TRAB TCOS. TURISMO. TURISMO	11.250,00	0,030
1305	4321	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TURISMO. TURISMO	101.675,00	0,268
1305	4321	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. TURISMO. TURISMO	2.700,00	0,007
1305	4321	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. TURISMO. TURISMO	8.200,00	0,022
1305	4321	2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB. TURISMO. TURISMO	2.775,00	0,007
1305	4321	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. TURISMO. TURISMO	3.875,00	0,010
1305	--	--	TURISMO	377.850,00	0,998
1348	4321	2269900	OTROS GASTOS. TURISMO. DINAMIZ CASCO ANTIGUO	76.575,00	0,202
1348	4321	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. TURISMO. DINAMIZ CASCO ANTIGUO	650,00	0,002
1348	--	--	DINAMIZACIÓN CASCO ANTIGUO (MERCADILLO Y FERIA MEDIEVAL)	77.225,00	0,204
1406	4313	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. COMERCIO AMBULANTE. COMERCIO	6.300,00	0,017
1406	4314	2269900	OTROS GASTOS. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	29.125,00	0,077
1406	4314	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	4.450,00	0,012
1406	4314	4790000	OTRAS SUBV A EMPR PRIV. PROMOC COMERCIO LOCAL. COMERCIO	6.000,00	0,016
1406	--	--	COMERCIO	45.875,00	0,121
2000	--	--	RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS	26.397.275,00	69,704
2107	9121	1000000	RETRIB BÁSICAS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	350.200,00	0,925
2107	9121	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	3.275,00	0,009
2107	9121	2260100	PROTOCOL-REPRESENT. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	40.000,00	0,106
2107	9121	2269900	OTROS GASTOS. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	11.900,00	0,031
2107	9121	2300000	DIETAS MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	240.825,00	0,636
2107	9121	2310000	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRG GOB. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	1.000,00	0,003
2107	9121	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	175,00	0,000
2107	9121	4890000	OTRAS TRANSF CTES. ÓRG GOB. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	30.850,00	0,081
2107	9221	2269900	OTROS GASTOS. ORGANIZ INSTITUC. ALCALDÍA Y ÓRG GOB	5.000,00	0,013
2107	--	--	ALCALDÍA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	683.225,00	1,804
2108	1301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	27.525,00	0,073
2108	1301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	18.175,00	0,048
2108	1301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	13.200,00	0,035
2108	1301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	2.450,00	0,006

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2108	1301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL SEG-PROT CIV. RR HH	19.925,00	0,053
2108	1321	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	28.275,00	0,075
2108	1321	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	88.225,00	0,233
2108	1321	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	730.625,00	1,929
2108	1321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	529.375,00	1,398
2108	1321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	796.525,00	2,103
2108	1321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	155.475,00	0,411
2108	1321	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	54.800,00	0,145
2108	1321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SEG - ORDEN PÚBL. RR HH	774.550,00	2,045
2108	1331	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	10.825,00	0,029
2108	1331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	7.825,00	0,021
2108	1331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	5.600,00	0,015
2108	1331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	975,00	0,003
2108	1331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. TRÁF-ESTACIONº. RR HH	8.200,00	0,022
2108	1501	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	32.150,00	0,085
2108	1501	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	14.150,00	0,037
2108	1501	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	25.225,00	0,067
2108	1501	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	43.300,00	0,114
2108	1501	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	73.400,00	0,194
2108	1501	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	131.500,00	0,347
2108	1501	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	128.350,00	0,339
2108	1501	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	16.625,00	0,044
2108	1501	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL VIV Y URBANº. RR HH	151.000,00	0,399
2108	1511	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	32.150,00	0,085
2108	1511	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	28.275,00	0,075
2108	1511	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	37.825,00	0,100
2108	1511	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	70.400,00	0,186
2108	1511	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. URBANISMO. RR HH	79.350,00	0,210
2108	1511	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. URBANISMO. RR HH	8.675,00	0,023
2108	1511	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. URBANISMO. RR HH	83.400,00	0,220
2108	1641	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	16.825,00	0,044
2108	1641	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	9.375,00	0,025
2108	1641	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	11.025,00	0,029
2108	1641	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	1.500,00	0,004
2108	1641	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	1.525,00	0,004
2108	1641	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. CEMENTERIO (NICHOS). RR HH	13.075,00	0,035
2108	1642	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	8.425,00	0,022
2108	1642	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	4.700,00	0,012
2108	1642	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. SERV FUNER (TANATº). RR HH	4.175,00	0,011
2108	1642	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. SERV FUNER (TANATº). RR HH	750,00	0,002
2108	1642	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. SERV FUNER (TANATº). RR HH	1.575,00	0,004
2108	1642	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SERV FUNER (TANATº). RR HH	6.375,00	0,017
2108	1651	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	10.825,00	0,029
2108	1651	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	7.825,00	0,021
2108	1651	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	9.425,00	0,025
2108	1651	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	35.950,00	0,095
2108	1651	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	37.350,00	0,099

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 139 de 231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2108	1651	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ALUMBR PUBL. RR HH	975,00	0,003
2108	1651	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	3.175,00	0,008
2108	1651	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. ALUMBR PUBL. RR HH	6.225,00	0,016
2108	1651	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. ALUMBR PUBL. RR HH	6.225,00	0,016
2108	1651	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ALUMBR PUBL. RR HH	38.325,00	0,101
2108	1711	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	21.650,00	0,057
2108	1711	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	12.125,00	0,032
2108	1711	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PARQUES-JARD. RR HH	16.175,00	0,043
2108	1711	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	165.125,00	0,436
2108	1711	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	161.375,00	0,426
2108	1711	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. PARQUES-JARD. RR HH	4.950,00	0,013
2108	1711	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. PARQUES-JARD. RR HH	5.225,00	0,014
2108	1711	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PARQUES-JARD. RR HH	1.925,00	0,005
2108	1711	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PARQUES-JARD. RR HH	14.575,00	0,038
2108	1711	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES-JARD. RR HH	131.000,00	0,346
2108	1722	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	17.600,00	0,046
2108	1722	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	17.475,00	0,046
2108	1722	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	1.575,00	0,004
2108	1722	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	3.425,00	0,009
2108	1722	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PLAYAS Y COSTAS. RR HH	13.000,00	0,034
2108	1729	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	32.150,00	0,085
2108	1729	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	20.200,00	0,053
2108	1729	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	28.225,00	0,075
2108	1729	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	38.775,00	0,102
2108	1729	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	40.475,00	0,107
2108	1729	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	21.500,00	0,057
2108	1729	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	20.925,00	0,055
2108	1729	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	2.850,00	0,008
2108	1729	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	3.425,00	0,009
2108	1729	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. RR HH	67.750,00	0,179
2108	2111	1270000	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS FUNC. PENSIONES. RR HH	12.550,00	0,033
2108	2111	1370000	CONTRIB PLANES PENSIONES PERS LABORAL. PENSIONES. RR HH	4.475,00	0,012
2108	2211	1610400	INDEM PERS LAB JUBIL ANTI OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.050,00	0,008
2108	2211	1610600	INDEMNIZ PERS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.050,00	0,008
2108	2211	1620401	PREST VAR FUNC EJEC CONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,003
2108	2211	1620402	BOLSA ESTUDIOS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,003
2108	2211	1620403	AYUDAS MINUSV FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,011
2108	2211	1620404	PREST NAT-NUPC FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	0,001
2108	2211	1620405	PREST SANITARIAS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,011
2108	2211	1620407	PREST VAR LAB EJEC CONV OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	1.000,00	0,003
2108	2211	1620408	BOLSA ESTUDIOS PERS LAB OTRAS PREST ECO A	1.000,00	0,003

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

			EMPLEADOS. RR HH		
2108	2211	1620409	AYUDAS MINUSV PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,011
2108	2211	1620410	PREST NAT-NUPC PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	550,00	0,001
2108	2211	1620411	PREST SANITARIAS PERS LAB OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	4.000,00	0,011
2108	2211	1620501	SEGUROS PERS FUNC OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.750,00	0,010
2108	2211	1620502	SEGUROS PERSONAL LABORAL OTRAS PREST ECO A EMPLEADOS. RR HH	3.750,00	0,010
2108	2301	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	10.825,00	0,029
2108	2301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	18.350,00	0,048
2108	2301	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	31.250,00	0,083
2108	2301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	34.750,00	0,092
2108	2301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	27.000,00	0,071
2108	2301	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	10.825,00	0,029
2108	2301	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	9.425,00	0,025
2108	2301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	5.350,00	0,014
2108	2301	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	975,00	0,003
2108	2301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL DE SERVIC SOCIALES. RR HH	48.325,00	0,128
2108	2311	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	32.150,00	0,085
2108	2311	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	98.950,00	0,261
2108	2311	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	71.000,00	0,187
2108	2311	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª. RR HH	83.625,00	0,221
2108	2311	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	8.050,00	0,021
2108	2311	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	9.550,00	0,025
2108	2311	1430000	OTRO PERSONAL. ASIST SOC PRIMª. RR HH	26.450,00	0,070
2108	2311	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	11.575,00	0,031
2108	2311	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª. RR HH	725,00	0,002
2108	2311	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª. RR HH	111.150,00	0,294
2108	2312	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	16.075,00	0,042
2108	2312	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	9.500,00	0,025
2108	2312	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	8.450,00	0,022
2108	2312	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	20.000,00	0,053
2108	2312	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	20.475,00	0,054
2108	2312	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	1.425,00	0,004
2108	2312	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	1.775,00	0,005
2108	2312	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. RR HH	25.250,00	0,067
2108	2314	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	14.150,00	0,037
2108	2314	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	9.175,00	0,024

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 141 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 364 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjIQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2108	2314	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	16.825,00	0,044
2108	2314	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	21.300,00	0,056
2108	2314	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	21.550,00	0,057
2108	2314	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	23.325,00	0,062
2108	2314	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	23.450,00	0,062
2108	2314	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	3.550,00	0,009
2108	2314	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	2.075,00	0,005
2108	2314	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	2.775,00	0,007
2108	2314	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª MAYORES. RR HH	44.900,00	0,119
2108	2315	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	14.150,00	0,037
2108	2315	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	6.750,00	0,018
2108	2315	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	11.625,00	0,031
2108	2315	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	82.675,00	0,218
2108	2315	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	74.175,00	0,196
2108	2315	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	1.250,00	0,003
2108	2315	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	7.300,00	0,019
2108	2315	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ASIST SOC PRIMª DISCAP. RR HH	64.325,00	0,170
2108	2316	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	71.125,00	0,188
2108	2316	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	72.875,00	0,192
2108	2316	1430000	OTRO PERSONAL. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	37.125,00	0,098
2108	2316	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	6.300,00	0,017
2108	2316	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. SAD DEPTES / NO DEPTES. RR HH	60.900,00	0,161
2108	2318	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	14.150,00	0,037
2108	2318	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	7.275,00	0,019
2108	2318	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	9.750,00	0,026
2108	2318	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	9.175,00	0,024
2108	2318	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	8.525,00	0,023
2108	2318	1430000	OTRO PERSONAL. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	600,00	0,002
2108	2318	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	1.250,00	0,003
2108	2318	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	825,00	0,002
2108	2318	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ACCIÓN COMUNITARIA. RR HH	16.925,00	0,045
2108	2411	1430000	OTRO PERSONAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH	218.550,00	0,577
2108	2411	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FOMENTO DEL EMPLEO. RR HH	71.050,00	0,188
2108	3111	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	10.825,00	0,029
2108	3111	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	27.525,00	0,073
2108	3111	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	24.225,00	0,064
2108	3111	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	18.200,00	0,048
2108	3111	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	3.400,00	0,009
2108	3111	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	2.775,00	0,007
2108	3111	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC SALUBR PÚBL. RR HH	28.250,00	0,075
2108	3112	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	36.825,00	0,097
2108	3112	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	39.575,00	0,105
2108	3112	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROTEC ANIMALES. RR HH	3.250,00	0,009

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2108	3112	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC ANIMALES. RR HH	25.900,00	0,068
2108	3201	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	16.075,00	0,042
2108	3201	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	9.175,00	0,024
2108	3201	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	48.050,00	0,127
2108	3201	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	43.000,00	0,114
2108	3201	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	38.650,00	0,102
2108	3201	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	8.425,00	0,022
2108	3201	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	7.650,00	0,020
2108	3201	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	6.475,00	0,017
2108	3201	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	750,00	0,002
2108	3201	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	3.050,00	0,008
2108	3201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. EDUCACIÓN. RR HH	58.900,00	0,156
2108	3231	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	28.275,00	0,075
2108	3231	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	13.500,00	0,036
2108	3231	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	20.200,00	0,053
2108	3231	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	147.525,00	0,390
2108	3231	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	139.725,00	0,369
2108	3231	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	2.500,00	0,007
2108	3231	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	13.025,00	0,034
2108	3231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. RR HH	118.525,00	0,313
2108	3263	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	63.800,00	0,168
2108	3263	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	65.775,00	0,174
2108	3263	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	5.650,00	0,015
2108	3263	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. RR HH	43.950,00	0,116
2108	3301	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	16.075,00	0,042
2108	3301	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	10.825,00	0,029
2108	3301	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	18.350,00	0,048
2108	3301	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	46.850,00	0,124
2108	3301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	50.575,00	0,134
2108	3301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	39.775,00	0,105
2108	3301	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	81.275,00	0,215
2108	3301	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	75.075,00	0,198
2108	3301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	8.150,00	0,022
2108	3301	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	7.175,00	0,019
2108	3301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. DE CULTURA. RR HH	115.075,00	0,304
2108	3321	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	14.150,00	0,037
2108	3321	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	36.700,00	0,097
2108	3321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	32.050,00	0,085
2108	3321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	24.400,00	0,064
2108	3321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	4.500,00	0,012

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 143 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 366 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpplCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

2108	3321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. RR HH	36.325,00	0,096
2108	3322	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	14.150,00	0,037
2108	3322	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	7.825,00	0,021
2108	3322	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ARCHIVOS. RR HH	4.925,00	0,013
2108	3322	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ARCHIVOS. RR HH	1.250,00	0,003
2108	3322	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVOS. RR HH	9.150,00	0,024
2108	3331	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	42.050,00	0,111
2108	3331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	19.950,00	0,053
2108	3331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	16.275,00	0,043
2108	3331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	3.725,00	0,010
2108	3331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. EQUIPAMºs CULTURALES-MUSEOS. RR HH	26.650,00	0,070
2108	3341	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	14.150,00	0,037
2108	3341	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	10.725,00	0,028
2108	3341	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	7.425,00	0,020
2108	3341	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	9.175,00	0,024
2108	3341	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	11.000,00	0,029
2108	3341	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	1.250,00	0,003
2108	3341	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	825,00	0,002
2108	3341	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCIÓN CULTURAL. RR HH	17.725,00	0,047
2108	3343	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	18.350,00	0,048
2108	3343	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	8.675,00	0,023
2108	3343	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	8.000,00	0,021
2108	3343	1430000	OTRO PERSONAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	10.000,00	0,026
2108	3343	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	1.625,00	0,004
2108	3343	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. RR HH	15.150,00	0,040
2108	3361	1310000	BASICAS PERS LAB TEMP. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	8.050,00	0,021
2108	3361	1310200	OTRAS REMUN PERS LAB TEMP. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	9.125,00	0,024
2108	3361	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PATRIM HCO-ARTÍSTº. RR HH	5.575,00	0,015
2108	3381	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	10.825,00	0,029
2108	3381	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	7.825,00	0,021
2108	3381	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. FIESTAS POPULARES. RR HH	8.475,00	0,022
2108	3381	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. FIESTAS POPULARES. RR HH	975,00	0,003
2108	3381	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. FIESTAS POPULARES. RR HH	9.125,00	0,024
2108	3401	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	14.150,00	0,037
2108	3401	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	9.175,00	0,024
2108	3401	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	92.500,00	0,244
2108	3401	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	64.250,00	0,170
2108	3401	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	56.125,00	0,148
2108	3401	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	32.475,00	0,086
2108	3401	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	39.175,00	0,103

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2108	3401	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	10.225,00	0,027
2108	3401	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	2.875,00	0,008
2108	3401	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD. GRAL. DE DEPORTES. RR HH	104.300,00	0,275
2108	3411	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	18.350,00	0,048
2108	3411	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	16.300,00	0,043
2108	3411	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	1.625,00	0,004
2108	3411	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. RR HH	11.800,00	0,031
2108	4301	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	14.150,00	0,037
2108	4301	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	8.950,00	0,024
2108	4301	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	12.625,00	0,033
2108	4301	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	1.250,00	0,003
2108	4301	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL COMER-TURIS-PYMES. RR HH	12.025,00	0,032
2108	4321	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. TURISMO. RR HH	16.075,00	0,042
2108	4321	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. TURISMO. RR HH	64.225,00	0,170
2108	4321	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. TURISMO. RR HH	53.075,00	0,140
2108	4321	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. TURISMO. RR HH	60.475,00	0,160
2108	4321	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. TURISMO. RR HH	14.150,00	0,037
2108	4321	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. TURISMO. RR HH	13.050,00	0,034
2108	4321	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. TURISMO. RR HH	7.100,00	0,019
2108	4321	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. TURISMO. RR HH	1.250,00	0,003
2108	4321	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. TURISMO. RR HH	74.550,00	0,197
2108	4331	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	10.825,00	0,029
2108	4331	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	27.525,00	0,073
2108	4331	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	24.900,00	0,066
2108	4331	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	17.275,00	0,046
2108	4331	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	3.400,00	0,009
2108	4331	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. DESARRº EMPRESARIAL. RR HH	27.275,00	0,072
2108	4911	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	48.225,00	0,127
2108	4911	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	9.175,00	0,024
2108	4911	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	34.550,00	0,091
2108	4911	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	51.300,00	0,135
2108	4911	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	10.825,00	0,029
2108	4911	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	13.175,00	0,035
2108	4911	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	5.075,00	0,013
2108	4911	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	975,00	0,003
2108	4911	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	3.050,00	0,008
2108	4911	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. INFORMACIÓN DE CALP. RR HH	57.300,00	0,151
2108	4931	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	10.825,00	0,029
2108	4931	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	7.825,00	0,021
2108	4931	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	7.725,00	0,020

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 145 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 368 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpofCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g

wN0VpmHfjIQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2108	4931	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	975,00	0,003
2108	4931	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTEC CONSUMIDORES. RR HH	8.900,00	0,024
2108	9121	1100000	RETRIB BÁSICAS PERS EVENTUAL. ÓRG GOB. RR HH	241.050,00	0,637
2108	9121	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ÓRG GOB. RR HH	192.175,00	0,507
2108	9201	1200000	BÁSICAS GRº A1 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	192.875,00	0,509
2108	9201	1200100	BÁSICAS GRº A2 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	84.800,00	0,224
2108	9201	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	50.425,00	0,133
2108	9201	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	151.550,00	0,400
2108	9201	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	128.450,00	0,339
2108	9201	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	58.875,00	0,155
2108	9201	1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNC. AD GRAL. RR HH	394.175,00	1,041
2108	9201	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	449.525,00	1,187
2108	9201	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	553.725,00	1,462
2108	9201	1300000	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	511.000,00	1,349
2108	9201	1300099	BÁSICAS PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	195.200,00	0,515
2108	9201	1300200	OTRAS REMUN LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	513.200,00	1,355
2108	9201	1430000	OTRO PERSONAL. AD GRAL. RR HH	313.000,00	0,827
2108	9201	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. AD GRAL. RR HH	58.875,00	0,155
2108	9201	1500100	PRODUCT PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	45.100,00	0,119
2108	9201	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. AD GRAL. RR HH	23.175,00	0,061
2108	9201	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. AD GRAL. RR HH	69.550,00	0,184
2108	9201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. AD GRAL. RR HH	1.232.825,00	3,255
2108	9201	1620000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. AD GRAL. RR HH	300,00	0,001
2108	9201	2260700	OPOSIC Y PRUEBAS SELEC. AD GRAL. RR HH	3.375,00	0,009
2108	9201	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. AD GRAL. RR HH	7.250,00	0,019
2108	9201	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. AD GRAL. RR HH	7.500,00	0,020
2108	9231	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	10.825,00	0,029
2108	9231	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	7.825,00	0,021
2108	9231	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PADRÓN HABITANTES. RR HH	5.775,00	0,015
2108	9231	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PADRÓN HABITANTES. RR HH	975,00	0,003
2108	9231	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PADRÓN HABITANTES. RR HH	8.250,00	0,022
2108	9241	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	18.350,00	0,048
2108	9241	1200500	BÁSICAS GRº E PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	8.425,00	0,022
2108	9241	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	16.100,00	0,043
2108	9241	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. PARTICIP CIUDADª. RR HH	13.425,00	0,035
2108	9241	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. PARTICIP CIUDADª. RR HH	2.375,00	0,006
2108	9241	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIP CIUDADª. RR HH	19.075,00	0,050
2108	9251	1200200	BÁSICAS GRº B PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	12.625,00	0,033
2108	9251	1200300	BÁSICAS GRº C1 PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	10.825,00	0,029
2108	9251	1200400	BÁSICAS GRº C2 PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	64.225,00	0,170
2108	9251	1210000	COMPL DESTINO PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	58.000,00	0,153
2108	9251	1210100	COMPL ESPECÍFº PERS FUNC. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	57.825,00	0,153
2108	9251	1500000	PRODUCT PERS FUNCIONARIO. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	7.750,00	0,020
2108	9251	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. ATENCIÓN CIUDADANOS. RR HH	68.650,00	0,181
2108	9299	1210199	COMPL ESPECIF FUNC IMPREV-ST-CONTING. RR HH	206.900,00	0,546
2108	9299	1210300	OTROS COMPL PERS FUNC. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	100.800,00	0,266

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2108	9299	1300298	OTRAS REMUN LAB FIJO. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	67.200,00	0,177
2108	9299	1300299	OTRAS REMUNERACIONES IMPREV-ST-CONTING. RR HH	137.950,00	0,364
2108	9299	1430000	OTRO PERSONAL. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	50.000,00	0,132
2108	9299	1510000	GRATIFICAC PERS FUNC. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	7.075,00	0,019
2108	9299	1510100	GRATIFIC PERS LAB FIJO. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	4.775,00	0,013
2108	9299	1540000	CONTING PERSONAL IMPREV-ST-CONTING. RR HH	50.000,00	0,132
2108	9299	1600000	SEGURIDAD SOCIAL. IMPREV-ST-CONTING. RR HH	203.025,00	0,536
2108	--	--	RECURSOS HUMANOS	17.169.225,00	45,337
2137	3322	2269900	OTROS GASTOS. ARCHIVOS. ARCHIVO	1.050,00	0,003
2137	--	--	ARCHIVO	1.050,00	0,003
2209	1601	2090000	CÁNONES. ALCANTARILLADO. CICLO INTEGR AGUA	12.475,00	0,033
2209	1611	2090000	CÁNONES. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	1.250,00	0,003
2209	1611	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUN. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	100,00	0,000
2209	1611	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	33.275,00	0,088
2209	1611	6270000	INVERS NUEVA PROY COMPLJ. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA	121.925,00	0,322
2209	--	--	CICLO INTEGRAL DEL AGUA (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLUVIALES)	169.025,00	0,446
2210	4911	2090000	CÁNONES. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	150,00	0,000
2210	4911	2260200	PUBLICID-PROPAG. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	123.650,00	0,327
2210	4911	2400000	GASTOS EDICIÓN-DISTRIB. INFORMACIÓN DE CALP. COMUNICACIÓN	14.550,00	0,038
2210	4912	2260200	PUBLICID-PROPAG. PROM CIUDºs TECNOL INFORMAC. COMUNICACIÓN	1.425,00	0,004
2210	4913	2269900	OTROS GASTOS. RADIO MUNICIPAL. COMUNICACIÓN	15.000,00	0,040
2210	--	--	COMUNICACIÓN	154.775,00	0,409
2212	3112	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	26.225,00	0,069
2212	3112	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	12.825,00	0,034
2212	3112	6240000	INVERS NUEVA TRANSPORTE. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)	18.000,00	0,048
2212	--	--	SALUBRIDAD PÚBLICA (PROTECCIÓN ANIMAL)	57.050,00	0,151
2213	4931	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC CONSUMIDORES. CONSUMIDORES	2.800,00	0,007
2213	4931	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROTEC CONSUMIDORES. CONSUMIDORES	2.425,00	0,006
2213	--	--	ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS	5.225,00	0,014
2215	4912	2270600	EST Y TRAB TCOS. PROM CIUDºs TECNOL INFORMAC. MODERNIZACIÓN	36.650,00	0,097
2215	4921	2270600	EST Y TRAB TCOS. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. MODERNIZACIÓN	3.675,00	0,010
2215	9201	2060000	ARRENDAM EQUIPOS INFORMATICOS. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	104.875,00	0,277
2215	9201	2200200	MATER OFIC INFORMÁT NO INVENT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	3.000,00	0,008
2215	9201	6260000	INVERS NUEVA EQUIPOS INFORMAT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN	20.000,00	0,053
2215	--	--	MODERNIZACIÓN (SMART CITY)	168.200,00	0,444
2216	1711	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	114.750,00	0,303
2216	1711	2130000	RMC MAQº-INSTAL-UTILL. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	3.375,00	0,009
2216	1711	6240000	INVERS NUEVA TRANSPORTE. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD	15.000,00	0,040
2216	--	--	PARQUES Y JARDINES	133.125,00	0,352

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 147 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 370 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2218	1621	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. RECOGIDA DE RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	3.410.850,00	9,007
2218	1623	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. TRATº RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	18.050,00	0,048
2218	1623	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. TRATº RESIDUOS. RECOG Y TRATAM RSU	1.085.700,00	2,867
2218	--	--	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU	4.514.600,00	11,921
2219	1631	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA VIARIA	1.600.275,00	4,226
2219	--	--	LIMPIEZA VIARIA	1.600.275,00	4,226
2220	1301	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	7.500,00	0,020
2220	1301	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	2.250,00	0,006
2220	1301	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL SEG-PROT CIV. SEG CIUDADª	11.600,00	0,031
2220	1321	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	4.200,00	0,011
2220	1321	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	1.600,00	0,004
2220	1321	2140000	RMC VEHÍCULOS. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	7.125,00	0,019
2220	1321	2210400	VESTUARIO. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	36.100,00	0,095
2220	1321	2269900	OTROS GASTOS. SEG - ORDEN PÚBL. SEG CIUDADª	5.350,00	0,014
2220	--	--	SEGURIDAD CIUDADANA	75.725,00	0,200
2221	1331	2000000	ARRENDAM TERRENOS Y B NAT. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	5.750,00	0,015
2221	1331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	4.825,00	0,013
2221	1331	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TRÁF-ESTACIONº. TRÁFICO	2.275,00	0,006
2221	1533	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. EQUIP-MEJORA VÍAS PUBL. TRÁFICO	15.675,00	0,041
2221	--	--	TRÁFICO	28.525,00	0,075
2222	1351	2220000	TELECOMUNICACIONES. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	875,00	0,002
2222	1351	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	350,00	0,001
2222	1351	2269900	OTROS GASTOS. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	12.575,00	0,033
2222	1351	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. PROTECCIÓN CIVIL. PROTEC CIVIL	300,00	0,001
2222	--	--	PROTECCIÓN CIVIL	14.100,00	0,037
2225	1331	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. TRÁF-ESTACIONº. CALIDAD URB 1	1.225,00	0,003
2225	1531	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. ACC NÚCL POBL. CALIDAD URB 1	68.175,00	0,180
2225	1532	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PAVIM VÍAS PÚBL. CALIDAD URB 1	110.600,00	0,292
2225	1532	6190000	OTRAS INVERS REPOS INFR-BUG. PAVIM VÍAS PÚBL. CALIDAD URB 1	50.000,00	0,132
2225	1651	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. ALUMBR PUBL. CALIDAD URB 1	16.700,00	0,044
2225	1651	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ALUMBR PUBL. CALIDAD URB 1	49.800,00	0,132
2225	2411	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FOMENTO DEL EMPLEO. CALIDAD URB 1	1.725,00	0,005
2225	4541	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. CAMINOS. CALIDAD URB 1	1.850,00	0,005
2225	4591	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. OTRAS INFRAEST. CALIDAD URB 1	650,00	0,002
2225	9201	2030000	ARRº MAQª-INST-UTILL. AD GRAL. CALIDAD URB 1	1.750,00	0,005
2225	9201	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. AD GRAL. CALIDAD URB 1	32.375,00	0,085
2225	9201	2140000	RMC VEHÍCULOS. AD GRAL. CALIDAD URB 1	17.325,00	0,046
2225	9201	2210400	VESTUARIO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	62.025,00	0,164
2225	9201	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	24.175,00	0,064
2225	9201	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. AD GRAL. CALIDAD URB 1	2.975,00	0,008
2225	--	--	CALIDAD URBANA (CIUDAD / Pº MARITº)	441.350,00	1,165
2226	1641	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	4.850,00	0,013
2226	1641	2269900	OTROS GASTOS. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	2.225,00	0,006
2226	1641	2270600	EST Y TRAB TCOS. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	3.350,00	0,009

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2226	1641	6220000	INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO	257.425,00	0,680
2226	1642	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. SERV FUNER (TANATº). CEMENTERIO	5.375,00	0,014
2226	--	--	CEMENTERIO	273.225,00	0,721
2243	3111	2269900	OTROS GASTOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	46.775,00	0,124
2243	3111	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	185.725,00	0,490
2243	3111	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROTEC SALUBR PÚBL. SALUBR PÚBL	150,00	0,000
2243	3121	2030000	ARRº MAQª-INST-UTILL. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	7.425,00	0,020
2243	3121	2269900	OTROS GASTOS. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	41.425,00	0,109
2243	3121	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. SERV ASIST Y CENT SALUD. SALUBR PÚBL	271.000,00	0,716
2243	--	--	SANIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA	552.500,00	1,459
2252	9251	2269900	OTROS GASTOS. ATENCIÓN CIUDADANOS. ATENCIÓN CIUDADANA	775,00	0,002
2252	9251	2269901	OTROS GASTOS. ATENCIÓN CIUDADANOS. ATENCIÓN CIUDADANA	6.000,00	0,016
2252	--	--	ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.775,00	0,018
2256	1361	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. INCENDIOS. PREV Y EXTN INCENDIOS	238.050,00	0,629
2256	--	--	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	238.050,00	0,629
2259	1533	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. EQUIP-MEJORA VÍAS PUBL. PINTURA VIAL	95.525,00	0,252
2259	--	--	PINTURA VIAL	95.525,00	0,252
2327	9231	2260200	PUBLICID-PROPAG. PADRÓN HABITANTES. PADRÓN	12.925,00	0,034
2327	9231	2270600	EST Y TRAB TCOS. PADRÓN HABITANTES. PADRÓN	2.800,00	0,007
2327	--	--	PADRÓN	15.725,00	0,042
3000	--	--	TERRITORIO	2.026.950,00	5,352
3128	1501	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	1.275,00	0,003
3128	1501	2270600	EST Y TRAB TCOS. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	38.425,00	0,101
3128	1501	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES. AD GRAL VIV Y URBANº. URBANº	400,00	0,001
3128	1511	2040000	ARRº MAT TRANSPORTE. URBANISMO. URBANº	10.175,00	0,027
3128	1511	2269900	OTROS GASTOS. URBANISMO. URBANº	3.050,00	0,008
3128	1511	2270600	EST Y TRAB TCOS. URBANISMO. URBANº	80.700,00	0,213
3128	1522	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. CONSERV-REHAB EDIF. URBANº	20.000,00	0,053
3128	1532	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. PAVIM VÍAS PÚBL. URBANº	93.350,00	0,246
3128	9201	6270000	INVERS NUEVA PROY COMPLJ. AD GRAL. URBANº	20.000,00	0,053
3128	--	--	URBANISMO	267.375,00	0,706
3131	3361	7890000	TRANSF CAP A FAMIL-ISFL. PATRIM HCO-ARTÍSTº. PATRIM HCO-ART	3.000,00	0,008
3131	--	--	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	3.000,00	0,008
3253	9299	2270699	ESTUD Y TRAB TCOS EDUSI IMPREV-ST-CONTING. EDUSI	333.725,00	0,881
3253	--	--	PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS EDUSI	333.725,00	0,881
3429	1341	2270600	EST Y TRAB TCOS. MOVILIDAD URBANA. MED AMB	24.275,00	0,064
3429	1729	2090000	CÁNONES. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	2.125,00	0,006
3429	1729	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	40.375,00	0,107
3429	1729	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	3.725,00	0,010
3429	1729	2269900	OTROS GASTOS. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	178.200,00	0,471
3429	1729	2270600	EST Y TRAB TCOS. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	6.600,00	0,017

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

3429	1729	6090000	OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB	3.000,00	0,008
3429	--	--	MEDIO AMBIENTE (PARAJE NATURAL DE LAS SALINAS)	258.300,00	0,682
3435	1722	2090000	CÁNONES. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	79.850,00	0,211
3435	1722	2100000	RMC INFRAEST Y B NAT. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	60.825,00	0,161
3435	1722	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	225,00	0,001
3435	1722	2269900	OTROS GASTOS. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	2.850,00	0,008
3435	1722	2270000	LIMPIEZA Y ASEO. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	270.375,00	0,714
3435	1722	2270100	SEGURIDAD. PLAYAS Y COSTAS. PLAYAS	742.100,00	1,960
3435	--	--	PLAYAS	1.156.225,00	3,053
3517	4411	2230000	TRANSPORTES. TRANSP COLECT URBº. TRANSP PÚBLICO	625,00	0,002
3517	4411	2270600	EST Y TRAB TCOS. TRANSP COLECT URBº. TRANSP PÚBLICO	4.025,00	0,011
3517	--	--	TRANSPORTE PÚBLICO	4.650,00	0,012
3557	1341	2269900	OTROS GASTOS. MOVILIDAD URBANA. MOV URBANA	3.675,00	0,010
3557	--	--	MOVILIDAD URBANA	3.675,00	0,010
4000	--	--	POLÍTICA SOCIAL Y CULTURA	2.394.450,00	6,323
4114	2311	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	24.625,00	0,065
4114	2311	2270600	EST Y TRAB TCOS. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	10.000,00	0,026
4114	2311	2600000	TRAB INST SIN FINES LUCRO. ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	13.625,00	0,036
4114	2311	4800001	PROGR EMERG SOCIAL AYUDAS INDIV ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	335.525,00	0,886
4114	2311	4800006	PROGR EMERG SOC SUM BASICOS ENERG ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	18.500,00	0,049
4114	2311	4800020	SUBV A ENTIDADES Y ASOC IN SOC ASIST SOC PRIMª. POLª SOC	27.000,00	0,071
4114	2312	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª INF-FAMIL. POLª SOC	28.375,00	0,075
4114	2313	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. POLª SOC	300,00	0,001
4114	2315	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	1.450,00	0,004
4114	2315	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	725,00	0,002
4114	2315	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	2.000,00	0,005
4114	2315	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	3.475,00	0,009
4114	2315	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. ASIST SOC PRIMª DISCAP. POLª SOC	22.025,00	0,058
4114	2316	2020000	ARRENDAM EDIF-CONSTRUC. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	3.750,00	0,010
4114	2316	2269900	OTROS GASTOS. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	600,00	0,002
4114	2316	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. SAD DEPTES / NO DEPTES. POLª SOC	65.800,00	0,174
4114	2318	1430000	OTRO PERSONAL. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	600,00	0,002
4114	2318	2269900	OTROS GASTOS. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	10.000,00	0,026
4114	2318	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. ACCIÓN COMUNITARIA. POLª SOC	100,00	0,000
4114	2319	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. TAPIS. POLª SOC	25.000,00	0,066
4114	--	--	POLÍTICA SOCIAL	593.475,00	1,567
4136	2314	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	5.050,00	0,013
4136	2314	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	3.800,00	0,010
4136	2314	2230000	TRANSPORTES. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	11.775,00	0,031
4136	2314	2269900	OTROS GASTOS. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	39.475,00	0,104
4136	2314	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. ASIST SOC PRIMª MAYORES. MAYORES	225,00	0,001

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

4136	--	--	MAYORES	60.325,00	0,159
4239	3201	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	10.925,00	0,029
4239	3201	2269900	OTROS GASTOS. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	2.750,00	0,007
4239	3201	4890000	OTRAS TRANSF CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN. EDUCACIÓN	13.000,00	0,034
4239	3231	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	11.725,00	0,031
4239	3231	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	50,00	0,000
4239	3231	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	350,00	0,001
4239	3231	2269900	OTROS GASTOS. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	9.875,00	0,026
4239	3231	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. FUNCIONº CTROS PREESCOLAR. EDUCACIÓN	27.000,00	0,071
4239	3232	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	55.000,00	0,145
4239	3232	2269900	OTROS GASTOS. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	5.150,00	0,014
4239	3232	6230000	INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. FUNCIONº CTROS PRIMª. EDUCACIÓN	6.000,00	0,016
4239	3261	2269900	OTROS GASTOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	30.625,00	0,081
4239	3261	2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	600,00	0,002
4239	3261	2312000	LOCOMOCIÓN PERS NO DIRECTIVO. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	600,00	0,002
4239	3261	4670000	TRANSF CTES A CONSORCIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	4.325,00	0,011
4239	3261	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. SERV COMPLEM EDUC. EDUCACIÓN	104.875,00	0,277
4239	3263	2269900	OTROS GASTOS. FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS. EDUCACIÓN	3.475,00	0,009
4239	--	--	EDUCACIÓN	286.325,00	0,756
4245	3342	2269900	OTROS GASTOS. PROMOCÓ I FOMENT DEL VALENCIÀ. VALENCIÀ	1.500,00	0,004
4245	--	--	PROMOCIÓ I FOMENT DEL VALENCIÀ	1.500,00	0,004
4311	3381	2269900	OTROS GASTOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	115.000,00	0,304
4311	3381	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	400,00	0,001
4311	3381	4890000	OTRAS TRANSF CTES. FIESTAS POPULARES. FIESTAS	245.700,00	0,649
4311	--	--	FIESTAS	361.100,00	0,954
4324	9241	2269900	OTROS GASTOS. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	10.000,00	0,026
4324	9241	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PARTICIP CIUDADª. RELAC CON LAS ASOC	1.500,00	0,004
4324	--	--	RELACIÓN CON LAS ASOCIACIONES	11.500,00	0,030
4340	3321	2200100	PRENSA, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	15.000,00	0,040
4340	3321	2269900	OTROS GASTOS. BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CULTURA	3.225,00	0,009
4340	3331	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. EQUIPAMªs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	750,00	0,002
4340	3331	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. EQUIPAMªs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	550,00	0,001
4340	3331	2270600	EST Y TRAB TCOS. EQUIPAMªs CULTURALES-MUSEOS. CULTURA	3.325,00	0,009
4340	3341	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	11.850,00	0,031
4340	3341	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	12.600,00	0,033
4340	3341	2200000	MATER OFIC ORDº NO INVENT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	14.000,00	0,037
4340	3341	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. PROMOCIÓN CULTURAL.	6.075,00	0,016

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 151 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

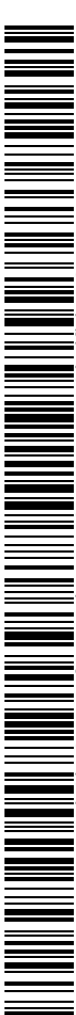
Página 374 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

h9l5CJTpplCUB1bvn+Crl29z*JEoOndfhkDO4g

wN0VpmHfjOQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg



h9l5CJlppfCUB1bvn+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjIQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNlqyx5rg

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

			CULTURA		
4340	3341	2240000	PRIMAS DE SEGUROS. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	150,00	0,000
4340	3341	2260200	PUBLICID-PROPAG. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	7.500,00	0,020
4340	3341	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	127.150,00	0,336
4340	3341	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	10.125,00	0,027
4340	3341	4630000	TRANSF CTES A MANCOMUN. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	12.875,00	0,034
4340	3341	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	7.875,00	0,021
4340	3341	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	133.825,00	0,353
4340	3341	6290000	OTRAS INVERS NUEVAS SERV. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA	13.800,00	0,036
4340	3361	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	57.200,00	0,151
4340	3361	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	89.875,00	0,237
4340	3361	4610000	TRANSF CTES A DIPUTACIONES. PATRIM HCO-ARTÍSTº. CULTURA	12.150,00	0,032
4340	--	--	CULTURA	539.900,00	1,426
4442	2313	2270600	EST Y TRAB TCOS. ASIST SOC PRIMª JUVENTUD. JUVENTUD	4.400,00	0,012
4442	3343	2269900	OTROS GASTOS. PROMOCION CULTURAL JUVENTUD. JUVENTUD	28.325,00	0,075
4442	--	--	JUVENTUD	32.725,00	0,086
4546	9241	2269900	OTROS GASTOS. PARTICIP CIUDADª. PARTICIP CIUDADANA	50.150,00	0,132
4546	9241	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PARTICIP CIUDADª. PARTICIP CIUDADANA	2.275,00	0,006
4546	--	--	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	52.425,00	0,138
4547	3411	2260600	REUNIONES, CONFER Y CURSOS. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	6.500,00	0,017
4547	3411	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	50.000,00	0,132
4547	3411	4810000	AYUDAS, SUBV Y PREMIOS. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	400,00	0,001
4547	3411	4890000	OTRAS TRANSF CTES. PROMOC-FOMENTO DEPORTE. DEPORTES	150.000,00	0,396
4547	3412	2260900	ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOC-FOMENTO NATACIÓN. DEPORTES	64.000,00	0,169
4547	3421	2030000	ARRº MAQª-INST-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES	11.350,00	0,030
4547	3421	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. INSTAL DEPORT. DEPORTES	25.325,00	0,067
4547	3421	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES	5.625,00	0,015
4547	3421	2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. INSTAL DEPORT. DEPORTES	4.200,00	0,011
4547	3422	2120000	RMC EDIF-CONSTRUC. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	6.925,00	0,018
4547	3422	2130000	RMC MAQª-INSTAL-UTILL. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	40.000,00	0,106
4547	3422	2270600	EST Y TRAB TCOS. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	6.300,00	0,017
4547	3422	2279900	OTROS TRAB EMPR-PROFES. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	75.000,00	0,198
4547	3422	6320000	INVERS REPOS EDIF-OTRAS CONSTRUC. PISCINA MUNICIP. DEPORTES	9.550,00	0,025
4547	--	--	DEPORTES	455.175,00	1,202
			TOTAL	37.870.275,00	100,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 08	OPERACIONS DE CRÈDIT	2021
		Aprovació inicial

8.- OPERACIONES DE CRÉDITO**8.1.- Préstamos bancarios, existentes y previstos, y carga financiera resultante**

El resumen de los préstamos existentes y de los que se prevé contratar es el siguiente:

Ptmo:	Descripción	Capital del Préstamo	Capital Pdte (prev stabla, a 31/12/2021)	amort	refº interés	refº int	dif. int.	int anual %	perº	perº int	int perº	INICIO	CANCEL.	años carº	ctas tot	ctas amo	ctas carº	an.tca.amort (54.1.3º LRHL)	an.tca.amort (54.1.3º LRHL)	Intereses 2021	Amortización 2021
2003 / 1 / 42-01	LA CAIXA, PTMO. PARA FINANCIACION INVERS 2001	601.012,10	0,00	3	EURIB 360	0,750	1,00	1,750	trim	4,00	0,0044	01-ene-03	01-ene-21	2,00	72	64	8	39.246,36	39.246,36	10,82	19.240,18
2005 / 1 / 51-05	CAJA AHORROS MEDITERRANEO, REFIN. PTMOS. 2001/36-99 y 2003/1/43-01	3.288.453,20	626.541,12	4	EURIB 360	0,750	0,89	1,640	trim	4,00	0,0041	30-dic-04	30-sep-24	2,00	79	71	8	196.151,18	196.151,18	5.012,77	210.834,03
2007 / 1 / 53-07	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, LA CAIXA, INVERSIONES 2007	5.000.000,00	1.588.314,02	4	EURIB 90	0,750	0,35	1,100	trim	4,00	0,0028	11-abr-07	11-abr-27	2,00	80	72	8	279.703,15	279.703,15	0,00	286.441,94
2007 / 1 / 54-07	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, INVERSIONES 2007	5.000.000,00	1.534.180,33	4	EURIB 90	0,750	0,30	1,050	trim	4,00	0,0026	11-abr-07	11-abr-27	2,00	80	72	8	278.302,12	278.302,12	0,00	287.031,60
2007 / 1 / 55-07	BANCO CREDITO LOCAL, REFIN. PTMOS. 2004/1/49-04 y 2006/1/52-06	10.995.838,05	3.985.466,69	4	EURIB 90	0,750	0,65	1,400	trim	4,00	0,0035	11-abr-07	11-abr-27	3,00	80	68	12	633.788,36	633.788,36	10.546,56	675.765,01
2016 / 1 / 71-16	CRÉDITO CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA COOPERACION 2ª FASE EDIF CALLE PTO SANTAMARÍA	249.683,10	65.430,19	4	0,00	0,000	0,00	0,150	año	1,00	0,0015	01-ene-16	31-dic-25	0,00	10	10	0	24.968,31	24.968,31	117,69	13.027,30

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

153/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acttal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Ptmo:	Descripción	Capital del Préstamo	Capital Pdte (prev sitabla, a 31/12/2021)	amort	reº interés	reº int	dif. int.	int anual %	perº	perº int	int perº	INICIO	CANCEL.	años carº	ctas tot	ctas amo	ctas carº	an.tca.amort (54.1.3º LRHL)	an.tca.amort (54.1.3º LRHL)	Intereses 2021	Amortización 2021
2017 / 1 / 72-17	CAJA DE CREDITO PROVINCIAL PARA COOPERACION 3º FASE EDIF CALLE PTO SANTAMARIA	249.962,32	150.277,09	4	0,00	0,000	0,00	0,100	año	1,00	0,0010	29-dic-17	29-dic-27	0,00	10	10	0	24.996,23	24.996,23	112,06	15.960,38
2017 / 1 / 73-17	BANCO SABADELL FINANCIACION INVERSIONES EDUSI	2.453.808,80	1.472.285,28	3	EURIB 360	0,750	0,620	1,370	trim	4,00	0,0034	15-dic-17	15-dic-27	0,00	40	40	0	264.112,50	264.112,50	4.399,17	245.380,88
--	--	--	9.622.694,42	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1.741.268,22	1.741.268,22	20.399,27	1.778.618,82

Claves amortización:
amort cte: 3
francés: 4

No se prevé la concertación de nuevos préstamos en el ejercicio

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

8.2.- Ahorro Bruto / Neto e Índice de Endeudamiento (art. 53 TRLRHL)

--	--	últimº ej liquidº	previsión 31/12
--	Concepto	2.019	2.021
--	s/ liquid. ppto. a 31/12	DRN	DRN
eco	--	a 31/12	a 31/12
--	(+) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	40.679.180,76	39.585.937,79
--	LIQUIDACIÓN PPTO	--	--
1	Cap. 1.- Impuestos directos	22.996.127,58	22.573.325,00
2	Cap. 2.- Impuestos indirectos	1.733.788,56	1.236.325,00
3	Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.785.019,17	6.025.725,00
4	Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.540.268,07	8.013.150,00
5	Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.758.107,77	1.774.100,00
--	subtotal	40.813.311,15	39.622.625,00
--	MINORACIONES por ingresos ctes afectados	--	--
eco	> contribuciones especiales	--	--
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS SIN DETERMINAR	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERVICIOS SIN DETERMINAR	0,00	0,00
eco	> otros ingresos corrientes afectados	--	--
39600	CANON PLANTA DESALINIZADORA	204.910,95	18.343,61
39610	CUOTAS URBANIZACION EN EJECUCION PLANEAMIENTO	-21.714,14	0,00
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.	0,00	0,00
39701	EXCED. APROVº URBº S. URBANO Y URBANIZ. NO RESIDENCIAL	-81.531,89	18.343,61
39702	SUSTIT. APROVº URBº S. URBANIZ. RESIDEN., afec VPO	0,00	0,00
--	subtotal	101.664,92	36.687,21
--	ingresos corrientes liquidados para calculo	40.711.646,23	39.585.937,79
--	MINORACIONES por otros ingresos ordinarios no recurrentes	--	--
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS, TODOS LOS CONCEPTOS	32.465,47	0,00
--	subtotal	32.465,47	0,00
--	--	ORN	ORN
cap	(-) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	27.785.449,85	30.324.825,00
1	Cap. 1.- Gastos personal	14.503.357,24	16.500.225,00
2	Cap. 2.- Gastos bienes ctes. y serv.	11.184.464,44	11.265.600,00
4	Cap. 4.- Transf. corrientes	2.097.628,17	2.559.000,00
--	subtotal	27.785.449,85	30.324.825,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

--	--	últimº ej liquidº	previsión 31/12
--	MINORACIONES por gtos financ con Remanente Líquido de Tesorería	--	
--	"O" financ con remanente líquido de tesorería	0,00	0,00
--	AHORRO BRUTO	12.893.730,91	9.261.112,79
--	(-) CARGA FINª o ANUAL. TCA. AMORTIZ.	--	--
TOT. 1	anualidad teórica amortiz s/ptmos existentes	2.934.361,23	1.741.268,22
TOT. 2	anualidad teórica amortiz s/(ptmos existentes + ptmos nuevos)	--	1.741.268,22
--	AHORRO NETO	--	
--	ahorro neto s/ptmos existentes	9.959.369,68	7.519.844,56
--	ahorro neto s/(ptmos existentes + ptmos nuevos)	--	7.519.844,56
--	cap vivo a fecha cálculo	a 31/12	a 31/12
TOT. 1	capital vivo s/ptmos existentes	14.093.958,21	9.622.694,42
TOT. 2	capital vivo s/ptmos existentes + ptmos nuevos	--	9.622.694,42
--	ÍNDICE VOLUMEN DEL CAPITAL VIVO	2.019	2.021
--	índice endeudamiento s/ptmos existentes	34,65	24,31
--	índice endeudamiento s/(ptmos existentes + ptmos nuevos)	--	24,31

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 09	BASES D'EXECUCIÓ DEL PRESSUPOST	2021
		aprovació inicial

09.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**Sección 1ª: DEL PRESUPUESTO GENERAL****BEP 1ª.- Presupuesto General del Ayuntamiento de Calp**

El presupuesto general del Ayuntamiento de Calp constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Calp para el presente ejercicio está integrado únicamente por el de la Entidad misma.

BEP 2ª.- Aprobación, ejecución, liquidación y desarrollo del Presupuesto General.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto General, así como el desarrollo de la gestión económica general y la fiscalización del mismo, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y demás disposiciones de carácter general, que regulan la actividad económica de las Corporaciones Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, normativa que en todo caso prevalecerá sobre las previsiones de las presentes bases que pudieran estar en contradicción con la misma. Serán igualmente de aplicación lo que dispongan otras Leyes específicas de obligado cumplimiento y las adaptaciones previstas en estas Bases de Ejecución. En lo no previsto se aplicará, como norma supletoria, la Ley 47/2003, 26 de noviembre, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP).

BEP 2ª.bis.- Tramitación y entrada en vigor del presupuesto

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

En el supuesto en que se produzca la prórroga del presupuesto deberá aprobarse, previo informe de la Intervención municipal, el correspondiente Decreto de la Alcaldía o Tenencia de

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Alcaldía delegada en el que se realicen los ajustes exigidos por el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

BEP 3ª.- Vigencia de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, estas Bases sólo estarán en vigor durante la vigencia del Presupuesto General correspondiente al presente ejercicio y, en su caso, durante la prórroga del mismo.

Las mismas contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias del Ayuntamiento, así como aquellas otras precisas para la acertada gestión económica del presente ejercicio.

Sección 2ª: DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO.**BEP 4ª.- Estructura presupuestaria.**

De conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, y por categorías económicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan a estas Bases.

La aplicación presupuestaria queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto.

El texto que acompaña a los códigos (orgánico, económico y de programas) no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

De conformidad con el art. 10.1 del Real Decreto 500/1990, los recursos del Ayuntamiento se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, tales como subvenciones finalistas, préstamos bancarios para inversiones, contribuciones especiales, o cualesquiera otros de análoga naturaleza.

BEP 5ª.- Registro contable.

El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto, se realizarán sobre la aplicación presupuestaria antes de fin de año.

El control fiscal se realizará al nivel de vinculación establecido en la Base correspondiente.

BEP 6ª.- Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante al nivel que se establece en los párrafos siguientes, no pudiéndose adquirir compromisos por cuantía superior a los mismos, siendo nulos de pleno derecho las resoluciones o acuerdos que infrinjan esta norma.

La vinculación jurídica de los créditos se establece con el alcance siguiente, al amparo de lo regulado en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990 de la siguiente forma:

- Clasificación Orgánica: no vinculante.
- Clasificación por programas: vinculante al nivel de área de gasto.
- Clasificación económica: vinculante al nivel de capítulo.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Las aplicaciones presupuestarias que se señalan como ampliables en estas bases, se declaran vinculadas en sí mismas.

Cabrá la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias siempre que exista la financiación necesaria, ya sea por la existencia de crédito suficiente en la correspondiente bolsa de vinculación, o en función de la existencia de un ingreso afectado.

BEP 7ª.- Principio de devengo

Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio, salvo en los casos que prevé el artículo 176.2 TRLRHL, en relación con el artículo 26.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

BEP 8ª.- Clasificaciones

Clasificación por programas.

Será la siguiente, en aplicación de las previsiones de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:

pro	Denominación
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
13	Seguridad y movilidad ciudadana.
130	Administración general de la seguridad y protección civil.
1301	Administración General de la Seguridad y Protección Civil
132	Seguridad y Orden Público.
1321	Seguridad y Orden Público
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento
1331	Ordenación del tráfico y del estacionamiento
134	Movilidad urbana.
1341	Movilidad urbana
135	Protección civil.
1351	Protección civil
136	Servicio de prevención y extinción de incendios.
1361	Servicio de prevención y extinción de incendios
15	Vivienda y urbanismo.
150	Administración General de Vivienda y urbanismo.
1501	Administración General de Vivienda y urbanismo
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
152	Vivienda.
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación.
153	Vías públicas.
1531	Acceso a los núcleos de población.
1532	Pavimentación de vías públicas.
1533	Mobiliario urbano, pintura vial y otros
16	Bienestar comunitario.
160	Alcantarillado.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

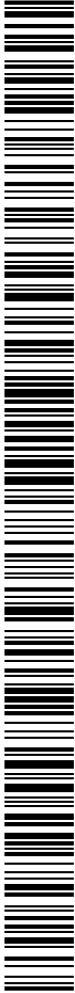
Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

pro	Denominación
1601	Alcantarillado
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable.
1611	Abastecimiento domiciliario de agua potable
162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
1621	Recogida de residuos.
1623	Tratamiento de residuos.
163	Limpieza viaria.
1631	Limpieza viaria
164	Cementerio y servicios funerarios.
1641	Cementerio (nichos, utilización privativa del dominio público)
1642	Servicios funerarios (tanatorio)
165	Alumbrado público.
1651	Alumbrado público
17	Medio ambiente.
170	Administración general del medio ambiente.
1701	Administración general del medio ambiente
171	Parques y jardines.
1711	Parques y jardines
172	Protección y mejora del medio ambiente.
1722	Playas y costas
1729	Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
21	Pensiones.
211	Pensiones.
2111	Pensiones
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
2211	Otras prestaciones económicas a favor de empleados
23	Servicios Sociales y promoción social.
230	Administración General de servicios sociales
2301	Administración General de servicios sociales
231	Asistencia social primaria.
2311	Asistencia social primaria básica
2312	Asistencia social primaria para la familia y la infancia
2313	Asistencia social primaria para la juventud
2314	Asistencia social primaria para mayores
2315	Asistencia a personas con discapacidad (Centro ocupacional)
2316	Servicio de Ayuda a Domicilio
2317	Asistencia a personas dependientes
2318	Igualdad efectiva de hombres y mujeres
2319	Taller prelaboral de inserción social (TAPIS)
24	Fomento del Empleo.
241	Fomento del Empleo.
2411	Fomento del Empleo
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
31	Sanidad.
311	Protección de la salubridad pública.



h9l5CJTppfCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g

FIRMADO
1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

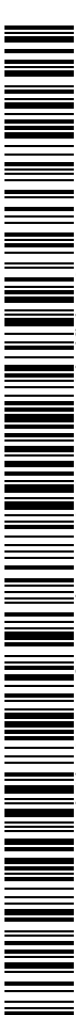
Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

wN0fVpmHfjIOQ1U+rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO
1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

pro	Denominación
3111	Protección de la salubridad pública
3112	Protección de animales
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.
3121	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud
32	Educación.
320	Administración general de educación.
3201	Administración general de educación
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.
3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil
3232	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza primaria
326	Servicios complementarios de educación
3261	Servicios complementarios de educación
3263	Formación de personas adultas
33	Cultura.
330	Administración general de cultura.
3301	Administración general de cultura
332	Bibliotecas y Archivos.
3321	Bibliotecas públicas.
3322	Archivos.
333	Equipamientos culturales y museos.
3331	Equipamientos culturales y museos
334	Promoción cultural.
3341	Promoción cultural
3342	Promoció i foment del valencià
3343	Promocion cultural y de servicios para la juventud
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
3361	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre
3371	Ocupación tiempo libre
338	Fiestas populares y festejos.
3381	Fiestas populares y festejos
34	Deporte.
340	Administración general de deportes.
3401	Administración general de deportes
341	Promoción y fomento del deporte.
3411	Promoción y fomento del deporte
3412	Promoción y fomento del deporte (natación)
342	Instalaciones deportivas.
3421	Instalaciones deportivas
3422	Piscina municipal
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
41	Agricultura, Ganadería y Pesca.
415	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.
4151	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
431	Comercio.
4301	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas



h9l5CJlppfCUB1bvna+CrI29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjIOQ1UJ-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

Nº Acta: 202100007

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

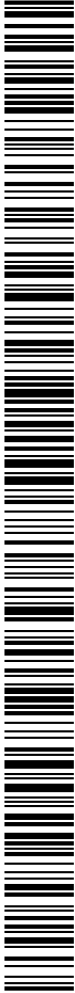
FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

pro	Denominación
4313	Comercio ambulante.
4314	Promoción del Comercio local
432	Información y promoción turística.
4321	Información y promoción turística
433	Desarrollo empresarial.
4331	Desarrollo empresarial
44	Transporte público.
441	Transporte de viajeros.
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.
45	Infraestructuras.
454	Caminos vecinales.
4541	Caminos vecinales
459	Otras infraestructuras.
4591	Otras infraestructuras
49	Otras actuaciones de carácter económico.
491	Sociedad de la información.
4911	Medios de comunicación públicos
4912	Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones (REDES SOCIALES).
492	Gestión del conocimiento.
4921	Gestión del conocimiento
493	Protección de consumidores y usuarios.
4931	Protección de consumidores y usuarios
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
91	Órganos de gobierno.
912	Órganos de gobierno.
9121	Órganos de gobierno
92	Servicios de carácter general.
920	Administración General.
9201	Administración General
922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales.
9221	Coordinación y organización institucional de las entidades locales
923	Información básica y estadística.
9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.
9232	Estadísticas y estudios municipales
924	Participación ciudadana.
9241	Participación ciudadana
925	Atención a los ciudadanos.
9251	Atención a los ciudadanos
929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.
9291	Juzgado de Paz
9299	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución
93	Administración financiera y tributaria.
932	Gestión del sistema tributario.
9321	Gestión del sistema tributario
934	Gestión de la deuda y de la tesorería.
9341	Gestión de la deuda y de la tesorería
94	Transferencias a otras Administraciones Públicas.

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 162 de 231



h9l5CJlppfCUB1bvna+Cr29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

pro	Denominación
942	Transferencias a Entidades Locales territoriales.
9421	Transferencias a Entidades Locales territoriales
0	DEUDA PÚBLICA
01	Deuda Pública
011	Deuda Pública
0111	Deuda Pública

Clasificación orgánica

La clasificación orgánica se configura en cuatro dígitos, representativos de los órganos siguientes:

- El primer dígito corresponderá a la Comisión Informativa Permanente relacionada con la materia objeto del gasto.
- El segundo dígito corresponderá al área administrativa dentro de la Comisión Informativa Permanente.
- El tercer y cuarto dígito representan la materia o asunto dentro del área administrativa.

El resultado de todo ello es el siguiente:

COMISIONES INFORMATIVAS Y ÁREAS

1000	HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	1	0
1100	Promoción económica	1	1
1200	Hacienda	1	2
1300	Turismo	1	3
1400	Comercio	1	4
2000	RÉGIMEN INTERIOR	2	0
2100	Régimen interior	2	1
2200	Atención al ciudadano	2	2
2300	Padrón	2	3
3000	TERRITORIO	3	0
3100	Urbanismo	3	1
3200	Planes y proyectos estratégicos	3	2
3300	Servicios Técnicos	3	3
3400	Medio ambiente	3	4
3500	Movilidad Urbana	3	5
3600	Vivienda	3	6
4000	POLÍTICA SOCIAL Y CULTURA	4	0
4100	Servicios sociales	4	1
4200	Educación	4	2
4300	Cultura	4	3
4400	Juventud	4	4
4500	Deportes	4	5
4600	Participación Ciudadana	4	6

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

COMISIONES INFORMATIVAS Y MATERIAS

código orgánico	MATERIAS	COM INF	AREAS ADVAS	nº orden materia
1000	HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	1	0	00
1101	PROMOCIÓN ECONÓMICA	1	1	01
1102	CONTRATACIÓN	1	1	02
1103	PESCA	1	1	03
1149	AGRICULTURA	1	1	49
1150	CREAMA	1	1	50
1155	FOMENTO DEL EMPLEO	1	1	55
1158	EMPRESA (PYMES, AUTÓNOMOS)	1	1	58
1204	HACIENDA	1	2	04
1232	PATRIMONIO MUNICIPAL	1	2	32
1305	TURISMO	1	3	05
1348	DINAMIZACIÓN CASCO ANTIGUO (MERCADILLO Y FERIA MEDIEVAL)	1	3	48
1406	COMERCIO	1	4	06
2000	RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS	2	0	00
2107	ALCALDÍA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2	1	07
2108	RECURSOS HUMANOS	2	1	08
2137	ARCHIVO	2	1	37
2163	RÉGIMEN INTERIOR (RESIDUAL)	2	1	63
2209	CICLO INTEGRAL DEL AGUA (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLUVIALES)	2	2	09
2210	COMUNICACIÓN	2	2	10
2212	SALUBRIDAD PÚBLICA (PROTECCIÓN ANIMAL)	2	2	12
2213	ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS	2	2	13
2215	MODERNIZACIÓN (SMART CITY)	2	2	15
2216	PARQUES Y JARDINES	2	2	16
2218	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU	2	2	18
2219	LIMPIEZA VIARIA	2	2	19
2220	SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	20
2221	TRÁFICO	2	2	21
2222	PROTECCIÓN CIVIL	2	2	22
2223	TRANSPARENCIA	2	2	23
2225	CALIDAD URBANA (CIUDAD / Pº MARITº)	2	2	25
2226	CEMENTERIO	2	2	26
2238	LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	2	2	38
2243	SANIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA	2	2	43
2244	CALIDAD URBANA (URBANIZACIONES)	2	2	44
2252	ATENCIÓN AL CIUDADANO	2	2	52

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

código orgánico	MATERIAS	COM INF	AREAS ADVAS	nº orden materia
2256	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2	2	56
2259	PINTURA VIAL	2	2	59
2327	PADRÓN	2	3	27
3000	TERRITORIO	3	0	00
3128	URBANISMO	3	1	28
3131	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	3	1	31
3233	INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	3	2	33
3253	PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS EDUSI	3	2	53
3334	SERVICIOS TÉCNICOS (REDACCIÓN DE PROYECTOS)	3	3	34
3429	MEDIO AMBIENTE (PARAJE NATURAL DE LAS SALINAS)	3	4	29
3435	PLAYAS	3	4	35
3517	TRANSPORTE PÚBLICO	3	5	17
3557	MOVILIDAD URBANA	3	5	57
3630	VIVIENDA	3	6	30
4000	POLÍTICA SOCIAL Y CULTURA	4	0	00
4114	POLÍTICA SOCIAL	4	1	14
4136	MAYORES	4	1	36
4239	EDUCACIÓN	4	2	39
4245	PROMOCIÓ I FOMENT DEL VALENCIÀ	4	2	45
4311	FIESTAS	4	3	11
4324	RELACIÓN CON LAS ASOCIACIONES	4	3	24
4340	CULTURA	4	3	40
4341	AMAS DE CASA	4	3	41
4351	RELACIONES CON LAS CONFESIONES RELIGIOSAS	4	3	51
4442	JUVENTUD	4	4	42
4546	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	5	46
4547	DEPORTES	4	5	47
4562	AGENDA 21	4	5	62
4565	TIEMPO LIBRE (INSTALACIONES)	4	5	65

Sección 3ª: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**BEP 9ª.- Normas generales modificaciones de crédito.**

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, y el crédito presupuestario sea insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este capítulo.

Cualquier modificación de créditos exige propuesta razonada de la modificación a realizar, formalizada en modelo de propuesta aprobado al efecto por la Delegación de Hacienda, en la que conste:

a) La conformidad de las Concejalías de las áreas implicadas en la modificación, cuando la propuesta sea suscrita por el órgano directivo del área o responsable del Servicio a cuyos programas afecte o cuando aún suscrita por la propia Concejalía Delegada, afecte a programas encomendados a distinta Delegación. Cuando se trate de transferencias que afecten a capítulo

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

primero de gastos, dicha solicitud deberá ir suscrita por la Tenencia de Alcaldía de Personal.

b) Indicación de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios o recursos que han de financiarla.

La propuesta será remitida a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria. La fecha límite para remitir propuestas de modificaciones de crédito será el 15 de octubre, cuando deban ser aprobadas por el Pleno Municipal. En los demás supuestos, el último día laborable del mes de noviembre.

Quedan exceptuadas de la limitación temporal las propuestas que afecten al Capítulo 1, arbitren créditos para hacer frente a calamidades públicas o de naturaleza análoga, resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales, vengan motivadas por el reconocimiento de derechos o que, atendiendo a su carácter, excepcione la Tenencia de Alcaldía de Hacienda.

La utilización del Fondo de Contingencia (aplicación presupuestaria 1204 9299 5000000 FONDO Art 31 LOEPSF. IMPREV-ST-CONTING. HACIENDA) para financiar Modificaciones de Crédito será propuesta al Pleno por la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada, atendiendo al carácter imprevisible y necesidad de dotar o suplementar el crédito que proceda, evitando mayores perjuicios al Ayuntamiento o a terceras personas.

Dichos expedientes exigirán, en todo caso, informe individualizado del Servicio u Organismo receptor de los créditos, acreditativo de la necesidad imperiosa de acometer el gasto y la inexistencia de otros créditos que puedan destinarse a dicha finalidad.

BEP 10ª.- Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Cuando haya de realizarse cualquier gasto que no pueda demorarse hasta el próximo ejercicio y no exista crédito en el Presupuesto o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

El expediente a que se refiere el párrafo anterior se ajustará en su tramitación a lo previsto en el artículo 177 TRLRHL, y 35 a 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. En este caso, deberán justificarse con informe de Intervención que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, por lo que es presumible cumplir las previsiones presupuestarias.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se presuma puedan reducirse sin perturbación del correspondiente ejercicio.

Excepcionalmente podrá recurrirse a operaciones de crédito para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, a tenor de lo previsto en el apartado 5º del artículo 177 antes citado y de acuerdo con las formalidades que se establecen en el artículo 36.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

BEP 11ª.- Transferencias de crédito.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y arts. 40 a 42 del Real Decreto 500/90 de 2 de abril, se regula como sigue el régimen de modificaciones presupuestarias cuando se recurre a las transferencias de crédito como medio de financiación de las mismas.

Si la transferencia se realiza entre conceptos presupuestarios pertenecientes a distintas

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

áreas de gasto, la aprobación de la misma corresponderá al Pleno, y su tratamiento se acomodará a las formalidades previstas para la aprobación del Presupuesto General en los artículos 169 a 171 del TRLRHL, en relación con el artículo 40.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Ello no obstante, será competencia del Alcalde o Tenencia de Alcaldía delegada la aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto cuando afecten a créditos de personal.

En los casos en que la competencia no sea del Pleno la transferencia de crédito aprobada será de inmediato ejecutiva.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las limitaciones que se determinan en el artículo 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Ello no obstante, al amparo del art. 41.2 RD 500/1990, cabrá minorar créditos que previamente hayan sido incrementados, así como incrementar créditos que hayan sido minorados, cuando se considere que el supuesto corresponde a situaciones calificables como programas de imprevistos.

En todo expediente de transferencia de crédito deberá figurar el informe del Interventor sobre la procedencia del mismo y formalidades a las que habrá de ajustarse, a tenor de lo establecido anteriormente.

BEP 12ª.- Ampliación de crédito.

De conformidad con el art. 39 del RD 500/90, se considerará Ampliación de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se traduce en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables expresa y taxativamente en esta Base, como consecuencia de haberse producido el reconocimiento del derecho de un ingreso específico afectado que excede de la consignación prevista en el correspondiente subconcepto de ingresos.

Se declaran ampliables durante el ejercicio las siguientes aplicaciones del presupuesto de gastos en función de la efectividad de los ingresos que igualmente se relacionan:

Subconcepto de ingresos	Clasificación del gasto
83001 REINTEGRO DE ANTICIPOS A FUNCIONARIOS	8300000 ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL
11300 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2270800 SERVICIO RECAUDACIÓN SUMA
11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
11600 IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS 11600 IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS	
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	20500-93201-41003 OTROS GASTOS DE RECAUDACIÓN
39300 INTERESES DE DEMORA	
32902 DERECHOS DE EXAMEN	22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS

11.3.- Para proceder a las ampliaciones de los créditos será necesario acreditar el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en los subconceptos del Presupuesto de Ingresos afectados al crédito que se desea ampliar, en base a la documentación adecuada en cada supuesto.

11.4.- El expediente que regule la ampliación de crédito, deberá especificar el recurso que financiará el mayor gasto y la efectividad del mismo y exigirá informe previo de la Intervención; el

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

expediente se aprueba por el Alcalde o Teniente de Alcalde delgado, siendo ejecutivo sin más, procediéndose a efectuar las modificaciones previstas, a través del soporte documental correspondiente.

BEP 13ª.- Generación de crédito.

Se regirá por lo previsto en el art. 43 del RD 500/90.

En ningún caso se generará crédito cuando en el presupuesto de ingresos esté prevista la existencia de ingresos por las operaciones del art. 43.1 RD 500/90, hasta tanto no se superen dichas previsiones de ingresos.

Para proceder a la generación de crédito se incoará el correspondiente expediente con el informe de Intervención, el cual se aprobará por orden de la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada, siendo inmediatamente ejecutivo.

BEP 14ª.- Incorporación de remanentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del presente presupuesto los remanentes de crédito no utilizados en el ejercicio anterior, en las condiciones y con las formalidades previstas en el artículo 182 TRLRHL y en el citado artículo 47.

Los remanentes incorporados sólo podrán ser utilizados durante el presente ejercicio, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 4º del artículo 47 antes citado.

En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, se estará a lo establecido en el artículo 48.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El expediente que se incoe para la incorporación de remanentes deberá incluir el informe de Intervención sobre la posibilidad de financiación y demás extremos a que se aluden en párrafos anteriores, siendo de inmediato ejecutivo previo Decreto de Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada.

BEP 15ª.- Modificaciones de créditos sobre el presupuesto prorrogado:

Las modificaciones al alza en los créditos del Presupuesto Prorrogado, previstas en el art. 21.3 del R.D. 500/1990, se tramitarán mediante Decreto de la Alcaldía, previo Informe de Intervención, siendo indispensable que quede acreditada la existencia de un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, con base en lo establecido en la Resolución que previamente se haya adoptado relativa a la prórroga de los referidos créditos iniciales.

Si durante la vigencia del Presupuesto prorrogado se efectuaran Expedientes de Modificaciones de Créditos, en cumplimiento del artículo 21.6 del R.D. 500/1990 en el expediente de Presupuesto del ejercicio se determinará si dichas modificaciones se entienden o no incluidas en las previsiones y créditos iniciales del Presupuesto de dicho ejercicio, quedando anulados los correspondientes Expedientes de Modificación en caso afirmativo, si así es acordado por el Pleno en el acuerdo del referido expediente de Presupuesto.

Sección 4ª: EJECUCION Y LIQUIDACION.**BEP 16ª.- Fases de ejecución del presupuesto de gastos.**

La gestión de los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto General se realizará en las siguientes fases:

1.- Autorización del gasto.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

2.- Disposición o Compromiso del gasto.

3.- Reconocimiento y liquidación de la obligación.

4.- Ordenación del pago.

Dichas fases tendrán el carácter y contenido concretado en los artículos 54 y ss. del R.D.

500/90.

El órgano competente para la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago será la Alcaldía o Pleno en función de la atribución legal de competencias. No obstante, serán competentes para autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago los órganos que, en su caso, actúen por delegación de la Alcaldía o Pleno.

BEP 17ª.- Fases acumuladas.

No obstante, en los casos en que por la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada se juzgue oportuno, en orden a la economía y agilidad administrativa, que un mismo acto administrativo de gestión del Presupuesto de gastos podrá abarcar más de una fase de ejecución (AD-ADO), produciendo el acto administrativo que se acumule los mismos efectos que si se acordaren en actos separados.

BEP 18ª.- Especialidades en la realización del gasto.

18.1.- Gastos de protocolo y representación.

Se consideran gastos de protocolo y representación imputables al subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" aquellos que, redundando en beneficio o utilidad del Ayuntamiento, y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Alcalde, Tenientes de Alcalde y demás miembros de la Junta de Gobierno, y Concejales con delegación genérica o especial, consideren oportuno realizar en el desempeño de sus funciones institucionales.

Son gastos de protocolo, a título ejemplificativo, los derivados de visita oficial de autoridades o personalidades, los efectuados en celebraciones de personal municipal tales como las festividades de Santa Rita o del Ángel Custodio, cestas navideñas, así como aquellos gastos correspondientes a pequeñas atenciones y regalos de detalle que se efectúen por el Alcalde, Tenientes de Alcalde y demás miembros de la Junta de Gobierno, y Concejales con delegación genérica o especial a visitantes foráneos, ciudadanos u organizaciones locales. En todo caso deberá señalarse la causa individualizada que justifica el gasto.

En los supuestos de regalos de atención o detalle el gasto total no podrá ser superior a 275,00 euros por persona a la que se le obsequia.

Cuando el gasto de protocolo corresponda a caterings o celebraciones en restaurantes o similares, el gasto medio por comensal no podrá superar los 30,00 euros, IVA incluido. En ningún caso podrán incluirse bebidas alcohólicas de alta graduación.

Todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales, formando la cuenta justificativa y deberán acompañarse de una Memoria suscrita por el responsable del gasto, en la que se indique sucintamente el motivo, el número de personas participantes, y la expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación.

18.2.- Gastos de funcionamiento de la alcaldía o delegadas.

18.2.1.- Se considerarán gastos de funcionamiento de la Alcaldía aquellos que resultan necesarios para posibilitar el normal desarrollo de las tareas propias de la misma, que no puedan ser considerados como gastos de protocolo y representación, y que no sean imputables a otros subconceptos específicos de gastos del presupuesto.

18.2.2.- La justificación de tales gastos deberá efectuarse mediante facturas u otros justificantes originales, detallando la finalidad del gasto realizado y, en su caso, el número de personas participantes en la generación del mismo, debiendo constar en todo caso el visto bueno

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

de la Alcaldía.

18.3.- Remuneración de los miembros de la Corporación

Los miembros de la Corporación con dedicación plena o parcial percibirán las retribuciones acordadas en cada caso por el Pleno, que siempre tendrán carácter de bruto anual, sin perjuicio del cálculo de las proratas mensuales correspondientes.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno y sus Comisiones, así como por asistencia a las Juntas de Gobierno, en la cantidad fijada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. Tales asistencias se justificarán mediante relación de asistencias mensuales, realizadas por el Departamento de Personal, a partir de las certificaciones emitidas por la Secretaría General del Pleno, que acreditarán la asistencia efectiva a las mismas y el importe a percibir.

La previsión de gastos efectuada es la señalada en el estado de gastos del presupuesto, y su justificación se efectúa en el informe económico-financiero del presupuesto.

BEP 19ª.- Ejecución del presupuesto de gastos.**19.1.- Propuestas de Gastos**

La facultad de presentar propuestas de gastos corresponde al Alcalde y Concejales con responsabilidades de gobierno. La fecha límite para remitir propuestas de gastos será el último día laborable del mes de noviembre.

Las competencias en materia de contratación serán las que vengan establecidas en la normativa vigente.

19.2.- Retención de Crédito

Todo gasto exigirá, en general, la expedición previa de documento RC de retención del crédito correspondiente al gasto a efectuar.

Cuando la financiación fijada en el presupuesto municipal no reúna las exigencias previstas el art. 173.6 TRLRHL, el crédito presupuestario quedará, en lo que pueda exceder en su caso de la financiación prevista no correspondiente a ingresos ordinarios, en situación de no disponibles tras la apertura contable del presupuesto, para lo que por la Intervención municipal se practicará la correspondiente Retención de Crédito de No Disponibilidad.

19.3.- Expediente de contratación.

La tramitación del correspondiente expediente administrativo previo, en los términos previstos en la normativa de contratación vigente, será obligatoria en cualquier caso cuando el valor estimado del contrato exceda de los importes fijados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

19.3.1.- Contratos menores

Los contratos menores regulados en la LCSP se tramitarán a través del gestor electrónico de expedientes del Ayuntamiento de Calp, según el modelo normalizado aprobado por el Departamento de Contratación.

Se distinguen dos tipos de tramitación de los contratos menores, en atención a la cuantía de los mismos (IVA excluido):

a) Contratos de cuantía superior a 1.000 € e inferior a 15.000 € (o 40.000 € en obras).

En este tipo de contratos, se centralizará su tramitación en el Departamento de Contratación, en los siguientes términos:

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Se exigirá la siguiente tramitación:

I. Providencia de inicio del expediente, a iniciativa del respectivo Departamento Gestor, en los términos recogidos en las instrucciones aprobadas por el Departamento de Contratación, suscrita, al menos, por la persona responsable técnica municipal y la persona titular de la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada.

En los contratos de obras, deberá adjuntarse además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieren.

Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión de proyectos a que se refiere el artículo 235 de la LCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

II. Solicitud de RC al Departamento de Intervención. La fecha límite para remitir dicha solicitud será el día 15 del mes de noviembre.

III. Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV. Informe-propuesta de adjudicación del Departamento Gestor.

V. Informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación.

V. Fiscalización previa.

VI. Resolución de la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada de adjudicación del contrato menor.

VII. Tras el suministro, la prestación del servicio o realización de la actividad contratada, se presentará la factura ante el Ayuntamiento de Calp por los medios legalmente previstos, y ésta será conformada por el Departamento Gestor proponente del gasto.

19.3.2.- Contratos de cuantía hasta 1.000 € (IVA excluido)

En este tipo de contratos, se centralizará su tramitación en el Negociado de Compras del Departamento de Contratación, en los siguientes términos:

Se exigirá la siguiente tramitación:

I. Memoria justificativa elaborada por el respectivo Departamento Gestor, en los términos indicados en el modelo aprobado por el Departamento de Contratación.

Dicha memoria será suscrita por el Responsable del Departamento Gestor y por la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada que corresponda.

En los contratos de obras, deberá adjuntarse además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieren. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión de proyectos a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

II. Solicitud de RC al Departamento de Intervención. La fecha límite para remitir dicha solicitud será el día 15 del mes de noviembre.

III. Informe-Propuesta de Resolución de Adjudicación del Contrato menor debidamente elaborada por el Negociado de Compras, firmada por la Alcaldía o por la persona titular de la Tenencia de Alcaldía delegada.

Dicho Informe-Propuesta se elaborará con carácter quincenal, y en la misma se relacionarán todos los contratos menores tramitados por debajo de 1.000 €, durante el período de esos 15 días.

IV. Tras el suministro, la prestación del servicio o realización de la actividad contratada, se presentará la factura ante el Ayuntamiento de Calp por los medios legalmente previstos, y ésta será conformada por el Departamento Gestor proponente del gasto / Negociado de Compras.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

No obstante, no se regirán por lo dispuesto en las letras a) y b) anteriores, los contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

19.4.- Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos.

De conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 corresponderá al Alcalde o Teniente de Alcalde delegado, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

No obstante, corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Serán requisitos para el reconocimiento de la obligación:

- La presentación de la correspondiente factura conforme a la legislación en materia de facturación y la correspondiente certificación en su caso.
- La comprobación material de la inversión conforme al artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Conformidad del departamento correspondiente con la prestación del servicio o la recepción del suministro. Para ello se requerirá la firma del responsable del contrato y del concejal delgado del Área correspondiente.

19.5.- Ordenación de pagos de las obligaciones previamente reconocidas.

Corresponderá al Alcalde o Teniente de Alcalde delegado.

Operaciones negativas: Serán competentes los mismos órganos que lo fueron para realizar la operación que se pretende anular.

19.6.- Gastos de carácter plurianual

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el artículo 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, que constituye su desarrollo en materia presupuestaria.

No podrán adquirirse compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros cuando se trate de la concesión de subvenciones a las que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es decir las subvenciones nominativas.

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos. Al comienzo de cada ejercicio, una vez verificada la existencia de crédito, se imputarán al Presupuesto del ejercicio corriente las autorizaciones y, en su caso, los compromisos de gastos plurianuales. A estos efectos se tramitarán los oportunos documentos contables de retención de crédito, autorización y disposición de ejercicios futuros, que deberían constar, junto con la imputación anual a los correspondientes presupuestos, en los acuerdos de adjudicación/concesión.

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Los gastos plurianuales no podrán extenderse a un periodo superior a cuatro años, excluido el año de inicio de la ejecución del gasto.

Las variaciones en el ritmo de ejecución de los gastos plurianuales, bien por retraso en el

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

comienzo de la ejecución del gasto sobre lo previsto inicialmente o por cualesquiera otras razones debidamente justificadas, que originen desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales de créditos, requerirán la aprobación del correspondiente expediente de reajuste de anualidades.

Sin perjuicio de la regla general, en aplicación del artículo 83.1 del Real Decreto 500/1990, se considerarán programas y proyectos de inversión taxativamente especificados en las bases de ejecución del presupuesto todos aquellos contemplados como gastos plurianuales en el Anejo de Inversiones del Presupuesto municipal, para los cuales el órgano competente para la contratación será también competente para autorizar el gasto cuando se extienda más allá del ejercicio presupuestario, pudiendo exceder del límite de cuatro años y los porcentajes del artículo 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no requiriendo, por tanto, una autorización específica adicional.

19.7.- Gastos de tramitación anticipada

La tramitación de los expedientes de gasto podrá iniciarse en el ejercicio inmediatamente anterior a aquél en el que vaya a comenzar su ejecución, según el procedimiento que se regula en esta base de ejecución.

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

La documentación del expediente de contratación que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes particularidades:

- a) El certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe de la intervención en el que se haga constar que, para el tipo de gasto a efectuar, existe normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General o bien que el mismo está previsto en el Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio en el que se deba iniciar la ejecución del gasto.
- b) En el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento equivalente se hará constar que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En el caso de expedientes de contratación con una sola anualidad, al comienzo del ejercicio, una vez verificada la existencia de crédito, se imputarán al Presupuesto del ejercicio corriente las retenciones, autorizaciones y, en su caso, los compromisos de gastos de tramitación anticipada.

Cuando se trate de expedientes de contratación anticipada con varias anualidades, para las que se cumplen los límites de compromisos de gasto a que se refiere el artículo 174 del TRLRHL, una vez verificados estos requisitos se imputará la primera anualidad al Presupuesto corriente, quedando las siguientes anualidades registradas como autorizaciones y, en su caso, compromisos de gasto de ejercicios futuros.

En materia de gasto subvencional, el artículo 56 del RD 887/2006 (RLGS) ha venido a regular la tramitación anticipada de subvenciones. En estos casos, la convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se realice en la misma anualidad en que se produce la concesión y se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Que exista normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General.
- 2) Que exista crédito adecuado y suficiente en el Proyecto del Presupuesto

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

correspondiente al ejercicio en el que se adquirirá el compromiso de gasto como consecuencia de la aprobación de la resolución de concesión.

El certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe de la intervención.

En estos casos, la cuantía total máxima que figure en la convocatoria tendrá carácter estimado por lo que deberá hacerse constar expresamente en la misma que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. En los supuestos en los que el crédito presupuestario que resulte aprobado fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

BEP 20ª.- Del personal municipal.

Las retribuciones al personal se efectuarán de acuerdo con las previsiones del presente presupuesto, en aplicación de la normativa vigente y los acuerdos sobre condiciones económicas del personal funcionario y convenio colectivo para el personal laboral aprobados en su caso por el Pleno.

Las retribuciones básicas y complementarias que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual, se harán efectivas por mensualidades completas y con referencia a la situación y derecho del funcionario el primer día hábil del mes a que correspondan.

El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad extraordinaria o el interés e iniciativa con que se presupone que el personal desempeña su trabajo, salvo justificación en contrario, dentro de los créditos presupuestarios globales previstos a tal fin.

El complemento de productividad en ningún caso supondrá adquisición de derechos en cuanto a la periodicidad y cuantía en su devengo, que se registrará en todo caso por las disposiciones administrativas de aplicación general sobre el mismo.

La productividad del personal municipal se registrará de manera común para el personal funcionario y laboral por las disposiciones que al respecto establezca la normativa vigente para el personal funcionario.

La productividad general se abonará de acuerdo con el Plan de Productividad aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio, y previo Decreto de la Alcaldía o Tenencia de alcaldía delegada fijando destinatarios y cuantías, dentro de los límites presupuestarios.

La productividad adicional se abonará discrecionalmente por la Alcaldía o Tenencia de alcaldía delegada, debiendo justificarse en todo caso en el acuerdo de concesión la causa de su abono.

El complemento específico podrá desagregarse por los conceptos señalados en el art. 4.1 del R.D. 861/4986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, instruido que sea el correspondiente expediente cuya aprobación corresponderá al Pleno.

En los siguientes casos se liquidarán por días los haberes del personal funcionario o laboral:

- En el mes de toma de posesión del primer destino, en el de reingreso al servicio activo y en el de incorporación por conclusión de licencias sin derecho a retribución.
- En el mes de iniciación de licencias sin derecho a retribución.
- En el mes en que se cese en el servicio activo, salvo que sea por motivos de fallecimiento, jubilación o retiro.

Las pagas extraordinarias de los funcionarios se devengarán al día uno de los meses de junio y diciembre, con referencia a la situación y derecho del funcionario en dichas fechas, salvo los siguientes casos:

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

• Cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente, computando cada mes natural completo y día por un sexto y un ciento ochentavo, respectivamente, del importe de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un período de seis meses, teniendo en cuenta que, si la suma de los días de los meses incompletos fuera treinta o superior, cada fracción de treinta se considerará como un mes completo.

• El personal en servicio activo con licencia sin derecho a retribución, devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

• En el caso de cese en el servicio activo, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional a tiempo de servicios efectivamente prestados, salvo que el cese sea por jubilación, fallecimiento o retiro de los funcionarios a que se refiere el apartado c) del número anterior, en cuyo caso los días del mes en que se produce dicho cese se computarán como un mes completo.

• Si el cese en el servicio activo se produce durante el mes de diciembre, la liquidación de la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente a los días transcurridos de dicho mes se realizará de acuerdo con las cuantías de las retribuciones básicas vigentes en el mismo.

Los derechos de los funcionarios por razón de aumentos graduales se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda.

La Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada resolverá de oficio sobre el derecho del personal a percibir trienios, teniendo efectos económicos desde el primer día del mes siguiente a su devengo.

La contratación del personal laboral temporal se efectuará de conformidad con las Bases reglamentariamente aprobadas.

Cuando en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa análoga se limite la contratación de personal temporal, o el nombramiento de personal estatutario temporal, de funcionarios interinos o de nombramientos por mejora del empleo a la circunstancia de estarse ante casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables restringidas a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, o circunstancias análogas, corresponderá al Alcalde o Tenencia de Alcaldía delegada la apreciación de dichas circunstancias, que en todo caso deberán justificarse debidamente en el expediente.

Se entenderá que concurren la circunstancia de estarse ante casos excepcionales en los supuestos siguientes:

- Personal laboral temporal señalado en con tal carácter en el presupuesto municipal.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal, maternidad, excedencia y otros permisos reglamentarios, en cualquiera de las plazas ocupadas de la plantilla municipal.
- Situaciones de excedencia sobrevenida en cualquiera de las plazas ocupadas de la plantilla municipal.
- Funcionarios interinos o personal laboral temporal, para cubrir plazas vacantes en la plantilla municipal.
- Personal laboral temporal, para contratos de relevo en la jubilación parcial del personal.

En todos los casos anteriores deberá justificarse en el expediente instruido que se trata de cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y para sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, excepción hecha del contrato de relevo, en el que se dará por implícita la concurrencia de dicha circunstancia.

La contratación o nombramiento, según proceda, de este personal se efectuará previa realización de convocatoria pública en los términos previstos en las Bases de selección de

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

personal aprobadas por este Ayuntamiento y demás normativa de aplicación, con cargo a las aplicaciones de gastos a tal efecto previstas en el presupuesto vigente.

BEP 21ª.- Indemnizaciones por razón del servicio.

Una vez conocido el número de personas aspirantes, la Tenencia de Alcaldía delegada de Recursos Humanos fijará para cada convocatoria el número máximo de asistencias que puedan devengarse teniendo en cuenta las sesiones previsibles según el número de personas aspirantes, el tiempo necesario para elaboración de cuestionarios, corrección de ejercicios escritos y otros factores de tipo objetivo.

Se abonarán asistencias a todos los miembros de los tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de las pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, siempre que dichos procesos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos u orales y a cuyas sesiones efectivamente asistan.

El mismo derecho de indemnización tendrán las personas colaboradoras técnicas, administrativas y de servicios de dichos órganos, siempre que expresamente sean designadas por la Tenencia de Alcaldía delegada de Recursos Humanos y para aquellas sesiones a las que efectivamente asistan.

En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

No se podrá percibir por las asistencias a que se refiere el apartado 2, un importe total por año natural superior al veinte por ciento de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que se participe.

Los miembros de los órganos técnicos de selección que no sean personal al servicio del Ayuntamiento de Calp serán indemnizados, a parte de la propia asistencia a las sesiones del tribunal que efectivamente concurran, con la indemnización prevista en el artículo 18.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, como gasto de viaje por el uso de vehículo particular, contando como lugar de inicio el de su residencia oficial.

En el caso de que se realizasen sesiones telemáticas de los órganos técnicos de selección, únicamente se devengaría la cuantía correspondiente a la sesión, en ningún caso al kilometraje.

BEP 22ª.- Anticipos reintegrables de personal

Se podrán conceder anticipos reintegrables a los funcionarios y personal laboral, dentro de los límites de consignación presupuestaria que señale el vigente presupuesto y en los términos que señale la normativa administrativa de aplicación.

Para la concesión de un nuevo anticipo, será necesario que el anterior haya sido totalmente cancelado. La concesión de anticipos exigirá igualmente que haya pasado, como mínimo, un plazo de seis meses desde el último descuento en nómina y la fecha de registro de la nueva solicitud.

La concesión de anticipos se hará por la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada.

En el caso de los funcionarios eventuales e interinos y trabajadores laborales eventuales, se seguirá el mismo sistema establecido para el resto del personal.

El importe máximo del anticipo será el de dos mensualidades de las retribuciones básicas brutas del grupo C1. La devolución se realizará a razón de 14 mensualidades y sólo se podrá conceder un anticipo por año.

El criterio para la concesión de los anticipos será el del orden de presentación de las solicitudes en el Registro General.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

BEP 23ª.- Concertación de operaciones de tesorería

De conformidad con el artículo 51 del TRLRHL, para atender necesidades transitorias de tesorería, el Ayuntamiento de Calp podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

La concertación de todo tipo de operaciones de tesorería se efectuará de manera análoga a la concertación de los créditos para inversiones, esto es, sin aplicación de las previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público por estar excluidas de su ámbito de aplicación en virtud de su artículo 10.

BEP 24ª.- Forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos

En virtud del artículo 9.2 h) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril la forma de justificar la aplicación de los fondos percibidos por los perceptores de subvenciones, se regirá por lo dispuesto en el Título II del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Respecto a la forma de acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones con la propia entidad, el Ayuntamiento lo comprobará de oficio mediante la consulta de sus sistemas contables, sin que sea necesario la aportación de documentación por el perceptor de la subvención.

BEP 25ª.- Pagos a justificar.

Podrán expedirse órdenes de pago "a justificar" con cumplimiento de las siguientes normas:

a) Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición.

b) Será competente para autorización y disposición de pagos "a justificar" la misma autoridad que lo sea para pagos en firme, aplicándose a los correspondientes créditos presupuestarios.

c) Los perceptores de estas órdenes de pago, que podrá ser cualquier persona ligada al Ayuntamiento de Calpe por una relación funcional, laboral o administrativa de cualquier orden, quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de los fondos, y siempre dentro del mismo ejercicio en el que se concedieron.

d) No podrá expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar" a los perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

e) Los fondos librados con este carácter se pondrán a disposición del perceptor, siendo de su exclusiva responsabilidad la custodia de los mismos.

f) Sólo podrán expedirse en general órdenes de pago con este carácter para gastos incluidos en el Capítulo II del Presupuesto de Gastos de esta Corporación, y por un importe no superior a 1.000 euros.

g) Se llevará un Registro especial de órdenes de pago a justificar, en donde se especifique el perceptor, concepto, importe y fecha límite para la justificación.

h) Transcurrido el plazo previsto se procederá a expedir la correspondiente Certificación de Descubierto iniciándose el procedimiento de apremio.

i) Para su registro contable se estará a lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad de la

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Administración Local vigente.

j) La aprobación de la justificación de los gastos se efectuará mediante Decreto de la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía Delegada.

BEP 26ª.- Anticipos de caja fija.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tendrán la consideración de Anticipos de Caja Fija las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones, para atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto, de los siguientes gastos:

- Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo tales como material de oficina no inventariable, suministro de productos perecederos tales como combustibles, alimentación, productos de limpieza, material fungible y cualesquiera otros de similar naturaleza que sean imputables al Capítulo II del Presupuesto de Gastos.

La constitución de la Caja Fija se hará en base a Resolución dictada por la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada, a propuesta de la Tesorería.

La cuantía individual de los anticipos de Caja Fija que puedan formalizarse no excederá en ningún caso de 1.000 euros por perceptor del importe señalado en la base 17.3.

El perceptor del anticipo de Caja Fija rendirá cuenta de la inversión de los fondos recibidos a la Tesorería municipal, a la que deberá entregar factura o documentación acreditativa de los gastos realizados.

La reposición de fondos se hará tras la contabilización presupuestaria de las facturas o justificantes de pagos entregadas por la Tesorería a la Intervención municipal y tras la aprobación de la cuenta justificativa por la autoridad competente.

BEP 27ª.- Liquidación del presupuesto.

La liquidación de los Presupuestos pondrá de manifiesto lo indicado en el artículo 93 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y se practicará de conformidad con las previsiones de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Corresponderá a la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento.

Los derechos de difícil o imposible recaudación se regirán por las previsiones del art. 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de los acuerdos que pueda adoptar el Pleno en el ejercicio de sus competencias en la materia para fijar porcentajes diferentes a los anteriormente señalados, previo informe técnico razonado de la intervención en el que, atendiendo a las características de antigüedad, procedencia o cualesquiera otras debidamente justificadas y ponderadas, se efectúe estimación diferente de créditos incobrables.

Como norma general, tendrán la consideración de derechos de imposible o difícil recaudación como mínimo el 3 por 100 de los derechos liquidados pendientes de ingreso procedentes del presupuesto corriente.

En ningún caso la consideración de derechos como de imposible o difícil recaudación determinará por sí sola su anulación o baja en contabilidad.

.BEP 28ª.-Aplazamientos y fraccionamientos

La concesión de aplazamientos y fraccionamientos se regirá por lo establecido en la

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales.

Sección 5ª: NORMAS A APLICAR.

BEP 29ª.- Información al Pleno

La Intervención municipal, en cumplimiento del art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, remitirá anualmente al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada la información correspondiente a cada año natural, con el alcance señalado en las Reglas 52 y 53 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

BEP 30ª.- Plan de disposición de fondos

En aplicación del artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales 15 de la Constitución Española y 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Alcaldía o Tenencia de Alcaldía delegada se aprobará, a propuesta de la Tesorería, el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería municipal que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los intereses y capital de deuda pública, los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores

BEP 31ª.- Régimen transitorio de control interno

De conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y, en tanto no se apruebe el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Calp, se establece la fiscalización previa limitada de los gastos con el régimen de requisitos básicos del Acuerdo del Consejo de Ministros vigente. Del mismo modo, en tanto no se apruebe el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Calp, y, de conformidad con el artículo 9 del citado Real Decreto 424/2017, se sustituye la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el posterior control financiero.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto especialmente en estas Bases se estará a lo dispuesto por la legislación de régimen local y sus reglamentos, así como por las demás disposiciones concordantes de aplicación en la materia.

Las dudas que puedan surgir en la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por la Presidencia de la Entidad Local previos los informes pertinentes, siendo preceptivo, en todo caso, el del Servicio de Intervención.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

**Doc 10****ANNEX DE PERSONAL****2021****aprovació inicial****10.- ANEJO DE PERSONAL****10.1.- Plantilla municipal**

10.1.1.- Plantilla municipal con asignación de clase de personal, grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico base de cálculo y código en la relación de puestos de trabajo.

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
6.125	1	001-90	SECRETARIO grau mitjà valencià	SECRETARIO	9201	FUNC	A1	30	35,00	52	1,00	2.677,50	2.701,60
6.125	2	002-90	INTERVENTOR grau mitjà valencià	INTERVENTOR	9201	FUNC	A1	30	35,00	52	1,00	2.677,50	2.701,60
5.625	3	003-90	TESORERO grau mitjà valencià	TESORERO	9201	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	2.458,93	2.481,06
2.950	13	004-97	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	JEFE DE DISCIPLINA Y GESTIÓN URBANISTICA	1501	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	1.258,49	1.269,81
4.625	175	005-97	ANALISTA DE SISTEMAS	JEFE DE ÁREA DE MODERNIZACIÓN	9201	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	1.890,53	1.907,55
1.050	88	006-94	OPERADOR DE SISTEMAS	OPERADOR DE SISTEMAS	9201	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	459,00	463,13
1.250	69	007-90	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	9201	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	546,43	551,35
1.050	71	008-90	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	367,40	370,71
1.425	70	009-91	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DE GESTION	9201	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	622,93	628,53
1.050	71	010-99	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	367,40	370,71
1.800	81	012-90	TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	COORDINADOR BRIGADAS	9201	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	786,86	793,94
800	92	013-90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

180/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.125	94	014-99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9251	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83
1.125	94	015-99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9251	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83
850	155	020-90	CONSERJE	CONSERJE DE COLEGIOS	3201	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	245,51	247,72
4.000	40	022-99	INTENDENTE POLICIA LOCAL	INTENDENTE DE POLICIA	1321	FUNC	A2	26	35,00	52	1,00	1.626,47	1.641,11
3.000	39	023-90	INSPECTOR POLICIA LOCAL	INSPECTOR DE POLICIA	1321	FUNC	A2	24	35,00	52	1,00	1.311,43	1.323,23
2.075	87-18A	025-90	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	907,07	915,24
2.075	87-18A	026-90	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	907,07	915,24
2.000	87	027-91	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL POLICIA LOCAL	1321	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	874,29	882,15
2.075	87-18A	028-91	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	907,07	915,24
2.075	87-18A	029-90	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	907,07	915,24
1.850	76-18A	030-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.775	76-18	031-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	696,42	702,69
1.775	76-18	032-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	696,42	702,69
1.775	76-18	033-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	696,42	702,69
1.850	76-18A	034-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.525	76	035-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	646,20	652,01
1.850	76-18A	036-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	700,96	707,27
1.600	76-12	037-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL 12	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	661,26	667,22
1.850	76-18A	038-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.775	76-18	039-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	696,42	702,69
1.775	76-18	040-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	696,42	702,69
1.525	76	041-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	646,20	652,01
1.525	76	042-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	646,20	652,01
1.525	76	043-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	646,20	652,01
1.850	76-18A	044-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.525	76	045-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	646,20	652,01
1.850	76-18A	046-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	732,54	739,13
1.850	76-18A	047-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.525	76	048-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	646,20	652,01
1.850	76-18A	049-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	050-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

181/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.775	76-18	051-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	696,42	702,69
1.850	76-18A	052-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	700,96	707,27
1.600	76-12	053-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL 12	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	661,26	667,22
1.850	76-18A	054-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	700,96	707,27
1.850	76-18A	055-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	056-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	700,96	707,27
1.850	76-18A	057-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	058-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	646,20	652,01
1.775	76-18	059-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	696,42	702,69
1.850	76-18A	060-91	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	061-91	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	062-91	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	700,96	707,27
1.850	76-18A	063-90	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	064-96	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	065-99	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	066-99	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	067-99	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	068-99	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
4.625	6	090-90	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	JEFE DE AREA TERRITORIAL	1501	FUNC	A1	30	35,00	52	1,00	2.021,79	2.039,98
2.100	24	091-90	INGENIERO EN INFRAESTRUCTURAS	INGENIERO CIVIL	1511	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	918,00	926,26
4.450	7	092-93	ARQUITECTO	Jefe de Área de proyectos y obras	1511	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	1.890,53	1.907,55
1.600	49	093-99	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	1511	FUNC	A2	26	35,00	52	1,00	699,43	705,72
1.600	46	094-90	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	1511	FUNC	A2	26	35,00	52	1,00	699,43	705,72
1.075	82	096-91	TECNICO ESPECIALISTA DELINEACION	DELINEANTE	1511	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	469,93	474,16
1.075	82	097-99	TECNICO ESPECIALISTA DELINEACION	DELINEANTE	1511	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	469,93	474,16
1.075	82	098-99	TECNICO ESPECIALISTA DELINEACION	DELINEANTE	1511	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	469,93	474,16
1.425	70	100-94	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DE GESTION	1501	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	622,93	628,53
1.800	81	102-90	TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	COORDINADOR BRIGADAS	9201	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	776,04	783,03
1.125	94	103-90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9251	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	339,92	342,98
800	92	105-92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4911	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	106-92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1501	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

182/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.525	79	107-99	TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICIDAD	CAPATAZ ELECTRICIDAD	1651	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	666,64	672,64
3.250	15	111-99	BIOLOGO	JEFE DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO	1729	FUNC	A1	26	35,00	52	1,00	1.318,75	1.330,62
1.250	69	112-99	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	4931	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	546,43	551,35
725	95	113-90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3321	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	273,75	276,21
725	95	114-00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3321	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	273,75	276,21
800	92	115-00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2301	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	116-00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4331	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
1.200	103	117-00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR GABINETE EQUIPO DE GOBIERNO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	503,67	508,21
800	148	118-92	TECNICO AUXILIAR SOCIOCULTURAL	AUXILIAR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	3341	LFJ	C2	18	35,00	52	1,00	349,71	352,86
800	92	119-97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1501	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
1.025	156	121-90	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	280,66	283,19
1.000	89	123-90	TECNICO ESPECIALISTA ACCION SOCIAL	TECNICO AUXILIAR JUVENTUD	9251	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	437,14	441,08
4.625	5	124-90	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	JEFE DE AREA ECONOMICA	9201	FUNC	A1	30	35,00	52	1,00	2.021,79	2.039,98
2.250	18	125-97	TECNICO SUPERIOR ADMON. FINANCIERA	JEFE DE RENTAS Y CONTABILIDAD	9201	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	983,57	992,42
1.425	70	126-90	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DE GESTION	9201	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	622,93	628,53
1.250	69	127-94	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	9201	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	546,43	551,35
1.050	71	128-99	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	4331	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	459,00	463,13
1.125	94	129-90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	4321	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83
800	92	130-96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	131-92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	133-92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3301	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	134-92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	135-92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3301	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
1.600	48	136-90	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	9201	FUNC	A2	26	35,00	52	1,00	699,43	705,72
1.250	69	137-99	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	1501	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	546,43	551,35
1.425	70	138-99	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DE GESTION	9251	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	622,93	628,53
1.200	103	139-90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR GABINETE EQUIPO DE GOBIERNO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	357,41	360,62
800	92	140-90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	142-91	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1501	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	261,31	263,66

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

183/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
800	92	143-96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4331	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	213,31	215,23
1.475	124	144-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	CAPATAZ OBRAS Y SERVICIOS	9201	FUNC	C1	18	35,00	52	1,00	527,91	532,66
1.475	125	145-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	CAPATAZ PINTURA	9201	FUNC	C1	18	35,00	52	1,00	644,79	650,59
1.000	112	147-91	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SANIDAD	3111	FUNC	C2	16	35,00	52	1,00	295,82	298,48
1.150	138	149-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	1711	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.650	136-B	150-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º OBRAS BRIGADA 7/7	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	415,63	419,37
1.150	137	153-97	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º PINTOR	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	314,82	317,65
1.425	130	154-97	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	ENCARGADO TALLER MECÁNICA	9201	LFJ	C1	16	35,00	52	1,00	359,40	362,63
1.150	133	155-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º CONDUCTOR	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	315,53	318,37
1.150	137	156-96	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º PINTOR	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,80	316,62
1.150	133	157-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º CONDUCTOR	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,80	316,62
725	152	158-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	3301	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	242,61	244,79
1.150	138	159-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,80	316,62
950	163	160-91	OPERARIO	PEON	1729	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	361,84	365,10
950	163	162-91	OPERARIO	PEON	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.025	156	163-91	OPERARIO	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	273,76	276,22
1.025	156	165-91	OPERARIO	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	272,91	275,36
950	164	166-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	249,13	251,38
825	166	167-91	SUBALTERNO	REPARTIDOR	3301	LFJ	E	11	35,00	52	1,00	232,60	234,70
1.550	29	168-93	TECNICO SUPERIOR ACCION SOCIAL	PSICÓLOGO	2315	LFJ	A1	25	35,00	52	1,00	456,97	461,08
1.575	53	169-91	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	2311	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	444,60	448,60
2.050	37	170-91	TRABAJADOR SOCIAL	DIRECTOR DEL CENTRO CIVICO	2314	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	807,24	814,51
825	168	171-98	OPERARIO GESTION SOCIAL	TRABAJADOR FAMILIAR	2312	LFJ	C2	12	35,00	52	1,00	224,04	226,05
2.250	21	174-92	TECNICO ASUNTOS SOCIALES	JEFE DEL SEAFI	2312	FUNC	A1	25	35,00	52	1,00	597,59	602,97
1.375	128	176-00	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	ENCARGADO SERVICIO RECOGIDA ANIMALES	3112	LFJ	C1	15	35,00	52	1,00	601,07	606,48
800	91	182-91	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFJ	C2	13	35,00	52	1,00	270,06	272,49
800	92	185-91	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2301	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	91	187-91	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFJ	C2	13	35,00	52	1,00	270,06	272,49
1.200	134-B	188-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	323,84	326,75
1.200	134-B	189-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	1651	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	323,84	326,75

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

184/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
950	163	190-91	OPERARIO	PEON	1651	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	258,79	261,12
1.475	123	191-00	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	CAPATAZ JARDINES	1711	FUNC	C1	18	35,00	52	1,00	644,79	650,59
950	163	194-99	OPERARIO	PEON	1711	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	163	195-99	OPERARIO	PEON	1711	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	163	196-99	OPERARIO	PEON	1711	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
625	160	197-97	CONSERJE	CONSERJE DE POLÍTICA SOCIAL	2301	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
1.050	167	198-92	OPERARIO	SEPULTURERO	1641	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	320,50	323,39
1.150	133	199-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º CONDUCTOR	1722	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	315,53	318,37
950	163	200-91	OPERARIO	PEON	9201	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	391,85	395,38
1.025	156	201-97	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	272,91	275,36
950	164	203-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
725	152	204-00	OPERARIO	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	9201	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	301,45	304,17
725	152	205-00	OPERARIO	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	3301	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
625	160	206-00	CONSERJE	CONSERJE DE POLÍTICA SOCIAL	2301	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
1.375	121	208-00	AUXILIAR TECNICO AUDIOVISUAL	TECNICO ESPECIALISTA AUDIOVISUAL	3301	LFIJ	C1	14	35,00	52	1,00	285,77	288,34
1.150	138	209-00	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	3301	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
950	163	210-91	OPERARIO	PEON	9201	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.025	156	211-91	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	272,91	275,36
1.025	156	212-91	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	272,91	275,36
1.150	138	214-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	9201	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.150	138	216-91	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	1729	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
725	152	217-91	OPERARIO	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	3331	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	263,60	265,97
950	164	221-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFIJ	E	12	20,00	52	0,57	257,84	260,16
800	91	222-91	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFIJ	C2	13	35,00	52	1,00	228,37	230,42
800	91	223-91	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFIJ	C2	13	35,00	52	1,00	270,06	272,49
950	164	224-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFIJ	E	12	20,00	52	0,57	257,84	260,16
950	164	225-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	249,13	251,38
950	164	226-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	249,13	251,38
950	164	227-96	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	206,73	208,59
800	92	229-91	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
675	178	231-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSERJE CASANOVA	3301	LFIJ	E	12	20,00	52	0,57	208,27	210,14

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

185/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
950	164	232-00	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	3301	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	277,93	280,43
625	157	235-00	PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSERJE DE ESCUELA INFANTIL	3201	FUNC	E	12	25,00	52	0,71	216,97	218,93
950	163	236-00	OPERARIO	PEON	1722	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.100	162	237-00	OPERARIO	OPERARIO SERVICIO RECOGIDA ANIMALES	3112	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	287,97	290,57
700	153	239-00	OPERARIO	CONSERJE DE CENTRO CIVICO	2314	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
950	163	240-00	OPERARIO	PEON	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
725	152	248-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	3301	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
700	132	250-91	AUXILIAR TECNICO DEPORTES	MONITOR DEPORTIVO	3411	LFJ	C2	15	35,00	52	1,00	208,30	210,17
950	164	254-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	164	255-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	257,84	260,16
950	164	257-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	257,84	260,16
950	164	259-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	249,13	251,38
675	178	263-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSERJE CASANOVA	2301	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	208,27	210,14
950	164	265-91	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	249,13	251,38
1.600	45	293-01	ANALISTA PROGRAMADOR	ANALISTA PROGRAMADOR	9201	FUNC	A2	22	35,00	52	1,00	631,55	637,24
1.850	76-8A	295-01	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-8A	296-01	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-8A	297-01	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-8A	298-01	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
2.050	34	299-01	TECNICO MEDIO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA	3321	FUNC	A2	22	35,00	52	1,00	629,74	635,41
2.925	17	300-01	TECNICO SUPERIOR COMUNICACIÓN	JEFE DE PRENSA	4911	FUNC	A1	25	35,00	52	1,00	1.236,10	1.247,22
1.250	69	301-01	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	9201	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	546,43	551,35
4.625	8	302-01	TECNICO SUPERIOR PROMOCION ECONOMICA	JEFE DE AREA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ECONÓMICA	4321	FUNC	A1	26	35,00	52	1,00	1.484,36	1.497,72
800	92	303-01	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1501	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
2.175	35	307-01	TECNICO MEDIO EDUCACION	DIRECTOR DE LA F.P.A.	3263	LFJ	A2	22	35,00	52	1,00	698,02	704,31
1.425	50	308-01	TECNICO MEDIO EDUCACION	PROFESOR DE LA F.P.A.	3263	LFJ	A2	22	35,00	52	1,00	547,36	552,28
825	105	309-01	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	AUXILIAR DE JUVENTUD	3343	FUNC	C2	13	35,00	52	1,00	285,33	287,90
800	91	310-01	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFJ	C2	13	35,00	52	1,00	349,71	352,86
1.200	134-B	313-01	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	1651	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	323,84	326,75
1.150	135	314-01	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª JARDINERO	1711	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,80	316,62

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

186/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
950	163	315-01	OPERARIO	PEON	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.050	167	316-01	OPERARIO	SEPULTURERO	1642	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	295,27	297,93
950	164	317-01	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	249,13	251,38
1.050	165	318-01	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA L-D	3301	LFJ	E	12	25,00	52	0,71	277,93	280,43
1.325	127	320-02	AUXILIAR TECNICO AUDIOVISUAL	ENCARGADO ESPACIOS ESCENICOS	3301	LFJ	C1	18	35,00	52	1,00	343,93	347,02
950	164	321-02	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	249,13	251,38
950	164	322-02	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
725	158	323-02	PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSERJE DE MUSEOS	3331	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
950	164	324-02	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
800	117	325-02	AUXILIAR TECNICO DELINEACION	AUXILIAR DELINEANTE	1501	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	273,14	275,60
800	92	326-02	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1501	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	349,71	352,86
1.250	69	327-03	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	9231	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	407,58	411,25
775	161	328-03	OPERARIO	NOTIFICADOR	9201	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	230,44	232,51
2.075	87-18A	329-03	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	907,07	915,24
2.075	87-18A	330-03	OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	907,07	915,24
1.850	76-18A	331-03	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	332-03	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	333-03	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	334-03	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
2.050	36	335-03	TECNICO MEDIO EDUCACION INFANTIL	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	3231	FUNC	A2	20	35,00	52	1,00	772,77	779,73
1.250	47	339-03	FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	2314	LFJ	A2	20	35,00	52	1,00	481,03	485,36
1.375	129	340-03	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	ENCARGADO TALLER CERRAJERÍA	9201	LFJ	C1	18	35,00	52	1,00	601,07	606,48
800	92	342-03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3111	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
1.575	53	343-03	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	2311	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	443,63	447,63
800	148	344-03	AUXILIAR TECNICO SOCIOCULTURAL	AUXILIAR ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	2314	LFJ	C2	18	35,00	52	1,00	273,14	275,59
800	92	345-03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2314	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
950	164	347-03	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	249,13	251,38
700	151	348-03	CONSERJE	CONSERJE DE AYUNTAMIENTO	9201	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
700	151	349-03	CONSERJE	CONSERJE DE AYUNTAMIENTO	9201	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
2.250	20	350-03	PSICOLOGO	JEFE DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	2311	FUNC	A1	25	35,00	52	1,00	778,10	785,10
1.025	86	351-03	TECNICO ESPECIALISTA ACCION SOCIAL	MONITOR OCUPACIONAL	2315	LFJ	C1	15	35,00	52	1,00	284,62	287,18

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

187/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.025	86	352-03	TECNICO ESPECIALISTA ACCION SOCIAL	MONITOR OCUPACIONAL	2315	LFIJ	C1	15	35,00	52	1,00	284,62	287,18
1.025	86	353-03	TECNICO ESPECIALISTA ACCION SOCIAL	MONITOR OCUPACIONAL	2315	LFIJ	C1	15	35,00	52	1,00	284,62	287,18
1.025	86	356-03	AUXILIAR TECNICO ACCION SOCIAL	MONITOR OCUPACIONAL	2315	LFIJ	C1	15	35,00	52	1,00	283,68	286,23
625	154	357-03	PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSERJE DE CENTRO OCUPACIONAL	2301	FUNC	E	12	25,00	52	0,71	216,97	218,93
950	164	358-03	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	3301	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	277,93	280,43
1.250	47	359-03	FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	2315	LFIJ	A2	20	35,00	52	1,00	481,03	485,36
1.850	76-18A	363-04	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	700,96	707,27
1.850	76-18A	364-04	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	365-04	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	366-04	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
2.250	22	367-04	TECNICO SUPERIOR EDUCACION MUSICAL	COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	3201	FUNC	A1	26	35,00	52	1,00	983,57	992,42
800	92	368-04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
1.250	69	371-04	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	1501	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	546,43	551,35
1.600	46	372-04	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	1501	FUNC	A2	26	35,00	52	1,00	699,43	705,72
4.625	4	373-04	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	JEFE DE AREA REGIMEN INTERIOR	9201	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	1.621,16	1.635,75
2.250	23	375-04	TECNICO SUPERIOR CULTURA	COORDINADOR DE LA CASA DE CULTURA	3301	FUNC	A1	25	35,00	52	1,00	658,78	664,71
1.125	94	376-04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9251	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83
800	92	378-04	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	327,45	330,39
800	92	379-04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
1.050	71	380-04	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	3301	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	367,40	370,71
2.050	179	381-04	TECNICO MEDIO PROMOCION ECONOMICA	JEFE DE SUBVENCIONES	9201	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	807,51	814,77
975	115	382-04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	1301	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	309,78	312,57
950	163	383-04	OPERARIO	PEON	9201	LFIJ	E	12	35,00	52	1,00	349,88	353,03
1.150	134	384-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º FONTANERO	9201	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.150	136	385-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º OBRAS	9201	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.150	138	387-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	1711	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.150	138	388-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	9201	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.150	138	389-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	9201	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.150	137	390-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º PINTOR	9201	LFIJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

188/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.375	131	393-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	GOBERNANTA LIMPIEZA	9201	LFJ	C2	18	35,00	52	1,00	601,07	606,48
1.150	138	394-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
750	147	395-04	TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS	VIGILANTE DEPOSITO VEHICULOS	1331	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	395,38	398,94
950	163	396-04	OPERARIO	PEON	amortizada	LFJ	E	12	amortizada	amortizada	amortizada	257,84	0,00
950	163	397-04	OPERARIO	PEON	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.150	135	398-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º JARDINERO	1711	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,80	316,62
1.150	135	399-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º JARDINERO	1711	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.150	138	400-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.150	133	401-04	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º CONDUCTOR	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,81	316,63
725	152	402-04	OPERARIO	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	3301	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
850	146	403-04	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS	VIGILANTE AMBIENTAL	1729	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	270,11	272,54
750	147	407-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	VIGILANTE DEPOSITO VEHICULOS	9201	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	264,06	266,44
950	163	408-05	OPERARIO	PEON	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	267,55	269,96
1.150	139	409-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º CARPINTERO	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,80	316,62
1.150	138	411-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	305,35	308,10
1.150	137	415-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º PINTOR	1729	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	305,35	308,10
1.650	136-B	416-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º OBRAS BRIGADA 7/7	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	406,94	410,60
1.150	138	417-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º SERVICIOS	9201	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,91	316,73
1.425	163-B	420-05	OPERARIO	PEON BRIGADA 7/7	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	353,26	356,44
950	163	421-05	OPERARIO	PEON	amortizada	LFJ	E	12	amortizada	amortizada	amortizada	257,84	0,00
950	163	422-05	OPERARIO	PEON	3201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	163	423-05	OPERARIO	PEON	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	163	424-05	OPERARIO	PEON	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	163	425-05	OPERARIO	PEON	3301	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.425	163-B	426-05	OPERARIO	PEON BRIGADA 7/7	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	353,26	356,44
950	163	427-05	OPERARIO	PEON	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.150	135	428-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º JARDINERO	1711	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	305,35	308,10
1.150	135	429-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º JARDINERO	3112	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	313,80	316,62
1.425	163-B	430-05	OPERARIO	PEON BRIGADA 7/7	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	353,26	356,44
1.425	163-B	431-05	OPERARIO	PEON BRIGADA 7/7	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	353,26	356,44
950	163	433-05	OPERARIO	PEON	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

189/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
950	163	434-05	OPERARIO	PEON	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	163	435-05	OPERARIO	PEON	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
725	152	436-05	OPERARIO	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	3331	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
800	92	438-05	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
950	163	440-05	OPERARIO	PEON	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	267,54	269,94
850	146	441-05	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS	VIGILANTE AMBIENTAL	1729	LFJ	C2	16	35,00	16	0,31	245,08	247,29
800	92	442-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	91	443-05	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFJ	C2	13	35,00	52	1,00	228,37	230,42
800	91	444-05	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFJ	C2	13	35,00	52	1,00	228,37	230,42
800	91	445-05	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFJ	C2	13	35,00	52	1,00	228,37	230,42
800	91	446-05	AUXILIAR TECNICO EDUCACION INFANTIL	ASISTENTE INFANTIL	3231	LFJ	C2	13	35,00	52	1,00	228,37	230,42
850	155	447-05	CONSERJE	CONSERJE DE COLEGIOS	3201	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	247,46	249,69
1.425	50	448-05	TECNICO MEDIO EDUCACION	PROFESOR DE LA F.P.A.	3263	LFJ	A2	22	35,00	52	1,00	362,90	366,16
1.425	50	449-05	TECNICO MEDIO EDUCACION	PROFESOR DE LA F.P.A.	3263	LFJ	A2	22	35,00	52	1,00	362,90	366,16
1.025	156	451-05	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	282,62	285,16
1.025	156	458-05	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3201	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	282,62	285,16
575	159	459-05	CONSERJE	CONSERJE DE CASAL ASOCIACIONES	9241	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	226,68	228,72
575	159	460-05	CONSERJE	CONSERJE DE CASAL ASOCIACIONES	3331	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	226,68	228,72
725	152	461-05	CONSERJE	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	3301	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	226,68	228,72
1.025	156	463-05	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	282,62	285,16
625	160	464-05	CONSERJE	CONSERJE DE POLÍTICA SOCIAL	2301	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	226,68	228,72
700	153	465-05	CONSERJE	CONSERJE DE CENTRO CIVICO	2314	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	226,68	228,72
725	158	466-05	CONSERJE	CONSERJE DE MUSEOS	3331	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	226,68	228,72
700	132	467-05	AUXILIAR TECNICO DEPORTES	MONITOR DEPORTIVO	3411	LFJ	C2	15	35,00	52	1,00	234,05	236,15
1.025	156	469-05	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	282,62	285,16
1.125	94	472-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9251	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83
1.125	94	473-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9251	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83
1.125	94	474-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9251	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

190/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.125	94	475-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	4321	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83
975	115	476-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	4321	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	309,78	312,57
800	92	477-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1501	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
950	163	480-05	OPERARIO	PEON	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	267,55	269,96
1.050	71	482-05	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1501	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	367,40	370,71
800	92	483-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3401	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
825	105	484-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE JUVENTUD	3343	FUNC	C2	13	35,00	52	1,00	279,65	282,17
725	152	485-05	PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSERJE DE CASA DE CULTURA	3301	FUNC	E	12	20,00	52	0,57	208,27	210,14
950	164	486-05	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	249,13	251,38
950	164	488-05	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	249,13	251,38
950	164	489-05	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	249,13	251,38
950	164	490-05	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	249,13	251,38
950	164	491-05	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	2301	LFJ	E	12	25,00	52	0,71	257,84	260,16
1.050	165	494-05	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA L-D	3301	LFJ	E	12	25,00	52	0,71	277,93	280,43
1.200	134-B	498-05	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	1651	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	315,39	318,23
1.850	76-18A	500-05	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNCIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	501-05	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNCIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	502-05	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNCIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	503-05	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNCIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.075	84	504-05	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3401	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	291,01	293,63
1.075	84	505-05	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3231	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	291,01	293,63
1.075	84	506-05	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3231	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	291,01	293,63
1.075	84	507-05	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3231	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	291,01	293,63
1.075	84	508-05	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3231	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	291,01	293,63
1.075	84	509-05	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3231	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	291,01	293,63
1.075	84	510-05	TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3231	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	291,01	293,63
1.025	120	517-05	AUXILIAR TECNICO GESTION SANITARIA	AUXILIAR SOCIAL	2316	LFJ	C2	14	35,00	52	1,00	270,70	273,14

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

191/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.025	120	518-05	AUXILIAR TECNICO GESTION SANITARIA	AUXILIAR SOCIAL	2316	LFJ	C2	14	35,00	52	1,00	270,70	273,14
800	92	519-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1501	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	521-05	AUXILIAR TECNICO SOCIOCULTURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3111	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	349,71	352,86
2.650	10	523-05	TECNICO SUPERIOR ACCION SOCIAL	JEFE DE BIENESTAR SOCIAL	2316	LFJ	A1	25	35,00	52	1,00	874,82	882,69
800	92	524-05	AUXILIAR TECNICO DE SERVICIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1301	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	349,71	352,86
1.175	83	525-05	TECNICO ESPECIALISTA ACCION SOCIAL	EDUCADOR CALLE	2312	LFJ	C1	18	35,00	52	1,00	513,64	518,27
2.050	44	529-05	TECNICO MEDIO DE GESTION	JEFE DE INTERVENCIÓN	9201	FUNC	A2	26	35,00	52	1,00	807,51	814,77
1.200	176	530-05	TECNICO MEDIO DE GESTION	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN	9201	FUNC	A2	26	35,00	52	1,00	524,57	529,29
800	177	533-05	AUXILIAR TECNICO DE INFORMÁTICA	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	amortizada	FUNC	C2	14	amortizada	amortizada	amortizada	274,63	0,00
800	92	534-05	AUXILIAR TECNICO DE SANIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
825	118	535-05	AUXILIAR TECNICO DE NOTIFICACIONES	AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO DE NOTIFICACIONES	9201	FUNC	C2	14	35,00	52	1,00	278,02	280,52
1.850	76-18A	537-06	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	700,96	707,27
1.850	76-18A	538-06	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	539-06	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	540-06	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	541-06	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
2.425	25	543-06	TECNICO SUPERIOR COMUNICACIÓN	PERIODISTA	4911	FUNC	A1	25	35,00	52	1,00	1.060,07	1.069,61
2.425	25	544-06	TECNICO SUPERIOR COMUNICACIÓN	PERIODISTA	4911	FUNC	A1	25	35,00	52	1,00	1.060,07	1.069,61
950	164	547-06	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	164	548-06	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
700	151	549-06	PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSERJE DE AYUNTAMIENTO	9201	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	216,97	218,93
1.025	120	553-06	AUXILIAR TECNICO GESTION SANITARIA	AUXILIAR SOCIAL	2318	LFJ	C2	14	35,00	52	1,00	271,14	273,58
800	92	555-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1301	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
800	92	556-06	AUXILIAR TECNICO SOCIOCULTURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4331	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
850	155	557-06	CONSERJE	CONSERJE DE COLEGIOS	3201	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	246,36	248,58
2.125	38	559-06	TECNICO ASUNTOS SOCIALES	DIRECTOR DEL CENTRO OCUPACIONAL	2315	FUNC	A2	20	35,00	52	1,00	822,57	829,97
4.625	9	563-06	ASESOR JURÍDICO	JEFE DE AREA DE POLITICA SOCIAL	2311	FUNC	A1	26	35,00	52	1,00	1.544,18	1.558,08
725	95	564-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	9241	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
725	95	568-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3321	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	273,75	276,21

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

192/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.500	43	569-06	TECNICO MEDIO EDUCACION INFANTIL	JEFE DE ESTUDIOS ESCUELA INFANTIL	3231	FUNC	A2	20	35,00	52	1,00	655,71	661,62
1.525	90	570-06	TECNICO ESPECIALISTA RELAC. INSTITUCIONALES	TECNICO AUXILIAR RELAC. INSTITUCIONALES	3381	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	599,14	604,54
1.375	121	572-06	AUXILIAR TECNICO AUDIOVISUAL	TECNICO ESPECIALISTA AUDIOVISUAL	4911	LFJ	C1	14	35,00	52	1,00	601,07	606,48
1.200	56	576-06	TECNICO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	TECNICO DE CULTURA	3341	FUNC	A2	26	35,00	52	1,00	524,57	529,29
800	92	577-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3321	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	274,63	277,10
1.200	51	579-07	TECNICO MEDIO BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	TECNICO DE ARCHIVOS	3322	FUNC	A2	22	35,00	52	1,00	348,43	351,57
1.025	156	581-07	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	272,91	275,36
850	155	584-07	CONSERJE	CONSERJE DE COLEGIOS	3201	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	247,46	249,69
950	163	596-07	OPERARIO	PEON	1711	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.150	135	609-07	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª JARDINERO	1711	LFJ	C2	16	35,00	52	1,00	304,63	307,37
1.025	156	611-07	CONSERJE	CONSERJE DE DEPORTES	3401	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	282,62	285,16
700	151	612-07	CONSERJE	CONSERJE DE AYUNTAMIENTO	9201	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	226,68	228,72
700	151	615-07	CONSERJE	CONSERJE DE AYUNTAMIENTO	9201	FUNC	E	12	35,00	52	1,00	226,68	228,72
950	164	616-07	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
1.575	53	618-07	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	2311	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	443,63	447,63
1.575	53	619-07	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	2311	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	443,63	447,63
1.125	94	620-07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9241	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	448,79	452,83
950	164	621-07	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	257,84	260,16
950	164	622-07	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	25,00	52	0,71	257,84	260,16
950	164	623-07	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	257,84	260,16
975	115	625-07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	4321	FUNC	C2	18	35,00	52	1,00	309,78	312,57
1.025	120	628-07	OPERARIO GESTION SANITARIA	AUXILIAR SOCIAL	2315	LFJ	C2	14	35,00	52	1,00	272,91	275,36
1.850	76-18A	629-07	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	630-07	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.850	76-18A	631-07	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
1.525	76	632-07	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	646,20	652,01
1.850	76-18A	633-07	AGENTE POLICIA LOCAL	AGENTE POLICIA LOCAL TURNICIDAD 18A	1321	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	711,49	717,89
excluido RPT	excluido RPT	636-07	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	9121	EVEN	EVEN	excluido RPT	35,00	52	1,00	0,00	0,00
excluido RPT	excluido RPT	639-07	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	9121	EVEN	EVEN	excluido RPT	35,00	52	1,00	0,00	0,00

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

193/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
1.250	69	645-10	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	2301	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	546,43	551,35
1.250	69	646-10	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	9201	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	546,43	551,35
1.025	120	657-10	AUXILIAR TECNICO GESTION SANITARIA	AUXILIAR SOCIAL	2316	LFJ	C2	14	35,00	52	1,00	270,70	273,14
1.025	120	658-10	AUXILIAR TECNICO GESTION SANITARIA	AUXILIAR SOCIAL	2316	LFJ	C2	14	35,00	52	1,00	270,70	273,14
1.025	120	659-10	AUXILIAR TECNICO GESTION SANITARIA	AUXILIAR SOCIAL	2316	LFJ	C2	14	35,00	52	1,00	270,70	273,14
1.100	162	660-12	OPERARIO	OPERARIO SERVICIO RECOGIDA ANIMALES	3112	LFJ	E	12	35,00	52	1,00	297,68	300,36
3.250	19	661-13	TECNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	JEFE DE RRHH	9201	FUNC	A1	26	35,00	52	1,00	1.318,75	1.330,62
2.050	42	662-13	TECNICO MEDIO DE GESTION	JEFE DE DEPORTES	3401	FUNC	A2	20	35,00	52	1,00	648,48	654,32
1.075	82	663-15	TECNICO ESPECIALISTA DELINEACION	DELINEANTE	1501	FUNC	B	22	35,00	52	1,00	397,76	401,34
1.400	52	664-15	TECNICO DE TURISMO	TECNICO DE TURISMO	4321	LFJ	A2	21	35,00	52	1,00	409,44	413,13
950	164	665-16	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	257,84	260,16
950	164	666-16	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	257,84	260,16
950	164	667-16	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201	LFJ	E	12	20,00	52	0,57	257,84	260,16
1.050	81-B	668-16	CELADOR DE OBRAS	INSPECTOR DE OBRAS	1501	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	367,40	370,71
1.050	88	669-16	OPERADOR DE SISTEMAS	OPERADOR DE SISTEMAS	9201	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	459,00	463,13
1.025	120	670-16	AUXILIAR TECNICO GESTION SANITARIA	AUXILIAR SOCIAL	2316	LFJ	C2	14	35,00	52	1,00	270,70	273,14
2.950	12	671-17	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	JEFE DE CONTRATACIÓN	9201	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	1.258,49	1.269,81
1.000	171	672-17	TÉCNICO ESPECIALISTA DE OBRAS PÚBLICAS	TÉCNICO ESPECIALISTA EN OBRAS PÚBLICAS	9201	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	437,14	441,08
1.650	28	673-17	ARQUITECTO	ARQUITECTO	9201	FUNC	A1	28	35,00	52	1,00	721,29	727,78
1.475	172	674-17	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	CAPATAZ DE PARQUES	1711	FUNC	C1	18	35,00	52	1,00	498,71	503,20
1.200	173	675-17	TÉCNIC DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	amortiz ada	FUNC	A2	21	amortiz ada	amortiza da	amortiza da	367,04	0,00
1.575	53	676-17	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	2311	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	443,63	447,63
1.425	50	677-17	TECNICO MEDIO EDUCACION	PROFESOR DE LA F.P.A.	3263	LFJ	A2	22	18,00	52	0,51	362,90	366,16
excluido RPT	excluido RPT	678-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	9121	EVEN	EVEN	excluid o RPT	35,00	52	1,00	0,00	0,00
excluido RPT	excluido RPT	679-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	9121	EVEN	EVEN	excluid o RPT	35,00	52	1,00	0,00	0,00
excluido RPT	excluido RPT	680-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	9121	EVEN	EVEN	excluid o RPT	35,00	52	1,00	0,00	0,00
excluido RPT	excluido RPT	681-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	9121	EVEN	EVEN	excluid o RPT	35,00	52	1,00	0,00	0,00

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

194/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
excluido RPT	excluido RPT	682-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	9121	EVEN	EVEN	excluido RPT	35,00	52	1,00	0,00	0,00
1.050	71	683-18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	3111	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	367,21	370,51
1.050	71	684-18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	9201	FUNC	C1	20	35,00	52	1,00	367,21	370,51
2.550	174	685-18	TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA	JEFE DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD	amortizada	FUNC	A1	21	amortizada	amortizada	amortizada	807,02	0,00
1.650	27	696-20	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	9201	FUNC	A1	25	35,00	52	1,00	721,29	727,78
1.575	181	697-20	TRABAJADOR SOCIAL	AGENTE DE IGUALDAD	2318	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	688,50	694,70
1.575	53	698-20	TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	2311	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	688,50	694,70
1.550	29	699-20	PSICOLOGO	PSICÓLOGO	2311	LFJ	A1	25	17,50	52	0,50	677,57	683,67
1.575	182	700-20	EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	2311	FUNC	A2	21	35,00	52	1,00	688,50	694,70
1.075	84	701-20	EDUCADOR INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3401	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	469,93	474,16
1.075	84	702-20	EDUCADOR INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	3401	LFJ	C1	21	35,00	52	1,00	469,93	474,16
1.050	167	703-20	OPERARIO	SEPULTURERO	1641	FUNC	E	14	35,00	52	1,00	459,00	463,13
950	164	704-20	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	amortizada	LFJ	E	12	amortizada	amortizada	amortizada	415,29	0,00
1.525	76	705-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	706-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	707-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	708-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	709-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	710-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	711-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	712-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	713-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
1.525	76	714-20	AGENTE POLICIA LOCAL DE VERANO	AGENTE POLICIA LOCAL	1321	FUNC	C1	20	35,00	13	0,25	666,64	672,64
975	115	715-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	4321	FUNC	C2	18	35,00	26	0,50	426,21	430,05
975	115	716-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	4321	FUNC	C2	18	35,00	26	0,50	426,21	430,05
975	115	717-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	4321	FUNC	C2	18	35,00	26	0,50	426,21	430,05
975	115	718-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	4321	FUNC	C2	18	35,00	26	0,50	426,21	430,05
975	115	719-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	4321	FUNC	C2	18	35,00	26	0,50	426,21	430,05
975	115	720-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TURISMO	4321	FUNC	C2	18	35,00	26	0,50	426,21	430,05
1.550	31	721-20	BIOLOGO	BIÓLOGO	1729	FUNC	A1	25	35,00	52	1,00	677,57	683,67

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

195/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RPT puntos	RPT cod	nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	Grº pro	clase	grupo	CD	h./sm	sem.	coef tot	CE ej ant / equip jc 31/12 (mes)	CE LPGE jc enero-junio (mes)
2.550	174	722-21	TÉCNICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN	JEFE DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD	9201	FUNC	A1	21	35,00	52	1,00	1.124,75	1.134,87
2.325	999	723-21	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO/A DE NÓMINAS Y PREVENCIÓN	9201	FUNC	A2	24	35,00	52	1,00	1.025,50	1.034,73
2.025	41	724-21	TÉCNICO DE AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	JEFE DE ADL	4301	FUNC	A2	24	35,00	52	1,00	893,18	901,22
1.250	69	725-21	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	9201	FUNC	C1	22	35,00	52	1,00	551,35	556,31
1.850	170	900-16	TÉCNICO ARQUEOLOGÍA	ARQUEÓLOGO	3361	LTEM	A1	23	35,00	26	0,50	697,74	704,02
950	163	916-16	OPERARIO	PEON	1729	LTEM	E	12	35,00	14	0,27	257,84	260,16
950	163	917-16	OPERARIO	PEON	1729	LTEM	E	12	35,00	14	0,27	257,84	260,16
950	163	918-16	OPERARIO	PEON	1729	LTEM	E	12	35,00	14	0,27	257,84	260,16
950	163	919-16	OPERARIO	PEON	1729	LTEM	E	12	35,00	14	0,27	257,84	260,16
950	163	920-16	OPERARIO	PEON	1729	LTEM	E	12	35,00	14	0,27	257,84	260,16
950	163	921-16	OPERARIO	PEON	1729	LTEM	E	12	35,00	14	0,27	257,84	260,16
950	163	926-16	OPERARIO	PEON	1729	LTEM	E	12	35,00	14	0,27	257,84	260,16
1.150	135	927-16	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª JARDINERO	1711	LTEM	C2	16	35,00	14	0,27	305,35	308,10
1.150	135	928-16	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª JARDINERO	1711	LTEM	C2	16	35,00	14	0,27	305,35	308,10
850	146	929-20	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	VIGILANTE AMBIENTAL	1729	LTEM	C2	16	35,00	16	0,31	371,57	374,92
850	146	930-20	AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO	VIGILANTE AMBIENTAL	1729	LTEM	C2	16	35,00	16	0,31	371,57	374,92

CLAVES:

EVEN	Personal eventual
FUNC	Personal funcionario
LFIJ	Personal laboral fijo
LTEM	Personal laboral temporal
CD	Nivel de complemento de destino
CE	Complemento específico
jc	Jornada completa (52 semanas; 35,00 horas / semana)

NOTAS:

- Para la confección de nóminas se seguirán los criterios siguientes:
 - Las retribuciones ordinarias del personal serán las vigentes a 31/12 del ejercicio anterior incrementadas en el 0,9 por 100 previsto en la

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio.

- El importe del complemento específico señalado es el correspondiente a la jornada completa, y solo a efectos de cálculo de los créditos presupuestarios en las aplicaciones de gastos correspondientes, sin perjuicio de los ajustes que correspondan en los casos de jornada parcial o número de semanas inferior a las 52 anuales, y de los ajustes que correspondan en aplicación de los acuerdos correspondientes a la RPT.
- El crédito para la aplicación de las previsiones de la RPT contenidas en el acuerdo de Pleno de 10 de mayo de 2019 por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo, se contempla de manera global en las aplicaciones de gastos siguientes:

2108	9299	1210199	COMPL. ESPECIFº FUNCIONºs VALORACIÓN PUESTOS TRABAJO	206.900,00
2108	9299	1300299	OTRAS REMUNER LABORAL FIJO VALORACIÓN PUESTOS TRABAJO	137.950,00
			total	344.850,00

Por el departamento de Recursos Humanos se procederá al prorrateo de dicho importe entre el personal de la plantilla, para el establecimiento del importe final correspondiente al complemento específico.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

10.2.- Puestos de trabajo, resumen clase-grupo-nivel, con unidades por plaza

grº/CD	A ₁	A ₂	B	C ₁	C ₂	E	total
--	EVEN	PERSONAL EVENTUAL					
grº/CD	A ₁	A ₂	B	C ₁	C ₂	E	total
todos	0	0	0	0	0	0	7
--	FUNC	PERSONAL FUNCIONARIO					
grº/CD	A ₁	A ₂	B	C ₁	C ₂	E	total
30	4	0	0	0	0	0	4
28	9	0	0	0	0	0	9
26	5	8	0	0	0	0	13
25	8	0	0	0	0	0	8
24	0	3	0	0	0	0	3
22	0	3	17	17	0	0	37
21	1	10	0	0	0	0	11
20	0	4	0	84	0	0	88
18	0	0	0	4	60	0	64
16	0	0	0	0	1	0	1
14	0	0	0	0	1	20	21
13	0	0	0	0	2	0	2
12	0	0	0	0	0	25	25
total	27	28	17	105	64	45	286
--	LFIJ	PERSONAL LABORAL FIJO					
grº/CD	A ₁	A ₂	B	C ₁	C ₂	E	total
25	3	0	0	0	0	0	3
22	0	5	0	0	0	0	5
21	0	1	0	9	0	0	10
20	0	2	0	0	0	0	2
18	0	0	0	3	3	0	6
16	0	0	0	1	37	0	38
15	0	0	0	5	2	0	7
14	0	0	0	2	8	0	10
13	0	0	0	0	9	0	9
12	0	0	0	0	1	68	69
11	0	0	0	0	0	1	1
total	3	8	0	20	60	69	160
--	LTEM	PERSONAL LABORAL TEMPORAL					
grº/CD	A ₁	A ₂	B	C ₁	C ₂	E	total
23	1	0	0	0	0	0	1
16	0	0	0	0	4	0	4
12	0	0	0	0	0	7	7
total	1	0	0	0	4	7	12
total	--	--	--	--	--	--	458

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

RESUMEN

Plantilla de personal	Clave	Nº Plazas
PERSONAL EVENTUAL	EVEN	7
PERSONAL FUNCIONARIO:	FUNC	286
PERSONAL LABORAL FIJO	LFIJ	160
PERSONAL LAB. TEMPORAL	LTEM	12
total	--	465

10.3.- Puestos de trabajo, resumen por clase de personal en grupo de programas

Grº pro	Denominación	FUNC	LFIJ	LTEM	EVEN	TOTAL
1301	Administración General de la Seguridad y Protección Civil	3	0	0	0	3
1321	Seguridad y Orden Público	84	0	0	0	84
1331	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	1	0	0	0	1
1501	Administración General de Vivienda y urbanismo	17	0	0	0	17
1511	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	7	0	0	0	7
1641	Cementerio (nichos, utilización privativa del dominio público)	2	0	0	0	2
1642	Servicios funerarios (tanatorio)	1	0	0	0	1
1651	Alumbrado público	1	4	0	0	5
1711	Parques y jardines	2	19	2	0	23
1722	Playas y costas	0	2	0	0	2
1729	Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente	2	5	9	0	7
2301	Administración General de servicios sociales	7	2	0	0	9
2311	Asistencia social primaria	9	1	0	0	10
2312	Asistencia social primaria para la familia y la infancia	1	2	0	0	3
2314	Asistencia social primaria para mayores	4	2	0	0	6
2315	Asistencia a personas con discapacidad (Centro ocupacional)	1	7	0	0	8
2316	Ayuda a Domicilio (Dependientes / No Dependientes)	0	7	0	0	7
2318	Acción comunitaria (Poble Gitano, migrants, LGTBI. Igualtat de Tracte i No Discriminació)	1	1	0	0	2
3111	Protección de la salubridad pública	4	0	0	0	4
3112	Protección de animales	0	4	0	0	4
3201	Administración general de educación	8	1	0	0	9
3231	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil	2	15	0	0	17
3263	Formación de personas adultas	0	5	0	0	5
3301	Administración general de cultura	10	10	0	0	20
3321	Bibliotecas públicas.	5	0	0	0	5
3322	Archivos.	1	0	0	0	1
3331	Equipamientos culturales y museos	5	0	0	0	5
3341	Promoción cultural	1	1	0	0	2
3343	Promocion cultural y de servicios para la juventud	2	0	0	0	2
3381	Fiestas populares y festejos	1	0	0	0	1

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Grº pro	Denominación	FUNC	LFIJ	LTEM	EVEN	TOTAL
3401	Administración general de deportes	13	3	0	0	16
3411	Promoción y fomento del deporte	0	2	0	0	2
4301	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1	0	0	0	1
4321	Información y promoción turística	11	1	0	0	12
4331	Desarrollo empresarial	4	0	0	0	4
4911	Medios de comunicación públicos	4	1	0	0	5
4931	Protección de consumidores y usuarios	1	0	0	0	1
9121	Órganos de gobierno	0	0	0	7	7
9201	Administración General	57	65	0	0	122
9231	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.	1	0	0	0	1
9241	Participación ciudadana	3	0	0	0	3
9251	Atención a los ciudadanos	9	0	0	0	9
--	TOTALES	286	160	12	7	465

10.4.- Retribuciones Básicas y Complemento de Destino.

El importe de las **retribuciones básicas y complementos de destino** del **personal funcionario** serán las que con carácter general se fijan en la Ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio correspondiente al presupuesto, aplicadas a la plantilla aprobada.

Los conceptos retributivos referidos del personal laboral serán los mismos que los establecidos para el personal funcionario.

10.5.- Complemento de productividad.

Remisión a Base 20 de Ejecución del Presupuesto.

10.6.- Gratificaciones por guardias y/o otros conceptos

Se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gratificaciones municipal.

10.6.bis.- Ayudas sociales.

Las gastos del subconcepto 16204 'Acción social' del estado de gastos del presupuesto tendrán carácter limitativo, de tal modo que no cabrá sobrepasar en los mismos el importe que para cada aplicación de gasto se establezca, sin perjuicio de que entre aquellos gastos de la misma naturaleza, el límite venga establecido por la suma de los importes correspondientes a personal funcionario y personal laboral.

El importe total de los gastos en cada aplicación se prorrateará anualmente entre todos los solicitantes de los mismos, de modo que el momento de lo solicitud no podrá generar beneficios ni exclusiones entre los posibles beneficiarios.

10.6.tercero.- Complemento Personal Transitorio

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

Se establece un complemento personal transitorio (CPT), al amparo de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública, con la finalidad de compensar al personal funcionario o laboral que, en aplicación de los criterios retributivos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), experimenten a partir de la fecha de aplicación en el ejercicio de la RPT una disminución en sus retribuciones aprobadas con ocasión de la aprobación definitiva del presupuesto, incluido en su caso el complemento específico ocasional.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA

Los funcionarios que como consecuencia de la aplicación del régimen retributivo establecido en la presente Ley experimenten una disminución en el total de sus retribuciones anuales, con exclusión del actual concepto retributivo de dedicación exclusiva y de aquellos otros que dependan exclusivamente de las características de los puestos de trabajo o del nivel de rendimiento o de productividad de los funcionarios, tendrán derecho a un complemento personal y transitorio por la diferencia, que será absorbido por cualquier futura mejora retributiva según los criterios que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos.

Es de carácter personal y naturaleza transitoria e irá siendo absorbido por cualquier futura mejora retributiva, según los criterios que en su caso establezcan las sucesivas Leyes Generales de Presupuestos del Estado.

A tal efecto, la Disposición transitoria segunda de LPGE 2021 establece:

Disposición transitoria segunda. Complementos personales y transitorios.

Uno. Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta Ley.

Dos. Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre del año anterior, siendo absorbidos por las mejoras que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputarán las mejoras que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta Ley solo se computará en el 50 por ciento de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, referido a catorce mensualidades, el complemento de destino y el específico.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

10.7.- Plantilla municipal, variaciones sobre el ejercicio anterior

Las variaciones señaladas van referidas a la plantilla del presupuesto de 2020 en su aprobación definitiva antes de modificaciones.

ejercicio	nº plaza	cod RPT	denominación plaza	denominación puesto	clase	Grº	C.D.	horas	semanas
2021	166-91	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2020	166-91	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	20,00	52
2021	225-91	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2020	225-91	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	20,00	52
2021	226-91	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2020	226-91	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	20,00	52
2021	227-96	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2020	227-96	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	20,00	52

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

ejercicio	nº plaza	cod RPT	denominación plaza	denominación puesto	clase	Grº	C.D.	horas	semanas
2021	232-00	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2020	232-00	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	25,00	52
2021	317-01	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2020	317-01	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	20,00	52
2021	358-03	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2020	358-03	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	25,00	52
2021	396-04	163	OPERARIO	PEON	LFIJ	E	12	amortizada	amortizada
2020	396-04	163	OPERARIO	PEON	LFIJ	E	12	35,00	52
2021	421-05	163	OPERARIO	PEON	LFIJ	E	12	amortizada	amortizada
2020	421-05	163	OPERARIO	PEON	LFIJ	E	12	35,00	52
2021	486-05	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2020	486-05	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	20,00	52
2021	533-05	177	AUXILIAR TECNICO DE INFORMÁTICA	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	FUNC	C2	14	amortizada	amortizada
2020	533-05	177	AUXILIAR TECNICO DE INFORMÁTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INFORMÁTICA	FUNC	C2	14	35,00	52
2021	675-17	173	TÉCNIC DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	FUNC	A2	21	amortizada	amortizada
2020	675-17	173	TÉCNIC DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	FUNC	A2	21	35,00	52
2021	685-18	174	TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA	JEFE DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD	FUNC	A1	21	amortizada	amortizada
2020	685-18	174	TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA	JEFE DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA	FUNC	A2	21	35,00	52
2021	704-20	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	amortizada	amortizada
2020	704-20	164	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	LFIJ	E	12	35,00	52
2021	722-21	174	TÉCNICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN	JEFE DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD	FUNC	A1	21	35,00	52
2021	723-21	999	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO/A DE NÓMINAS Y PREVENCIÓN	FUNC	A2	24	35,00	52
2021	724-21	41	TÉCNICO DE AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	JEFE DE ADL	FUNC	A2	24	35,00	52
2021	725-21	69	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	FUNC	C1	22	35,00	52
2021	900-16	170	TÉCNICO ARQUEOLOGÍA	ARQUEÓLOGO	LTEM	A1	23	35,00	26
2020	900-16	170	TÉCNICO ARQUEOLOGÍA	ARQUEÓLOGO	LTEM	A1	23	35,00	13

Para la provisión interina de todas las plazas de nueva creación deberá con carácter previo modificarse la relación de puestos de trabajo RPT municipal cuando su existencia no venga contemplada en la misma.

Para todas las plazas de nueva creación, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, cabrá el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral temporal en dichas plazas, cuando se justifique en el expediente que se está ante casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de sectores, funciones y/o categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

10.7.1.- Adecuaciones retributivas singulares de carácter excepcional

Se considera que tienen tal naturaleza:

- Los incrementos en el complemento específico que sean el resultado de la aplicación de

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

la relación de puestos de trabajo aprobada por el Ayuntamiento.

- Las variaciones en la jornada semanal o duración del periodo anual.

Las correspondientes dotaciones presupuestarias de las distintas aplicaciones de gasto se han previsto considerando el incremento general previsto LPGE 2021.

10.8.- Personal temporal**10.8.1.- Funcionarios interinos**

Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios públicos de carrera, cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en la normativa reguladora de los mismos.

Los funcionarios interinos lo serán para la ejecución de programas de carácter temporal prevista en el art. 16.2.c) de la Ley 10/2010 de la Generalitat y en el art. 10.1.c) del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo art. 9.2) al igual que el art. 15.3 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, reserva el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas a personal funcionario.

10.8.2.- Personal laboral temporal

La previsión de contratación de personal laboral temporal de plantilla es la señalada en el apartado 10.1.

En todo caso se respetarán las previsiones que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio.

Las retribuciones de este personal serán las que sean de aplicación al personal laboral de plantilla.

Se prevé la existencia de los siguientes programas temporales de apoyo y refuerzo de la plantilla municipal:

uds	RPT cod	programa temporal	aplicación de gasto	programa	personal	pro
1	27	PTMGRRHH	210892011430000	Programa temporal de mejora de la gestion de RR HH	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	9201
2	92	PTMGRRHH	210892011430000	Programa temporal de mejora de la gestion de RR HH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201
1	92	PTMGSUBV	210892011430000	Programa temporal de mejora de la gestion de subvenciones	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9201
1	48	PTMGST	210892011430000	Programa temporal de mejora de la gestion de servicios técnicos	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	9201
10	164	PTLDEP-COVID-19	210892011430000	Programa temporal de limpieza y desinfección de edificios públicos COVID-19	PERSONAL DE LIMPIEZA	9201
1	53	PTRSS-COVID-19	411423111430000	Programa temporal de refuerzo servicios sociales COVID-19	TRABAJADOR SOCIAL	9201
2	120	PTRSAD-COVID-19	411423161430000	Programa temporal de refuerzo servicio asistencia a domicilio SAD COVID-19	AUXILIAR SOCIAL	9201

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

10.9.- Personal eventual

Las plazas de personal eventual en el ejercicio serán las siguientes:

nº plaza	denominación plaza	denominación puesto RPT	destino	Grº pro
636-07	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	9121
639-07	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	9121
678-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	9121
679-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	9121
680-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	9121
681-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	9121
682-18	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	excluido RPT	ASESOR DE GOBIERNO MUNICIPAL	9121

Sus retribuciones se incrementarán en el ejercicio en igual medida que lo hagan las del personal funcionario en aplicación de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del ejercicio.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 11	ANNEX D'INVERSIONS	2021
		aprovació inicial

11.- ANEJO DE INVERSIONES

11.1.- Cuadro general de inversiones del cuatrienio y ejercicios posteriores

códigos	año ejec	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	INVERSIÓN TOTAL	importe ej's a ptos anuales	año inicio	año finaliz	orig fin	clave financ	% s/tot invers por orig fin	% fin ej's s/orig fin	% invers final	subcº ing	subcº ing (importe ej's)	aplicación de gasto
2019EDINST01	2.019	Ampliación cementerio (Fase V)	485.000,00	0,00	2.019	2.021	AYTO	IO	100,00	0,00	0,00	no afect	0,00	2226-1641-6220000-INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO
2019EDINST01	2.020	Ampliación cementerio (Fase V)	485.000,00	0,00	2.019	2.021	AYTO	IO	100,00	0,00	0,00	no afect	0,00	2226-1641-6220000-INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO
2019EDINST01	2.021	Ampliación cementerio (Fase V)	485.000,00	257.425,00	2.019	2.021	AYTO	IO	100,00	53,07	53,07	no afect	257.425,00	2226-1641-6220000-INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO
2019EDINST01	2.021	Ampliación cementerio (Fase V)	485.000,00	0,00	2.019	2.021	AYTO MC	RTGG	100,00	46,93	46,93	no afect	0,00	2226-1641-6220000-INVERS NUEVA EDIF-CONSTRUC. CEMENTERIO (NICHOS). CEMENTERIO
2021AGUAPR01	2.021	Planta desalinizadora	20.000,00	20.000,00	2.021	2.021	AYTO	IO afect	100,00	100,00	100,00	39600	20.000,00	2209-1611-6270000-INVERS NUEVA PROY COMPLJ. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

códigos	año ejec	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	INVERSIÓN TOTAL	importe ej's a ptos anuales	año inicio	año finaliz	orig fin	clave financ	% s/tot invers por orig fin	% fin ej's s/orig fin	% invers final	subc ^o ing	subc ^a ing (importe ej's)	aplicación de gasto
2021AGUAPR02	2.021	Gastos a determinar financiados con participación en beneficios Aguas de Calpe	101.925,00	101.925,00	2.021	2.021	AYTO	IO afect	100,00	100,00	100,00	53410	101.925,00	2209-1611-6270000-INVERSA NUEVA PROY COMPLJ. ABAST AGUA POT. CICLO INTEGR AGUA
2021INVARI01	2.021	Inversiones varias en servicios municipales sin determinar	0,00	0,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	0,00	1102-9299-6290000-OTRAS INVERSA NUEVAS SERV. IMPREV-ST-CONTING. CONTRATACIÓN
2021PAMUSU01	2.021	Gastos a determinar financiados con ingresos PMS	20.000,00	20.000,00	2.021	2.021	AYTO	IO afect	100,00	100,00	100,00	39701	20.000,00	3128-9201-6270000-INVERSA NUEVA PROY COMPLJ. AD GRAL. URBANº
2022VIAPUB01	2.022	Obras de urbanización del Vial J, Tramo 6 (Plan Planifica DIP PROV PPCOS 2020-2023)	1.707.925,00	64.850,00	2.022	2.024	DIP	SUBV	25,3035	15,00	3,80	76100	64.850,00	3128-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. URBANº
2022VIAPUB01	2.022	Obras de urbanización del Vial J, Tramo 6 (Plan Planifica DIP PROV PPCOS 2020-2023)	1.707.925,00	191.375,00	2.022	2.024	AYTO	IO	74,6965	15,00	11,204	no afect	191.375,00	3128-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. URBANº
2022VIAPUB01	2.023	Obras de urbanización del Vial J, Tramo 6 (Plan Planifica DIP PROV PPCOS 2020-2023)	1.707.925,00	259.325,00	2.022	2.024	DIP	SUBV	25,3035	60,00	15,182	76100	259.325,00	3128-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. URBANº
2022VIAPUB01	2.023	Obras de urbanización del Vial J, Tramo 6 (Plan Planifica DIP PROV PPCOS 2020-2023)	1.707.925,00	765.500,00	2.022	2.024	AYTO	IO	74,6965	60,00	44,818	no afect	765.500,00	3128-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. URBANº
2022VIAPUB01	2.024	Obras de urbanización del Vial J, Tramo 6 (Plan Planifica DIP PROV PPCOS 2020-2023)	1.707.925,00	108.050,00	2.022	2.024	DIP	SUBV	25,3035	25,00	6,326	76100	108.050,00	3128-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. URBANº
2022VIAPUB01	2.024	Obras de urbanización del Vial J, Tramo 6 (Plan Planifica DIP PROV PPCOS 2020-2023)	1.707.925,00	318.950,00	2.022	2.024	AYTO	IO	74,6965	25,00	18,674	no afect	318.950,00	3128-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. URBANº
2021VIAPUB02	2.021	Obras de paso sobre Barranco Pou Roig - Avda. Vall de Laguar	210.550,00	21.075,00	2.021	2.022	AYTO	IO	100,00	10,00	10,00	no afect	21.075,00	1102-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. CONTRATACIÓN
2021VIAPUB02	2.022	Obras de paso sobre Barranco Pou Roig - Avda. Vall de Laguar	210.550,00	189.525,00	2.021	2.022	AYTO	IO	100,00	90,00	90,00	no afect	189.525,00	1102-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. CONTRATACIÓN
2021VIAPUB03	2.021	Ampliación Obras de paso sobre Barranco Pou Roig - Avda. Ejércitos Españoles existente (proyecto)	8.475,00	8.475,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	8.475,00	1102-1531-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. ACC NÚCL POBL. CONTRATACIÓN

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

206/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

códigos	año ejec	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	INVERSIÓN TOTAL	importe ej's a ptos anuales	año inicio	año finaliz	orig fin	clave financ	% s/tot invers por orig fin	% fin ej's s/orig fin	% invers final	subcº ing	subcº ing (importe ej's)	aplicación de gasto
2021INVARI02	2.021	Vehículo brigada jardines	15.000,00	15.000,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	15.000,00	2216-1711-6240000-INVERS NUEVA TRANSPORTE. PARQUES-JARD. PARQUES Y JARD
2021INVARI03	2.021	Vehículo servicio de protección de animales SPRA	18.000,00	18.000,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	18.000,00	2212-3112-6240000-INVERS NUEVA TRANSPORTE. PROTEC ANIMALES. SALUBR PÚBL (SPRA)
2021VIAPUB04	2.021	Pavimentación y construcción de muro de mampostería en Paseo Playa La Fossa - GLORIA 2020	93.325,00	46.675,00	2.021	2.021	AYTO	IO	50,00	100,00	50,00	no afect	46.675,00	3128-1532-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. PAVIM VÍAS PÚBL. URBANº
2021VIAPUB04	2.021	Pavimentación y construcción de muro de mampostería en Paseo Playa La Fossa - GLORIA 2020	93.325,00	46.675,00	2.021	2.021	E	SUBV	50,00	100,00	50,00	72000	46.675,00	3128-1532-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. PAVIM VÍAS PÚBL. URBANº
2021VIAPUB05	2.021	Reposición de pavimentación de las vías públicas	50.000,00	50.000,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	50.000,00	2225-1532-6190000-OTRAS INVERS REPOS INFR-BUG. PAVIM VÍAS PÚBL. CALIDAD URB 1
2021INVARI04	2.021	Instalación puntos recarga eléctrica	3.000,00	3.000,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	3.000,00	3429-1729-6090000-OTRAS INV NVAS INFR-B USO GRAL. OTRAS ACTUAC M. AMB. MED AMB
2021INVARI05	2.021	Cámaras para retransmisión en streaming	13.800,00	13.800,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	13.800,00	4340-3341-6290000-OTRAS INVERS NUEVAS SERV. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA
2021EDINST02	2.021	Obra de acondicionamiento piscina municipal	9.550,00	9.550,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	9.550,00	4547-3422-6320000-INVERS REPOS EDIF-OTRAS CONSTRUC. PISCINA MUNICIP. DEPORTES
2021INFORM01	2.021	Equipos informáticos teletrabajo	20.000,00	20.000,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	20.000,00	2215-9201-6260000-INVERS NUEVA EQUIPOS INFORMAT. AD GRAL. MODERNIZACIÓN
2021EDINST03	2.021	Purificador aire para dependencias municipales (OAC)	1.200,00	1.200,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	1.200,00	1102-9201-6230000-INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. AD GRAL. CONTRATACIÓN
2021EDINST04	2.021	Purificador aire para colegios públicos	6.000,00	6.000,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	6.000,00	4239-3232-6230000-INVERS NUEVA MAQ-INST-UTILL. FUNCIONº CTROS PRIMº. EDUCACIÓN
pdte	2.021	Reposición de proyectores para Campo Municipal de Fútbol	16.625,00	0,00	2.021	2.021	AYTO	IO	100,00	100,00	100,00	no afect	0,00	4547-3421-6330000-INVERS REPOS MAQ-INST-UTILL. INSTAL DEPORT. DEPORTES

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

207/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

códigos	año ejec	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	INVERSIÓN TOTAL	importe ej's a ptos anuales	año inicio	año finaliz	orig fin	clave financ	% s/tot invers por orig fin	% fin ej's s/orig fin	% invers final	subcº ing	subcº ing (importe ej's)	aplicación de gasto
--	2.021	TOTAL INVERSIONES 2021	--	658.800,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	2.022	TOTAL INVERSIONES 2022	--	445.750,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	2.023	TOTAL INVERSIONES 2023	--	1.024.825,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	2.024	TOTAL INVERSIONES 2024	--	427.000,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTAS:

1.- El alcance de las claves señaladas para la financiación es el siguiente:

financ	denominación financiación	posibilidad de ejecución de la inversión
IO	INGRESOS ORDINARIOS	Sin limitaciones en su ejecución
IO afect	Ingresos Ordinarios de financiación afectada	Ejecución condicionada a que queden reconocidos los derechos correspondientes.
SUBV	Subvenciones	Ejecución condicionada a que queden reconocidos los derechos correspondientes.
PTMO	Préstamo	Ejecución condicionada a que queden reconocidos los derechos correspondientes.
GV	Generalitat Valenciana	
AYTO	Ayuntamiento	
AYTO_MC	Ayuntamiento Modificación de Crédito	
RTGG	Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior	
IRC	Incorporación de Remanentes de Crédito	

2.- La aprobación de expedientes de gasto para inversiones no previstas en el presente anexo exigirá la tramitación del correspondiente expediente de modificación del Anexo de Inversiones aprobado, en el que se señalará en su caso la modificación de créditos que financia la nueva inversión o el desestimiento en la ejecución de la inversión prevista.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

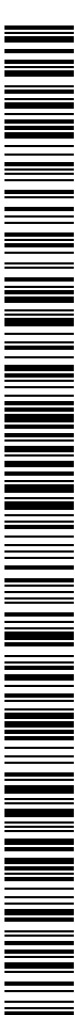
11.2.- Inversiones en el ejercicio y en el cuatrienio y ejercicios posteriores

11.2.1.- Inversiones en el ejercicio y su financiación. Inversiones en el cuatrienio y ejercicios posteriores

2.021	2.021	2.021	2.021	2.021	2.021	Inversión	Inversión	Coste Total redondeo	Total ppto en ejercicio	Program plurianual	Program plurianual	Program plurianual	Program plurianual	Program plurianual
IO	IO afect	SUBV	PTMO	RTGG	IRC	Código	Denominación	Coste Total redondeo	Total ppto en ejercicio	2.021	2.022	2.023	2.024	resto
257.425,00	0,00	0,00	0,00	227.625,00	0,00	2019EDINST01	Ampliación cementerio (Fase V)	485.025,00	257.425,00	257.425,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021AGUAPR01	Planta desalinizadora	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	101.925,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021AGUAPR02	Gastos a determinar financiados con participación en beneficios Aguas de Calpe	101.925,00	101.925,00	101.925,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021PAMUSU01	Gastos a determinar financiados con ingresos PMS	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2022VIAPUB01	Obras de urbanización del Vial 1, Tramo 6 (Plan Planifica DIP PROV PPCOS 2020-2023)	1.707.975,00	1.708.050,00	0,00	256.225,00	1.024.825,00	427.000,00	0,00
21.075,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021VIAPUB02	Obras de paso sobre Barranco Pou Roig - Avda. Vall de Laguar	210.575,00	210.600,00	21.075,00	189.525,00	0,00	0,00	0,00
8.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021VIAPUB03	Ampliación Obras de paso sobre Barranco Pou Roig - Avda. Ejércitos Españoles existente (proyecto)	8.475,00	8.475,00	8.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021INVAR02	Vehículo brigada jardines	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021INVAR03	Vehículo servicio de protección de animales SPRA	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46.675,00	0,00	46.675,00	0,00	0,00	0,00	2021VIAPUB04	Pavimentación y construcción de muro de mampostería en Paseo Playa La Fossa - GLORIA 2020	93.350,00	93.350,00	93.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021VIAPUB05	Reposición de pavimentación de las vías públicas	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021INVAR04	Instalación puntos recarga eléctrica	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021INVAR05	Cámaras para retransmisión en streaming	13.800,00	13.800,00	13.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021EDINST02	Obra de acondicionamiento piscina municipal	9.550,00	9.550,00	9.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021INFORM01	Equipos informáticos teletrabajo	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021EDINST03	Purificador aire para dependencias municipales (OAC)	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021EDINST04	Purificador aire para colegios públicos	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
470.200,00	141.925,00	46.675,00	0,00	227.625,00	0,00	--	total inversiones	2.783.875,00	2.556.375,00	658.800,00	445.750,00	1.024.825,00	427.000,00	0,00

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

209/231



h9l5CJTppfCUB1bvn+CrI29z*JEoOndfhkDO4g



wN0fVpmHfjIQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

11.2.2.- Inversiones en el ejercicio y en el cuatrienio, por programa de inversión

progr inv	DENOMINACIÓN	año inicio	año finaliz	INVERSIÓN TOTAL	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	CUATRIENIO 2021-2024	RESTO 2025-2026
AGUAPR	AGUAS POTABLES Y RESIDUALES	2.021	2.021	121.925,00	0,00	121.925,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.925,00	0,00
EDINST	EDIFICIOS e INSTALACIONES MUNICIPALES	2.019	2.021	274.175,00	0,00	274.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274.175,00	0,00
INFORM	INFORMATIZACION MUNICIPAL	2.021	2.021	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
INVARI	INVERSIONES VARIAS EN SERVICIOS MUNICIPALES	2.021	2.021	49.800,00	0,00	49.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.800,00	0,00
PAMUSU	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2.021	2.021	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
VIAPUB	VÍAS PÚBLICAS	2.021	2.022	2.070.475,00	0,00	172.900,00	445.750,00	1.024.825,00	427.000,00	0,00	0,00	2.070.475,00	0,00
--	totales	--	--	2.556.375,00	0,00	658.800,00	445.750,00	1.024.825,00	427.000,00	0,00	0,00	2.556.375,00	0,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

11.3.- Resumen de financiación de inversiones proyectadas

orig fin	clave financ	--	RESUMEN FINANCIACIÓN CUATRIENIO	invers ej's afectados	invers ej	invers en ej	invers en ej	invers en ej	invers en ej	invers en ej	invers en cuatrº	resto	TOTAL por subc
--	--	subc ing	denominación financiación	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2021-2024	resto	TOTAL por subc	
AYTO	IO	no afect	INGRESOS ORDINARIOS	0,00	470.200,00	380.900,00	765.500,00	318.950,00	0,00	1.935.550,00	0,00	1.935.550,00	
AYTO	IO afect	39600	INGRESOS ORD's afectados (Canon planta desaladº)	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	
AYTO	IO afect	39701	INGRESOS ORD's afectados (Fondo PMS no afecº)	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	
AYTO	IO afect	53410	INGRESOS ORD's afectados (Beneficios Aguas Calpe)	0,00	101.925,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.925,00	0,00	101.925,00	
E	SUBV	72000	SUBVENCIONES ADM. DEL ESTADO	0,00	46.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.675,00	0,00	46.675,00	
DIP	SUBV	76100	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL	0,00	0,00	64.850,00	259.325,00	108.050,00	0,00	432.225,00	0,00	432.225,00	
AYTO	RTGG	pdte	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES liquid ej ant (inversiones previstas a título enunciativo, sin carácter exhaustivo, a los solos efectos de señalar su existencia)	0,00	227.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.625,00	0,00	227.625,00	
--	--	--	totales excl pdte	0,00	658.800,00	445.750,00	1.024.825,00	427.000,00	0,00	2.556.375,00	0,00	2.556.375,00	

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 12	ANNEX DE BENEFICIS FISCALS	2021
		Aprovació inicial

12.- ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES**12.1.- Aumentos de recaudación**

subc	(-) Aumentos de recaudación por cambios normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo) Art 12.4 LOEPSF	Previsión de ingresos	Observaciones
32902	TASAS POR DERECHOS EXAMEN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO	2.925,00	Nueva creación

12.2.- Disminuciones de recaudación

subc	(-) Disminuciones de recaudación por cambios normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo) Art 12.4 LOEPSF	DR Netos último ej liquidado (2019)	Observaciones
32101	TASAS LICENCIA AMBIENTAL	40.003,08	Limitación al ejercicio 2021
33100	TASA APROV ESPECIAL DOMº PÚBL VADOS, PARADAS TAXIS Y HOTELES	98.598,86	Limitación al ejercicio 2021
33500	TASA UTILIZ. VIA PUBLª CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES	208.380,54	Limitación al ejercicio 2021
54101	ARRENDº LOCALES VIVERO EMPRESAS	5.556,00	Permanente

12.3.- Situaciones con incidencia indirecta en la tributación**12.3.1.- Subvenciones para coadyuvar al pago de tributos**

Aún cuando no se esté ante beneficios fiscales directamente establecidos por ordenanza fiscal municipal, deben señalarse las siguientes subvenciones que vienen a compensar total o parcialmente los gastos de los ciudadanos en algunos tributos municipales:

Aplicación de gasto	Concepto de la ayuda	Importe
4114-2315-4800005 AYUDAS SOCIALES PARA GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL	Subvenciones a determinados colectivos sociales para ayudas por el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	30.000,00

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 13	ANNEX DE CONVENIS AMB LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATÈRIA DE GASTO SOCIAL	2021
		aprovació inicial

13.- ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

13.1.- Situación general

No consta la existencia de convenios suscritos con la Generalitat Valenciana en materia de gasto social.

Ello no obstante, es lo cierto que anualmente se viene concediendo por la Generalitat diversas subvenciones, de conformidad con los presupuestos de la misma, siempre desde la perspectiva de que la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana establece como competencia propia de los municipios en su art. 33.3.k) la prestación de los servicios sociales, promoción, reinserción social y promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres. La prestación de servicios sociales, por otra parte, por mandato del art. 34.c) de la misma ley se convierte en servicio mínimo obligatorio en los municipios con población superior a 20.000 habitantes.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 14	LIQUIDACIÓ DE L'EXERCICI ANTERIOR (2019)	2021
		aprovació inicial

14.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR AL AÑO DE ELABORACIÓN DEBIDA DEL PRESUPUESTO (2019)

14.1.- Resultado presupuestario

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención 25/12/2020

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	40.814.889,60	27.873.423,72		12.941.465,88
b) Operaciones de capital	6.501.107,94	3.760.500,56		2.740.607,38
1.Total operaciones no financieras (a+b)	47.315.997,54	31.633.924,28		15.682.073,26
c) Activos financieros	18.903,30	11.467,38		7.435,92
d) Pasivos financieros	149.820,21	5.266.828,41		-5.108.208,20
2. Total operaciones financieras (c+d)	167.523,51	5.266.295,79		-5.100.772,28
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	47.483.521,05	36.902.220,07		10.581.300,98
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.595.527,78	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.443.562,26	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.040.288,40	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			3.998.823,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				14.580.124,82

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

14.2.- Remanente de tesorería para gastos generales

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención 25/12/2020

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,568	1. Fondos líquidos		25.117.123,07		20.177.919,12
	2. Derechos pendientes de cobro		28.540.218,94		20.288.434,77
430	+ del Presupuesto corriente	10.259.855,70		3.968.414,88	
431	+ de Presupuestos cerrados	16.030.801,78		16.031.125,98	
257,258,270,275,440,442, 449,458,470,471,472,537, 538,550,565,568	+ de Operaciones no presupuestarias	249.561,46		290.893,91	
	3. Obligaciones pendientes de pago		14.201.015,87		12.132.528,90
400	+ del Presupuesto corriente	3.578.225,40		2.085.018,02	
401	+ de Presupuestos cerrados	6.422.341,19		6.286.538,94	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	4.200.449,08		3.800.973,94	
	4. Partidas pendientes de aplicación		53.233,40		-164.851,81
564,569	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	229,08		218.314,30	
565,5681,5685	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	53.462,48		53.462,49	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		37.509.559,74		28.166.975,18
2981,2982,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5981 ,5982,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		14.341.092,93		14.583.431,87
	III. Exceso de financiación afectada		16.866.038,97		11.150.352,85
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		6.302.429,84		2.435.190,46

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

216/231

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 216 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 439 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

14.3.- Datos Generales del informe de evaluación (pendiente de actualización en MEH)



Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: v.1.2.19-
10.34.251.71

F.3.0 Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero, según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2019?

☒ SI
☐ NO

Fecha aprobación del Pleno : (dd/mm/yyyy)
Fecha aprobación Órgano tutela : (dd/mm/yyyy)

Órgano de tutela :
Fecha inicio Plan : (dd/mm/yyyy)
Fecha fin del Plan : (dd/mm/yyyy)

Objetivos para el ejercicio 2019 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) : (en €)
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) : (en €)
Coeficiente de endeudamiento % ((Deuda PDE/DRN ajustados)*100) : %

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

14.4.- Estabilidad presupuestaria (pendiente de actualización en MEH)
[Enviar Incidencia](#)
Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: 17-03-047-AA-000

Calp

v.1.0.10-

10.34.251.71

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajust

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
17-03-047-AA-000 Calp	47.315.997,54	31.633.924,28	-2.597.819,32	0,00	13.084.253,94

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local	13.084.253,94
Objetivo en 2019 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado	4.016.998,05

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

14.5.- Regla de gasto
[Enviar Incidencia](#)

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: 17-03-047-AA-000

Calp

v1.0.10

10.34.251.71

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2019

Entidad	Gasto computable Liq.2018 sin IFS (GC2018) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2019 (IncNorm2019) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2019) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2019 (GC2019) (6)
17-03-047-AA-000 Calp	29.397.462,35	0,00	30.191.193,83	0,00	0,00	30.191.193,83	29.122.499,17
Total de gasto computable	29.397.462,35	0,00	30.191.193,83	0,00	0,00	30.191.193,83	29.122.499,17

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (5)-(6) 1.068.694,66
% incremento gasto computable 2019 s/ 2018 -0,94

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2019? Sí

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2019 (7) 28.983.585,95
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2019" y el "Gasto computable Liq.2019" (GC2019) (7)-(6) -138.913,22

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF) VIGENTE EN EL EJERCICIO.

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

14.6.- Nivel de deuda viva



Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019

Entidad Local: 17-03-047-AA-000

Calp

v.1.0.10-

10.34.251.71

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva a 31/12/2019 actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
17-03-047-AA-000 Calp	0,00	0,00	13.316.789,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777.168,98	14.093.958,21
Total Corporación Local	0,00	0,00	13.316.789,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777.168,98	14.093.958,21

Total Deuda viva PDE 14.093.958,21

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención 25/11/2019

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	38.329.458,10	27.702.286,13		10.627.171,97
b) Operaciones de capital	62.091,55	2.998.606,46		-2.936.514,91
1.Total operaciones no financieras (a+b)	38.391.549,65	30.700.892,59		7.690.657,06
c) Activos financieros	22.040,76	20.025,00		2.015,76
d) Pasivos financieros	95.116,14	7.028.439,74		-6.933.323,60
2.Total operaciones financieras (c+d)	117.156,90	7.048.464,74		-6.931.307,84
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	38.508.706,55	37.749.357,33		759.349,22
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			342.850,47	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.106.653,62	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.356.573,83	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			92.930,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				852.279,48

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención 25/11/2019

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2018

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		20.177.919,12		21.668.791,25
	2. Derechos pendientes de cobro		20.288.434,77		24.491.145,75
430	+ del Presupuesto corriente	3.966.414,88		2.190.489,55	
431	+ de Presupuestos cerrados	16.031.125,98		22.004.839,45	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestadas	290.893,91		295.816,75	
	3. Obligaciones pendientes de pago		12.132.526,90		12.053.331,14
400	+ del Presupuesto corriente	2.065.016,02		2.117.964,43	
401	+ de Presupuestos cerrados	6.266.536,94		6.315.637,27	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestadas	3.800.973,94		3.619.729,44	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-164.851,81		-29.847,51
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	218.314,30		83.310,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	53.462,49		53.462,49	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		28.168.975,18		34.076.758,35
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		14.583.431,87		20.314.982,25
	III. Exceso de financiación afectada		11.150.352,85		10.401.293,07
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.435.190,46		3.360.483,03

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

14.3.- Estabilidad presupuestaria



Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Entidad Local: 17-03-047-AA-000

Calp

x1.0.10

10.34.251.71

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

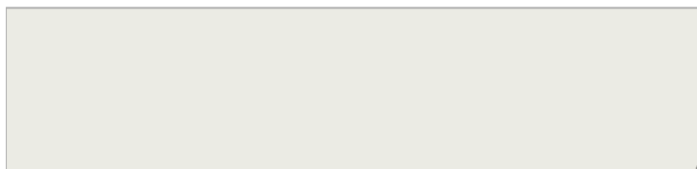
(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
17-03-047-AA-000 Calp	38.391.549,65	30.700.892,99	-3.503.908,67	0,00	4.186.748,39

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 4.186.748,39

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local



Situación de la entrega: Cumplida obligación

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

223/231

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 223 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 446 de 454

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

h915CJTppfCUB1bvna+Cr129z*JEoOndfhkDO4g

wN0fVpmHfjIOQ1U-rCN1Y3dV4P3+E8kNIqyx5rg

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

14.4.- Regla de gasto



Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Entidad Local: 17-03-047-AA-000 Calp v.1.0.1.0
10.04.2017

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
Liquidación 2018

Entidad	Gasto computable Liq.2017 sin IFS (GC2017) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB) (11)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2018 (IncNorm2018) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2018 (GC2018) (6)
17-03-047-AA-000 Calp	27.560.159,82	0,00	28.221.603,66	0,00	0,00	28.221.603,66	29.397.462,35
Total de gasto computable	27.560.159,82	0,00	28.221.603,66	0,00	0,00	28.221.603,66	29.397.462,35

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (5)-(6) -1.175.858,69
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017 6,67

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2018? No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2018 (7)
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2018" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (7)-(6)

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local



Situación de la entrega: Cumplida obligación

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

224/231

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 224 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 447 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

14.5.- Nivel de deuda viva



Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Entidad Local: 17-03-047-AA-000

Calp

v.1.8.12

10.04.2017

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva a 31/12/2018 actualizado

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Deuda a corto plazo	Emissiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publicas privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FPEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
17-03-047-AA-000 Calp	0,00	0,00	15.450.338,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.900.447,86	19.350.786,62
Total Corporación Local	0,00	0,00	15.450.338,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.900.447,86	19.350.786,62

Total Deuda viva PDE 19.350.786,62

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de FPELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Situación de la entrega: Cumplida obligación

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

225/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021



Doc 15	AVANÇ DE LA LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE L'EXERCICI ANTERIOR (2020)	2021
		Aprovació inicial

15.- AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (2020)

15.1.- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a fecha

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021

FIRMADO

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención: 16/03/2021 12:49:38

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 15/2/2021

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	21.047.775,00		21.047.775,00	20.909.048,36	18.831.308,31	169.025,79	18.662.282,52	2.246.765,84	-138.726,64
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.733.800,00		1.733.800,00	1.406.608,27	1.281.863,94	34.876,41	1.246.987,53	199.620,74	-327.191,73
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.513.500,00		9.513.500,00	6.854.615,28	6.270.229,67	45.766,64	6.224.463,03	630.152,25	-2.658.884,72
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	6.363.575,00	1.836.801,26	8.200.376,26	6.721.879,05	7.105.249,99	383.370,94	6.721.879,05		-1.478.497,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.797.425,00		1.797.425,00	1.381.416,21	1.128.777,90	2.456,21	1.126.321,69	255.094,52	-416.008,79
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	200.000,00	3.831.333,79	4.031.333,79	1.346.260,64	554.741,51		554.741,51	791.519,13	-2.685.073,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.350,00	21.353.409,82	21.373.759,82	21.297,60	21.297,60		21.297,60		-21.352.462,22
9	PASIVOS FINANCIEROS.		424.399,25	424.399,25	279.175,43	279.175,43		279.175,43		-145.223,82
	Suma Total Ingresos.	40.676.425,00	27.445.944,12	68.122.369,12	38.920.300,84	35.472.644,35	635.495,99	34.837.148,36	4.083.152,48	-29.202.068,28

PRESUPUESTO DE GASTOS

2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Réintegro de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	16.274.350,00	1.572.196,92	17.846.546,92	15.095.043,00	15.095.329,09	286,09	15.095.043,00		2.751.463,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	14.215.850,00	-1.027.003,98	13.188.846,02	10.148.279,76	9.689.261,01	1.333,17	9.687.927,84	460.351,92	3.040.566,26
3	GASTOS FINANCIEROS.	435.075,00	71.365,72	506.440,72	283.008,67	283.092,75	84,08	283.008,67		223.432,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.409.850,00	1.467.729,43	3.877.579,43	2.996.339,85	2.526.639,85	3.684,22	2.522.955,63	73.378,22	1.281.245,58
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	173.175,00		173.175,00						173.175,00
6	INVERSIONES REALES.	1.271.975,00	24.857.023,22	26.128.998,22	1.566.050,33	1.562.319,01		1.562.319,01	3.731,32	24.562.947,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	23.000,00		23.000,00						23.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	11.525,00	8.922,41	20.447,41	20.447,41	20.447,41		20.447,41		
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.060.700,00	635.291,20	2.695.991,20	2.650.443,08	2.650.443,08		2.650.443,08		45.548,12
	Suma Total Gastos.	36.875.500,00	27.585.484,92	64.460.984,92	32.399.606,10	31.827.532,20	5.387,56	31.822.144,64	537.461,46	32.101.378,82

Subinforme: SUBBESTEJE

	Diferencia...	3.800.925,00	-139.540,80	3.661.384,20	6.560.694,74	3.645.112,15	630.108,43	3.015.003,72	3.545.691,02	2.899.310,54

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

227/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
 2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

15.2.- Ejecución de ingresos de presupuestos cerrados a fecha

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención 18/02/2021

Pág. 1

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2004							200,44
2005							508,80
2006							850,47
2007							1.372,58
2008							2.759,05
2009		300,00			300,00	122,88	8.510,03
2010						88.878,47	21.180,85
2011		574,73			574,73	12.856,53	188.878,85
2012		593,51			593,51	5.202,75	9.574.001,74
2013		8.828,71			8.828,71	10.854,98	2.871.494,71
2014		11.701,20			11.701,20	10.872,48	202.191,88
2015		52.087,31			52.087,31	17.804,33	272.778,93
2016		214.715,41			214.715,41	25.684,98	358.397,07
2017		207.355,25		928,28	208.283,53	52.838,18	380.875,97
2018		322.187,83		3.110,81	325.278,44	289.158,71	751.788,91
2019		243.820,52		88.254,40	331.874,92	2.652.520,78	7.198.094,40
TOTAL		1.081.944,27		92.293,49	1.154.237,78	3.144.192,79	21.823.450,88

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

228/231

Fecha de impresión: Lunes, 3 de Mayo de 2021 12:56

Página 228 de 231

Fecha de impresión: Miércoles, 5 de Mayo de 2021 14:00

Página 451 de 454

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

15.3.- Ejecución de gastos de presupuestos cerrados a fecha

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención 16/02/2021

Pág. 1

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2004	52.608,15		52.608,15	52.608,15		
2005	83.806,37		83.806,37	83.806,37		
2008						
2009	905.286,06		905.286,06	6.884,87		898.401,19
2010	1.472.279,87		1.472.279,87	47.692,94		1.424.586,93
2011	622.776,69		622.776,69	57.016,14		565.760,55
2012	796.810,59		796.810,59	18.236,72		778.573,87
2013	2.330.673,26		2.330.673,26	4.441,80		2.326.231,46
2014	1.167,20		1.167,20	1.167,20		
2015						
2016						
2017						
2018	156.933,00		156.933,00		156.933,00	
2019	3.578.226,40	-540,00	3.577.686,40		3.577.686,40	
TOTAL	10.000.566,59	-540,00	10.000.026,59	271.853,19	3.734.618,40	5.993.555,00

AJUNTAMENT DE CALP - Pressupost general 2021 ap inic

229/231

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

15.4.- Remanente de Tesorería para gastos generales (provisional)

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención 16/02/2021

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2020

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,568	1. Fondos líquidos		27.567.410,75		25.117.123,07
	2. Derechos pendientes de cobro		27.088.317,69		28.540.218,94
430	+ del Presupuesto corriente	5.018.894,67		10.259.855,70	
431	+ de Presupuestos cerrados	21.823.450,86		16.030.801,78	
257,258,270,275,440,442, 449,458,470,471,472,537, 538,550,555,558	+ de Operaciones no presupuestarias	245.972,36		249.581,46	
	3. Obligaciones pendientes de pago		10.743.897,49		14.201.015,67
400	+ del Presupuesto corriente	537.481,48		3.578.225,40	
401	+ de Presupuestos cerrados	5.993.555,00		6.422.341,19	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,478,477, 502,515,518,521,550,550, 551	+ de Operaciones no presupuestarias	4.212.881,03		4.200.449,08	
	4. Partidas pendientes de aplicación		53.482,49		53.233,40
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			229,09	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	53.482,49		53.482,49	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		43.855.293,44		37.508.558,74
2361,2362,2361,2362,49 00,4901,4902,4903,5981 ,5982,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		15.520.848,79		14.341.092,93
	III. Exceso de financiación afectada		17.487.484,61		16.886.036,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		10.947.160,04		6.302.429,84

FIRMADO

1.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 3 de Mayo de 2021
2.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 3 de Mayo de 2021

Fecha documento: 22 de Abril de 2021**FIRMADO**

1.- Interventora Acctal, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 22 de Abril de 2021

15.5.- Resultado presupuestario (provisional)

AYUNTAMIENTO DE CALPE

Fecha Obtención 16/02/2021

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	37.273.587,17	28.122.865,28		9.150.901,89
b) Operaciones de capital	1.348.280,64	1.588.050,33		-219.769,69
1.Total operaciones no financieras (a+b)	38.619.827,81	29.688.715,61		8.931.112,20
c) Activos financieros	21.297,80	20.447,41		850,39
d) Pasivos financieros	279.175,43	2.660.443,08		-2.371.267,66
2. Total operaciones financieras (c+d)	300.473,03	2.670.890,49		-2.370.417,46
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I)=(1+2)	38.920.300,84	32.359.606,10		6.560.694,74
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.375.371,53	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.597.641,85	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.941.405,47	
II. TOTAL AJUSTES (II)=(3+4+5)			1.031.607,91	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				7.592.302,65